



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2022



EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO
Estado de Situación Financiera
31 de Diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos)

	Nota No.	31 Dic 2022	31 Dic 2021
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	330.092.693	376.553.277
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	26.040.463	5.360.161
Inversiones negociables	8	184.620.108	306.086.609
Otros activos no financieros	11	2.501.621	2.675.487
Subvenciones del Gobierno (SGR)	21	6.331.883	9.035.573
Activos por derecho de uso	31	807.313	160.374
Activo para costos de ejecución de contratos con clientes	15	13.539.663	0
Activos por impuestos corrientes	18	16.691.483	20.844.838
Activos corrientes totales		\$ 580.625.227	\$ 720.716.319
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	12	10.727.363	11.084.528
Propiedad de inversión	13	84.468.601	84.468.601
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14	700.896	740.148
Inversiones disponibles para la venta	8	19.414	12.118
Activos por impuestos diferidos	18	2.152.454	3.157.787
Otros activos no financieros	11	499.019	1.042.711
Activos no corrientes totales		\$ 98.567.747	\$ 100.505.893
Activos Totales		\$ 679.192.974	\$ 821.222.212
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	16	56.177.701	56.305.098
Depósitos Especiales	19	238.065.819	384.965.670
Ingreso diferido por SGR	21	6.328.525	8.992.597
Otros pasivos no financieros	11	105.826.906	97.749.029
Pasivo por arrendamiento	16	908.957	172.563
Provisiones por beneficios a los empleados	20	108.355	38.266
Pasivos corrientes totales		\$ 407.416.263	\$ 548.223.223
Pasivos no corrientes			
Depósitos Especiales	19	0	7.244.814
Provisiones por beneficios a los empleados	20	194.917	375.986
Otras provisiones	20	50.147.835	55.855.458
Pasivo por impuestos diferidos	18	2.365.757	2.134.167
Pasivos no corrientes totales		\$ 52.708.509	\$ 65.610.425
Pasivos Totales		\$ 460.124.772	\$ 613.833.648
Patrimonio			
Capital emitido	22	92.713.341	92.713.341
Reservas	22	93.780.031	88.657.853
Ganancias acumuladas por adopción	32	4.631.846	4.631.846
Ganancias (Pérdidas) acumuladas	32	16.322.268	11.752.354
Resultado del ejercicio		11.601.500	9.621.252
Otras participaciones en el patrimonio		19.216	11.918
Total Patrimonio		\$ 219.068.202	\$ 207.388.564
Pasivos y Patrimonio totales		\$ 679.192.974	\$ 821.222.212

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Representante Legal
 C.C. 37.894.008


MYRIAM PANQUEVA BELLO
 Contadora
 C.C. 52.585.625
 Tarjeta Profesional No 72146-T


ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 47747T
 Designado por **BDO Audit S.A.S BIC**
 (Ver mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO
Estado de Flujos de Efectivo - Método Indirecto
Por el año que termina en 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos)

	31 diciembre 2022	31 diciembre 2021
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia Neta del Ejercicio	11.601.500	9.621.252
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto de depreciación	1.141.850	431.771
Ajustes por gasto de amortización	228.770	16.559
Ajustes por gasto de depreciación de Activos por Derecho de Uso	792.097	1.764.111
Ajustes por baja de Activos	52.005	30.586
Ajustes por recuperacion de deterioro	1.275.254	0
Ajustes por Provisiones	6.655.416	9.986.426
Ajustes por Impuesto Diferido	1.236.923	-811.591
Ajustes por medición al VR de Inversiones Disponibles para la Venta	7.298	0
Ajustes por gasto de intereses por arrendamientos	277.262	146.832
Ajustes por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar	334.896	433.358
Ajustes por pérdidas por deterioro costos de ejecución de contratos con clientes	9.340.584	0
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	21.342.355	11.998.052
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	32.943.855	21.619.304
Disminución (aumento) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero	3.677	-16.888
(Aumento) Disminución Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por cobrar	-22.294.129	23.378.610
(Aumento) Activo para costos de ejecución de contratos con clientes	-22.880.247	
(Disminución) Impuestos por Pagar	0	-2.293.287
(Aumento) Activo por impuestos	4.153.355	854.166
(Aumento) Disminución Otras Subvenciones SGR	2.703.690	4.762.122
Aumento (Disminución) Ingreso diferido por SGR	-2.664.072	-4.676.126
(Aumento) Disminución Otros Activos no Financieros	717.558	-1.484.479
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-127.397	-2.631.653
Aumento (Disminución) Provisiones por beneficios a los empleados	-110.980	7.374
Aumento (Disminución) Otras Provisiones	-12.363.039	-17.941.068
Aumento (Disminución) Otros Pasivos no Financieros	8.077.877	76.631.081
(Aumento) Disminución Inversiones Negociables	121.459.205	89.180.723
Aumento (Disminución) Depósitos Especiales	-154.144.665	-114.142.855
Flujos de efectivo netos (usado) procedentes de actividades de operación	-44.525.312	73.247.024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
(Aumento) Disminución en Propiedades, Planta y Equipo	-836.690	-206.673
(Aumento) Disminución en Activos Intangibles	-189.518	-221.648
(Aumento) Disminución en Activos por Derecho de Uso	-1.439.036	-1.924.485
(Aumento) Disminución en Pasivo por arrendamiento	459.132	25.731
(Aumento) Disminución en Activos Mantenidos para la Venta	0	14.635.324
Flujos de efectivo netos (usados) procedente actividades de inversión	-2.006.112	12.308.249
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Aumento (Disminución) Reservas	70.840	0
Variación Ganancia acumuladas y por adopción	0	-6.701.017
Traslado Ganancia (pérdida) de resultados a ejercicios anteriores	0	6.701.017
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación	70.840	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	-46.460.584	85.555.273
Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo	376.553.277	290.998.004
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	330.092.693	376.553.277

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO
Firmado digitalmente por MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO

MYRIAM PANQUEVA BELLO
Contadora
C.C. 52.585.625
Tarjeta Profesional No 72146-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2023.02.28 19:38:51 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
Designado por **BDO Audit S.A.S. BIC**
(Ver mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO
Estado de Resultados Integral
Por el periodo que termina en 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos)

	Nota No.	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Resultado del Periodo			
Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes	23	71.403.114	63.892.400
Otros Ingresos	26	17.305.268	38.249.068
Ingresos por Subvenciones del Gobierno	21	2.664.073	5.073.128
Ingreso por reversión de aportes a Convenios de Gerencia	27	35.420.613	12.194.132
Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes	24	-3.614.065	0
Gasto por aportes a Convenios de Gerencia	27	-5.249.731	-3.919.401
Gastos Sistema General de Regalías SGR	21	-2.664.073	-5.073.128
Gastos por Beneficios a Empleados	28	-13.918.810	-13.701.012
Gasto de Depreciación de Activos por Derecho de Uso	31	-792.098	-1.764.111
Gastos por Depreciación y Amortización		-578.523	-448.330
Otros Gastos	29	-109.143.785	-94.367.896
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación		-\$ 9.168.017	\$ 134.850
Ingresos Financieros	25	32.859.870	13.348.276
Costos Financieros	25	-3.127.612	-2.528.309
Ganancia antes de Impuestos		\$ 20.564.241	\$ 10.954.817
Ingreso (Gasto) por Impuesto	18	-8.962.741	-1.333.565
Ganancia del ejercicio		\$ 11.601.500	\$ 9.621.252
Ganancia (Pérdida)		\$ 11.601.500	\$ 9.621.252
Otro Resultado Integral			
Componentes del Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos			
Ganancias (Pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	30	15.335	8.037
Total Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos		15.335	8.037
Total Otro Resultado Integral		15.335	8.037
Resultado Integral Total		\$ 11.616.835	\$ 9.629.289

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO
Firmado digitalmente por MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO

MYRIAM PANQUEVA BELLO
Contadora
C.C. 52.585.625
Tarjeta Profesional No 72146-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2023.02.28 19:39:08 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
Designado por **BDO Audit S.A.S. BIC**
(Ver mi informe adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año que termina en 31 de diciembre de 2022
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021)
(Expresado en miles de pesos)

Saldo a 1 de enero de 2022	Capital Emitido	Reservas	Otras Participaciones	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida)	Total Patrimonio
	92.713.341	88.657.853	11.918	11.752.354	4.631.846	9.621.252	207.388.564
Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores	0	0	0	9.621.252	0	-9.621.252	0
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	11.601.500	11.601.500
Otros Resultados Integrales	0	0	7.298	0	0	0	7.298
Capitalización	0	0	0	0	0	0	0
Constitución de Reservas	0	5.122.178	0	-5.051.338	0	0	70.840
Liberación de Reservas	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2022	92.713.341	93.780.031	19.216	16.322.268	4.631.846	11.601.500	219.068.202

Saldo a 1 de enero de 2021	Capital Emitido	Reservas	Otras Participaciones	Ganancias Acumuladas	Ganancias Acumuladas Adopción	Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida)	Total Patrimonio
	92.713.341	60.559.458	3.881	28.098.395	11.332.863	5.051.337	197.759.275
Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores	0	0	0	11.752.354	-6.701.017	-5.051.337	0
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0	0	9.621.252	9.621.252
Otros Resultados Integrales	0	0	8.037	0	0	0	8.037
Capitalización	0	0	0	0	0	0	0
Dividendos	0	0	0	0	0	0	0
Constitución de Reservas	0	28.098.395	0	-28.098.395	0	0	0
Utilización de Reservas	0	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2021	92.713.341	88.657.853	11.918	11.752.354	4.631.846	9.621.252	207.388.564

Las notas 1 a 36 adjuntas son parte integral de los estados financieros

LINA MARIA BARRERA RUEDA
Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Representante Legal
C.C. 37.894.008

MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO
Firmado digitalmente por MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO

MYRIAM PANQUEVA BELLO
Contadora
C.C. 52.585.625
Tarjeta Profesional No 72146-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2023.02.28 19:39:27 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 47747T
Designado por **BDO Audit S.A.S. BIC**
(Ver mi informe adjunto)

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL

-ENTERRITORIO-

CERTIFICA

Que en la sesión Ordinaria de Junta Directiva realizada el día treinta y uno (31) de marzo de 2023, fueron aprobados por unanimidad los Estados Financieros de la vigencia 2022 de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial – Enterritorio.

Esta certificación se expide a los treinta y un (31) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PILAR
ANDREA
ORTEGA
TORRES

Firmado digitalmente por
PILAR ANDREA
ORTEGA TORRES
Fecha: 2023.03.31
15:59:47 -05'00'

Pilar Andrea Ortega Torres

Secretaria

Junta Directiva ENTerritorio

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTerritorio

CERTIFICAN:

Que los estados financieros adjuntos correspondientes al cierre de la vigencia 2022 fueron preparados bajo nuestra responsabilidad.

Que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros conforme al reglamento, y que las mismas fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

LINA MARIA
BARRERA RUEDA

Firmado digitalmente
por LINA MARIA
BARRERA RUEDA

Lina María Barrera Rueda
Representante Legal

MYRIAM STELLA
PANQUEVA
BELLO

Firmado digitalmente
por MYRIAM STELLA
PANQUEVA BELLO

Myriam Panqueva Bello
Contador Público
T.P. 72146

Revisó: **Carlos Andrés Montañez Silva** – Subgerente Financiero

Código: F-DO-01

Versión: 04

Vigencia: 2022-10-14

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282

Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502

www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



Certificado Número CMD-SG-00012

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Junta Directiva de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO:

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (en adelante Enterritorio o la Entidad) que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Enterritorio, al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de Enterritorio, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto y, en consecuencia, no expreso una opinión separada sobre estos asuntos.

Reconocimiento de Ingresos por ejecución de proyectos

Los ingresos de la Entidad provienen de las diferentes líneas de negocio; evaluación, estructuración, gestión y gerencia de proyectos, dichos proyectos se encuentran enfocados en la construcción de vías, acueductos, alcantarillados, infraestructura educativa y de salud, proyectos productivos, entre otros. El reconocimiento del ingreso se presenta en la medida que se satisface una obligación de desempeño, es decir, mediante la transferencia de bienes y servicios de los compromisos adquiridos con los clientes. Dicho progreso en la satisfacción de las obligaciones de desempeño corresponde a los esfuerzos y recursos de la entidad en materiales, mano de obra, tiempo transcurrido del proyecto, entre otros.

Adicionalmente, la entidad recibe recursos de manera anticipada al desarrollo del proyecto, estos recursos se reconocen como un ingreso recibido por anticipado (pasivo), el cual se va disminuyendo en la medida que se ejecute el servicio contratado.

Respuesta de auditoría

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del tratamiento contable para el reconocimiento de los ingresos de la entidad derivados de la administración y ejecución de los distintos convenios contratados.

Con base en las evaluaciones realizadas, observamos que la Entidad a partir del 2021 aplicó la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” con base en los lineamientos del concepto número “20201120068211” del 22 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, lo cual implica que para los nuevos contratos de la línea de “convenios de Gerencia” a partir del 2021, la entidad reconoce como ingreso el valor total del contrato, debido a que contractualmente asume todo el control y los riesgos generados en la contratación hasta su culminación, por lo tanto, asume el compromiso de principal y no el de agente.

Para los convenios de la línea de gerencia anteriores al 2021 que aún se encuentran vigentes, la entidad reconoce como ingreso únicamente la cuota de gerencia (comisión) periódica pactada contractualmente.

hemos realizado pruebas sobre el diseño e implementación de los controles que ejecuta la Entidad relativos a la existencia de los convenios, la administración de los recursos y su ejecución, con el fin de abordar los riesgos asociados a su integridad y ocurrencia.

Hemos inspeccionado con corte a 31 de diciembre de 2022 los convenios y sus términos contractuales, así como los soportes de los recursos recibidos, los desembolsos realizados y el respectivo cumplimiento de las obligaciones de desempeño adquiridas por parte de la entidad con sus clientes de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

Por otra parte, hemos obtenido las confirmaciones al 31 de diciembre de 2022 del custodio de los títulos del portafolio de Inversiones y de cada una de las entidades bancarias donde la entidad mantiene los recursos recibidos para la ejecución de cada uno de los proyectos administrados.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Enterritorio.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Enterritorio para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Enterritorio no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Enterritorio, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de Enterritorio, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.



Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de Enterritorio, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de Enterritorio bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2021, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 25 de febrero de 2022.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el 2022, Enterritorio ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 28 de febrero de 2023.



De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la implementación de los Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad a la fecha de este informe hemos evaluado satisfactoriamente el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez - SARL, el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio- SARC y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT.

ZANDRA YANETH  Firmado digitalmente por ZANDRA
YANETH GUERRERO RUIZ
GUERRERO RUIZ Fecha: 2023.02.28 19:40:15 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023
99815-01-2460-23

Notas a los Estados Financieros
Para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique otra medida
HOMOLOGACIÓN ESTRUCTURA PARA EMPRESAS COTIZANTES

ESTRUCTURA PLANTILLA CGN	ESTRUCTURA ENTIDAD
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	NOTA 2. BASES DE PREPARACION
	NOTA 4. MEDICION POR VALOR RAZONABLE
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	NOTA 2. BASES DE PREPARACION
	NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO
	NOTA 6. GOBIERNO CORPORATIVO - GESTIÓN DEL RIESGO
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
	NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	NOTA 8. INVERSIONES
	NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	NOTA 9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.
	NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	NOTA 10. CARTERA DE CRÉDITO
NOTA 9. INVENTARIOS	NOTA 15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NOTA 12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	NO APLICA
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	NO APLICA
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	NO APLICA
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	NOTA 11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.
	NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
	NOTA 18. IMPUESTOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	NOTA 31. ARRENDAMIENTOS.
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	NO APLICA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	NO APLICA
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

ESTRUCTURA PLANTILLA CGN	ESTRUCTURA ENTIDAD
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	NOTA 28. BENEFICIOS A EMPLEADOS
NOTA 23. PROVISIONES	NOTA 20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES
NOTA 24. OTROS PASIVOS	NOTA 19. DEPÓSITOS ESPECIALES.
	NOTA 17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	NOTA 20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)	NO APLICA
NOTA 27. PATRIMONIO	NOTA 22. CAPITAL Y RESERVAS
	NOTA 30. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
NOTA 28. INGRESOS	NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
	NOTA 23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.
	NOTA 25 INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS
	NOTA 26. OTROS INGRESOS.
	NOTA 27. APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA
NOTA 29. GASTOS	NOTA 21 RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
	NOTA 24 GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES
	NOTA 29. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN
	NOTA 27. APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	NO APLICA
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	NO APLICA
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	NO APLICA
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	NO APLICA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	NOTA 18. IMPUESTOS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	NO APLICA
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	NO APLICA
NO APLICA	NOTA 32 PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ
	NOTA 33. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LINEA DE GESTION DE PROYECTOS
	NOTA 34. PARTES RELACIONADAS
	NOTA 35. CAMBIO EN ESTIMACIONES
	NOTA 36. HECHOS POSTERIORES

1.	ENTIDAD QUE REPORTA.....	11
2.	BASES DE PREPARACIÓN.....	14
2.1	Declaración de cumplimiento	14
2.2	Bases de medición	15
2.3	Moneda funcional y de presentación	15
2.4	Uso de estimaciones y juicios	15
2.5	Acumulación o devengo.....	17
2.6	Importancia relativa y materialidad	17
2.7	Negocio en marcha.....	17
2.8	Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro.....	18
3.	POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	18
3.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	18
3.2	Transacciones en moneda extranjera	19
3.3	Instrumentos financieros	19
3.3.1	Activos financieros	19
3.3.2	Pasivos financieros	24
3.4	Propiedades, planta y equipo.....	25
3.4.1	Reconocimiento inicial	25
3.4.2	Medición posterior.....	25
3.5	Propiedades de inversión.....	26
3.5.1	Reconocimiento Inicial	27
3.5.2	Medición posterior.....	27
3.5.3	Reclasificación de las propiedades de inversión	28
3.6	Arrendamientos.....	28
3.6.1	Arrendatario	28
3.6.2	Arrendador	29
3.7	Activos intangibles	30
3.7.1	Reconocimiento Inicial	30
3.7.2	Medición posterior.....	31
3.8	Pagos anticipados.....	32
3.9	Deterioro de activos no financieros.....	32

3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes.....	33
3.10.1 Provisiones	33
3.10.2 Pasivos contingentes	35
3.10.3 Activos contingentes	35
3.11 Beneficios a empleados	35
3.11.1 Beneficios a empleados de corto plazo.....	35
3.11.2 Beneficios a empleados de largo plazo.....	36
3.11.3 Beneficios a empleados por terminación.....	36
3.12 Subvenciones del Gobierno	36
3.13 Ingresos.....	37
3.13.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes .	37
3.13.2 Ingresos recibidos por anticipado	39
3.13.3 Ingresos financieros.....	39
3.13.4 Otros ingresos	39
3.14 Impuestos.....	40
3.14.1 Impuesto a las ganancias	40
3.14.2 Impuesto de Industria y Comercio.....	42
3.14.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)	42
4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE	42
4.1 Activos financieros	43
4.2 Activos no financieros	43
5. GESTIÓN DEL RIESGO	44
5.1. Marco de administración de riesgo	44
5.2 Riesgo de mercado.....	45
5.2.1 Niveles de exposición al riesgo de mercado	46
5.3 Gestión de riesgo de emisor y contraparte	47
5.3.1 Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor y de Contraparte:.....	48
5.4 Riesgo de liquidez.....	48
5.4.1 Medición del riesgo de liquidez bajo el método interno	49
5.4.2 Niveles de exposición al riesgo de liquidez	50

5.5 Riesgo de crédito	51
5.6. Riesgo operacional.....	51
5.6.1. Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión	54
5.7 Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)	55
5.8 Riesgo Legal.....	56
5.9 Prevención de conductas indebidas de mercado.....	57
5.10 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)	58
5.10.1 Antecedentes Normativos	58
5.10.2 Política de Continuidad del Negocio.....	59
5.10.3 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio	59
5.10.4 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio.....	59
5.10.4.1 Estrategias de Recuperación del PCN	59
6. GOBIERNO CORPORATIVO – GESTIÓN DEL RIESGO.....	60
6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia.....	60
6.2 Políticas y división de funciones	61
6.3 Reportes a la Junta Directiva	62
6.4 Infraestructura tecnológica.....	62
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	63
7.1 Efectivo.....	63
7.2 Equivalentes al efectivo.....	63
7.2.1 Inversiones Negociables	64
7.2.2 Inversiones Derechos Fiduciarios.....	64
7.2.2.1 Encargo Fiduciario	64
7.2.2.2 Patrimonio Autónomo	65
8. INVERSIONES.....	65
8.1 Inversiones negociables.....	66
8.2 Inversiones disponibles para la venta	73
9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	74
10. CARTERA DE CRÉDITOS.....	82
11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.....	83

11.1. Activos no financieros.....	84
11.1.1. Seguros.....	84
11.1.2. Otros - Renovación de licencias.....	84
11.2 Pasivos no financieros.....	85
11.2.1 Ingresos anticipados	86
12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	87
13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	90
14. ACTIVOS INTANGIBLES	111
15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES	113
16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	114
17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	121
17.1 Categorías.....	121
17.2 Reclasificación de activos financieros	122
17.3 Gestión del riesgo de liquidez	122
17.3.1 Exposición al riesgo de crédito	122
17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	123
18. IMPUESTOS	123
18.1 Impuesto a las ganancias.....	123
18.1.1 Impuesto corriente.....	123
18.1.2 Impuesto diferido	124
18.2 Impuesto de industria y comercio.....	127
18.3 Impuesto al valor agregado (IVA).....	127
19. DEPÓSITOS ESPECIALES	127
20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.....	167
20.1 Obligaciones Implícitas.....	168
20.2 Procesos Judiciales.....	177
20.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios.....	188
20.4 Provisiones por Contratos onerosos.....	188
20.5 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo	188
20.6 Activos y Pasivos Contingentes.....	189

20.6.1	Activos Contingentes	189
20.6.2	Pasivos Contingentes.....	193
21.	RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	229
22.	CAPITAL Y RESERVAS.....	231
22.1.1	Capital social
	231	
22.1.2	Reservas
	232	
23.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.....	234
23.1	Ingresos por líneas de negocio.....	242
23.2	Contratos (convenios) con clientes.....	242
23.2.1	Evaluación de proyectos	242
23.2.2	Gerencia	242
23.2.3	Gestión de proyectos	243
23.2.4	Estructuración de proyectos.....	244
23.3	Obligaciones de desempeño	244
23.3.1	Gerencia de Proyectos.....	244
23.3.2	Gestión de Proyectos.....	246
23.3.3	Evaluación de Proyectos	248
23.3.4	Estructuración de Proyectos	249
23.4	Juicios significativos	250
23.5	Saldos de contrato.....	250
23.5.1	Cuentas por cobrar	250
23.5.2	Ingresos recibidos por anticipado	251
24.	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.....	251
25.	INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS.....	252
25.1.	Ingresos financieros	252
25.2.	Costos financieros	253
26.	OTROS INGRESOS.....	254
27.	APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA.....	255

27.1. Ingresos por reversión de aportes	255
27.2. Gasto por reconocimiento de aportes.....	256
28. BENEFICIOS A EMPLEADOS	256
28.1 Beneficios a empleados a corto plazo	257
28.2 Beneficios a largo plazo	257
29. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	257
29.1 Honorarios	258
29.2 Deterioro	260
29.3 Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	260
29.4 Seguros	260
29.5 Impuestos y tasas.....	261
30. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.....	261
31. ARRENDAMIENTOS	262
31.1 Arrendador.....	262
31.2 Arrendatario.....	263
32. PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	265
33. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LINEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	266
34. PARTES RELACIONADAS	268
34.1 Personal clave de la Gerencia.....	268
35. CAMBIOS EN ESTIMACIONES.....	269
36. HECHOS POSTERIORES	269

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTerritorio

Notas a los Estados Financieros

Para el período culminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique otra medida)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial-ENTerritorio, en adelante ENTerritorio, anterior, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE es una empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con domicilio en calle 26 # 13-19 en Bogotá D.C.; por disposición de la Junta Directiva puede establecer dependencias operativas y administrativas, regionales o seccionales en cualquier lugar del país, sin embargo, actualmente no tiene agencias, ni sucursales.

La entidad fue creada mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como establecimiento público de orden nacional. Mediante el Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero y posteriormente en el 2004 mediante el Decreto 288 se adopta una nueva estructura la cual fue modificada por el Decreto 2723 de 2008.

Sus estatutos actuales fueron aprobados mediante el Acuerdo 03 de 2004 y modificados por el Acuerdo No. 18 de 2006 expedido por la Junta Directiva, la duración de la entidad se establece por tiempo indefinido.

Su objeto social, según lo establecido en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 es “ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas”.

Por consiguiente, ENTerritorio puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la entidad y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de garantía y agencia o pago a que hubiere lugar en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución

de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

De conformidad con el artículo primero del Decreto 495 del 2019, promulgado el 20 de marzo del 2019, se cambia la razón social de la entidad anteriormente denominada como **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE**, para convertirse en **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio**. Lo anterior, en el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial y la descentralización administrativa contenidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y con base en el CONPES 3851 de 2015 “Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional” que se refiere a ajustes en el gobierno corporativo de las empresas estatales para su funcionamiento robusto, en el cual se adelanta un proceso de transformación organizacional que incorpora el fortalecimiento de su gobierno corporativo y el desarrollo del negocio de estructuración de proyectos, para convertirse en el principal estructurador de los procesos que requieran los entes territoriales sobre proyectos elegibles a ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Para cumplir con lo anterior, dado el carácter técnico de la Empresa, se requirió la modificación de la composición de la Junta Directiva. Es así como en sesión del 14 de diciembre de 2018, como consta en el acta No. 637, se sometió a aprobación del Gobierno Nacional las modificaciones correspondientes al aumento de las funciones de la Junta Directiva, así como de su composición, el cambio de denominación de la entidad y la modificación de su estructura.

Proyecto Restructuración Institucional

El objetivo del proyecto se enmarcó en posicionar la entidad como el brazo técnico de las entidades territoriales en la formulación de estructuración de proyectos y definió el cumplimiento de seis hitos:

- Fortalecer el Gobierno Corporativo - Conformación de Junta Directiva y creación del reglamento

- Definir e implementar la estrategia de posicionamiento del nuevo nombre de la entidad
- Implementar los ajustes en la estructura organizacional interna y poner en funcionamiento la Subgerencia de Estructuración
- Desarrollar la propuesta de esquema operativo de la Subgerencia de Estructuración de la entidad
- Formular e implementar el Plan Comercial y Estratégico de la Subgerencia de Estructuración
- Preparar y gestionar la fase 2 de reestructuración de la entidad

En cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 en su Pacto de Equidad propone políticas que vinculen la inclusión social y la extensión de las oportunidades que faciliten el acceso a mercados y conecte el emprendimiento y productividad. En este sentido, el fortalecimiento de los servicios financieros públicos se constituye en una alternativa para ampliar el acceso a los servicios y mercados financieros con énfasis en la población trabajadora, rural, campesina, estudiantil, emprendedora, microempresarial, madres cabezas de hogar, población víctima, minorías étnicas y en general que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Para lo cual mediante el Decreto 2111 de 2019 el Gobierno Nacional, con el fin de definir la mejor estructura que se puede conformar con las empresas del sector financiero y asegurador en las que tiene participación, así como, su implementación y puesta en funcionamiento, realiza la creación de una sociedad por acciones, denominada Grupo Bicentenario, de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Esta se constituyó por la participación directa e indirecta y está distribuida en 18 entidades, una de las cuales es ENTerritorio. El grupo estatal estará conformado por bancas de primer piso, bancas de segundo, aseguradoras, fiduciarias y fondos de garantías, lo que representa un gran potencial para la consolidación de un holding de servicios financieros equiparable a los conglomerados que existen en el país.

Mediante el Decreto 492 de 2020 en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el decreto 417 de 2020 con el fin de realizar el fortalecimiento patrimonial del Grupo Bicentenario S.A.S. el Gobierno Nacional autoriza la reducción y aprovechamiento del capital de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, por lo cual establece la disminución del capital al Grupo Bicentenario S.A.S. hasta por la suma de \$300 mil millones; para la realización de las disminuciones de capital de las empresas descritas en este artículo se requerirá solamente la aprobación de la respectiva asamblea de accionistas en las empresas que cuenten con este órgano de dirección, los recursos resultantes de las operaciones descritas serán destinados únicamente al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG. Al cierre de

este periodo, ENTerritorio no ha recibido lineamientos específicos del Grupo Bicentenario.

ENTerritorio al 31 de diciembre de 2022, cuenta con una planta de personal compuesta por 9 servidores públicos, 62 trabajadores oficiales, y 4 practicantes del SENA.

2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, al 31 de diciembre de 2022 y sus comparativos, han sido preparados de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en la Resolución 037 de 2017, incorporado en el anexo técnico compilatorio No.1 del Decreto 2420 de 2015 compilado, y actualizado en el Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 y el Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 - 2019, de las Normas de Información Financiera, grupo 1”, modificado por el Decreto 2270 del 2019 y Decreto 1432 de 2020 e incorporados a la regulación contable pública por la Contaduría General de la Nación -CGN con las Resoluciones 049 de 2019, 056 de 2020 y 035 de 2021.

Este anexo tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF/CINIC) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB). Estas normas, en su conjunto, se denominarán en adelante como “Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF”.

Este marco regulatorio es aplicado por ENTerritorio en la totalidad de los rubros que conforman los estados financieros, excepto por:

- Lo dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo (1.2 del Decreto 2420 de 2015), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones; lo anterior, de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 037 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación. Al respecto, ENTerritorio ha aplicado las disposiciones normativas anexas a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el capítulo I -1 “Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para estados financieros individuales o separados”.
- El reconocimiento del deterioro (provisión) de bienes recibidos en dación de pago, que debe mantenerse en los estados financieros bajo NCIF, de acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- EL ANEXO TÉCNICO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1: a) en las modificaciones realizadas por el Decreto 938 de 2021 "ANEXO TÉCNICO 2021" y b) el "ANEXO TÉCNICO 2022", por las modificaciones del Decreto 1611 de 2022 (pendiente de incorporar a la regulación contable pública), aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades sujetas a la Resolución 037 de 2017, que se preparen a partir del 1º de enero de 2023 y 2024 respectivamente; no obstante, se permite su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada, lo cual se revelará en las notas a los estados financieros.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron elaborados sobre la base del costo histórico, salvo en lo que se refiere a los instrumentos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo o en el otro resultado integral, tal y como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ENTerritorio. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano, la cual es la moneda con mayor influencia en la estructura financiera de la entidad.

Para efectos de la presentación de estados financieros y sus notas, las cifras se expresan en miles de pesos.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La presentación de los estados financieros conforme a las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados (los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones). Las estimaciones mencionadas, se detallan a continuación:

2.4.1 Vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización

Tal como se enuncia en las Notas No. 3.4 Propiedades, Planta y Equipo, No. 3.5 Propiedades de Inversión y No. 3.8 Activos Intangibles sobre Políticas Contables Significativas, ENTerritorio revisa al final de cada periodo sobre el que se informa, las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización de estos activos. En los periodos presentados no se realizaron modificaciones a las

estimaciones indicadas.

2.4.2 Deterioro de activos financieros

En la Nota No. 3.3.1 Activos Financieros, se describen los juicios y estimaciones realizadas por ENTerritorio para la determinación del deterioro de la cartera de créditos, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar.

2.4.3 Valor razonable de los activos financieros

Los activos financieros medidos al valor razonable en el estado de situación financiera incluyen principalmente títulos de deuda y patrimonio clasificados al valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en el otro resultado integral respectivamente. Para obtener un mayor detalle de lo anterior, ver Nota No. 4 mediciones por el valor razonable.

2.4.4 Provisiones, activos y pasivos contingentes

En ENTerritorio existen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, denominados provisiones, los cuales se reconocen en los estados financieros siempre que pueda hacerse una estimación fiable de estos.

Así mismo, existen activos y pasivos que habrán de materializarse solo en la medida en que suceda un evento futuro no controlado por la entidad, los cuales se consideran de naturaleza contingente. Dentro de las contingencias que se presentan en la entidad se encuentran las relacionadas con procesos judiciales, incumplimiento de convenios, y otras reclamaciones derivadas de la realización de las actividades propias de ENTerritorio. Estas contingencias se evalúan y se revelan en los estados financieros a partir de la información disponible por la Gerencia para establecer la mejor estimación de su efecto financiero futuro.

2.4.5 Impuesto diferido

En el cálculo de la estimación del impuesto diferido se tiene en cuenta la tasa de impuestos a las que se espera sean revertidas las diferencias temporarias que surgen al realizar la comparación entre los saldos de activos y pasivos bajo NCIF con los saldos de activos y pasivos determinados con bases fiscales.

Para obtener un mayor detalle sobre la estimación del impuesto diferido, ver Notas No.3.14 y No.18.1 y 18.1.2

2.4.6 Plazo de los arrendamientos

ENTerritorio determina el plazo de los arrendamientos, bajo NIIF 16, considerando el periodo no cancelable, junto con:

- a) los períodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- b) los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

2.5 Acumulación o devengo

ENTerritorio prepara sus estados financieros, usando la base contable de acumulación o devengo, excepto para la información de los flujos de efectivo.

2.6 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace teniendo en cuenta la importancia relativa o materialidad de las partidas. Si una partida careciese de esta característica, se agregará con otras partidas, dado que no es necesario que ENTerritorio proporcione una revelación específica cuando la información no se considera material o relevante.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones o evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

La materialidad se calcula tomando como base el total de activos de la entidad en la fecha de los estados financieros, considerando una tasa de error esperada del 4%. Del valor resultante se considera que una cifra es material en los activos si esta es superior al 1%, lo cual al 31 de diciembre de 2022 corresponde a \$6.520.253 y para el cierre de diciembre de 2021 a \$7.883.733.

2.7 Negocio en marcha

Los estados financieros de ENTerritorio han sido preparados bajo el supuesto de que la entidad seguirá en funcionamiento, dado que no existe incertidumbre en sus operaciones, y además tiene la capacidad de continuar como negocio en marcha.

2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro

No existen pronunciamientos o actualización de normas recientes que hayan afectado los estados financieros preparados por la entidad al 31 de diciembre de 2022.

La Contaduría General de la Nación –CGN expidió la Resolución 197 del 23 de noviembre de 2021– mediante la cual se incluye en el Marco Normativo para empresas del Grupo 1 las modificaciones y adiciones reglamentadas en el Decreto 938 de agosto 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

En el Decreto 938 se modifican las Normas Internacionales de Contabilidad 1, 16, 37, 39 y 41 y las Normas Internacionales de Información Financiera 1, 3, 4, 7, 9 y 16 del Anexo Técnico de 2019, compilado en el Decreto 2420 de 2015, con el anexo denominado ‘ANEXO TÉCNICO 2021, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1’.

Las modificaciones realizadas a las normas son aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades sujetas a la Resolución 037 de 2017, que se preparen a partir del 1º de enero de 2023; no obstante, algunas reformas relacionadas con la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) y la reforma de la Tasa de Interés de Referencia -Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) podían aplicarse para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general a 31 de diciembre de 2022.

El ANEXO TÉCNICO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1: a) en las modificaciones realizadas por el Decreto 938 de 2021 “ANEXO TÉCNICO 2021” y b) el “ANEXO TÉCNICO 2022”, por las modificaciones del Decreto 1611 de 2022 (pendiente de incorporar a la regulación contable pública), aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades sujetas a la Resolución 037 de 2017, que se preparen a partir del 1º de enero de 2023 y 2024 respectivamente; no obstante, se permite su aplicación voluntaria de manera integral y anticipada, lo cual se revelará en las notas a los estados financieros.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio clasifica como efectivo los saldos disponibles en caja y bancos. Por su parte, los equivalentes al efectivo constituyen inversiones que son altamente líquidas, adquiridas con vencimiento inferior a 90 días, que están sujetas a riesgos

insignificantes y son utilizadas para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos de inversión.

Los equivalentes de efectivo se miden por el valor razonable o costo amortizado, de acuerdo con las características del instrumento financiero.

3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de ENTerritorio según la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los importes de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de corte de los estados financieros. La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fue de \$4.810,20 pesos y \$3.981,16 pesos respectivamente.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, siempre y cuando el activo monetario corresponda a montos de efectivo de funcionamiento. En el caso que los recursos de moneda extranjera correspondan a recursos de proyectos, el reconocimiento de su actualización se realiza directamente en la cuenta de depósitos especiales.

3.3 Instrumentos financieros

ENTerritorio reconoce los activos y pasivos financieros en el estado de situación financiera por su valor razonable cuando se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

3.3.1 Activos financieros

ENTerritorio clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Al valor razonable con cambios en el resultado (inversiones negociables, cuentas por cobrar).
- Al valor razonable con cambios en el ORI (inversiones disponibles para la venta).
- Al costo amortizado (inversiones para mantener hasta el vencimiento, cartera de créditos).

Inversiones

Las inversiones realizadas por ENTerritorio en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

Clasificación

El portafolio de inversiones de ENTerritorio se clasifica en las siguientes categorías:

- **Inversiones negociables**

Corresponde a todos aquellos valores o títulos de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y en general cualquier tipo de inversión adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores). La reclasificación a otra categoría o venta de estas inversiones antes de su vencimiento, sólo son permitidas en situaciones específicas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Inversiones disponibles para la venta**

Corresponde a los valores o títulos de deuda o participativos, y en general, cualquier tipo de inversión que no sean clasificados como negociables o para mantener hasta el vencimiento y respecto de los cuales ENTerritorio tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa a diario de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, pero puede realizarse con una

frecuencia diferente, cuando otras disposiciones así lo establezcan. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y revelación del valor o precio justo de intercambio, por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición que es su valor razonable, y la contabilización de los cambios en el valor de estas a partir del día siguiente a la fecha de su compra.

La valoración se efectúa de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- **Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR:** La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, ENTerritorio determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponible para la venta utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por Precia S.A. (antes INFOVALMER), el proveedor de precios seleccionado por ENTerritorio y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función.
- **Títulos participativos:** La Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece que la valoración de las inversiones debe efectuarse diariamente; sin embargo, para las inversiones poseídas en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad, o no inscritos en bolsa de valores, cuya fuente de valoración son los estados financieros del emisor de los títulos, los precios son determinados por Precia S.A. (antes INFOVALMER).

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

- a) Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico

cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

- c) Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d) Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Cartera de créditos (al costo amortizado)

De acuerdo con el documento CONPES N°3281 de 19 de abril de 2004, la entidad debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de otorgar operaciones de crédito; sin embargo, en virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, se otorgaron créditos a sus empleados a través del Fondo de Empleados.

Para la cartera de créditos se reconocerá un deterioro equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con el numeral 1.3.4.2 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, en el M-RI-04 Manual Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores Oficiales, establece en el punto 3.2 un monitoreo de los créditos. Para tal efecto, se asigna un porcentaje de deterioro que debe ser aplicado a cada uno de los créditos analizados.

El cuadro que se presenta a continuación determina el valor del deterioro que debe ser aplicado a cada crédito de acuerdo con los resultados de la evaluación individual:



Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los importes y derechos pendientes de cobro, derivados tanto de los recursos de funcionamiento como de los convenios. Al respecto, el principal impacto se presentó en la definición de la estimación del deterioro del valor de los activos financieros, puntualmente las cuentas comerciales por cobrar, para las cuales se adoptó la siguiente política:

Deterioro de cuentas por cobrar comerciales

La determinación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales requiere de estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cuentas por cobrar que presenta evidencia de deterioro, la ejecución del proyecto y la morosidad.

Para determinar si existen evidencias de deterioro de dichos instrumentos, los gerentes de cada convenio o contrato interadministrativo informan, sobre el monto no girado correspondiente a las cuotas de gerencia, de las cuales ENTerritorio tiene derecho según lo señalado en las cláusulas de pago establecidas en los contratos con los clientes. Aquellas cuentas por cobrar que presenten incumplimiento respecto a las cláusulas de pago y ENTerritorio no haya recibido los recursos, serán deterioradas en su totalidad.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, ENTerritorio no requiere identificar todos los escenarios posibles; sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, o que no ocurra, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

El periodo máximo considerado para medir las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual (incluyendo opciones de ampliación), a lo largo del cual está expuesta la entidad al riesgo crediticio, y no a un periodo más largo, incluso si ese periodo más largo es congruente con la práctica de los negocios.

Deterioro de otras cuentas por cobrar

Para las otras cuentas por cobrar, ENTerritorio ha determinado que las pérdidas crediticias esperadas de estos instrumentos financieros constituyen el 100% del monto de la cuenta por cobrar siempre que dichas cuentas superen los 180 días de mora.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio reconoce como otras cuentas por cobrar, el monto por cobrar a clientes, derivado de la insuficiencia de aportes para atender las obligaciones de cada convenio o contrato interadministrativo que se reconocen en la cuenta de Depósitos Especiales, dichas cuentas por cobrar estarán sujetas al deterioro aquí descrito.

No obstante, el monto reconocido como otras cuentas por cobrar que sea producto del reconocimiento de la Cuota de Gerencia en un Convenio o Contrato Interadministrativo se someterá a la estimación del deterioro indicada para las cuentas por cobrar comerciales.

Reconocimiento de pérdidas por deterioro

ENTerritorio reconocerá en el resultado del periodo un gasto por deterioro (o un ingreso por recuperación de deterioro), según el valor del importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) acorde con los cálculos anteriormente señalados.

El deterioro de las cuentas por cobrar, aunque sea en su totalidad, no implica que se detengan las gestiones para su recaudo.

3.3.2 Pasivos financieros

ENTerritorio mide sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero y los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, siempre que no constituyan una transacción de financiación.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee ENTerritorio para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; estos activos se esperan utilizar durante más de un año.

3.4.1 Reconocimiento inicial

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos por desmantelamiento y retiro relacionadas con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento.

Con excepción de lo anterior, el costo del terreno y edificio de oficinas de ENTerritorio (en la parte clasificada como propiedad, planta y equipo), fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

Las ganancias y pérdidas por la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinan comparando el precio de venta del activo con su valor en libros y el efecto neto de dicha comparación se reconoce en el resultado del periodo como otros ingresos u otros gastos, según corresponda.

3.4.2 Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo, posteriormente se miden por el modelo del costo, el cual implica mantener las propiedades, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NCIF, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los terrenos no son objeto de depreciación.

Valor Residual

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Revisión de estimaciones

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con las propiedades, planta y equipo fueron revisadas al final del ejercicio. A continuación, se presentan los rangos de vidas útiles y valores residuales definidos para cada clase de propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo	Vida útil	Valor residual
Edificios	60 a 100 años	0% al 10%
Enseres y Accesorios	5 a 8 años	0% al 5%
Equipo de Oficina y Comunicación	5 a 8 años	0% al 5%
Equipo Informático	3 a 5 años	0% al 2%
Vehículos	4 a 8 años	0% al 5%

3.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos y construcciones mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez. Éstas no se tienen para la venta en el curso normal del negocio, ni en uso para la producción o abastecimiento de bienes o servicios, ni para propósitos administrativos.

De acuerdo con lo que se establece en la Circular 100 de 1995 Capítulo III de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda entidad vigilada por la SFC está facultada legalmente para recibir bienes en dación o en pago parcial o total de las obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los bienes recibidos en dación de pago – BRDP que tiene ENTerritorio, se clasifican como propiedades de inversión toda vez que cumplen con los criterios de reconocimiento de estos elementos, también se clasifican en este rubro los bienes transferidos por el Ministerio de Industria y Comercio para invertir en el proyecto turístico Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La recepción de bienes en dación de pago debe entenderse siempre como un mecanismo excepcional para recuperar unos recursos que tienen la vocación principal de ser colocados o administrados de acuerdo con la actividad reglada de

los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros y que, por tal motivo, tales bienes deben ser enajenados dentro de determinados plazos.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago contiene los siguientes parámetros:

- a) Procedimientos que establezcan con claridad responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración en relación con la aceptación de bienes en pago y el proceso de custodia y enajenación de BRDP.
- b) Mecanismos que permitan estimar la pérdida esperada por la no enajenación de tales activos dentro de los plazos establecidos en la norma y cuantificar las provisiones.
- c) Procedimientos de control del sistema de administración de BRDP.

Por lo tanto, en esta categoría se clasifican los inmuebles, que no se tienen para el uso y a los cuales aún no se les ha realizado un plan formal de venta.

3.5.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas clasificadas como propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo de la propiedad de inversión.

Con excepción de lo anterior, el costo de los terrenos y edificios (clasificados como propiedades de inversión) fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

3.5.2 Medición posterior

Posteriormente, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada, cuando le sea aplicable y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Con respecto a las estimaciones de vida útil y valor residual, así como los cálculos de depreciación y deterioro, ENTerritorio aplica las mismas condiciones establecidas para las propiedades, planta y equipo.

3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión

Cuando la destinación de la propiedad de inversión cambie éste se reclasificará a propiedades, planta y equipo o como activos mantenidos para la venta, según corresponda.

3.6 Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Al inicio de un contrato, ENTerritorio evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

3.6.1 Arrendatario

En la fecha de comienzo, ENTerritorio reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La fecha de comienzo del arrendamiento es la fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de ENTerritorio.

Medición

En la fecha de comienzo, ENTerritorio mide un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario teniendo en cuenta que se consideran costos directos iniciales los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido; y
- d. Una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

En la fecha de comienzo, ENTerritorio mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en

el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, ENTerritorio utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo de la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio mide un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento, y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio reconoce en el resultado del periodo, el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

Exenciones al reconocimiento

ENTerritorio no aplica los requerimientos de medición anterior, para los:

- a. Arrendamientos a corto plazo (inferior a 12 meses); y
- b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (5.000 USD) en este caso, ENTerritorio reconoce los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

3.6.2 Arrendador

ENTerritorio clasifica cada uno de sus arrendamientos en calidad de arrendador como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero, dicha clasificación se realiza en el momento inicial del contrato, y se establece que un arrendamiento es financiero cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, en caso contrario se clasifican como operativos.

En caso de que ocurra alguna de las siguientes situaciones, ENTerritorio clasificará un arrendamiento como financiero:

- a. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- c. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación;
- d. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
- y
- e. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación con otras, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son las siguientes:

- a. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- b. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
- c. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.7 Activos intangibles

Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, los cuales pueden ser clasificados de acuerdo con su vida útil en activos intangibles con vida útil finita y activos intangibles con vida útil indefinida.

Para la clasificación de un activo intangible se debe identificar la existencia de control, la separabilidad del activo y el hecho de que se espere que genere un beneficio económico futuro, para su reconocimiento es indispensable que cumpla con el total de las características anteriormente descritas.

3.7.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas de activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables

que tengan relación directa, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento del activo intangible.

3.7.2 Medición posterior

Los activos intangibles se miden posteriormente por su costo menos la amortización acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Dentro de los activos intangibles se reconocen las licencias de software adquiridas, estas licencias tienen una vida útil finita y se miden al costo menos su amortización acumulada, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La vida útil de las licencias de software que contractualmente otorgan el derecho de uso por un periodo específico de tiempo, se amortizan por este periodo y en el caso de licencias que no establecen este tipo de restricción la vida útil es definida según estimaciones de uso de la entidad.

Activo	Vida Útil
Licencias de software	De 0 a 5 años

Amortización

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. La amortización se calcula sobre el monto amortizable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La amortización es reconocida en las cuentas de resultado con base en el método de amortización lineal, sobre las vidas útiles estimadas para cada activo intangible, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Valor Residual

Los activos intangibles de ENTerritorio no tienen valor residual. Por otra parte, los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con los activos intangibles fueron revisadas en diciembre 2022. (Ver Nota No. 35 cambios en estimaciones).

3.8 Pagos anticipados

ENTerritorio reconoce como activos no financieros los pagos realizados por anticipado sobre los cuales espera recibir a futuro un bien o un servicio. Esto implica que necesariamente con su legalización, ENTerritorio afectará su estado de situación financiera en caso de recibir una propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión o activo intangible, o su estado de resultados en caso de recibir la prestación de un servicio que no deba reconocerse como parte del costo de un activo.

3.9 Deterioro de activos no financieros

El deterioro de un activo no financiero constituye el mayor valor reconocido en libros respecto de su importe recuperable. Siempre que se evidencien indicios de deterioro, ENTerritorio revisa el valor en libros de los activos no financieros, tales como, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles y lo compara con su importe recuperable. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso (el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se derivarían del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil).

Se reconoce una pérdida por deterioro como un menor valor del activo afectando los resultados del periodo, siempre que el valor en libros de un activo exceda su importe recuperable.

ENTerritorio evalúa en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro, teniendo en cuenta fuentes de información internas y fuentes de información externas que podrían indicar que un activo no financiero está deteriorado. Si se identifica tal indicio, se lleva a cabo la prueba cuantitativa de deterioro que incluye el cálculo del importe recuperable del activo y la comparación con su valor en libros.

Fuentes Externas

- Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido significativamente durante el periodo, más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo se han presentado o se presentarán en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso para ENTerritorio, referentes al

entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la entidad opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado y otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afectan a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya disminuido de forma significativa.

Fuentes Internas

- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto desfavorable para la entidad.
- Se dispone de informes que indican la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se cuenta con evidencia o informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Reversión del deterioro

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada periodo sobre el que se informa en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable; sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

3.10 Provisiones, pasivos y activos contingentes

3.10.1 Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento; estas se reconocen cuando y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Se presenta una obligación legal o implícita presente como resultado de un evento del pasado.
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que se requiera de la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.
- Es posible realizar una estimación fiable sobre el valor de la obligación.

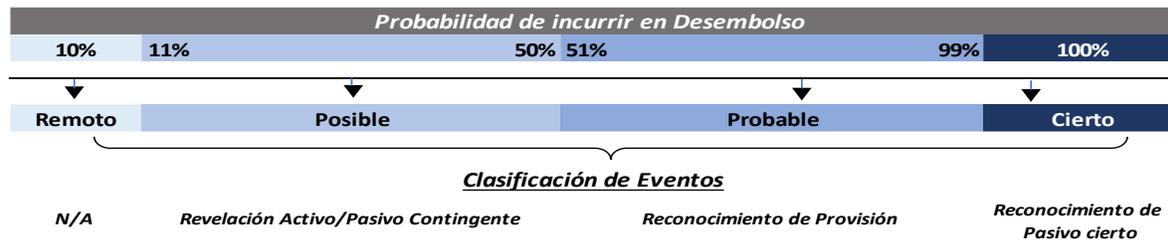
Obligación legal

Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita

Es aquella que se deriva de las actuaciones propias de la entidad en las que, debido a un modelo establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se haya puesto de manifiesto ante terceros que acepta cierto tipo de responsabilidades y como consecuencia de lo anterior, se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para realizar la evaluación de la probabilidad de incurrir en desembolsos futuros, ENTerritorio toma como base la opinión de expertos internos y externos quienes clasifican los eventos de acuerdo con la siguiente gráfica:



3.10.1.1 Litigios

Las provisiones por concepto de litigios son aquellas que presentan probabilidad de fallo en contra de ENTerritorio en una escala del 51% al 99%; la provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de la obligación en el futuro. Los litigios de naturaleza posible son revelados como pasivos contingentes al igual que aquellos de naturaleza probable de los cuales no se puede establecer una estimación fiable.

3.10.1.2 Fondo de contingencias en convenios

Las provisiones por concepto de contingencias presentadas en los convenios de la línea de gerencia de proyectos constituyen provisiones por obligaciones implícitas y se derivan de la materialización de la probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas y a su vez este incumplimiento genera para ENTerritorio costos adicionales necesarios para la finalización de los proyectos y garantizar el cumplimiento contractual que se tiene con los clientes. Dicha provisión se reconoce

por la mejor estimación posible para realizar el pago de las obligaciones estimadas en el futuro.

3.10.2 Pasivos contingentes

Constituyen las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio, así como aquellas obligaciones presentes de naturaleza probable que no pueden ser medidas con suficiente confiabilidad.

3.10.3 Activos contingentes

Constituyen activos de naturaleza posible, tales como, reclamaciones y demandas a favor, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio. Estos no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia, cuando el hecho sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

3.11 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por ENTerritorio a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

3.11.1 Beneficios a empleados de corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los que se esperan pagar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa.

Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales y en cumplimiento de los beneficios acordados, se tienen los siguientes beneficios de corto plazo:

- Beneficio prima técnica
- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación

- Bonificación por pacto colectivo para trabajadores oficiales
- Prima de navidad
- Bonificación por dirección
- Beneficio auxilio educativo funcionarios
- Beneficio auxilio educativo hijos funcionarios

3.11.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Los beneficios de largo plazo son los que se esperan liquidar totalmente después de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Su valor se proyecta hasta la fecha de pago y se descuenta al presente a través del método de unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio solo cuenta con un beneficio de largo plazo que corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores oficiales y consiste en otorgar un reconocimiento económico cuando estos cumplen 5 años de antigüedad en la entidad. El monto de dicho beneficio es el equivalente a 25 días del salario básico del trabajador vigente a la fecha de pago.

3.11.3 Beneficios a empleados por terminación

Son proporcionados por la terminación del periodo de empleo como consecuencia de la decisión de la entidad de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. Los beneficios por terminación se medirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos en el pacto colectivo entre la entidad y los empleados, en el momento en que se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado. De conformidad con el pacto colectivo de trabajo vigente, se tiene acordado el pago de una indemnización por terminación anticipada al plazo presuntivo y bonificación por terminación unilateral por parte de ENTerritorio del contrato – pacto.

3.12 Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario se reconocen por su valor razonable y no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

- a. ENTerritorio cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y

- b. se recibirán las subvenciones.

ENTerritorio reconocerá las subvenciones recibidas de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 20 y concepto de la Contaduría General de la Nación, en donde se establece que se realizará aplicando el método de la renta, es decir, en el resultado de uno o más periodos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a ENTerritorio, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

3.13 Ingresos

Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, pero no provienen de los aportes de capital.

Los beneficios económicos que percibe ENTerritorio son generados en el desarrollo de sus cuatro líneas de negocio: evaluación de proyectos, estructuración de proyectos, gerencia de proyectos, gestión de proyectos y las demás que puedan surgir en el futuro de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

3.13.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

ENTerritorio reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes siempre que se cumplan la totalidad de las siguientes etapas:

1. **Identificación del contrato o contratos con el cliente:** un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que genera derechos y obligaciones exigibles.

Se ha identificado un contrato con un cliente cuando:

- a) ENTerritorio y el cliente han aprobado el contrato por escrito y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b) Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- c) Se pueden identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.

- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato).
- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente, estos compromisos constituyen obligaciones de desempeño.

Las obligaciones de desempeño no incluyen actividades que ENTerritorio debe llevar a cabo para cumplir un contrato, a menos que dichas actividades transfieran un bien o servicio al cliente.

3. Satisfacción de las obligaciones de desempeño: ENTerritorio, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente.

Para cada obligación de desempeño identificada, ENTerritorio determinará al comienzo del contrato, si:

- Satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo.
- Satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.

4. Determinación del precio de la transacción: el precio de la transacción constituye el importe de la contraprestación en un contrato del cual ENTerritorio espera tener derecho a cambio del cumplimiento de las obligaciones de desempeño establecidas en el mismo.

El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente y en ocasiones puede incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo.

5. Asignación del precio de la transacción ente las obligaciones de desempeño del contrato: ENTerritorio habitualmente asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño relativos al servicio, distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, este es estimado.

6. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando se satisface una obligación de desempeño: ENTerritorio, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una

obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha (en un momento determinado o a lo largo del tiempo).

Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El método que utiliza ENTerritorio para medir el progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño es el método de recursos, en el cual se reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido, entre otros) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

3.13.2 Ingresos recibidos por anticipado

Cuando ENTerritorio perciba ingresos de manera anticipada a la prestación del servicio, se reconocerán como un pasivo en una cuenta denominada ingresos recibidos por anticipado, los cuales se reconocen en el resultado en la medida que se preste el servicio asociado con los recursos recibidos.

3.13.3 Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos por intereses y a los rendimientos obtenidos en la valoración de instrumentos financieros, los cuales se reconocen cuando se devengan de acuerdo con el método de interés efectivo y cuando se generan conforme se realiza la valoración de estos respectivamente.

3.13.4 Otros ingresos

Se reconocen como otros ingresos las partidas que cumplen con esta definición y no se enmarcan en otra categoría. Se clasifican como otros ingresos las recuperaciones de provisiones y deterioro de cartera, indemnizaciones, reversiones

de aportes sobre rendimientos por el fenecimiento de la obligación, reintegro de costos y gastos, entre otras.

3.14 Impuestos

De acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades. Dentro de estos tributos se encuentran los siguientes:

3.14.1 Impuesto a las ganancias

Incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que gravan la ganancia fiscal, a su vez este se compone de la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido, los cuales se reconocen en el resultado del período.

Impuesto corriente

El 27 de diciembre de 2019 se expidió la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario. En el artículo 92 de esta Ley se indica que la tarifa general para personas jurídicas estableció una tasa del 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y 30% a partir del año gravable 2022.

Sin embargo, el 14 de septiembre de 2021 el gobierno nacional expidió la Ley 2155 de 2021 la cual en su artículo séptimo modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo que la tarifa general del impuesto de renta y complementarios a partir del año gravable 2022 será del 35%. Adicionalmente incorpora el parágrafo octavo en el cual establece que las instituciones financieras deberán liquidar unos puntos adicionales al impuesto de renta siempre que la renta gravable sea superior a 120.000 UVT en el año correspondiente. Para los años gravables 2022, 2023, 2024 y 2025, se adicionarán 3 puntos porcentuales sobre la tarifa general, siendo la tarifa total del impuesto sobre la renta del 38% cuando la renta gravable sea superior a 120.000 UVT.

De acuerdo con lo anterior, las tasas nominales de tributación vigentes al cierre del período 2022 y 2021 se resumen en el siguiente cuadro:

Impuesto	Tarifa	
	2022	2021
Renta y complementarios: tarifa general	35%	31%
Renta y complementarios: puntos adicionales (cuando la renta supere 120.000 UVT)	3%	3%
Ganancia ocasional	10%	10%

Con la Reforma Tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, la cual rige para el año gravable 2023 y siguientes, la tarifa general de renta continúa en el 35%, sin embargo, se indica que las instituciones financieras deberán liquidar 5 puntos adicionales al impuesto sobre la renta durante los períodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 siendo en total la tarifa del 40%. Los puntos adicionales solo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior 120.000 UVT.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar y/o cobrar, producto del efecto futuro que se espera de las diferencias temporarias que darán lugar a aumentos o disminuciones de la ganancia fiscal, en comparación con la ganancia contable.

El impuesto diferido es reconocido en resultados, a menos que se genere por diferencias temporarias relacionadas con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral. No obstante, lo anterior el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1311 de octubre 20 de 2021, presenta una alternativa para que el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta del 30% al 35% introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, se reconozca de manera opcional dentro del patrimonio de la entidad, en los resultados acumulados de ejercicios anteriores, opción que no ha sido utilizada por la entidad en la preparación de los estados financieros al corte de diciembre de 2022.

Las tasas con las cuales se determina el impuesto diferido son aquellas tasas impositivas que se esperan aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas a la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera que de acuerdo con la legislación actual, Ley 2277 de 2022 corresponde a una tasa del 35%, esto es la tarifa general, dado que no se espera obtener una renta líquida gravable superior a 120.000 UVT en los periodos siguientes, para inclusión de los puntos adicionales establecidos para las entidades financieras.

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido ante cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que hayan surgido por:

- Reconocimiento inicial de una plusvalía.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no es de una combinación de negocios.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento en que fue realizado no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuesto diferido, ante las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cruzar esas diferencias temporarias deducibles. Estos valores son deducibles en periodos futuros, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocio.
- En el momento que fue realizada no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

3.14.2 Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio se genera sobre todas las actividades de servicios que realiza ENTerritorio en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja en el rubro de otros pasivos no financieros y en el estado de resultados como otros gastos.

3.14.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Corresponde al valor agregado generado en la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja dentro del rubro de otros pasivos no financieros.

4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE

ENTerritorio determina el valor razonable en varios de sus activos, tanto financieros, como no financieros, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, la medición del valor razonable se realiza a partir de la siguiente jerarquía:

- **Nivel 1:** Se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la entidad en la fecha de medición, ENTerritorio clasifica en el nivel 1, los instrumentos de deuda y títulos valores de acciones que son negociados en un mercado bursátil activo.
- **Nivel 2:** Utilizan variables diferentes a los precios cotizados incluidos en nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos ya sea directa o indirectamente, ENTerritorio no clasificó ninguno de sus activos y pasivos en este nivel.

- **Nivel 3:** Utilizan variables no observables en el mercado, ENTerritorio clasifica inicialmente en el nivel 3 los instrumentos para los cuales hay poca o ninguna actividad en el mercado, tales como inversiones en títulos participativos que no cotizan en el mercado de valores.

4.1 Activos financieros

ENTerritorio clasifica los activos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable.

La siguiente tabla presenta los activos por jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Tipo de instrumento	Al 31 de diciembre de 2022			
	Jerarquía			valor razonable
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$216.569.058	\$0	\$0	\$216.569.058
Inversiones negociables	\$216.569.058	\$0	\$0	\$216.569.058
Títulos participativos	18.447	0	968	19.415
Inversiones disponibles para la venta	\$ 18.447	\$0	\$ 968	\$ 19.415
Total	\$ 216.587.505	\$0	\$ 968	\$ 216.588.473

Tipo de instrumento	Al 31 de diciembre de 2021			
	Jerarquía			valor razonable
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$352.385.377	0	0	352.385.377
Inversiones negociables	\$352.385.377	\$ 0	\$ 0	\$ 352.385.377
Títulos participativos	11.042	0	1.076	12.118
Inversiones disponibles para la venta	\$ 11.042	\$ 0	\$ 1.076	\$ 12.118
Total	\$ 352.396.419	\$ 0	\$ 1.076	\$ 352.397.495

4.2 Activos no financieros

Los activos no financieros de ENTerritorio tales como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles no son medidos en ningún caso al valor razonable, teniendo en cuenta que el modelo de medición posterior definido en la política contable de la entidad para esta clase de activos es el costo.

No obstante, ENTerritorio recibió en el 2017, 16 lotes producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. en la cual actuaba como socio. Dichos lotes fueron reconocidos como propiedades de inversión y sobre estos se realizó un avalúo técnico por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el fin

de conocer su valor razonable cuyo resultado se detalla en la nota 13 Propiedades de Inversión.

El desarrollo del avalúo se basó en la investigación de mercado sobre valores de la tierra fundamentado en el método de comparación o de mercado, el cual es una técnica valuadora que busca establecer el valor razonable del bien con fines comerciales a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones fueron clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor razonable. Adicionalmente, se realizó el estudio de mercado con predios de similares características físicas en el mismo sector y sectores aledaños. A los valores resultantes por m² de terreno se les aplicó un análisis estadístico según lo contemplado en el artículo 11 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC y con esta información económica se procedió a calcular el valor razonable del terreno del predio en estudio.

Por último, en la determinación del valor razonable se tuvieron en cuenta características propias del sector como localización, vías de acceso, cercanía a sitios turísticos de la zona, paisaje, actividad predominante, flora, fauna, nivel socioeconómico, servicios públicos, situación de orden público, perspectivas de valorización y desarrollo turístico en la zona.

5. GESTIÓN DEL RIESGO

5.1. Marco de administración de riesgo

La administración del riesgo de ENTerritorio, tiene como objetivo identificar, medir y analizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, fijar límites y establecer controles adecuados para monitorearlos y mitigarlos.

Las políticas de administración de riesgo son revisadas periódicamente con el fin de incorporar cambios en las condiciones del negocio que puedan afectar el desempeño de la Entidad; así mismo garantizar la existencia de controles y mecanismos que contribuyan con la mitigación de los riesgos a los que ENTerritorio se encuentra expuesta.

Actualmente la entidad cuenta con el Comité Interno de Riesgos y el Comité de Auditoría y Riesgos, los cuales evalúan las propuestas de metodologías y procedimientos para la medición de los riesgos; así mismo, efectúan un seguimiento periódico a los niveles de exposición. De igual manera ENTerritorio cuenta con manuales que incorporan las políticas aprobadas por la Junta Directiva y la estructura organizacional establecida para la adecuada administración de los riesgos.

En relación con la ejecución de sus operaciones y los riesgos procedentes de los instrumentos financieros, ENTerritorio cuenta con la gestión y administración de los riesgos asociados a:

- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM
- Gestión de Riesgo de Emisor y de Contraparte
- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL
- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC
- Sistema de Administración de Riesgo Operacional - SARO
- Gestión Plan de Continuidad del Negocio - PCN
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- Gestión del Riesgo Legal

A continuación, se presenta información respecto de la exposición de ENTerritorio a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo por parte de la Entidad.

5.2 Riesgo de mercado

En razón a la naturaleza de las operaciones financieras que realiza ENTerritorio, especialmente de inversión, la entidad se ve expuesta a incurrir en pérdidas por efecto de variaciones en las condiciones de mercado las cuales afectan los precios de los diferentes instrumentos financieros que conforman el portafolio de inversiones.

El riesgo de mercado, particularmente el de Tasa de Interés, se minimiza con el permanente seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo asociados, así como el establecimiento de límites y controles definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Para la medición de la exposición al riesgo de mercado ENTerritorio utiliza dos metodologías: el modelo estándar y el modelo interno. El primero de ellos aplica los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, CBCF. Por su parte, en el método interno se calcula el Valor en Riesgo, VaR, bajo la metodología de simulación de Montecarlo, cumpliendo con los requisitos mínimos cualitativos y cuantitativos establecidos por la SFC.

Desde el 2003, la Entidad llevó a cabo la definición e implementación del modelo interno para la medición del riesgo de mercado de las operaciones de tesorería, así como el establecimiento de una estructura de límites de pérdidas máximas para los portafolios de inversión, la cual se actualiza con periodicidad anual. De igual

manera, realizó la formulación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de mercado y para el control de las operaciones de tesorería.

Durante la vigencia del 2022, diariamente se realizó la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades y parámetros establecidos por esa Superintendencia.

De igual manera, las mediciones del riesgo de mercado por el método interno se ejecutaron con periodicidad diaria y de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones, agregando los niveles de riesgo a nivel de instrumento financiero y portafolio. En ENTerritorio, se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos. Para el mes de noviembre de 2022 se dio inicio al reporte de esta medición mediante la herramienta ofimática Power BI el cual es remitido de manera diaria a la administración.

5.2.1 Niveles de exposición al riesgo de mercado

A continuación, se presenta la composición del nivel de exposición al riesgo de mercado, sin beneficio de diversificación, teniendo en cuenta cada categoría de instrumento financiero y factor de riesgo para los dos portafolios de inversión de ENTerritorio. Estos valores en riesgo corresponden a los calculados con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

Valor en riesgo de tasa de interés	31 de diciembre de 2022					31 de diciembre de 2021				
	Recursos propios %	Recursos propios \$	Proyectos %	Proyectos \$	Total	Recursos propios %	Recursos propios \$	Proyectos %	Proyectos \$	Total
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	14.67%	1.160.358	10.62%	627.657	1.788.015	16,27%	1.235.822	15,47%	1.293.946	2.529.768
Títulos participativos	85.33%	6.750.369	89.38%	5.284.019	12.034.388	83,73%	6.360.031	84,53%	7.069.312	13.429.343
TOTALES	100%	7.910.727	100%	5.911.676	13.822.403	100%	7.595.853	100%	8.363.258	15.959.111

Composición del riesgo de mercado (Tasa de Interés y Precio de Acciones)

Valor en riesgo de tasa de interés	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Posiciones en Moneda legal	\$13.822.403	\$ 15.959.111
TOTALES	\$13.822.403	\$ 15.959.111

Valor en riesgo de tasa de interés	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Zona 1	\$1.763.776	\$ 2.529.768
Zona 2	24.239	0
TOTALES VLR RIESGO TASA INTERES	1.788.015	\$ 2.529.768
Valor en Riesgo Precio de las acciones	3.261	1.781
Valor en Riesgo Carteras Colectivas	12.031.127	13.427.562
TOTAL EXPOSICION	\$13.822.403	\$ 15.959.111

Exposición al riesgo de precio de acciones

Valor en riesgo de precio de acciones	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Recursos Propios	Proyectos	Total	Recursos Propios	Proyectos	Total
Precio de acciones	\$3.261	\$0	\$3.261	\$1.781	\$0	\$1.781
Carteras Colectivas	\$6.747.108	\$5.284.019	\$12.031.127	\$ 6.358.250	\$ 7.069.312	\$ 13.427.562

Exposición al riesgo de mercado total

Valor en riesgo	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Recursos Propios	Proyectos	Total	Recursos Propios	Proyectos	Total
Riesgo de tasa de interés	\$1.160.358	\$627.657	\$1.788.015	\$ 1.235.822	\$ 1.293.946	\$ 2.529.768
Riesgos de precio de acciones	3.261	0	3.261	1.781	0	1.781
Riesgo Carteras Colectivas	6.747.108	5.284.019	12.031.127	6.358.250	7.069.312	13.427.562
TOTAL	\$7.910.727	\$5.911.676	\$13.822.403	\$ 7.595.853	\$ 8.363.258	\$ 15.959.111

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación, se presentan los valores máximos y mínimos de la medición del Valor en Riesgo del portafolio de inversiones de ENTerritorio durante la vigencia del 2022.

Valor	Octubre a diciembre de 2022	Julio a septiembre de 2022	Abril a junio de 2022	Enero a marzo de 2022
Mínimo	\$13.792.879	\$14.160.622	\$14.820.863	15.045.328
Máximo	\$14.859.743	\$14.868.655	\$15.715.269	15.935.573
Promedio	\$14.486.232	\$14.432.111	\$15.311.017	15.447.641

5.3 Gestión de riesgo de emisor y contraparte

En cuanto al riesgo de emisor, la política de ENTerritorio implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de

Riesgo Nación (TES). La Entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para el establecimiento y seguimiento de los cupos de inversión. A su vez la Entidad tiene definidas políticas y cupos para el manejo de cuentas bancarias en busca de limitar la concentración de recursos en una o pocas entidades financieras.

Sobre el riesgo de contraparte, la política contempla la realización de operaciones exclusivamente con aquellas Entidades que tengan cupo de inversión aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que ENTerritorio no asuma riesgo de no cumplimiento. Los cupos se revisan semestralmente y el seguimiento al cumplimiento de estos es realizado en forma diaria por el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos.

5.3.1 Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor y de Contraparte:

La Entidad cuenta con una metodología para la medición del riesgo de emisor y contraparte fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo, con base en el desempeño financiero de los mismos, así como el análisis de variables cualitativas y de las calificaciones de riesgo otorgadas por las Sociedades Calificadoras de Valores, de igual manera se efectúa la evaluación del patrimonio técnico del emisor o contraparte el cual se deriva el cupo asignado. A través de este modelo, que se aplica con periodicidad semestral se determinan, los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que son revisados por el Comité Interno de Riesgos, Comité de Auditoría y Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

Adicionalmente, el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Interno de Riesgos, Comité de Auditoría y Riesgos y al Grupo de Tesorería, a partir de los cuales se adoptan las recomendaciones de suspensión de operaciones con aquellas entidades cuyo desempeño financiero fue desfavorable o que incumple los parámetros mínimos exigidos en el modelo interno y/o las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Finalmente, el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos ejecutó periódicamente los monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores; así como la validación diaria de la ejecución de operaciones de inversión dentro de las condiciones del mercado.

5.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se mide a través de la aplicación de una metodología interna definida por ENTerritorio, la cual fue revisada y validada por la Superintendencia

Financiera de Colombia, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la Entidad en el 2010. Adicionalmente para la planeación de las necesidades de liquidez, la Subgerencia Financiera efectúa proyecciones de los flujos de caja de los proyectos, de tal forma que se ajusten los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones.

5.4.1 Medición del riesgo de liquidez bajo el método interno

El riesgo de liquidez de ENTerritorio se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, la Entidad puede verse impactada por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular externa 042 de noviembre de 2009, mediante la cual se establecen las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, ENTerritorio diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de ENTerritorio para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo, que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Mediante este modelo se estima el máximo pago que realiza la Entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evalúa frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento. Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL^[1], a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados, el cual

^[1] **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

se mide con una periodicidad semanal. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas que son actualizados con una periodicidad anual. Durante la vigencia de 2022, se realizaron las mediciones semanales, así como el control de los límites establecidos, periodo durante el cual se detectó un incumplimiento, sin embargo, no afectó a la estructura financiera de la entidad. Cabe resaltar que la entidad contó con los recursos suficientes para atender sus obligaciones y dicho evento no presentó una amenaza para la liquidez de ENTerritorio.

Por otra parte, la entidad cuenta con un indicador de alertas tempranas de riesgo de liquidez el cual evalúa los gastos proyectados presupuestalmente en un periodo de un mes frente a los activos líquidos disponibles a la fecha de corte de evaluación. Así mismo, se destaca que durante la vigencia de 2022 se llevó a cabo el seguimiento a este generando las alertas correspondientes a la administración.

5.4.2 Niveles de exposición al riesgo de liquidez

La medición del Indicador de Riesgo de Liquidez observado para cada uno de los componentes; dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna, revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los límites establecidos por la Junta Directiva, el IRL observado total se ubicó en 2.17% al 30 de diciembre de 2022 en estado SATISFACTORIO, lo cual indica que la entidad dispone de liquidez para cubrir pagos similares a los observados por un periodo de 46 semanas como se describe a continuación:

Límite Establecido		
Crítico	> 7.71%	Menos de 13 semanas
Aceptable	<= 7.71%	Entre 13 y 16 semanas
	> 6.20%	
Satisfactorio	<= 6.20%	16 semanas o más

Límites revisados y aprobados en Junta Directiva Jul 2022

Comportamiento Indicador de Riesgo de Liquidez

CORTE	IRL observado componente misional	IRL observado componente funcionamiento	IRL observado total
31-Dic-22	2.18%	1.62%	2.17%
30-Sep-22	0.88%	4.36%	1.76%
30-Jun-22	2.65%	2.85%	2.88%
25-Mar-22	5.10%	7.41%	5.88%

5.5 Riesgo de crédito

Desde el 20 de diciembre de 2007, FONADE (Hoy ENTerritorio) tiene suscrito con sus trabajadores Oficiales el Pacto Colectivo a partir del cual se establece como beneficio una línea de crédito de Libre Inversión para sus empleados. En virtud de la aplicación del marco normativo en la Información Financiera de Normas Internacionales de Contabilidad NIIF y teniendo en cuenta el plan de cuentas establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de la información contable, en ENTerritorio fue necesario realizar la reclasificación de los saldos de préstamos a empleados del grupo de Otros Activos, al grupo de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero.

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de dar cumplimiento a la recomendación recibida por la Superintendencia Financiera en visita realizada a la Entidad en junio de 2016, se hizo necesario adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de los créditos otorgados a los trabajadores oficiales, en virtud de lo establecido en el pacto colectivo suscrito entre ENTerritorio y sus trabajadores oficiales.

En este sentido, ENTerritorio documentó el Manual de Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores que incorporó políticas y directrices, así como metodologías para la administración de este riesgo. El pasado mes de agosto de 2018, el Comité Integral de Riesgos -ahora Comité Interno de Riesgos- evaluó e impartió su visto bueno respecto a la propuesta de creación del Manual, documento que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de agosto de 2018.

Siguiendo los lineamientos establecidos y en el marco de la Alianza Estratégica suscrita en el 2008, a la fecha la administración de la cartera es compartida con el Fondo de Empleados de FONADE (Hoy ENTerritorio) – FONDEFON, entidad asociativa y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tal como lo establecen los lineamientos internos, el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos adelantó el seguimiento semestral a la cartera de créditos vigente identificando que a la fecha no existen créditos otorgados.

5.6. Riesgo operacional

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Financiera y Contable (Circular Externa 025 de 2020) de la SFC, en el capítulo XXIII, ENTerritorio debe desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos asociados al sistema.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional, en lo corrido de la vigencia de 2022 se realizó la actualización de los perfiles de riesgo operacional y de corrupción para los procesos de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión de Tecnologías de la Información y Gestión de Proveedores.

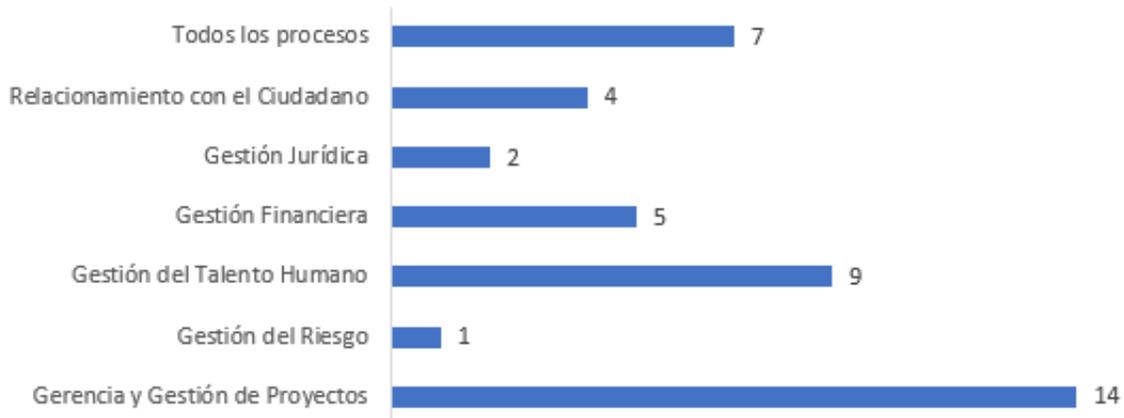
Con relación a la gestión de riesgos de los contratos y convenios interadministrativos, en lo corrido del año, se evaluaron doce (12) solicitudes de nuevos negocios con diferentes clientes entre ellos Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Interior, Aeronáutica civil, ISA, socios en salud sucursal Perú, Municipio de Cúcuta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Servicio Geológico Colombiano, Fondo Mundial y Alcaldía local de San Cristóbal. Cada evaluación contempla un análisis detallado de los riesgos a los cuales se expone la entidad y que se pueden presentar durante las diferentes fases de los proyectos, estableciendo en cada uno la probabilidad de ocurrencia, el impacto y los puntos de control o estrategias para mitigar las causas que estos riesgos desencadenen, esta información se llevó al Comité de Negocios y fue de vital importancia para la toma de decisiones. Situación similar se hizo con las novedades contractuales, las cuales en el periodo en mención fueron cuarenta y nueve (49).

Tabla 1 Gestión de Riesgos de los Contratos y Convenios Interadministrativos.

2022	Evaluaciones nuevos negocios	Clientes	Novedades contractuales
1T	5	Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Interior, Aeronáutica civil, ISA y socios en salud sucursal Perú.	9
2T	1	Municipio de Cúcuta.	13
3T	4	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Servicio Geológico Colombiano y el Fondo Mundial.	12
4T	2	Alcaldía local de San Cristóbal	15

En lo concerniente a los reportes de Eventos de Riesgo Operacional - ERO durante el cuarto trimestre de 2022 se realizó el seguimiento y cierre de información concerniente a los 42 reportes de Eventos de Riesgo Operacional que se presentaron durante este periodo, los cuales se desagregaron de la siguiente manera:

Eventos de riesgo reportados 4T por proceso afectado



Eventos de riesgos reportados en el cuarto trimestre 2022.

De acuerdo con lo anterior, los procesos con mayor nivel de reportes para el cuarto trimestre se ubican en el Grupo de Gerencia y Gestión de Proyectos (33%), Gestión del Talento Humano (21%), Todos los procesos. (17%), Gestión Financiera (12%) y los demás procesos mencionados con el 17%.

De otro lado se precisa que con relación a los 17 procesos de la Entidad al cierre del cuarto trimestre se evidencia la necesidad de dar continuidad a las capacitaciones, seguimientos y controles realizados para afianzar mucho más la cultura del reporte de riesgos al interior de la Entidad.

Como parte de las actividades de monitoreo, durante el cuarto trimestre se dio continuidad al monitoreo y seguimiento a los planes de tratamiento para los riesgos que se encuentran por fuera del apetito de riesgo establecido por la Entidad y los planes de tratamiento para los eventos reiterativos del primer semestre 2022, perfil de riesgo operacional 2021 los cuales están enfocados a reducir los eventos de riesgo reiterativos, con el propósito de mitigar los riesgos que se encuentran por fuera de los niveles aceptados por la Entidad, según lo dispuesto en el numeral 7.4.2.3 del Manual de Gestión de Riesgos Operativos M-RI-03, el cual se encuentra alineado con lo establecido en la C.E. 025 de 2020 Capítulo XXIII de la SFC.

Para finalizar, durante el cuarto trimestre se efectuaron las siguientes actividades relacionadas con el SARO:

- ✓ Se efectuó seguimiento a los indicadores de riesgo de la Entidad.
- ✓ Se realizaron capacitaciones a los nuevos colaboradores, reinducción al SARO en la Entidad sobre el Sistema de Riesgo Operacional.

- ✓ Se efectuó seguimiento y administración de la Base de Eventos de Riesgo Operacional y conciliación contable de los Eventos de Riesgos Tipo A – aquellos que Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la Entidad.
- ✓ Seguimiento a la Inducción del SARO dirigido a los colaboradores de la Entidad a través de la plataforma a la E-learning.
- ✓ Se atendió el requerimiento emitido por la Oficina Asesora de Control Interno referente a la gestión de la base de eventos de riesgo operacional.
- ✓ Reporte a la alta dirección sobre la gestión de riesgos asociada al resultado de evaluación de los órganos reguladores.
- ✓ Adecuación del sistema SIAR bajo la metodología del SARO.

5.6.1. Gestión de Riesgo Operacional de la Actividad de Inversión

ENTerritorio ha venido realizando la identificación y valoración de riesgos y controles relacionados con la actividad de inversión, los cuales se incluyen en el perfil de riesgo operacional del proceso de Gestión Financiera e igualmente se reportan los eventos de riesgo que se originan de esta actividad.

Específicamente, para controlar los riesgos operacionales inherentes al proceso de inversión, ENTerritorio cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la Entidad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios.

Por su parte, la Subgerencia Financiera presenta a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la Entidad, información sobre el valor y composición del portafolio de inversiones; así como la estrategia de inversión adoptada; y el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, les informa sobre la medición de los riesgos relacionados con el portafolio de inversiones y el cumplimiento de límites.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. y el DCV del Banco de la República, los cuales son administrados por el Grupo de Gestión de Pagaduría, quien ejerce la función de back-office. El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos realiza monitoreos periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones, a fin de constatar la correcta aplicación de las metodologías.

5.7 Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)

ENTerritorio como empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero, implementó y actualmente mantiene el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante SARLAFT), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993) y conforme a las instrucciones impartidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo IV del título IV de la parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. N°029/2014).

En cumplimiento con las disposiciones en mención, el sistema opera a partir de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo y cuenta con los siguientes elementos: políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación, los cuales se instrumentan en el manual SARLAFT, la guía de riesgos, los procedimientos y los formatos aplicables al sistema, los cuales son objeto de actualización permanente según las identificación de riesgos o actualización normativa externa.

En relación con la gestión desarrollada por los órganos de control frente al SARLAFT, el Grupo de Cumplimiento recibió durante el cuarto trimestre de 2022 un informe, elaborado por la Revisoría Fiscal sobre la verificación de la operación respecto del tercer trimestre de 2022, el cual resalta que ENTerritorio contempla en su normatividad interna los direccionamientos estipulados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica y cuenta con las metodologías y procedimientos necesarios para velar por un efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SARLAFT.

En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la administración de riesgo, durante la vigencia de 2022, el Grupo de Cumplimiento continuó con la gestión de apoyo sobre los diversos trámites de vinculación a la entidad, específicamente con la respuesta a las debidas diligencias ampliadas requeridas por la gestión de búsqueda en listas, brindando apoyo y asesoría frente al principio de conocimiento del cliente, indicando para el efecto la recomendación que desde la óptica SARLAFT se tiene de cada persona relacionada, situación que cuando representa riesgo se informa a la alta dirección a través del Comité Interno de Riesgos.

En cuanto a los reportes internos y externos, durante la vigencia de 2022 se hizo seguimiento a los reportes de operaciones inusuales que realizan las diferentes dependencias de la Entidad, asegurando la entrega mensual del reporte positivo o negativo según el caso, sobre los reportes de operaciones inusuales positivos, el Grupo de Cumplimiento efectuó el análisis correspondiente con miras a identificar operaciones sospechosas, así mismo se realizaron los reportes de carácter objetivo

y subjetivo a la UIAF aplicables al objeto social de la Entidad, cumpliendo en tiempo según las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ante la Junta Directiva en el mes de noviembre 2022 se presentaron los avances de la actualización de perfil de riesgo SARLAFT del segundo semestre, donde se socializó la recomendación analizada con la Gerencia de Procesos de selección de solicitar copia de los documentos de identificación de los Accionistas (mayor o igual al 5%), de acuerdo con el *“Formato 12 -Participación de asociados o accionistas para la vinculación de personas jurídicas”* optimizando así el proceso de contratación, fortaleciendo así la Gestión de Conocimiento de cliente.

Considerando que el perfil de riesgos se actualiza semestralmente, durante el cuarto trimestre 2022 se culminó la verificación y monitoreo de controles con periodicidad diaria, mensual y trimestral, pretendiendo así, la obtención de resultados aplicables al perfil de riesgo SARLAFT en nivel residual durante el segundo semestre.

5.8 Riesgo Legal

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, en el desarrollo de sus operaciones se encuentra sujeta a reclamaciones de distinto tipo, las cuales se enmarcan dentro de un orden civil, contencioso administrativo, laboral, entre otros, y las cuales pueden ser ventiladas en el marco de un proceso de corte judicial, extrajudicial o arbitral dependiendo el caso, dichas reclamaciones tienen como origen el curso ordinario de los negocios adelantados por la entidad, y es en ese contexto que la Oficina Asesora Jurídica, en su papel de defensa jurídica, propende por evaluar dichas situaciones en cuanto a su naturaleza, probabilidad de ganancia/pérdida, materialización de riesgos, montos involucrados, así como factores adicionales, con el fin de decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros consolidados. Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar los procesos legales instaurados en contra de la Entidad, así como reclamaciones aún no iniciadas.

Una provisión se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es decir, que como consecuencia de un evento ocasionado con anterioridad, puedan generarse salida de recursos, los que deberán ser provisionados, dicha salida de recursos conlleva *“beneficios económicos”* para liquidar obligaciones pendientes, que se reflejan en una estimación confiable y cierta del monto al cual ascenderían dichas obligaciones, así las cosas, para el logro de estos objetivos, se requiere un seguimiento detallado, metodológico y sistemático de las reclamaciones iniciadas en contra de la entidad.

Por lo anterior, para ENTerritorio resulta de vital importancia contar con la más robusta gestión jurídica en el desarrollo de los proyectos a su cargo, de tal forma que se gestione adecuadamente los riesgos en todas las etapas de los proyectos a

cargo de la Entidad para poder así igualmente ejercer una robusta gestión de defensa judicial cuando resulte necesario.

Como resultado de lo citado anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica tiene una importante labor centrada en prevenir y/o mitigar el Impacto económico y reputacional al que se encuentra expuesto ENTerritorio como consecuencia de la materialización de los diversos riesgos, a través de procesos y decisiones judiciales adversas a los intereses de la entidad. Revisado el registro histórico de los procesos de la Entidad, se ha logrado determinar que el riesgo operacional derivado de las actividades técnicas que ejecuta la Entidad es recurrente y conlleva el mayor impacto económico, lo cual hace que en muchas ocasiones se configure un daño antijurídico lo cual dificulta el ejercicio de la debida defensa de la Entidad. Para este efecto, se ha identificado que el riesgo legal puede ser mitigado mediante la labor de sensibilizar a todas las áreas relacionadas con cada una de las causas que materializan el riesgo legal, poniendo en conocimiento de las áreas misionales de la Entidad, todas aquellas decisiones y/o labores que se deben manejar con adecuado criterio para prevenir el riesgo.

Adicionalmente a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica al momento de tener conocimiento sobre aquellos procesos judiciales adelantados en contra de la entidad, actúa en forma inmediata asignando un apoderado que represente y defienda los intereses de ENTerritorio al interior de cada proceso, coordinando la defensa de la entidad con las áreas misionales correspondientes. Así mismo, en los casos en que las áreas misionales lo soliciten y se considere viable jurídicamente, la Oficina Asesora Jurídica actúa interponiendo los medios de defensa judicial y extrajudicial pertinentes para la defensa de los intereses de la Entidad.

5.9 Prevención de conductas indebidas de mercado

En el marco de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y en cumplimiento de la normativa vigente, la administración de ENTerritorio ha tomado las acciones necesarias para promover, mantener y mejorar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual se encuentra contenido en la Séptima dimensión del MIPG. Se busca que en la entidad se tengan altos estándares de conducta al interior de los grupos de trabajo, con la práctica de los principios del servidor público en el marco de la integridad (valores). Así mismo, se han enfocado los esfuerzos en la divulgación del Código de Ética y en la implementación de controles que permitan detectar de manera oportuna las prácticas indebidas y violaciones al mencionado código.

La Entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual es el principal marco de referencia del sistema de gobierno de ENTerritorio, y describe de manera general los elementos más destacados asociados con la gobernabilidad de la Empresa. Incluyendo los lineamientos de actuación de los tomadores de

decisión, sus ámbitos de responsabilidad y actuación, así como los mecanismos de control, gestión de riesgos y revelación de información implementados por ENTerritorio.

5.10 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)

ENTerritorio, consciente de la responsabilidad que tiene con sus clientes, colaboradores y Entes Reguladores, se ha comprometido con minimizar lesiones a las personas, daños en los equipos, instalaciones y medio ambiente, ocasionadas por la ocurrencia de eventos contingentes o emergencias que puedan ocurrir y que afecten las actividades propias de la Entidad y la continuidad del negocio.

Para ello definió una estructura organizacional conformada por diversos equipos y se ha previsto destinar los recursos necesarios para implementar una estrategia de continuidad acorde con las necesidades de la Entidad. Con esto se pretende estar preparados de forma eficaz y efectiva para procurar la preservación de la vida humana y la mitigación de los efectos producidos en las instalaciones o el medio ambiente por eventos de contingencia, así como la recuperación de las funciones críticas de la Entidad en el menor tiempo posible y el retorno controlado a la normalidad.

5.10.1 Antecedentes Normativos

En el contexto de la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), ENTerritorio ha adelantado el diseño y desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionado con las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional y en la circular externa N°038 de septiembre de 2009, en las que cuales se especifica que las entidades deben definir, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio.

Para tal efecto, la Entidad adoptó las buenas prácticas establecidas en los siguientes estándares internacionales relacionados con Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia. Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.

- ISO 22301:2019. Seguridad y Resiliencia. Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.
- ISO/IEC 27001:2005. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- ISO/IEC 27002:2005. Código de practica para la Seguridad de la Información.

- ISO/IEC 27031:2011. Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio.

5.10.2 Política de Continuidad del Negocio

En ENTerritorio, es responsabilidad de la Alta Gerencia, con el apoyo de toda la Entidad, garantizar y mantener, a través del establecimiento de roles, responsabilidades y competencias, la estructura que soporta la Gestión de la Continuidad del Negocio de la entidad.

Actualmente ENTerritorio cuenta con las siguientes políticas de continuidad del negocio:

- Políticas Generales
- Políticas de Seguridad de la Información
- Políticas de Divulgación
- Políticas de Entrenamiento
- Políticas a Proveedores de la Plataforma Tecnológica
- Políticas de Control de Cambios

5.10.3 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio

La Estructura Organizacional para la continuidad del negocio en ENTerritorio, se diferencia de la estructura funcional de la Entidad, y está conformada por instancias y los siguientes equipos: Administrativo, de Respuesta a Emergencias, de Continuidad de los Procesos, de Tecnología y de Apoyo Administrativo.

5.10.4 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad de Negocios (PCN), está compuesto por el M-RI-05 Manual de Continuidad de Negocio, como principal referente, adicionalmente cuenta con procedimientos y formatos que orientan y ayudan a afrontar de manera coordinada los eventos contingentes que puedan detener la operación de la Entidad. La documentación referente al PCN se encuentra publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, SGC, de la entidad.

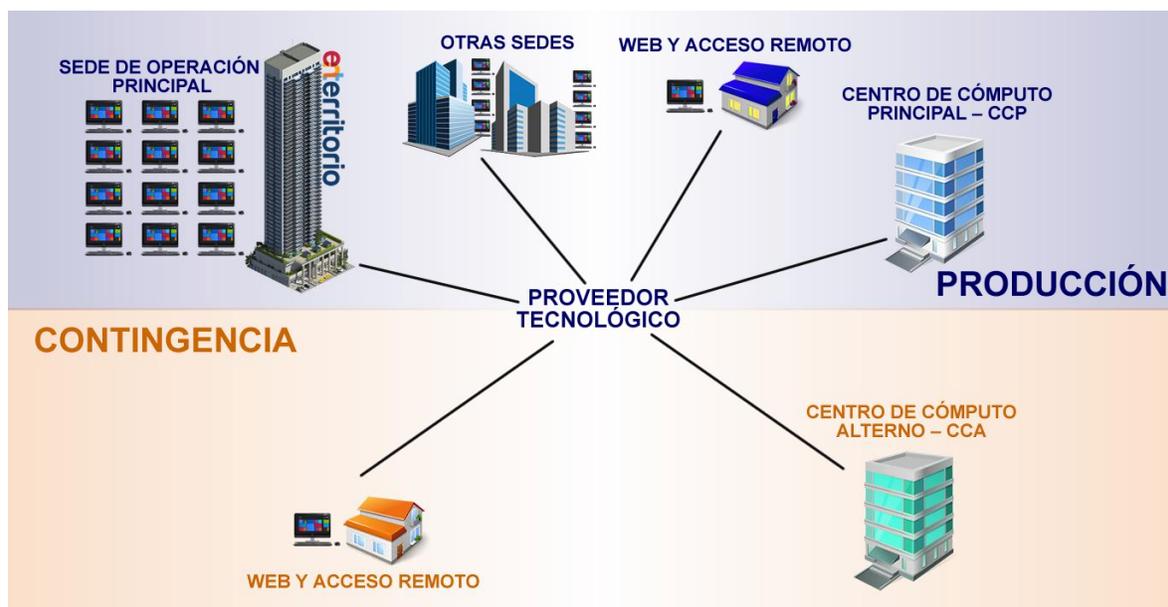
5.10.4.1 Estrategias de Recuperación del PCN

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Computo Alterno (CCA) donde operaran los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Computo

Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio durante la contingencia.

Esquema General Estrategia de Continuidad

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Cómputo Alterno (CCA) donde operarán los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Cómputo Principal (CCP) y el acceso remoto seguro, para que el personal vital pueda ejercer sus actividades desde sus residencias o cualquier otro lugar que disponga ENTerritorio durante la contingencia.



6. GOBIERNO CORPORATIVO – GESTIÓN DEL RIESGO

6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia

En el 2019 se modificó la conformación de la Junta Directiva con el Decreto 495 del 20 de marzo, quedando integrada por los siguientes miembros: El director de Planeación Nacional, o su delegado, Tres (3) representantes del presidente de la República y Tres (3) miembros independientes, delegados por el Director General del Departamento Nacional de Planeación, por un periodo de dos (2) años, prorrogable por una sola vez. La Junta se encuentra debidamente enterada de la naturaleza y el alcance del negocio, los planes de acción y los procesos; y son

concedores de la responsabilidad e importancia de la administración del riesgo, sobre lo cual realizan un monitoreo y seguimiento periódico

En materia de administración de Riesgos, la Junta Directiva, que es la instancia máxima en la Entidad en materia de gestión de riesgos, es responsable de la aprobación de políticas y metodologías, la definición de estrategias, la determinación de perfiles de riesgo, así como de la aprobación de límites de operación de inversiones y de exposiciones de riesgos. A su vez, es responsable de la determinación de las funciones de cada una de las instancias involucradas en la administración de riesgos.

El Representante Legal es la instancia encargada de hacer cumplir las políticas establecidas por la Junta Directiva y de asignar los recursos requeridos para la adecuada gestión de los riesgos.

El Comité Interno de Riesgos y el Comité de Auditoría y Riesgos, tienen la responsabilidad de hacer seguimiento a la gestión de los riesgos y de definir acciones, estrategias y recomendaciones para la correcta administración, seguimiento y control de los riesgos que enfrenta ENTerritorio al realizar diferentes operaciones. Los miembros de este comité son responsables de liderar la ejecución de la estrategia de gestión de riesgos, a través del análisis de los resultados del nivel de riesgo asumido y de la toma de decisiones que puedan tener impactos importantes en la Entidad.

6.2 Políticas y división de funciones

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte y operacional, que se deben aplicar en la Entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de ENTerritorio, negocios estratégicos y mercados objetivos.

Así mismo, la Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios involucrados, procurando el establecimiento de una estructura organizacional que propenda por la separación organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, es el encargado de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor y contraparte, y de coordinar la gestión del riesgo operacional. Es funcionalmente independiente de las áreas de Gestión de Tesorería (front) y Gestión de Pagaduría (back), y depende directamente de la Gerencia General.

La evaluación independiente del Sistema de Administración de Riesgos de ENTerritorio corresponde a la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal.

6.3 Reportes a la Junta Directiva

El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos remite mensualmente a la Junta Directiva, al Comité Interno de Riesgos, a la Alta Gerencia, y de forma trimestral al Comité de Auditoría y Riesgos, informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos. Así mismo, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado, así como el seguimiento al cumplimiento de límites de pérdidas del portafolio de inversiones, a los cupos de inversión y contraparte, y a los límites establecidos para el manejo de recursos en cuentas bancarias, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a los Grupos de Gestión de Pagaduría y Gestión de Tesorería el nivel de utilización y de disponibilidad de estos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

Con respecto a riesgo operacional, de manera semestral el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos presenta al Representante Legal, al Comité Interno de Riesgos, al Comité de Auditoría y Riesgos y a la Junta Directiva, un informe de la gestión en materia de riesgo operacional, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.4 Infraestructura tecnológica

ENTerritorio cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la Entidad.

Desde diciembre de 2008 ENTerritorio utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante el cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo, y para la optimización del portafolio de inversiones. También dispone del aplicativo MetricaPro5 mediante el cual se realiza la medición del riesgo de mercado bajo el método regulatorio.

En materia de riesgo de liquidez, en la vigencia de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición. Para la gestión del riesgo operacional, ENTerritorio adquirió en 2019 una herramienta, GRC, que integra funcionalidades para las gestiones relacionadas

con Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; durante lo corrido del 2022 se solicitaron nuevos requerimientos en el aplicativo GRC orientados a la implementación del SIAR, el aplicativo GRC actualmente administra el reporte, revisión y aprobación de los eventos de riesgos que se presentan en la Entidad.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Efectivo	\$ 219.837.641	\$ 241.383.826
Equivalentes al Efectivo	110.255.052	135.169.451
Total	\$ 330.092.693	\$ 376.553.277

7.1 Efectivo

El efectivo está conformado por las cuentas bancarias, las cuales están constituidas por depósitos a la vista; y se componen tanto de recursos de funcionamiento como de recursos de proyectos.

Para propósitos del flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se considera efectivo a los siguientes activos financieros:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancos Nacionales	\$ 219.837.641	\$ 241.383.826
Caja	0	0
Total Efectivo	\$ 219.837.641	\$ 241.383.826

El saldo de efectivo disponible en bancos se distribuye de la siguiente manera, entre recursos de proyectos y recursos de funcionamiento (propios de ENTerritorio):

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancos Nacionales		
Recursos de Proyectos	\$ 203.239.394	\$ 213.031.999
Recursos Funcionamiento	16.598.247	28.351.827
Total	\$ 219.837.641	\$ 241.383.826

Al cierre del 31 de diciembre de 2022 no se presentan restricciones de saldos sobre las cuentas de ENTerritorio.

7.2 Equivalentes al efectivo

El equivalente al efectivo se encuentra conformado por:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones Negociables	\$ 31.948.950	\$ 46.298.768

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Inversiones Derechos Fiduciarios	78.306.102	88.870.683
Total Equivalentes al efectivo	\$ 110.255.052	\$ 135.169.451

7.2.1 Inversiones Negociables

El saldo de los equivalentes al efectivo de ENTerritorio se detalla a continuación:

Emisor	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
Banco de Occidente	\$ 13.785.010	43,15%	\$ 9.036.420	19,52%
Banco Santander de Negocios Colombia	12.058.930	37,74%	0	0,00%
Banco GNB Sudameris S.A.	1.021.280	3,20%	0	0,00%
Banco Falabella	1.005.100	3,15%	1.002.260	2,16%
Banco Colpatría	1.016.580	3,18%	0	0,00%
Banco de Bogotá	506.125	1,58%	10.009.400	21,62%
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	0	0,00%	21.546.555	46,54%
Bancóldex	0	0,00%	3.501.085	7,56%
Banco Finandina	2.555.925	8,00%	1.203.048	2,60%
Total Equivalentes al Efectivo	\$ 31.948.950	100,00%	\$ 46.298.768	100,00%

Durante la vigencia del 2022 y con respecto al 31 de diciembre de 2021, las inversiones equivalentes al efectivo disminuyeron en \$14,349,818, equivalentes al 30.99%, conforme a las necesidades de liquidez reflejadas en los flujos de caja de los contratos interadministrativos y de ENTerritorio.

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

7.2.2 Inversiones Derechos Fiduciarios

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Encargo Fiduciario – C.I. 220005	\$ 32.240.641	\$ 45.579.654
Patrimonio Autónomo Proyecta	46.065.461	43.291.029
Total Derechos Fiduciarios	\$ 78.306.102	\$ 88.870.683

7.2.2.1 Encargo Fiduciario

Está conformado por el encargo fiduciario de administración y pagos, suscrito el 06 de octubre de 2020, entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A., y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -

ENTerritorio con código 394764; para la administración, inversión y pago de los recursos asignados, en el marco del contrato interadministrativo No. 220005 suscrito entre el SENA y ENTerritorio.

Durante la vigencia del 2022 se percibió una disminución en el encargo fiduciario de \$13.339.013, por los siguientes conceptos: aumento de rendimiento por valor de \$ 1.157.609, y disminución por egresos por valor \$14.496.622 de los cuales se realiza pago de cuota de gerencia por valor de \$2.009.230, por concepto de pago de desembolsos por valor de \$ 11.907.623 y otros gastos por valor de \$ 579.769.

7.2.2.2 Patrimonio Autónomo

ENTerritorio realizó la contratación de la sociedad fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. para la prestación del servicio de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos para la constitución del patrimonio autónomo proyecta ENTerritorio denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos”, conformada por los recursos provenientes de excedentes financieros de la entidad de los años 2018 y 2019, así como de aquellos otros bienes que, durante el término de duración del contrato, surjan o/y se aporten al proyecto. Los aportes iniciales del patrimonio autónomo denominado “Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos” son por valor de \$43.223.200. La Fiduciaria, como vocera del patrimonio autónomo mantendrá la titularidad jurídica de los bienes que le sean transferidos en virtud de este contrato de Fiducia Mercantil.

Teniendo en cuenta lo establecido en el objeto y alcance del contrato, así como con lo definido en el manual operativo del Patrimonio Autónomo y en razón a que ENTerritorio conserva el control frente a las actividades requeridas para la administración, inversión y pagos, así como los riesgos y beneficios derivados de los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de estructuración de proyectos, estos recursos se reconocerán dentro de los activos de la entidad como un equivalente al efectivo.

Para la vigencia del 2022 se generaron ingresos por valor de \$2.882.428, discriminados así: \$726.676 por rendimientos financieros a favor, \$2.152.172 intereses por vencimiento de portafolio y \$3.580 por reintegro de retención en la fuente. Se realizaron egresos por valor \$107.996, discriminados así: \$443 por pago de retención en la fuente sobre rendimientos, \$589 por pago de gravamen movimiento financiero y \$106.964 por concepto de comisiones fiduciarias.

8. INVERSIONES

El portafolio de inversiones de la Entidad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Concepto	31 de dic de 2022	%	31 de dic de 2021	%
INVERSIONES NEGOCIABLES				
Títulos emitidos por establecimientos de crédito	\$ 184.620.108	100.00%	306,086,609	100.00%
Total Inversiones Negociables	\$ 184.620.108	100.00%	\$ 306,086,609	100.00%
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA				
Títulos participativos	19.414	0.01%	12,118	0.00%
Total Inversiones	\$ 184.639.522	100%	\$ 306,098,727	100%

8.1 Inversiones negociables

El valor en libros neto de las inversiones negociables de portafolio al cierre de los periodos analizados es:

Inversiones Negociables por Emisor	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
Banco de Bogotá	35.006.795	18,96%	67.131.600	21,93%
Bancolombia S.A.	28.189.010	15,27%	39.541.810	12,92%
Findeter	24.146.600	13,08%	20.003.600	6,54%
Banco Falabella S.A.	21.685.062	11,75%	8.883.405	2,90%
Banco Popular S.A.	12.488.480	6,76%	0	0,00%
BBVA S.A.	11.358.025	6,15%	38.603.360	12,61%
Davivienda	11.124.960	6,03%	26.669.125	8,71%
Banco Colpatría	10.522.710	5,70%	17.021.980	5,56%
Banco de Occidente	7.565.870	4,10%	2.984.100	0,97%
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	7.562.405	4,10%	29.434.795	9,62%
Banco Finandina	4.523.835	2,45%	9.010.835	2,94%
Tuya S.A.	4.447.516	2,41%	11.397.985	3,72%
Bancóldex	3.002.870	1,63%	19.492.330	6,37%
Banco Santander de Negocios Colombia	2.995.970	1,62%	0	0,00%
Av Villas	0	0,00%	4.980.450	1,63%
Banco GNB Sudameris S.A.	0	0,00%	7.925.564	2,59%
GMAC Financiera de Colombia	0	0,00%	3.005.670	0,98%
Total Inversiones Negociables por Emisor	\$ 184.620.108	100%	\$ 306.086.609	100%

El petróleo de referencia BRENT presentó una fuerte caída en el trimestre, registrando una variación negativa del 23.5% con un precio por barril al corte de U\$87.90 frente al U\$114.88 del 30 de junio, lo que también llevó a un movimiento negativo en el COP, que, acompañado de la aversión al riesgo por la guerra en Europa, dejaron al peso cerrando a los \$4.610. Las monedas de la región se encuentran en terreno débil con presiones hacia la devaluación, lo que muy probablemente se continuará reflejando en el peso colombiano que podría probar los \$4.700.

Dada la incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros, en la vigencia del 2022 se optimizaron eficientemente los excedentes de liquidez y se reportaron resultados positivos, según la implementación de la estrategia de inversión

conservadora y acorde a los lineamientos de la Junta Directiva, tomando siempre opciones de inversión con plazos ajustados al flujo de caja y la terminación contractual de los proyectos de la línea de Gerencia. La estructuración y rotación del portafolio bajo el concepto de portafolio eficiente y la combinación entre los indicadores que lo conforman, tales como los títulos en tasa fija que en el momento presentan un bajo volumen de negociación y títulos tasa variable indexados al IPC e IBR que han sido los más apetecidos en este último trimestre y han generado resultados favorables y sobresalientes frente al mercado.

Inversiones negociables del portafolio de Proyectos

Inversiones Negociables	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
Proyectos				
Banco de Bogotá	21.485.590	28,43%	53.607.980	31,66%
Findeter	12.082.340	15,98%	10.001.800	5,91%
Banco Falabella S.A.	11.540.175	15,27%	2.999.420	1,77%
Bancolombia S.A.	8.499.315	11,24%	19.246.995	11,37%
Banco Colpatría	4.995.240	6,61%	14.498.080	8,56%
Banco Popular S.A.	3.988.040	5,28%	0	0,00%
BBVA S.A.	3.478.615	4,60%	15.506.155	9,16%
Banco de Occidente	2.994.370	3,96%	1.989.400	1,17%
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	2.499.785	3,31%	12.447.930	7,35%
Davienda	1.517.985	2,01%	9.091.320	5,37%
Banco Santander De Negocios Colombia	1.499.945	1,98%	0	0,00%
Tuya S.A.	502.885	0,67%	11.397.985	6,73%
Bancóldex	501.975	0,66%	10.502.990	6,20%
Banco Finandina	0	0,00%	2.500.100	1,48%
Banco GNB Sudameris S.A.	0	0,00%	5.525.890	3,26%
Total Inversiones Negociables por Emisor (Proyectos)	\$ 75.586.260	100%	\$ 169.316.045	100%

Inversiones negociables del portafolio de Funcionamiento

Inversiones Negociables	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
ENTerritorio				
Bancolombia S.A.	19.689.695	18,06%	20.294.815	14,84%
Banco de Bogotá	13.521.205	12,40%	13.523.620	9,89%
Findeter	12.064.260	11,06%	10.001.800	7,31%
Banco Falabella S.A.	10.144.887	9,30%	5.883.985	4,30%
Davienda	9.606.975	8,81%	17.577.805	12,85%
Banco Popular S.A.	8.500.440	7,80%	0	0,00%
BBVA S.A.	7.879.410	7,23%	23.097.205	16,89%
Banco Colpatría	5.527.470	5,07%	2.523.900	1,85%
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	5.062.620	4,64%	16.986.865	12,42%
Banco de Occidente	4.571.500	4,19%	994.700	0,73%
Banco Finandina	4.523.835	4,15%	6.510.735	4,76%
Tuya S.A.	3.944.631	3,62%	0	0,00%
Bancóldex	2.500.895	2,29%	8.989.340	6,57%
Banco Santander de Negocios Colombia	1.496.025	1,37%	0	0,00%
AV Villas	0	0,00%	4.980.450	3,64%
Banco GNB Sudameris S.A.	0	0,00%	2.399.674	1,75%

Inversiones Negociables	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
ENTerritorio				
GMAC Financiera de Colombia	0	0,00%	3.005.670	2,20%
Total Inversiones Negociables por Emisor (ENTerritorio)	\$ 109.033.848	100%	\$ 136.770.564	100%

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones negociables clasificadas por emisor y por título con su respectivo periodo de maduración:

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Av Villas	CDT Tasa Variable Banco Av. Villas IBR	3/09/2022	0	4.980.450
Total AV VILLAS			\$ 0	\$ 4.980.450
Banco Colpatría	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IBR	27/05/2023	3.995.520	0
	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IPC	28/06/2023	3.994.600	0
	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IPC	18/11/2023	1.022.190	0
	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IBR	27/02/2023	1.000.640	0
	CDT Tasa Fija Banco Colpatría	9/08/2023	509.760	0
	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IBR	24/03/2022	0	5.000.500
	CDT Tasa Fija Banco Colpatría	27/01/2022	0	4.996.000
	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IBR	21/03/2022	0	3.995.720
	CDT Tasa Variable Banco Colpatría IPC	28/10/2022	0	2.018.040
	CDT Tasa Fija Banco Colpatría	20/12/2021	0	1.011.720
Total Banco Colpatría			\$ 10.522.710	\$ 17.021.980
Banco de Bogotá	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	22/03/2023	10.972.060	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IBR	30/04/2023	4.995.750	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	23/03/2023	4.984.900	0
	CDT Tasa Fija Banco de Bogotá	12/03/2023	3.013.710	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	9/03/2023	2.508.825	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	11/08/2023	2.042.720	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	18/03/2023	1.998.740	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IBR	22/06/2023	1.992.760	0
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	24/03/2023	1.494.750	0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IPC	11/03/2023	1.002.580	0
	CDT Tasa Fija Banco de Bogotá	25/03/2022	0	18.076.320
	CDT Tasa Fija Banco de Bogotá	23/03/2022	0	12.049.920
	CDT Tasa Fija Banco de Bogotá	29/03/2022	0	11.043.010
	CDT Tasa Fija Banco de Bogotá	18/03/2022	0	10.046.000
	CDT Tasa Fija Banco de Bogotá	26/05/2022	0	5.983.200
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IBR	22/09/2022	0	4.967.350
	CDT Tasa Variable Banco de Bogotá IBR	24/09/2022	0	4.965.800
Total Banco de Bogotá			\$ 35.006.795	\$ 67.131.600
Banco de Occidente	CDT Tasa Variable Banco de Occidente IPC	26/04/2024	2.062.880	0
	CDT Tasa Fija Banco de Occidente	8/09/2023	1.995.640	0
	CDT Tasa Fija Banco de Occidente	7/02/2023	1.505.580	0
	CDT Tasa Fija Banco de Occidente	24/08/2023	1.003.040	0
	CDT Tasa Fija Banco de Occidente	6/09/2023	998.730	0
	CDT Tasa Variable Banco de Occidente IBR	24/08/2022	0	2.984.100
Total Banco de Occidente			\$ 7.565.870	\$ 2.984.100
Banco Falabella S.A.	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	15/04/2023	4.024.120	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	15/09/2023	3.490.830	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	21/04/2023	3.017.190	0
	CDT Tasa Fija Banco Falabella	21/12/2023	2.012.880	0
	CDT Tasa Fija Banco Falabella	27/07/2023	2.009.680	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	18/06/2023	2.002.220	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IPC	27/01/2023	1.226.532	0
	CDT Tasa Fija Banco Falabella	27/12/2023	1.003.240	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	23/06/2023	996.590	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	16/09/2023	897.210	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	21/03/2023	503.090	0
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	23/01/2023	501.480	0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	29/09/2022	0	3.977.040
	CDT Tasa Fija Banco Falabella	16/04/2022	0	2.005.160
	CDT Tasa Fija Banco Falabella	18/02/2022	0	1.501.815
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IBR	24/09/2022	0	895.500
	CDT Tasa Variable Banco Falabella IPC	28/10/2022	0	503.890
Total Banco Falabella			\$ 21.685.062	\$ 8.883.405
Banco Finandina	CDT Tasa Variable Banco Finandina IBR	3/03/2023	3.020.760	0
	CDT Tasa Variable Banco Finandina IBR	26/02/2023	1.503.075	0
	CDT Tasa Fija Banco Finandina	3/03/2022	0	3.000.780
	CDT Tasa Variable Banco Finandina IBR	15/04/2022	0	2.500.100
	CDT Tasa Fija Banco Finandina	20/04/2022	0	2.000.280
	CDT Tasa Fija Banco Finandina	3/05/2022	0	1.509.675
BANCO FINANDINA			CDT Tasa Variable Banco Finandina IBR	3/03/2023
Banco GNB Sudameris S.A.	CDT Tasa Fija Banco Sudameris	17/03/2022	0	4.018.960
	CDT Tasa Fija Banco Sudameris	18/03/2022	0	1.506.930
	CDT Tasa Variable Banco GNB Sudameris IBR	12/08/2022	0	1.498.515
	CDT Tasa Fija Banco Sudameris	22/02/2022	0	500.575
	CDT Tasa Fija Banco Sudameris	19/02/2022	0	400.584
Total Banco GNB Sudameris			\$ 0	\$ 7.925.564
Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.	CDT Tasa Fija Banco Itaú CorpBanca	24/07/2023	3.066.270	0
	CDT Tasa Fija Banco Itaú CorpBanca	12/05/2023	1.996.780	0
	CDT Tasa Fija Banco Itaú CorpBanca	13/05/2023	1.995.920	0
	CDT Tasa Fija Banco Itaú CorpBanca	5/03/2023	503.435	0
	CDT Tasa Variable Banco Itaú CorpBanca IBR	27/09/2022	0	10.927.580
	CDT Tasa Fija Banco Itaú CorpBanca	9/03/2022	0	5.027.600
	CDT Tasa Fija Banco Itaú CorpBanca	17/03/2022	0	5.022.900
	CDT Tasa Variable Banco Itaú CorpBanca IBR	22/10/2022	0	4.981.950

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
	CDT Tasa Variable Banco Itaú CorpBanca IBR	29/09/2022	0	3.474.765
Total BANCO Itaú CorpBanca			\$ 7.562.405	\$ 29.434.795
Banco Popular	CDT Tasa Variable Banco Popular IBR	6/09/2023	3.545.640	0
	CDT Tasa Variable Banco Popular IBR	29/03/2023	3.481.520	0
	CDT Tasa Variable Banco Popular IBR	16/08/2023	1.961.540	0
	CDT Tasa Variable Banco Popular IBR	26/07/2023	1.495.470	0
	CDT Tasa Variable Banco Popular IBR	7/09/2023	1.012.540	0
	CDT Tasa Fija Banco Popular	18/02/2024	991.770	0
Total Banco Popular			\$ 12.488.480	\$ 0
Bancóldex	CDT Tasa Fija Bancóldex	30/01/2023	1.998.920	0
	CDT Tasa Variable Bancóldex IBR	19/03/2023	1.003.950	0
	CDT Tasa Variable Bancóldex IBR	9/01/2022	0	13.025.740
	CDT Tasa Variable Bancóldex IBR	7/10/2022	0	6.466.590
Total Bancóldex			\$ 3.002.870	\$ 19.492.330
Bancolombia S.A.	CDT Tasa Variable Bancolombia IBR	16/02/2023	6.511.765	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	23/09/2023	4.999.750	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	26/09/2023	3.494.505	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	24/04/2024	3.097.560	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	27/09/2023	2.993.760	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	11/04/2024	2.585.650	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	22/03/2024	2.505.850	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	22/09/2023	1.000.450	0
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	27/03/2024	999.720	0
	CDT Tasa Fija Bancolombia	16/02/2022	0	12.148.320
	CDT Tasa Fija Bancolombia	17/01/2022	0	11.159.610
	CDT Tasa Fija Bancolombia	9/01/2022	0	7.075.110
	CDT Tasa Variable Bancolombia IPC	18/07/2022	0	5.109.300
	CDT Tasa Fija Bancolombia	24/02/2022	0	3.038.820
CDT Tasa Fija Bancolombia	10/01/2022	0	1.010.650	
Total Bancolombia S.A.			\$ 28.189.010	\$ 39.541.810
BBVA S.A.	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	31/08/2023	5.934.000	0

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	27/06/2023	3.478.615	0
	CDT Tasa Fija Banco BBVA	23/02/2024	991.520	0
	CDT Tasa Fija Banco BBVA	17/06/2024	953.890	0
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	31/08/2022	0	5.962.200
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	15/04/2022	0	5.002.300
	CDT Tasa Fija Banco BBVA	21/04/2022	0	4.999.950
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	6/09/2022	0	4.978.350
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	9/09/2022	0	4.478.985
	CDT Tasa Fija Banco BBVA	24/05/2022	0	4.064.040
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IBR	3/05/2022	0	4.008.320
	CDT Tasa Fija Banco BBVA	24/04/2022	0	2.548.200
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IPC	26/09/2022	0	2.047.460
	CDT Tasa Variable Banco BBVA IPC	13/09/2022	0	513.555
Total BBVA S.A.			\$ 11.358.025	\$ 38.603.360
Davivienda SA	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	9/03/2024	4.030.240	0
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	7/02/2023	2.034.420	0
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	11/02/2023	2.030.340	0
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	18/02/2023	2.023.980	0
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	12/03/2024	1.005.980	0
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IBR	21/07/2022	0	6.017.460
	CDT Tasa Fija Banco Davivienda	1/03/2022	0	4.998.950
	CDT Tasa Fija Banco Davivienda	14/08/2022	0	4.086.920
	CDT Tasa Fija Banco Davivienda	21/01/2022	0	3.036.780
	CDT Tasa Fija Banco Davivienda	7/02/2022	0	2.021.300
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	30/09/2022	0	2.004.420
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IBR	21/01/2022	0	2.003.420
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IBR	15/01/2022	0	1.503.525
	CDT Tasa Variable Banco Davivienda IPC	17/12/2022	0	996.350
Total Davivienda S.A.			\$ 11.124.960	\$ 26.669.125

Emisor	Título	vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
Findeter	CDT Tasa Variable Findeter IPC	28/02/2023	9.059.760	0
	CDT Tasa Variable Findeter IPC	25/02/2023	5.040.200	0
	CDT Tasa Variable Findeter IBR	25/02/2023	4.002.600	0
	CDT Tasa Variable Findeter IPC	4/02/2023	1.524.570	0
	CDT Tasa Variable Findeter IBR	8/06/2023	1.512.270	0
	CDT Tasa Fija Findeter	2/12/2023	1.012.910	0
	CDT Tasa Variable Findeter IBR	24/06/2023	998.240	0
	CDT Tasa Variable Findeter IBR	25/05/2023	996.050	0
	CDT Tasa Fija Findeter	23/02/2022	0	20.003.600
Total Findeter			\$ 24.146.600	\$ 20.003.600
Banco Santander de Negocios Colombia	CDT Tasa Variable Banco Santander IBR	11/08/2023	1.994.700	0
	CDT Tasa Variable Banco Santander IBR	27/01/2023	1.001.270	0
Total Banco Santander			\$ 2.995.970	\$ 0
Tuya S.A.	CDT Tasa Variable Tuya S.A. IPC	7/02/2023	2.435.976	0
	CDT Tasa Variable Tuya S.A. IBR	4/03/2023	2.011.540	0
	CDT Tasa Fija Tuya S.A.	3/02/2022		901.170
	CDT Tasa Fija Tuya S.A.	7/02/2022		3.503.115
	CDT Tasa Fija Tuya S.A.	20/02/2022		1.999.200
	CDT Tasa Fija Tuya S.A.	8/05/2022		4.994.500
Total Tuya			\$ 4.447.516	\$ 11.397.985
Total Portafolio Inversiones Títulos Negociables			\$ 184.620.108	\$ 306.086.609

8.2 Inversiones disponibles para la venta

Los valores en libros netos de las inversiones disponibles para la venta se presentan a continuación:

Inversiones en títulos participativos	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2022	%
Latín American Capital Corp. SA	18,447	95.69%	11,042	91.12%
Ecopetrol S.A.	968	4.31%	1,076	8.88%
Total Inversiones en Títulos Participativos	\$ 19,415	100%	\$ 12,118	100%

Actualmente la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos, no tienen ninguna restricción para su disposición.

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pagos por cuenta de clientes	\$ 32.118.245	\$ 28.826.807
Anticipos de contratos	12.764.133	0
Incumplimiento de contratos	5.554.907	9.218.198
Vencimiento de Inversiones	3.702.664	0
Otras	2.303.663	2.132.527
Reclamaciones aseguradoras	1.807.446	1.817.890
Cuentas por cobrar entre convenios	1.412.877	27.831
Honorarios	1.120.254	1.299.367
Embargos judiciales	915.828	915.828
Convenios de Gestión	909.730	618.919
Venta de bienes y servicios	446.493	2.092.846
Impuestos por cobrar a terceros	159.135	175.190
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	83.190	332.945
Nomina	17.976	5.336
Subtotal	\$ 63.316.541	\$ 47.463.684
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	37.276.078	42.103.523
Total Cuentas por Cobrar	\$ 26.040.463	\$ 5.360.161
Corriente	\$ 26.040.463	\$ 5.360.161
No corriente	0	0
Total	\$ 26.040.463	\$ 5.360.161

Por concepto de honorarios derivados de convenios de la Gerencia de Proyectos de ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$15.897.069 y \$15.083.470 a 31 de diciembre de 2021; sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios, los cuales a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el período culminado al 31 de diciembre de 2022 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2022			
	Partidas	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes	170	\$ 32.118.245	\$ 27.932.143	\$ 4.186.102
Anticipos de Contratos	19	12.764.133	0	12.764.133
Incumplimiento de contratos	110	5.554.907	5.554.907	0
Vencimiento de Inversiones	4	3.702.664	0	3.702.664
Otras	99	2.303.663	744.406	1.559.257
Reclamaciones aseguradoras	23	1.807.446	1.807.446	0
Cuentas por cobrar entre convenios	33	1.412.877	13.192	1.399.685
Honorarios	73	1.120.254	71.512	1.048.742
Embargos judiciales	4	915.828	915.828	0
Convenios de gestión	61	909.730	706	909.024
Venta de bienes y servicios	27	446.493	0	446.493
Impuestos por cobrar a Terceros	105	159.135	143.608	15.527
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	83.190	83.190	0
Nomina	35	17.976	9.140	8.836
Nomina	787	\$ 63.316.541	\$ 37.276.078	\$ 26.040.463

Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215090 suscrito con el FONTIC por valor de \$27.539.860, convenio 216144 USPEC por valor de \$4.013.712,54 y convenio Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de \$197.175.

- (1) Anticipos realizados con ocasión del contrato 2220554 del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital por valor de \$5.426.851, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boíta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para lo cual se giran para la ejecución de los contratos 2220577, 2220571, 2220569 y 2220576 un valor de \$678.365, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la interpretación de la CGN mediante concepto No. 20201120068211 del 2020.

- (2) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el período culminado al 31 de diciembre de 2021 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2021			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	110	\$ 28.826.807	\$ 28.824.208	\$ 2.599
Incumplimiento de contratos (2)	109	9.218.198	9.218.198	0
Otras (3)	27	2.132.527	738.948	1.393.579
Venta de bienes y servicios	9	2.092.846	30.623	2.062.223
Reclamaciones aseguradoras	23	1.817.890	1.817.890	0
Honorarios	38	1.299.367	71.513	1.227.854
Embargos judiciales	4	915.828	915.828	0
Convenios de gestión	20	618.919	0	618.919
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	332.945	332.945	0
Impuestos por cobrar a Terceros	61	175.190	125.539	49.651
Cuentas por cobrar entre convenios	3	27.831	27.831	0
Incapacidades	1	5.336	0	5.336
Totales	429	\$ 47.463.684	\$ 42.103.523	\$ 5.360.161

- (1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de \$27.539.860 y convenio 215090 del ministerio del interior por valor de \$907.872.
- (2) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.
- (3) Cuentas por cobrar por concepto de otros en su mayoría conformado por cobro a aseguradora por concepto de recuperación de proceso jurídico a favor de ENTerritorio proceso No. 2012-126 derivado del convenio 197060 por valor de \$1.341.255 y cuenta por cobrar al Banco de la República derivado del convenio 195041 por valor de \$400.597.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o que se encuentran en proceso de aprobación de castigo, clasificadas por categoría y número de partidas:

Año	Categoría	31 de diciembre del 2022		31 de diciembre de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2002	Incumplimiento de contratos	104.025	104.025	104.025	104.025
	Total 2002	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025
2008	Incumplimiento de contratos	863.419	863.419	863.419	863.419
	Venta de bienes y servicios	0	0	24.476	24.476
	Total 2008	\$ 863.419	\$ 863.419	\$ 887.895	\$ 887.895
2009	Incumplimiento de contratos	932.566	932.566	942.266	942.266
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	83.190	83.190	101.516	101.516
	Total 2009	\$ 1.015.756	\$ 1.015.756	\$ 1.043.782	\$ 1.043.782
2010	Incumplimiento de contratos	161.498	161.498	311.734	311.734
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	0	0	210.712	210.712
	Embargos judiciales	46.500	46.500	46.500	46.500
	Total 2010	\$ 207.998	\$ 207.998	\$ 568.946	\$ 568.946
2011	Incumplimiento de contratos	46.571	46.571	46.571	46.571
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	0	0	20.716	20.716
	Reclamaciones aseguradoras	10.535	10.535	10.535	10.535
	Total 2011	\$ 57.106	\$ 57.106	\$ 77.822	\$ 77.822
2012	Incumplimiento de contratos	2.142.534	2.142.534	2.714.454	2.714.454
	Otras	400.597	400.597	400.597	400.597
	Reclamaciones aseguradoras	32.217	32.217	32.217	32.217
	Total 2012	\$ 2.575.348	\$ 2.575.348	\$ 3.147.268	\$ 3.147.268
2013	Incumplimiento de contratos	864.969	864.969	3.120.605	3.120.605
	Reclamaciones aseguradoras	932.667	932.667	943.111	943.111
	Total 2013	\$ 1.797.636	\$ 1.797.636	\$ 4.063.716	\$ 4.063.716

Año	Categoría	31 de diciembre del 2022		31 de diciembre de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2014	Incumplimiento de contratos	439.326	439.326	1.115.124	1.115.124
	Reclamaciones aseguradoras	832.027	832.027	832.027	832.027
Total 2014		\$ 1.271.353	\$ 1.271.353	\$ 1.947.151	\$ 1.947.151
2016	Pagos por cuenta de clientes	7.436	7.436	7.436	7.436
	Total 2016	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436
2017	Pagos por cuenta de clientes	193.889	193.889	193.901	193.901
	Otras	191.156	191.156	191.156	191.156
Total 2017		\$ 385.045	\$ 385.045	\$ 385.057	\$ 385.057
2018	Pagos por cuenta de clientes	27.188.818	27.188.818	27.188.819	27.188.819
	Otras	142.698	142.698	142.698	142.698
	Convenios de gestión	13.192	13.192	13.192	13.192
Total 2018		\$ 27.344.708	\$ 27.344.708	\$ 27.344.709	\$ 27.344.709
2019	Embargos judiciales	750.000	750.000	750.000	750.000
	Honorarios	590.413	71.512	590.413	71.512
	Pagos por cuenta de clientes	356.051	356.051	356.052	356.052
	Otras	3.713	3.713	4.201	4.201
Total 2019		\$ 1.700.177	\$ 1.181.276	\$ 1.700.666	\$ 1.181.765
2020	Otras	1.343.320	192	1.343.424	296
	Pagos por cuenta de clientes	125.978	125.978	1.062.985	1.062.985
	Honorarios	196.780	0	196.780	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	113.508	113.508	113.567	113.567
	Venta de bienes y servicios	0	0	6147	6147
Total 2020		\$ 1.779.586	\$ 239.678	\$ 2.722.903	\$ 1.182.995
2021	Venta de bienes y servicios	205.477	0	2.062.223	0
	Honorarios	0	0	512.174	0
	Embargos judiciales	119.328	119.328	119.328	119.328
	Impuestos por cobrar a Terceros	24.687	24.687	61.623	11.973
	Pagos por cuenta de clientes	2.827	2.827	17.615	15.016
	Cuentas por cobrar entre convenios	0	0	14.639	14.639
	Nomina	5.335	5.335	5.336	0

Año	Categoría	31 de diciembre del 2022		31 de diciembre de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Otras	2.261	2261	50.451	0
	Convenios de gestión	0	0	618.919	0
	Total 2021	\$ 359.915	\$ 154.438	\$ 3.462.308	\$ 160.956
2022	Anticipos de Contratos	12.764.134	0	0	0
	Pagos por cuenta de clientes	4.243.245	57.143	0	0
	Vencimiento de Inversiones	3.702.665	0	0	0
	Cuentas por cobrar entre convenios	1.399.685	0	0	0
	Convenios de gestión	909.730	706	0	0
	Honorarios	333.060	0	0	0
	Venta de bienes y servicios	241.016	0	0	0
	Otras	219.918	3.790	0	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	20.940	5.412	0	0
	Nomina	12.640	3.804	0	0
	Total 2021	\$ 23.847.033	\$ 70.856	\$ 0	\$0
	Total General	\$ 63.316.542	\$ 37.276.079	\$ 47.463.684	\$ 42.103.523

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$63.316.542; de los cuales el 57,58% equivalente a \$36.653.799 corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

La Junta Directiva aprobó mediante sesión 29 de junio del 2022 el castigo de cuentas por cobrar por \$3.947.966.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2021, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$47.463.684; de los cuales el 76,81% equivalente a \$36.459.090 corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos. El 8,32% equivalente a \$3.947.966 corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se están adelantando las gestiones para la aprobación de castigo.

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo del deterioro al inicio del año	\$ 42.103.523	\$ 44.190.725
Pérdidas por deterioro reconocido en el período	1.325.849	450.249
Constituciones, recuperaciones y castigos	(2.205.328)	(2.537.448)
Castigo Aprobación Junta Directiva	(3.947.966)	0
Pérdidas por deterioro reversadas	0	(3)
Saldo del deterioro al finalizar el periodo	\$ 37.276.078	\$ 42.103.523

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

Año	Categoría	31 de diciembre del 2022		31 de diciembre de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2002	Incumplimiento de contratos	104.025	104.025	104.025	104.025
	Total 2002	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025	\$ 104.025
2008	Incumplimiento de contratos	863.419	863.419	863.419	863.419
	Venta de bienes y servicios	0	0	24.476	24.476
Total 2008		\$ 863.419	\$ 863.419	\$ 887.895	\$ 887.895
2009	Incumplimiento de contratos	932.566	932.566	942.266	942.266
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	83.190	83.190	101.516	101.516
Total 2009		\$ 1.015.756	\$ 1.015.756	\$ 1.043.782	\$ 1.043.782
2010	Incumplimiento de contratos	161.498	161.498	311.734	311.734
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	0	0	210.712	210.712
	Embargos judiciales	46.500	46.500	46.500	46.500
Total 2010		\$ 207.998	\$ 207.998	\$ 568.946	\$ 568.946
2011	Incumplimiento de contratos	46.571	46.571	46.571	46.571
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	0	0	20.716	20.716
	Reclamaciones aseguradoras	10.535	10.535	10.535	10.535
Total 2011		\$ 57.106	\$ 57.106	\$ 77.822	\$ 77.822
2012	Incumplimiento de contratos	2.142.534	2.142.534	2.714.454	2.714.454

Año	Categoría	31 de diciembre del 2022		31 de diciembre de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Otras	400.597	400.597	400.597	400.597
	Reclamaciones aseguradoras	32.217	32.217	32.217	32.217
Total 2012		\$ 2.575.348	\$ 2.575.348	\$ 3.147.268	\$ 3.147.268
2013	Incumplimiento de contratos	864.969	864.969	3.120.605	3.120.605
	Reclamaciones aseguradoras	932.667	932.667	943.111	943.111
Total 2013		\$ 1.797.636	\$ 1.797.636	\$ 4.063.716	\$ 4.063.716
2014	Incumplimiento de contratos	439.326	439.326	1.115.124	1.115.124
	Reclamaciones aseguradoras	832.027	832.027	832.027	832.027
Total 2014		\$ 1.271.353	\$ 1.271.353	\$ 1.947.151	\$ 1.947.151
2016	Pagos por cuenta de clientes	7.436	7.436	7.436	7.436
Total 2016		\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436	\$ 7.436
2017	Pagos por cuenta de clientes	193.889	193.889	193.901	193.901
	Otras	191.156	191.156	191.156	191.156
Total 2017		\$ 385.045	\$ 385.045	\$ 385.057	\$ 385.057
2018	Pagos por cuenta de clientes	27.188.818	27.188.818	27.188.819	27.188.819
	Otras	142.698	142.698	142.698	142.698
	Convenios de gestión	13.192	13.192	13.192	13.192
Total 2018		\$ 27.344.708	\$ 27.344.708	\$ 27.344.709	\$ 27.344.709
2019	Embargos judiciales	750.000	750.000	750.000	750.000
	Honorarios	590.413	71.512	590.413	71.512
	Pagos por cuenta de clientes	356.051	356.051	356.052	356.052
	Otras	3.713	3.713	4.201	4.201
Total 2019		\$ 1.700.177	\$ 1.181.276	\$ 1.700.666	\$ 1.181.765
2020	Otras	1.343.320	192	1.343.424	296
	Pagos por cuenta de clientes	125.978	125.978	1.062.985	1.062.985
	Honorarios	196.780	0	196.780	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	113.508	113.508	113.567	113.567
	Venta de bienes y servicios	0	0	6147	6147
Total 2020		\$ 1.779.586	\$ 239.678	\$ 2.722.903	\$ 1.182.995
2021	Venta de bienes y servicios	205.477	0	2.062.223	0

Año	Categoría	31 de diciembre del 2022		31 de diciembre de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Honorarios	0	0	512.174	0
	Embargos judiciales	119.328	119.328	119.328	119.328
	Impuestos por cobrar a Terceros	24.687	24.687	61.623	11.973
	Pagos por cuenta de clientes	2.827	2.827	17.615	15.016
	Cuentas por cobrar entre convenios	0	0	14.639	14.639
	Nomina	5.335	5.335	5.336	0
	Otras	2.261	2261	50.451	0
	Convenios de gestión	0	0	618.919	0
	Total 2021	\$ 359.915	\$ 154.438	\$ 3.462.308	\$ 160.956
2022	Anticipos de Contratos	12.764.134	0	0	0
	Pagos por cuenta de clientes	4.243.245	57.143	0	0
	Otras	3.922.583	3.790	0	0
	Cuentas por cobrar entre convenios	1.399.685	0	0	0
	Convenios de gestión	909.730	706	0	0
	Honorarios	333.060	0	0	0
	Venta de bienes y servicios	241.016	0	0	0
	Impuestos por cobrar a Terceros	20.940	5.412	0	0
	Nomina	12.640	3.804	0	0
	Total 2021	\$ 23.847.033	\$ 70.856	\$ 0	\$0
	Total General	\$ 63.316.542	\$ 37.276.079	\$ 47.463.684	\$ 42.103.523

Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas

Intervalo	31 de diciembre del 2022	31 de diciembre de 2021
Mayor a 360 días	\$ 2.264.286	\$ 2.058.809

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión, y todas aquellas partidas las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales para su recaudo.

10. CARTERA DE CRÉDITOS

En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, ENTerritorio otorga créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, presentando los siguientes saldos para los períodos informados:

Cartera de créditos	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Categoría D riesgo significativo.	\$ 7.771	\$ 11.447
Deterioro (Provisión) préstamos a empleados	(7.771)	(11.447)
Total cartera de créditos neta	\$ 0	\$ 0

El detalle del deterioro reconocido y recuperado en la cartera de créditos se detalla a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo del deterioro acumulado al inicio del periodo	\$ 11.447	\$ 28.335
Deterioro recuperado durante el periodo	(3.676)	(16.888)
Saldo del deterioro acumulado al finalizar el periodo	\$ 7.771	\$ 11.447

Al corte del 31 de diciembre de 2022 el deterioro corresponde crédito otorgado a exfuncionaria de ENTerritorio, el 30 de noviembre de 2020, en sesión de Conciliación y Defensa Judicial de ENTerritorio acepta el pago de \$28.335 por concepto de capital, más el valor de los intereses legales liquidados hasta la fecha de la presentación de la primera propuesta de conciliación, en 36 cuotas mensuales, así: una primera cuota por valor total de \$12.000, y el saldo en 35 cuotas mensuales iguales.

La exfuncionaria, realizó pago de la primera cuota del acuerdo por valor de \$12.000 el 22 de febrero de 2021 de los cuales \$9.790 corresponden a capital y \$2.210 a intereses y realizó pagos durante la vigencia del 2021 se realizaron aportes por concepto de capital por valor de \$7.098 y por concepto de intereses por \$920 de acuerdo con la conciliación realizada.

De acuerdo con la conciliación realizada el día 15 de febrero de 2021 con la exfuncionaria, se informa que al cierre del 31 de diciembre la ex - funcionaria hizo un pago adicional por valor de \$2.291 especificando que corresponde las cuotas 12, 13, 14 y 15 y pago de las cuotas 16 y 17 el 8 de junio de 2022 por valor de \$1.159 incluido el reconocimiento por concepto de intereses de mora por valor de \$13.592, el 27 de julio de 2022 pagó las cuotas 18,19, 20, 21 y 22 por valor de \$ 2.865.

11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Actualmente existen algunos conceptos (activos y pasivos) que son reconocidos por ENTerritorio como “no financieros”, teniendo en cuenta que no serán liquidados con efectivo u otros activos financieros.

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos no financieros según su clasificación de liquidez:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros activos no financieros corrientes	\$ 2.501.621	\$ 2.675.487
Otros activos no financieros no corrientes	499.019	1.042.711
Total activos no financieros	\$ 3.000.640	\$ 3.718.198
Otros pasivos no financieros corrientes	105.826.906	97.749.029
Total pasivos no financieros	\$ 105.826.906	\$ 97.749.029
Total activos y pasivos no financieros neto	\$ (102.826.266)	\$ (94.030.831)

11.1. Activos no financieros

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Seguros (1)	\$ 2.051.986	\$ 2.773.030
Impuestos (2)	948.653	0
Gastos pagados por anticipado (3)	0	945.168
Total	\$ 3.000.640	\$ 3.718.198

11.1.1. Seguros

Constituye el valor de las pólizas de seguro que corresponden al pago anticipado de un servicio (cobrimiento o cumplimiento) siempre y cuando las mismas se encuentren cubriendo un riesgo (de pérdida de un activo o desembolsos futuros) o pueda ser rescindida en algún momento determinado antes de su vencimiento y ENTerritorio obtenga el reembolso del periodo no cubierto.

Las pólizas que componen el saldo de los seguros al cierre de cada periodo cubren los siguientes riesgos:

Seguros	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Cumplimiento	\$ 1.515.868	\$ 2.302.277
Responsabilidad civil	316.999	285.353
Otros seguros	188,059	0
Manejo	16.870	182.740
Vida colectiva	13.209	0
Vehículos	981	1.647
Seguros judiciales	0	1.013
Total	\$ 2.051.986	\$ 2.773.030

11.1.2. Otros - Renovación de licencias

Entre los pagos anticipados que realiza en ENTerritorio se tiene la suscripción y/o soporte de licencias que constituyen desembolsos realizados para obtener los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de licencias, los cuales se

reconocen en el gasto de manera sistemática de acuerdo con el periodo cubierto y pactado contractualmente:

La conciliación de los saldos de los pagos anticipados al inicio y al final del periodo presentado en el estado de situación financiera se muestra a continuación:

Soporte y Mantenimiento de Licencias	
Saldo a 01 de enero de 2021	\$ 438.642
Adquisiciones del período	2.664.758
Gastos del periodo	(2.158.232)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ 945.168
Adquisiciones del periodo	2.751.663
Gastos del periodo	(2.748.178)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 948.653

En el siguiente detalle se muestra su valor en libros y el número de meses por los cuales se esperan recibir servicios asociados a los desembolsos realizados:

Periodos por amortizar	Valor en libros 31 de diciembre de 2022	Periodos por amortizar	Valor en libros 31 de diciembre de 2021
1	\$ 1.064	1	\$ 370
2	167.719	2	163.774
3	3.625	3	21.358
5	192.560	4	220.3
6	39.156	5	7.88
7	404.135	6	36.488
8	116.887	7	413.417
9	23.507	8	35.35
10	0	9	6.244
11	0	11	39.987
Total	\$ 948.653	Total	\$ 945.168

11.2 Pasivos no financieros

ENTerritorio clasifica como otros pasivos no financieros el valor de las retenciones en la fuente practicadas a los desembolsos tramitados, el impuesto de industria y comercio por pagar, el IVA, y otras contribuciones a que haya lugar dando aplicación a las normas vigentes que regulan estos tributos, así como los ingresos recibidos por anticipado.

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos Anticipados (1)	\$ 103.221.164	\$ 80.026.098
Impuesto sobre las Ventas	409.140	14.397.959
Retención en la fuente	2.077.732	3.150.734
Industria y Comercio	118.870	174.238
Total	\$ 105.826.906	\$ 97.749.029

11.2.1 Ingresos anticipados

ENTerritorio reconoce como ingresos anticipados los recursos recibidos de los clientes de manera anticipada a la prestación del servicio contratado. Actualmente, el valor de los ingresos recibidos por anticipado se deriva de las siguientes líneas de negocio:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Gerencia de Proyectos	\$ 100.675.720	\$ 77.646.297
Gestión de Proyectos	2.545.444	2.379.801
Total	\$ 103.221.164	\$ 80.026.098

Gerencia de Proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gerencia de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría de Educación del Distrito Capital	\$ 67.104.670	\$ 67.591.140
221005	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	20.902.551	0
221018	Agencia Nacional de Minería	4.238.813	2.358.806
221015	Escuela Superior de Administración Pública	4.079.739	4.946.546
221017	Escuela Superior de Administración Pública	3.571.822	0
221008	Instituto Nacional de Vías	300.985	570.752
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje	477.140	200.606
217048	Agencia Nacional de Hidrocarburos	0	471.534
219143	Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	549.566
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	0	49.517
216220	Departamento Nacional de Planeación - DNP	0	907.830
Totales		\$ 100.675.720	\$ 77.646.297

Desde el 2021, la entidad dio aplicación a la interpretación que emitió la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020, de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” en el cual determina que en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, considerando que ENTerritorio asume el compromiso principal de entregar el proyecto totalmente ejecutado al cliente, y por lo tanto asume los riesgos generados en la contratación derivada, la clasificación de la naturaleza del compromiso adquirido por parte de ENTerritorio frente al cliente se enmarca en la clasificación de principal que hace el estándar y no en la de agente. En consecuencia, ENTerritorio debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias

procedentes de contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia.

Los convenios a los cuales se les ha dado dicho tratamiento son el 221005, 221008, 221013, 221015, 221017, 221018. Así las cosas, el valor total del aporte recibido por los clientes a diciembre de 2022, fue reconocido como ingreso recibido por anticipado y una vez se cumpla con las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos dichos ingresos se reconocerán en el estado de resultados.

Para los convenios que fueron suscritos con anterioridad al concepto citado, es decir los convenios 211041, 219141, 217048, 220005 el valor reflejado como ingreso anticipado corresponde únicamente al monto de la cuota de gerencia pactada en el contrato.

Gestión de proyectos

El valor de los ingresos recibidos por anticipado de la línea de Gestión de Proyectos lo conforman los siguientes convenios:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
221009	Departamento Nacional de Planeación	\$ 1.089.474	\$ 597.368
222004	Servicio Geológico Colombiano	960.000	0
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje	495.970	294.581
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje	0	816.135
221003	Servicio Geológico Colombiano	0	589.679
219001	Departamento Nacional de Planeación	0	80.722
221011	Municipio de San Andres de Sotavento	0	828
221012	Municipio de Aipe - Huila	0	487
Totales		\$ 2.545.444	\$ 2.379.801

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La conciliación entre los valores de las propiedades planta y equipo al principio y al final de los periodos presentados en el estado de situación financiera, se detalla a continuación:

	Terrenos	Edificios	Vehículos	Enseres y Accesorios y Equipo de oficina	Equipo Informático	Equipo de Redes y Comunicación	Total
Costo							
Saldo a 01 de enero de 2021	\$3,098,221	\$ 8,093,540	\$157,421	\$1,752,129	\$946,607	\$545,340	\$14,593,257
Adquisiciones	0	0	0	185,847	2,000	18,826	206,674
Retiros	0	0	0	(1,473,894)	(275,270)	(138,903)	(1,888,067)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$3,098,221	\$ 8,093,540	\$157,421	\$464,082	\$673,337	\$425,263	\$12,911,863
Retiros	0	0	0	(12,823)	(800)	(3,252)	(16,875)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$3,098,221	\$ 8,093,540	\$ 157,421	\$451,259	\$672,537	\$422,011	\$12,894,988
Depreciación y pérdidas por deterioro							
Saldo a 01 de enero de 2021	\$ 0	\$ 716,437	\$81,006	\$1,591,252	\$684,697	\$196,326	\$3,269,718
Depreciación del ejercicio	0	121,732	18,694	87,901	133,394	70,052	431,771
Retiros	0	0	0	(1,465,047)	(274,104)	(135,004)	(1,874,154)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ 0	\$ 838,169	\$99,700	\$214,106	\$543,987	\$131,374	\$1,827,335
Depreciación del ejercicio	0	121.731	18.694	62.520	84.531	62.278	349.754
Retiros	0	0	0	(6,188)	(792)	(2,484)	(9,464)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 0	\$ 959,900	\$118,394	\$270,438	\$627,726	\$191,168	\$2,167,625
Valor en libros							
Al 31 de diciembre de 2021	\$3,098,221	\$7,255,372	\$57,721	\$249,976	\$129,350	\$293,888	\$11,084,528
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$3,098,221	\$ 7,133,640	\$39,027	\$180,821	\$44,811	\$230,843	\$10,727,363

Durante la vigencia del 2022, no se adquirieron bienes que hayan sido incluidos en los grupos enseres y accesorios, equipo de oficina, equipo informático y/o equipo de comunicaciones.

Activos Dados de Baja

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables y la NIC 36, al cierre del período contable, los activos son revisados y en caso de ser necesario, es recalculada su vida útil probable, de forma tal que, aquellos activos que se encuentren obsoletos, inservibles o sin uso, son dados de baja, vía administrativa.

En ese orden de ideas, ENTerritorio ha revisado y actualizado la vida útil para cada grupo de activos, determinando la vida útil aplicable a los activos que se encuentran totalmente depreciados pero que todavía se esperan utilizar.

Por lo anterior, se ha determinado que los activos totalmente depreciados a 31 de diciembre de 2022 y que se encuentran en uso y se requieren para el funcionamiento de la entidad, son trasladados al grupo de activos de consumo

controlado a cargo del Grupo de Servicios Administrativos por cuanto el costo de estos bienes es inferior a 50 UVT (Unidad de Valor Tributario).

Durante el mes de junio de 2022, se lleva a cabo el Comité de Bajas, donde se autorizó la baja de bienes en estado de innecesario, obsoleto e inservible, ordenada mediante resolución 294 del 27 de julio de 2022, de acuerdo con los indicios de deterioro que presentaban, se generó un efecto en resultados por valor de \$7.411.

Descripción de bajas	Costo de bajas Adquisición	Depreciación acumulada	Efecto del resultado del período
Enseres y accesorios	\$ 12.097	\$ 5.856	\$ 6.241
Equipo informático	800	792	8
Equipo de redes y comunicación	3.252	2.484	768
Equipo de oficina	726	332	394
Total	\$ 16.875	\$ 9.464	\$ 7.411

Durante el 2020 ENTerritorio recibió la oferta de compra de 16 pisos (59 oficinas), 2 locales y 41 parqueaderos de su sede principal, localizada en la Calle 26 No. 13 – 19, de esta manera la Junta Directiva de la entidad en sesión del día 15 de julio en el acta de junta número 660, aprueba que se realice la venta de los inmuebles, de acuerdo con lo anterior, existiendo formalmente una oferta de compra y una aprobación de venta, ENTerritorio clasifica el saldo de los Terrenos objeto de la venta en la categoría de “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, de acuerdo con lo dispuesto en el marco normativo aplicable a la entidad para este tipo de activos.

Mediante Resolución # 148 el 2 de agosto de 2021, “Por la cual se ordena la baja definitiva de bienes de propiedad de ENTerritorio”, la cual autoriza la baja de bienes en estado de innecesario, obsoleto e inservible, cuyo costo de adquisición asciende a la suma de \$ 2.429.040. Los costos de baja y depreciación acumulada, son los que se relacionan de la siguiente manera:

Descripción Bajas	Costo de la Baja	Depreciación Acumulada de la Baja	Efecto del resultado del periodo
Enseres y accesorios	\$ 89.467	\$ 87.603	\$ 1.864
Equipo informático	117.395	116.937	458
Equipo de redes y comunicación	44.659	44.546	113
Equipo de oficina	100.882	97.473	3.409
Total	\$ 352.403	\$ 346.559	\$ 5.844

Mediante Resolución # 150 el 13 de octubre 2021, se ordena la baja definitiva de un bien mueble con placa No. 12016 que corresponde a un Televisor SMART LG de 60”, de propiedad de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, dado que el bien en cuestión se encontraba deteriorado e inservible. El Costo de adquisición de dicho activo ascendía a la suma de \$6.423,86.

Acorde a lo anterior, el bien mueble descrito fue entregado a la aseguradora AXA Colpatria S.A., con el fin de ejercer la Garantía respectiva de conformidad con las condiciones generales y particulares de la Póliza Todo Riesgo Daño Material No. 11942.

Garantías

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni propiedades planta y equipo cedidos en garantía prendaria.

Deterioro

Teniendo en cuenta los análisis previos de indicios de deterioro y la validación de los bienes en el sistema de información, al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no evidencia deterioro en las propiedades, planta y equipo.

De acuerdo con la política contable de medición posterior adoptada por ENTerritorio para sus propiedades planta y equipo es el costo, las valorizaciones obtenidas en avalúo no han sido objeto de reconocimiento en los Estados Financieros y solo son reveladas en esta nota por considerarse información relevante para los usuarios. En los periodos 2019, 2020, 2021 y 2022 no se realizó avalúo.

Cambios en estimaciones

En los periodos presentados no se reportan cambios en las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y método de depreciación que afecten prospectivamente las propiedades, planta y equipo.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La conciliación entre los valores de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados se detalla a continuación:

Concepto	Terrenos		Total
Saldo a 01 de enero de 2021	\$	88.262.827	\$ 88.262.827
Adquisiciones	\$	-	\$ -
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$	88.262.827	\$ 88.262.827
Adquisiciones	\$	-	\$ -
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$	88.262.827	\$ 88.262.827
<i>Depreciación y pérdidas por deterioro</i>			
Saldo a 01 de enero e 2021	\$	3.794.226	\$ 3.794.226

Concepto	Terrenos		Total
Deterioro del ejercicio	\$	-	\$ -
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$	3.794.226	\$ 3.794.226
Deterioro del ejercicio	\$	-	\$ -
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$	3.794.226	\$ 3.794.226

Valor en libros

Al 31 de diciembre de 2021	\$	84.468.601	\$ 84.468.601
Al 31 de diciembre de 2022	\$	84.468.601	\$ 84.468.601

Terrenos

En el 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de \$82.866.736, detallados así:

Lote	Costo
Lote La Puntilla 060-16963	\$ 34.126.058
Lote Punta Seca 060-16960	20.653.897
Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	3.976.776
Lote Cochero #1 060-17294	3.678.810
Lote Punta Seca PI 5a 060243077	3.275.210
Lote Pozo De Quintana #218 060-37079	3.235.428
Lote Cochero #6 060-18995	2.409.976
Lote El Trancho #12 060-33537	2.352.808
Lote La Estancia Vieja #1 060-202241	1.810.087
Lote El Trovador # 25 060-33536	1.616.097
Lote Pajal 060-37082	1.387.003
Lote Cochero #5 060-18800	1.223.269
Lote Cochero #2 060-17296	961.103
Lote Cochero #4 060-18801	868.683
Lote Tucurpilla	749.070
Lote Cochero #3 060-18802	542.461
Total	\$ 82.866.736

Sobre dichos predios, en el 2017 fue realizado un avalúo técnico llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Lote	Valor razonable	Valor en libros antes de avalúo	Efecto del avalúo
Lote la Puntilla 060-16963	\$ 49.459.695	\$ 34.126.058	\$ 15.333.637

Lote	Valor razonable	Valor en libros antes de avalúo	Efecto del avalúo
Lote Punta Seca 060-16960	30.403.096	20.653.897	9.749.199
Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	5.031.012	3.976.776	1.054.236
Lote el Trancho #12 060-33537	4.804.682	2.352.808	2.451.874
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	4.075.261	3.275.210	800.051
Lote Pozo de Quintana #218 060-37079	3.666.818	3.235.428	431.390
Lote Cochero #1 060-17294	3.615.519	3.678.810	(63.291)
Lote Pajal 060-37082	3.061.364	1.387.003	1.674.361
Lote la Estancia Vieja #1 060-202241	2.346.650	1.810.087	536.563
Lote Cochero #6 060-18995	2.120.975	2.409.976	(289.001)
Lote el Trovador # 25 060-33536	2.077.839	1.616.097	461.742
Lote Tucurpilla	1.123.605	749.070	374.535
Lote Cochero #4 060-18801	928.705	868.683	60.022
Lote Cochero #3 060-18802	711.980	542.461	169.519
Lote Cochero #2 060-17296	878.817	961.103	(82.286)
Lote Cochero #5 060-18800	815.513	1.223.269	(407.757)
Total	\$ 115.121.531	\$ 82.866.736	\$ 32.254.794

Tal como se observa en el cuadro anterior, se presentó una valorización en 12 lotes por un total de \$33.097.128 y en sólo 4 de ellos se presentó un deterioro por valor de \$842.334. el efecto neto resultante del avalúo para el total de los predios fue un superávit de \$32.254.794. Considerando que el modelo de medición posterior de las propiedades de inversión es el modelo del costo, el superávit reflejado producto del avalúo no se registra en los estados financieros de la entidad. Sin embargo, el deterioro que se presentó en 4 de los predios si fue reconocido como una pérdida en el resultado del 2017.

Es de anotar, que en los últimos 3 años no se han adelantado avalúos técnicos sobre estos terrenos, ENTerritorio como Entidad Estatal de orden nacional y propietaria de estos bienes inmuebles, a quien le asiste el deber legal de vigilar, custodiar, salvaguardar y realizar una adecuada administración de los mismos; a la fecha no ha adelantado avalúos técnicos teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO, CATASTRAL, NOTARIAL Y REGISTRAL que se viene adelantando a los predios propiedad de ENTerritorio dentro de la ejecución del contrato con CISA para lo cual suscribió los contratos 2019960 y 20201039, con el fin de subsanar todas las situaciones identificadas y contar con el saneamiento jurídico de estos inmuebles de tal manera que le permita a la entidad disponer de ellos y de esta manera solicitar los avalúos que se consideren necesarios

El estado de los procesos que a continuación se describe, corresponde a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, con lo cual se evidencia que, con la transferencia de los predios, ENTerritorio aceptó las condiciones jurídicas de

los mismos y específicamente para el caso del lote “**La Puntilla**” existen procesos judiciales en curso los cuales se encuentran provisionados por un total de \$100,839:

A continuación, se detalla el proceso judicial, con el predio la “**Puntilla**”, el estado de los procesos que a continuación se describe, corresponde a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, a saber:

1. ALFONSO PINEDA JULIO VS ENTERRITORIO Y OTROS.

Juzgado	Segundo Civil del Circuito
Proceso	Acción Publiciana
Demandante	Alfonso Pineda Julio
Demandado	Playa Blanca Barú y ENTerritorio
Radicado	13001310300220140022700

Resumen: En este proceso inicialmente se demandó a la sociedad Playa Blanca Barú SAS, en atención a la decisión de los socios de liquidar esta sociedad se convino llamar a ENTerritorio como litisconsorte, esa es la razón del llamamiento en garantía lo que se aceptó por el Despacho, esto ante la transferencia del predio La Puntilla en favor de ENTerritorio. El demandante alega que su familia es la propietaria del predio La Puntilla, por haberlo adquirido por posesión con anterioridad a su constitución como bien Fiscal en el 1980, pues él y su familia están en el predio desde 1940, en calidad de poseedores.

Pretensiones de la demanda: Que se declare el dominio pleno y absoluto a Alfonso Pineda Julio, Feliciano Pineda Julio, Esteban Pineda Julio, Telma Pineda Julio Y Hortensia Pineda Julio, el predio “La Puntilla”, por la posesión material por más de veinte (20) años (prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio) y como consecuencia de la declaración anterior, se ordene la restitución en favor de los demandantes.

Actuaciones Relevantes:

1. ENTerritorio quedó oficialmente vinculada mediante la denuncia del pleito que formuló la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S, recurriendo el auto que admitió la demanda.
2. El despacho mediante auto de 19 de marzo de 2019, notificado mediante estado 048 del 20 de marzo de 2019, resolvió no acceder a revocar el recurso de reposición que presentó ENTerritorio, por considerar que los señalamientos son aspectos de fondo que decidirá en la sentencia, y no concedió el recurso en alza por considerarlo improcedente.
3. Se vinculó al Ministerio de Comercio y Turismo denunciado el pleito por ENTerritorio.

4. El Ministerio de Comercio se notificó de la denuncia del pleito, el 2 de agosto de 2019 presentó excepciones previas y el 5 de agosto de 2019 contestó la demanda.
5. El 30 de agosto de 2019, Juzgado fija en lista traslado de las excepciones presentadas dentro del proceso.
6. El 13 de noviembre de 2019, el Juez decretó como probada la excepción previa de inepta demanda, y como consecuencia ordena la terminación del proceso en favor de ENTerritorio.
7. El Demandante apeló el auto que ordena terminar el proceso.
8. 29 de enero de 2020 se emite auto concediendo recurso de apelación, por lo cual se procede a remitir el expediente al Tribunal Superior de Cartagena.
9. 14 de febrero de 2020 se fija en lista el expediente, con el propósito que las partes se pronuncien sobre el recurso de apelación
10. 19 de febrero de 2020 ENTerritorio solicita al honorable tribunal superior del distrito judicial de Cartagena confirmar el auto que dio por terminado el proceso.
11. 3 de julio de 2020, Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia resolvió CONFIRMAR el auto de 12 de noviembre de 2019, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, mediante el cual se declara probada la excepción previa de inepta demanda y se ordenó la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de la demanda al demandante.

Estado Actual: Terminación Favorable. Se ordenó la terminación del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de la demanda al demandante.

2. RICARDO DIAZ PEREZ VS ENTERRITORIO

Juzgado	Quinto Civil del Circuito
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Ricardo Diaz Perez
Demandado	ENTERRITORIO
Radicado	13001310300520180044700
Estado	Activo

Resumen: El señor Ricardo Diaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Diaz.

Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Diaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Diaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009 por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana- Barú.

Pretensiones de la demanda: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ.

Actuaciones relevantes:

1. El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Diaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
2. ENTerritorio se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
3. 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, el cual es respondido por el demandante en fecha 23 de abril de 2019.
4. 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
5. 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
6. 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a ENTerritorio a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
7. El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
8. 01 de septiembre de 2020, Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.

9. 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy Enterritorio, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
10. 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilchez, Arnaldo Díaz Wilchez, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
11. 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio, teniendo como llamado en garantía a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
12. 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
13. 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de \$691.158.800, valor este que corresponde al 20% de \$3.455.794.000.
14. El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicaron excepciones previas en contra de ambas intervenciones.
15. 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.
16. En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.

Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso

(Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio.

17. El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA – BOLIVAR con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.

18. Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:

- Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.
- Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.
- Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
- Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio.

19. Mediante estado 113 del 1 de noviembre del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:

- NEGAR la solicitud de autorización a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena pretendida por la parte demandada, en mérito de las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
- Tuvo por contestada la reforma de la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio.
- Tuvo por no contestada la reforma de la demanda de litisconsorte necesario por parte de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

20. En el mes de noviembre del 2022 se promueven recursos de reposición contra los autores proferidos.

21. El 29 de noviembre del 2022 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presentó memorial de intervención.

Estado Actual: Al despacho para efectuar valoración sobre los documentos presentados por las partes y la agencia.

La Truchuela y El Tuco

Tiene reconocidos dos terrenos denominados “MI 060-32803 La Truchuela Lote 5 y MI 060-33538 El Tuco Lote 4, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo le entregó, estos terrenos se esperaba que fueran aportados a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. sin embargo, por la liquidación de esta, no se realizó dicho aporte.

Descripción del bien	Costo
MI 060-32803 La Truchuela lote 5	\$ 849.505
MI 060-33538 El Tuco lote 4	856.722
Total	\$ 1.706.227

Estos lotes están pendientes de pago al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en razón a que se encuentran en curso dos procesos judiciales relacionados con los mismos.

El estado de los procesos judiciales relacionados con estos lotes se detalla a continuación:

3. LUCIA ALVARADO VS FONADE

Juzgado	Séptimo Civil del Circuito
Proceso	Acción Reivindicatoria
Demandante	Lucia Alvarado
Demandado	ENTerritorio y Primerother
Radicado	13001310300420080068500
Estado	Activo

Resumen: La solicitud de reivindicación se fundamentó en la escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 mediante el cual la señora Virginia B. Revollo transfirió a 93 comuneros la hacienda Santa Ana, en la que se encontraba el señor Arturo Pacheco. Mediante escritura pública No 2874 de 1996 la Notaria 2da de Cartagena, se adjudicó cuota de liquidación sucesoral del predio los Pantanos a Lucia Alvarado en su calidad de heredera del señor Arturo Pacheco. Manifiesta que Arturo Pacheco en calidad de condueño, ejerció posesión del predio Los Pantanos y que era parte de un lote de mayor extensión hasta el día de su fallecimiento.

Pretensiones de la demanda: La Sra. Lucia Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio Los Pantanos (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy ENTerritorio), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (q.e.p.d.).

Actuaciones relevantes:

1. Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había ordenado al alcalde Mayor de Cartagena entregar el predio a la parte demandante.
2. Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, en coadyuvancia de la ANDJE con el objeto de suspender entrega del predio, la cual fue declarada improcedente.

3. Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había liquidado en favor de la demandante costas por valor de \$ 4.666.837.365,60.
4. Durante el trámite del proceso se hizo uso de todos los recursos legales posibles (nulidades, tutela, denuncias), con el objeto de asegurar que la Corte Suprema resolviera el recuerdo de revisión antes de la entrega del predio.
5. Las sentencias de primera y segunda instancia fueron despachadas favorablemente a la demandante. No obstante, en virtud de la decisión de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, se ordenó emitir nuevamente la sentencia de segunda instancia.
6. Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 18 de enero de 2021, ordena:
 - a. Dejar sin efecto sentencia de 2da instancia del proceso.
 - b. Dejar sin efecto las ordenes impartidas en la sentencia relacionadas con la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de los folios anteriores.
 - c. Remitir el expediente nuevamente al Tribunal Superior de Cartagena, con el propósito dicte nueva sentencia de 2da instancia.
 - d. Compulsa copias a la fiscalía general de la nación para investigar a magistrados que firmaron sentencia de 2da instancia.
7. 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a oficina de instrumentos públicos, en cumplimiento de providencia que ordena cancelar la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio “Los Pantanos”.
8. 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a fiscalía general de nación, procuraduría general de la nación y Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en cumplimiento de providencia del 18 de enero de 2021.
9. 11 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia devuelve el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con el propósito emita nueva sentencia de 2da instancia.

Estado Actual: El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena avoca conocimiento del expediente y emite sentencia de segunda instancia el 31 de agosto del 2022. Posterior a esto se radica incidente de nulidad y solicitud de adición, corrección y/o aclaración. Al despacho para dar trámite a dichos oficios desde el 16 de agosto del 2022

4. FUNDACIÓN TURÍSTICA PLAYA BLANCA VS FONADE

Despacho	Tribunal Administrativo de Bolívar
Medio o acción	Acción Popular
Demandante	Fundación Turística Playa Blanca
Demandado	ENTerritorio
Radicado	13001-23-33-000-2014-00423-00.
Estado	Terminado

Pretensiones: Esta acción popular persigue que se decrete la nulidad de la venta (Cesión a título de aporte en especie) de los predios de Fonade a la sociedad PBB.

Ultima Actuación: El Tribunal mediante sentencia de fecha 30 de noviembre de 2018 negó cada una de las pretensiones del actor. Relevante, esta sentencia fue notificada mediante medio correo electrónico a ENTerritorio.

5. SILVIO ALZATE VS FONADE Y ALCALDÍA DE CARTAGENA.

Despacho	Tribunal Administrativo de Bolívar
Medio o acción	Reparación Directa
Demandante	Silvio Álzate Gomez
Demandado	Alcaldía Distrital y FONADE
Radicado	13001-23-31-004-2010-00064-00

Pretensiones: El Sr. Silvio Álzate, quien alega haber adquirido de los legítimos poseedores del predio La Puntilla, por compra de los derechos herenciales del señor Alfonso Pineda Julio pretende con la demanda de reparación directa que La Nación lo indemnice por los daños que supuestamente sufrió al ser lanzado del lote de terreno que ocupaba en la diligencia de restitución que se realizó en el predio La Puntilla el día 9 de septiembre de 2009.

Última actuación: El Tribunal Superior, mediante auto del 2 de mayo de 2019 cerró el debate probatorio y ordenó el traslado a las partes para alegar de conclusión. Dentro de la oportunidad legal presentamos el informe final de alegatos solicitando la absolución de cada una de las pretensiones.

Estado Actual: A la espera que el Tribunal Administrativo reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y dicte sentencia de primera instancia dentro del proceso

6. ENTerritorio VS ALCALDÍA DE CARTAGENA

Despacho	Tribunal Administrativo de Bolívar
Medio o acción	Simple Nulidad
Demandante	ENTerritorio
Demandado	Alcaldía Mayor de Cartagena-DAVD
Radicado	13001233100120120029100
Estado	Activo

Pretensiones: ENTerritorio presentó demanda para que se declaré la nulidad de cobro de la contribución de riego por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

Actuaciones relevantes:

1. El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de ENTerritorio, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
2. El 6 de septiembre de 2019 se presentó escrito solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación de esta, de manera que se genere nuevamente el termino para apelar la sentencia de primera instancia.
3. Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019 el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por ENTerritorio contra el Distrito de Cartagena.
4. 19 de diciembre de 2019 se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
5. 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.
6. El 07 de julio de 2020 se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Estado Actual: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

7. ENTERRITORIO VS PERSONAS INDETERMINADAS

Despacho	Alcaldía Distrital- Inspección de Policía de Barú
Medio o acción	Perturbación a la posesión
Demandante	ENTerritorio
Demandado	Indeterminados.

Pretensiones: ENTerritorio presentó querrela con la finalidad que se ordene el restablecimiento del statu quo sobre los predios la Puntilla y Punta Seca, amparando la posesión de los predios que ha sido vulnerada por personas indeterminadas de la zona, quienes se encuentran ocupando ilegalmente una parte de los predios de ENTerritorio.

Actuaciones relevantes:

1. Fue asignada para su trámite a la Inspección de Policía del corregimiento de Barú, quien deberá adelantar la diligencia de inspección judicial entre otras actuaciones.
2. El 31 de julio de 2019 la Inspectora de Policía de Santa Ana, mediante oficio requiere apoyo de DIMAR para determinar que parte del terreno de los predios es baja mar o bien de uso público, y de esta manera iniciar el proceso de lanzamiento por ocupación de hecho.
3. 11 de agosto de 2020, se radicó derecho de petición ante la DIMAR, con el con el propósito que determine la parte de los terrenos que corresponde a baja mar o bien de uso público, de acuerdo con oficio enviado por la inspectora de policita de San Ana.
4. El día 18 noviembre de 2020 de radica estratégicamente ampliación de la querrela con base en el informe de seguridad física del 03 de noviembre de 2020 que da cuenta de comportamientos contrarios a la posesión en áreas del predio "PUNTA SECA", en consecuencia, dentro del trámite de la querrela se pretende proteger ambos predios.
5. 15 de enero de 2021 se radican memoriales de impulso procesal, solicitando a la inspectora admitir los amparos y fijar fecha para diligencia de inspección ocular, teniendo en cuenta que continuaba aumentando la ocupación ilegal por desconocidos en los predios Puntilla y Punta Seca tal y como se evidencia en los informes de seguridad física de los días 25 de diciembre de 2020, y de los días 14 y 17 de enero de 2021.

6. 15 de enero de 2021, Inspectora de policía admite la querrela por cumplir con los requisitos legales, y se fija para el 02 de febrero de 2021 a las 8:30 a.m. inspección ocular sobre los predios y nombra perito para acompañamiento técnico.
7. El 02 de febrero de 2021 no se realiza la diligencia por motivos de los incendios acontecido el día 03 de febrero de 2021 en unos establecimientos del sector, razones por las cuales se reprogramo para el día 25 de febrero de 2021.
8. El 25 de febrero de 2021 se llevó a cabo diligencia de inspección ocular en el predio La Puntilla con acompañamiento de perito y delegado de la Personería Distrital. En la diligencia se presentó oposición por parte de varios ciudadanos, quienes solicitaron aplazar la diligencia argumentando garantías para su defensa. Inspectora accedió a reprogramar la diligencia.
9. El 03 de marzo de 2021 se aplaza diligencia programada para el 05 de marzo de 2021 debido a que Inspectora de Policía recibió presuntas amenazas por lo que decide suspender indefinidamente las diligencias a que haya lugar.
10. El 24 de mayo de 2021 se presentó impulso procesal para que se fije fecha para adelantar diligencia de inspección ocular.
11. El 13 de agosto de 2021 se presentó segundo impulso procesal para que se fije fecha para adelantar diligencia de inspección ocular.
12. El 17 de septiembre de 2021 se presentó tercer impulso procesal para que se fije fecha para adelantar diligencia de inspección ocular.
13. El 18 de marzo del 2022 se solicitó a la Procuraduría General de la Nación la constitución de una agencia especial con la finalidad de que un procurador Judicial asuma la revisión e intervención que corresponda en los casos sub examine, y de esta manera se logre la debida aplicación de la Constitución y la Ley, máxime cuando son los funcionarios públicos los primeros llamados al respeto de la legalidad.
14. El 24 de marzo de 2022 se presentó cuarto impulso procesal para que se fije fecha para adelantar diligencia de inspección ocular.
15. El 18 de abril del 2022 se remitió al despacho de la inspectora para su conocimiento y fines pertinentes informes donde se pone en evidencia hechos perturbatorios que ocurrieron del 19 al 23 de marzo del 2022 y en los que se refleja que las acciones policiales han sido insuficientes para cesar dichos actos. Igualmente se remitió la "denuncia penal en búsqueda de responsables

16. por la presunta comisión de los delitos de perturbación tipificado en el artículo 263 del código penal y demás que logren establecerse dentro de la investigación"

17. El 9 de mayo de 2022 se presentó quinto impulso procesal para que se fije fecha para adelantar diligencia de inspección ocular.

Estado actual: Proceso activo. Después de diferentes gestiones administrativas y judiciales, la Inspectora reactiva la querrela ordenando la continuación de la audiencia pública la cual se celebrará el 12 de noviembre del 2022.

8. ENTERRITORIO VS PERSONAS INDETERMINADAS

Despacho	Alcaldía Distrital- Inspección de Policía de Barú
Medio o acción	Perturbación a la posesión
Demandante	ENTerritorio
Demandado	Indeterminados.

Pretensiones: ENTerritorio presentó querrela con la finalidad que se ordene el restablecimiento del statu quo sobre el predio Punta Seca PL 5, amparando la posesión del predio que ha sido vulnerada por personas indeterminadas de la zona, quienes se encuentran ocupando ilegalmente una parte de los predios de ENTerritorio.

Actuaciones relevantes:

1. El 09 de marzo de 2021 se presentó querrela policiva a la Inspección de Policía del corregimiento de Barú para el trámite correspondiente.
2. El 24 de mayo de 2021 se presentó impulso procesal para admisión de querrela.
3. El 13 de agosto de 2021 se presentó segundo impulso procesal para admisión de querrela.
4. El 14 de septiembre de 2021 se presentó tercer impulso procesal para admisión de querrela.
5. El 18 de marzo del 2022 se solicitó a la Procuraduría General de la Nación la constitución de una agencia especial con la finalidad de que un procurador Judicial asuma la revisión e intervención que corresponda en los casos sub examine, y de esta manera se logre la debida aplicación de la Constitución y la Ley, máxime cuando son los funcionarios públicos los primeros llamados al respeto de la legalidad.

6. El 24 de marzo de 2022 se presentó cuarto impulso procesal para que indique la razón por la cual a la fecha la querrela administrativa no ha sido admitida y se proceda a admitirla.
7. El 9 de mayo de 2022 se presentó quinto impulso procesal para que indique la razón por la cual a la fecha la querrela administrativa no ha sido admitida y se proceda a admitirla.

Estado Actual: Proceso activo. Después de diferentes gestiones administrativas y judiciales, la Inspectoría reactiva la querrela ordenando el despliegue de la inspección judicial la cual se llevó a cabo el 6 de octubre del 2022 y se continuara el 3 de diciembre del mismo año.

9. Eduardo Canabal Vs ENTerritorio

Juzgado	Segundo Civil del Circuito
Proceso	Acción Reivindicatoria
Demandante	Eduardo Canabal
Demandado	ENTerritorio y Playa Blanca Barú SAS
Radicado	0679 de 2009.

Resumen: Esta demanda busca que se decrete la nulidad de las distintas ventas que se hicieron de los predios del Proyecto a la Corporación Nacional de Turismo y que se haga entrega de los 17 predios a los demandantes por ser supuestamente estos predios parte de la Hacienda Santa Ana.

Estado Actual: El 12 de diciembre de 2018, se emitió por parte de la Corte Suprema de Justicia, auto mediante el cual se declaró inadmisión de la demanda de casación y declaratoria de desierto del recurso interpuesto por el señor Eduardo Canabal Payares, demanda con la cual se pretendía que se le declarara poseedor de varios predios entre ellos el de Punta Seca, mediante auto el juez de conocimiento ordena dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena expidió auto de obedécese y cúmplase, dentro del proceso iniciado por el Sr. Eduardo Canabal y donde la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 11 de diciembre de 2018 declaró inadmisibles la demanda de casación formulada por el demandante. Se evalúan acciones adicionales por parte del apoderado especial.

10. Proceso de Acción Popular

Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena.

Radicación: 0197-2009

Demandante: Arnulfo Molina Polo.

Demandado: Corplaya, Distrito de Cartagena.
Instancia: En ejecución de la sentencia de segunda instancia.

Resumen: El demandante alegaba que la concesión otorgada a Corplaya de una parte de la playa es ilegal y violaba los derechos de los nativos que allí labora desde tiempo atrás, la sentencia de segunda instancia no revocó la concesión existente, pero ordenó la práctica de un proceso de consulta previa a Corplaya.

Estado: El Despacho mediante auto de fecha 31 de mayo de 2018, acogió la petición de Corplaya y ordenó el archivo definitivo del proceso (Este proceso ya se encuentra terminado)

11. Proceso Ordinario de Nulidad contra la sucesión de Lucia Alvarado.

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena.

Radicación: 0217 de 2013.

Predio Los Pantanos.

Accionante: Primevalueservice SA.

Accionados: Los Herederos de la Sra., Lucia Alvarado Pacheco.

Estado: La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena, mediante auto del 8 de junio de 2018, decidió o resolvió el conflicto de competencia y asignó el proceso al Juzgado Séptimo Civil del Circuito, es decir, le otorgó la razón al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Cartagena, con radicado 0564 de 2017, quien declaró que no era el competente para conocer de este proceso.

Se remitió poder judicial a ENTerritorio para que se coadyuve esta demanda, a fin de poder extender los efectos de la sentencia en razón del interés para recuperar los predios El Tuco y La Truchuela. El 30 de enero de 2020 se llevó a cabo audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil.

12. Proceso Ordinario Contractual.

Demandante: ENTerritorio.

Demandado: MIC y T

Radicación: 2012-00169-00.

Resumen: ENTerritorio demandó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para que proceda al saneamiento por evicción en atención a la sentencia que ordenó en favor de la Sra. Lucia Alvarado la reivindicación de los predios El Tuco y La Truchuela.

Estado: Se celebró el día 20 de junio de 2018 audiencia y en ella las partes presentan al Despacho el acuerdo de transacción al que llegaron y solicitan la terminación del proceso. El Despacho acepta y declara la terminación del proceso.

Recibidos en dación de pago

Por otra parte, ENTerritorio tiene registrados los siguientes lotes que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

Descripción del bien	Costo
Lote Carmen de Apicalá	\$ 62.044
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	662.000
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	1.720.451
Lotes El Rincón. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba	1.245.369
Total	\$ 3.689.864

(*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras- ANT se inicia el proceso de clarificación desde el punto vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda. del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF1 para la fecha de transición 01 de enero de 2015.

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre estos bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria, no obstante, existen procesos jurídicos sobre algunos terrenos.

1. ENTerritorio VS OCUPANTES INDETERMINADOS (Inmueble El Durazno y El Refugio).

Inspección	11G Alcaldía Local de Suba
Proceso	Querrela de restitución y protección de bien inmueble
Demandante	FONADE
Demandado	Ocupantes indeterminados
Radicado	2019-611-002257-2 y 2019-611-002255-2

Resumen: Mediante informe técnico emitido por la Dra. Gina Alejandra Torres - Gerente del Área de Servicios Administrativos de la fecha (2018) y posteriormente en informe de visita a los inmuebles elaborada por el Arquitecto Arturo Niño Quevedo en calidad de Gerente de los Inmuebles; se informa a la Entidad que los

mismos se encuentran ocupados por un número indeterminado de personas. Así las cosas, se le solicita a la Oficina Asesora Jurídica elevar querrela administrativa con el objeto de buscar la restitución de los bienes inmuebles.

Pretensiones de la demanda: Dentro de la querrela se solicita la restitución de los bienes inmuebles denominados El Refugio y El Durazno y consecuentemente se le solicita al inspector concededor del trámite que disponga ordenar a los ocupantes desocupar y entregar el predio a la Entidad.

Actuaciones relevantes:

- El 2 de diciembre del 2019 fue convocada audiencia pública por parte de la Inspectora Once G Distrital de Policía de Bogotá.
- En dicha audiencia se dejó constancia que no se hace presente los querellados toda vez que ha sido imposible notificarlos.
- En audiencia se ordena la práctica de una inspección ocular, al lugar de los hechos teniendo en cuenta lo antes dicho.
- El 14 de febrero del 2020 fue realizada la inspección ocular antes referida sin que la misma se surtiera con éxito toda vez que fue imposible para la inspectora y el apoderado judicial el acceso a los bienes inmuebles.
- Se exhorto a la Subgerencia Administrativa de la Entidad para que disponga el personal necesario y haga los trámites pertinentes para acceder a la zona con el objeto de realizar nuevamente la inspección ocular decretada. Toda vez que desde el 16 de marzo del 2020 inicio el asilamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia, no se ha surtido a la fecha la inspección ocular.
- Se exhorto a la Subgerencia Administrativa de la Entidad para que disponga el personal necesario y haga los trámites pertinentes para acceder a la zona con el objeto de realizar nuevamente la inspección ocular decretada.
- Toda vez que desde el 16 de marzo del 2020 inicio el asilamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria de emergencia, no se ha surtido a la fecha la inspección ocular.
- Respecto de las peticiones anteriores, DORA NELLY ESPINDOLA MANRIQUE, nueva Inspectora de policía 11G respondió en oficio 22161400809951 del 03 de junio del 2021:

"Dando respuesta a su solicitud, me permito informarle que el radicado de Orfeo del asunto; que, por motivos de la situación de Emergencia Social, Económica y Ecológica generada por el nuevo coronavirus SARS CoV-2. Ante la alta carga laboral que cursa en esta inspección 11G y siguiendo la agenda, este despacho señala que su petición se anexara al expediente y dará trámite a la misma en la Audiencia Pública de que trata el artículo 233 de la ley 1108 de 2016, la cual se comunicará indicándole fecha y hora y medio tecnológicos de la misma."

- Se fijó fecha para realización de audiencia pública para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 am. La misma fue celebrada y suspendida debido a que la Inspectora pretende recepcionar información que encamine la posible notificación de dicha acción administrativa a los presuntos querellados, hoy indeterminados.

Notas adicionales:

Por otro lado, se promovieron otras Acciones Policivas como las querellas policivas por perturbación de la posesión de los predios San Cayetano y la Esperanza acorde con los informes que serán presentados por la empresa de vigilancia entre la semana del 7 al 11 de marzo del 2022. Estos predios, si bien no están ocupados, son predios a los cuales no se puede acceder por la perturbación de los predios el Durazno y El Refugio.

Se solicitará la constitución de agencia especial ante la Procuraduría General de la Nación a fin de que preste atención al trámite que se les imprime a las querellas administrativas antes relacionadas.

Igualmente, la Oficina Asesora Jurídica radicará acción reivindicatoria sobre los bienes que se encuentran ocupados, incluyendo el estudio de la procedencia de la acción penal de que trata la nueva Ley de Seguridad Ciudadana – Ley 2197 de 2022 (artículo 12 que modifica el artículo 263 de la Ley 599 de 2000 relativo a invasión de tierras).

Estado actual del proceso: Debido a que la inspectora programó la continuación de la audiencia de El Refugio para el 20 de abril del 2023, esta defensa realizó diferentes acciones en vía gubernativa tendientes a:

- Control Urbanístico. Ante la Alcaldía Local-inspector de policía por la construcción ilegal en los predios.
- Control Ambiental. Ante la Secretaría Distrital de Ambiente- alcalde e Inspección de Policía por la protección que tiene el predio.
- Control jurídico. Ante la Personería de Bogotá solicitando acompañamiento en la querrella teniendo en cuenta la demora por parte de la Inspección en su gestión y

la programación de la próxima audiencia para el 2023; por ser un predio de propiedad de una Entidad Pública, por el perjuicio que esto representa. Esta última se remitiría con copia a la Alcaldía de Suba como superior jerárquico de la Inspección.

Actuaciones adicionales:

Se solicita el 27 de mayo de 2022, la constitución de agencia especial ante la Procuraduría General de la Nación a fin de que preste atención al trámite que se les imprime a las querellas administrativas antes relacionadas.

Predio ubicado en Suba (Bogotá D.C.) – El Durazno
Actuación: Alcaldía Local Suba – Inspección 11G de Policía de Suba
ENTerritorio VS PERSONAS INDETERMINADAS
Medio o acción: Perturbación a la posesión
Querellante: ENTerritorio
Querellado: Indeterminados.

Pretensiones: Pretensiones: Dentro de la querella se solicita la restitución de la tenencia física bien inmueble denominado El Durazno y consecuentemente disponga ordenar a los ocupantes desocupar y devolver el predio a la Entidad que viene siendo perturbado.

Estado actual: Se fijo apertura de audiencia pública para el 29 de agosto del 2022 a las 10:00 am. Esta audiencia es aplazada (enfermedad de la inspectora) y se reprogramo para el 21 de febrero del 2023.

PROCESO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA PARA PREDIOS UBICADOS EN SUBA.

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Tipo de proceso: Verbal Reivindicatorio.

Numero de radicación: 1100131030512022-003700

Demandante: ENTerritorio

Demandado: CARLOS ALBERTO GUEVARA TRUJILLO y otras personas indeterminadas.

Pretensiones: Declare que pertenece en dominio pleno y absoluto a ENTerritorio, los predios de San Cayetano, la Esperanza, el Refugio, el Durazno

Actuaciones Relevantes:

1. Radicación, el 4 de agosto del 2022.

2. Calificación de inadmisión de la demanda, el 19 de agosto del 2022
3. Subsanción de la demanda, el 26 de agosto del 2022

Estado Actual: Pendiente de calificación de subsanción de la demanda. En despacho. Se impulsará procesalmente al retorno de vacancia judicial.

Deterioro

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

Terrenos	Costo	Deterioro acumulado de valor
Cochero # 1 060-17294	3.678.810	63.291
Cochero # 6 060-18995	2.409.976	289.001
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	1.720.451	1.376.361
Lotes El Rincón. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba	1.245.369	996.296
Cochero # 5 060-18800	1.223.269	407.756
Cochero # 2 060-17296	961.103	82.286
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	662.000	529.600
Lote Carmen de Apicalá	\$62.044	49.635
Total	\$ 11.963.022	\$ 3.794.226

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó producto del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago corresponde al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago corresponde al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia

Cambios en estimaciones

No se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente las Propiedades de Inversión.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

En la siguiente tabla se muestra el valor en libros para cada período, así como el costo y la amortización acumulada:

Activos Intangibles	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
Costo	\$	771.438	\$	968.528
(-) Amortización Acumulada	\$	70.542	\$	228.381
Total	\$	700.896	\$	740.148

En el siguiente detalle se muestra el análisis de costo para cada periodo.

Licencias de Software Costo	
Saldo a 31 de diciembre 2020	\$ 5.076.926
Adquisiciones año 2021	0
Retiros	(4.108.397)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ 968.529
Adquisiciones año 2022	12.129
Retiros	209.220
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 771.438

En el siguiente detalle se muestra el análisis de la amortización y las pérdidas por deterioro para cada periodo.

Amortización y pérdidas por deterioro	
Saldo a 30 diciembre de 2020	\$ 4,525,195
Amortización 2021	16.559
Recuperación Amortización de Licencias	(221.647)
Retiros	(4.091.726)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	\$ 228,381
Amortización 2022	\$6,786
Retiros	164,626
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$ 70.542

En el siguiente detalle se muestra el valor en libros y el periodo restante de amortización de los activos intangibles en cada periodo.

A 31 de diciembre de 2022		A 31 de diciembre 2021	
Periodos por amortizar	Valor en libros	Periodos por amortizar	Valor en libros
1 (*)	669.800	1 (1)	702.264
48	4.650	59	5.817
52	11.921	63	14.68
61	14.525	72	17.387
Total	\$ 700.896	Total	\$ 740.148

(*) Las licencias con valor en libros de \$669.800, tienen vida útil indefinida conforme a los análisis y estimaciones realizadas por el área responsable, Grupo de Tecnologías.

Deterioro

Al 31 de diciembre de 2022 no se registran pérdidas por deterioro de valor de los intangibles reportados en el sistema de información. Durante la vigencia no se evidenciaron indicios de deterioro.

Cambios en estimaciones

En la vigencia del 2022 no se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente los activos Intangibles de ENTerritorio.

15. ACTIVO POR COSTOS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON CLIENTES

De acuerdo con el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación, desde la perspectiva del rol que juega ENTerritorio en los contratos de gerencia de proyectos, considera que en los términos establecidos en la NIIF 15 “El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otra entidad dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios”.

Para lo cual dentro de los indicadores para el establecimiento del control el bien o servicio de una entidad especificado antes de transferirlo al cliente, pero no se limitan son los siguientes:

- a) La entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de proporcionar el bien o servicio especificado. Esto habitualmente incluye la responsabilidad de la aceptación del bien o servicio especificado. Si la entidad es la responsable principal del cumplimiento del compromiso de suministrar el bien o servicio especificado esto puede indicar que el tercero involucrado en el suministro del bien o servicio especificado está actuando en nombre de la entidad.
- b) La entidad tiene el riesgo de inventario antes de que se haya transferido el bien o servicio especificado o después de transferir el control al cliente.
- c) La entidad tiene discreción para establecer el precio del bien o servicio especificado. La determinación del precio que el cliente paga por el bien o servicio especificado puede indicar que la entidad tiene la capacidad de dirigir el uso de ese bien o servicio y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes. Sin embargo, un agente puede tener discrecionalidad para establecer los precios en algunos casos.

De acuerdo con los criterios anteriormente mencionados se establece el reconocimiento de un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

- (a) los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica
- (b) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y
- (c) se espera recuperar los costos

Por lo anterior, ENTerritorio reconoce los siguientes costos como activos para la ejecución de los proyectos por la línea de gerencia:

Concepto	31 de diciembre de 2022
Honorarios	\$ 21.396.208
Otros Suministros	2.075.847
Interventoría	1.972.086
Transporte	544.445
Consultoría	367.847
Gravamen a los Movimientos Financieros GMF	155.741
Totales	\$ 26.512.173
Costos reconocidos en el estado de resultados (1)	(3.631.925)
Subtotal activo por costos de ejecución de contratos	\$ 22.880.248
Deterioro contratos onerosos	9.340.585
Subtotal activo por costos de ejecución de contratos	\$ 13.539.663

(1) Se presenta reconocimiento por costos del contrato por valor de \$3.631.925 de los cuales \$17.860 corresponden al GMF ver nota 24.

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por pagar para los períodos culminados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31 de diciembre del 2022	31 de diciembre de 2021
Otras Cuentas por Pagar	\$ 19.396.614	\$ 21.475.289
Honorarios	17.787.270	17.990.653
Rendimientos por pagar	13.455.105	10.645.824
Proveedores y servicios por Pagar	3.614.381	4.227.618
Obligaciones Laborales	1.524.872	1.558.328
Arrendamientos	150.255	168.953

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31 de diciembre del 2022	31 de diciembre de 2021
Retenciones y Aportes	249.205	238.433
Total	\$ 56.177.701	\$ 56.305.098

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de otras cuentas por pagar con una participación del 35%, de honorarios con una participación del 28%, rendimientos con una participación del 17%, y proveedores y servicios por pagar del 16%.

Al 31 de diciembre de 2021, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de otras cuentas por pagar con una participación del 38%, honorarios con una participación del 32%, rendimientos con una participación del 19%, y proveedores y servicios por pagar del 8%.

Las obligaciones contempladas en honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios corresponden a los siguientes conceptos:

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	\$ 14.772.593	\$ 14.733.017
Retenciones en garantía y descuento a contratista	3.014.677	3.257.636
Honorarios	\$ 17.787.270	\$ 17.990.653
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	4.632.531	\$ 4.659.379
Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	4.241.706	3.828.042
CXP Enterritorio Desembolsos Contingencias	2.782.505	2.782.505
Lotes Barú	1.706.227	1.706.227
Recursos no reembolsables asignados	1.667.369	1.738.210
Cuentas por pagar entre convenios	1.434.974	27.831
Ejecución fondo FIEP	1.170.822	1.170.822
Estampillas	852.594	899.952
Reintegro a terceros	640.763	847.231
Ingresos por reclamaciones a aseguradoras o cláusulas de apremio	200.386	1.195.821
Contribución Impuesto de guerra	57.065	4.793
Contratos de Cesión	4.795	0
Consignaciones por identificar	4.491	315
Viáticos	385	2381
Cuenta USD recursos CV211035	0	2.611.780
Otras Cuentas por Pagar	\$ 19,396,613	\$ 21.475.289
Retenciones en garantía y descuento a contratista	\$ 2.722.332	\$ 3.122.975

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	892.049	1.104.643
Proveedores y servicios por Pagar	\$ 3.614.381	\$ 4.227.618
Total	\$ 40.798.264	\$ 43.693.560

1. Honorarios: la partida más representativa por \$ 17.787.270 corresponden a facturas radicadas pendientes de pago.
2. Otras Cuentas por Pagar las partidas más representativas son:

Por concepto de multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por \$4.632.523 por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio con dicha entidad, por lo que el monto reconocido en la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio, acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

La cuenta trasladada a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros por \$ 4.241.706, corresponden a saldos de contratos que se encuentran en procesos judiciales, donde el convenio fuente de origen de los recursos se encuentra liquidado.

La cuenta por pagar por contingencias por \$2.782.505 corresponden al convenio firmado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual se encuentra en proceso judicial con demandas interpuestas tanto por el FONTIC como por ENTerritorio, por el presunto incumplimiento del mismo.

Finalmente la partida de lotes Barú por \$ 1.706.227, se indica que mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera

manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio era la entidad idónea para tal fin. Así las cosas, desde el 2005 ENTerritorio figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

Derivado del incumplimiento por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el no saneamiento de los predios los cuales se encuentran en proceso judicial ENTerritorio no realizó el pago de los inmuebles, actualmente cursa un proceso jurídico el cual se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario de revisión que pretende que se ordene la notificación en debida forma de la sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, confirma la reivindicación de los predios a ENTerritorio.

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por pagar de acuerdo con su antigüedad:

Año	Concepto	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
2006	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	\$ 12.047	\$ 12.047
Total 2006		\$ 12.047	\$ 12.047
2007	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	19.584	19.584
Total 2007		\$ 19.584	\$ 19.584
2008	Lotes Barú	1.706.227	1.706.227
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	190.997	190.997
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	65.600	65.600
Total 2008		\$ 1.962.824	\$ 1.962.824
2009	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	225.792	230.881
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	65.083	65.083
Total 2009		\$ 290.875	\$ 295.964

Año	Concepto	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
2010	Traslados a FONADE por liquidación de convenios para pagos a terceros	176.485	177.877
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	81.545	81.545
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	34.334	34.334
Total 2010		\$ 292.364	\$ 293.756
2011	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	133.865	133.865
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	113.399	113.399
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	9.172	9.172
Total 2011		\$ 256.436	\$ 256.436
2012	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	247.597	247.840
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	79.651	79.652
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	1.540	123.927
Total 2012		\$ 328.788	\$ 451.419
2013	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	371.004	409.826
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	178.708	181.254
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	20.015	19.526
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	0	70.841
Total 2013		\$ 569.727	\$ 681.447
2014	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	2.402.052	2.522.443
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	790.465	790.465
	Ejecución Fondo FIEP	512.426	512.426
	Reintegro a Terceros	85.139	85.139
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	8.869	8.869
Total 2014		\$ 3.798.951	\$ 3.919.342
2015	Recursos No Reembolsables Asignados por Ejecutar	702.064,00	702.064
	Ejecución Fondo FIEP	658.395	658.396

Año	Concepto	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	197.526	249.341
Total 2015		\$ 1.557.985	\$ 1.609.801
2016	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	101.827	101.827
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	33.892	46.125
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	14.089	14.089
	Cuenta USD recursos CV211035	0	2.250.711
Total 2016		\$ 149.808	\$ 2.412.752
2017	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	925.881	925.881
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas	180.537	183.987
	Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar	165.668	165.668
	Reintegro a Terceros	5.127	5.132
Total 2017		\$ 1.277.213	\$ 1.280.668
2018	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	13.279.676	13.279.676
	Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	574.367	574.367
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	121.908	402.470
	Cuentas por Pagar entre Convenios	13.192	13.192
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	240	240
	Consignaciones por identificar	225	225
Total 2018		\$ 13.989.608	\$ 14.270.170
2019	Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y	4.632.523	4.632.523
	CXP Enterritorio Desembolsos Contingencias	2.782.505	2.782.505
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	455.575	961.453
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	388.313	388.313
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	27.740	27.740
Total 2019		\$ 8.286.656	\$ 8.792.534

Año	Concepto	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
2020	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	468.769	584.375
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	376.879	382.743
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	48.008	74.000
	Reintegro a Terceros	0	9.885
Total 2020		\$ 893.656	\$ 1.051.003
2021	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	596.622	539.403
	Reintegro a Terceros	536.278	747.074
	Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	283.327	283.327
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	86.907	1.099.890
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	4.421	2.573.293
	Estampillas	962	899.951
	Rendimientos por pagar	0	10.645.824
	Obligaciones Laborales	0	1.558.328
	Cuenta USD recursos CV211035	0	361.070
	Retenciones y Aportes	0	238.432
	Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y demandas	0	26.857
	Cuentas por Pagar entre Convenios	0	14.639
	Contribución, impuesto de Guerra	0	4.793
	Viáticos	0	2.380
Consignaciones por identificar	0	90	
Total 2021		\$ 1.508.517	\$ 18.995.351
2022	Rendimientos por pagar	13.455.107	0
	Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes	2.403.129	0
	Obligaciones Laborales	1.524.873	0
	Cuentas por Pagar entre Convenios	1.421.784	0
	Estampillas	851.634	0
	Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista	550.326	0

Año	Concepto	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
	Traslados a Enterritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros	428.797	0
	Retenciones y Aportes	249.206	0
	Contribución, impuesto de Guerra	57.066	0
	Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio	17.064	0
	Reintegro a Terceros	14.221	0
	Contratos de Cesión	4.795	0
	Consignaciones por Identificar	4.266	0
	Viáticos	385	0
	Total 2022	\$ 20.982.655	\$ 0
	Total General	\$ 56.177.701	\$ 56.305.098

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

17.1 Categorías

- Activos Financieros**

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 26.040.463	\$ 5.360.161
Activos financieros medidos al valor razonable		
Inversiones en títulos de deuda	184.620.108	306.086.609
Efectivo y equivalentes de efectivo	330.092.693	376.553.277
Inversiones en títulos participativos	19.414	12.118
Total	\$ 540.770.678	\$ 688.012.165

- Pasivos Financieros**

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pasivos financieros medidos a costo amortizado		
Depósitos Especiales corrientes	\$ 238.065.819	\$ 384.965.670
Depósitos Especiales no corrientes	0	\$ 7.244.814
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	56.177.701	\$ 56.305.098
Total	\$ 294.243.520	\$ 448.515.582

17.2 Reclasificación de activos financieros

ENTerritorio no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no ha efectuado reclasificación alguna de activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

17.3 Gestión del riesgo de liquidez

A continuación, se detalla el vencimiento contractual restante para sus pasivos financieros de acuerdo con los periodos de reembolso acordados. La tabla ha sido elaborada teniendo en cuenta los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros y la fecha en la cual ENTerritorio deberá hacer los pagos, también incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital.

31 de diciembre de 2022			
Concepto	6 meses o menos	6 - 12 meses	Total
Depósitos Especiales	\$ 90.657.821	147.407.998	\$ 238.065.819
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	56.177.701	0	56.177.701
Total	\$ 146.835.522	\$ 147.407.998	\$ 294.243.520

17.3.1 Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera fue:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 330.092.693	\$ 376.553.277
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 26.040.463	\$ 5.360.161
Total	\$ 356.133.156	\$ 381.913.438

17.3.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La exposición de ENTerritorio al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor; no obstante, la administración reconoce las pérdidas por deterioro de estos instrumentos financieros cuando existe probabilidad de no recuperar estos recursos.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se derivan principalmente del cobro de la ejecución de los proyectos que ENTerritorio tiene con sus clientes.

17.3.2 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio mantiene efectivo y equivalentes al efectivo que representan los recursos disponibles para atender los pasivos corrientes. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras que están calificadas con calificación AAA según la agencia calificadora y que garantizan una exposición mínima al riesgo de pérdida de valor en dichos casos.

18. IMPUESTOS

18.1 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se compone tanto del impuesto corriente como del impuesto diferido.

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias incorporado en el Resultado Integral para cada período:

Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Periodo actual impuesto corriente	\$ 7.599.862	\$ 2.354.236
Periodo anterior impuesto corriente	125.956	(209.080)
Impuesto diferido	1.236.923	(811.591)
Total impuesto a las Ganancias	\$ 8.962.741	\$ 1.333.565

18.1.1 Impuesto corriente

El impuesto corriente al 31 de diciembre de 2022 fue determinado por el sistema de renta ordinaria, el cual dio como resultado una renta líquida gravable de \$19.999.637, superando para el período el tope de 120.000 UVT establecido para las entidades financieras en el artículo 240 del Estatuto Tributario por el cual se incrementa la tarifa del impuesto en 3 puntos quedando como tarifa aplicable para la estimación del período el 38%.

El impuesto corriente al 31 de diciembre de 2021 fue determinado por el sistema de renta ordinaria, el cual dio como resultado inicialmente una pérdida fiscal de \$139.257. No obstante, el valor del impuesto corriente se origina en la recuperación de deducciones por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos durante el 2021 que a una tasa del 31% genera un impuesto de renta de \$1.075.340. Adicionalmente, de la venta de los inmuebles se deriva una ganancia ocasional de \$1.278.896, debido a que estos activos tenían más de dos años de haberse adquirido.

De acuerdo con los requerimientos de presentación de Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias, la entidad compensará los activos y pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad: (a) tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y (b) tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Dada la premisa relacionada anteriormente en el estado de situación financiera se evidencian los siguientes saldos por concepto de activos y/o pasivos por impuestos corrientes, los cuales para efectos de su presentación se compensan

Activo o Pasivo por impuesto corrientes	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo por impuesto corriente	16.691.483	20.844.838

El activo por impuesto corriente para cada periodo informado se compone de los siguientes conceptos:

Activo por impuesto corriente	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldo a favor año anterior	20.718.881	19.524.313
Retenciones del periodo practicadas por terceros	1.569.068	2.175.582
Autorretención del periodo	2.003.396	1.499.179
Impuesto de renta año actual	(7.599.862)	(2.354.236)
Total activo por impuesto corriente	\$ 16.691.483	\$ 20.844.838

18.1.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido reconocido al cierre de cada período en el Estado de Situación Financiera fue el siguiente:

Impuesto diferido	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto Diferido Activo	\$ 2.152.454	\$ 3.157.787
Impuesto Diferido Pasivo	(2.365.757)	(2.134.167)
Impuesto diferido neto	\$ (213.303)	\$ 1.023.620

El movimiento del impuesto diferido activo y pasivo se muestra en el siguiente cuadro:

Movimiento del impuesto diferido	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Saldo inicial	\$ 1.023.620	\$ 212.029
Cargo a Estado de Resultados Integral	(1.236.923)	811.591
Total movimiento Impuesto diferido	\$ (213.303)	\$ 1.023.620

El detalle del movimiento del impuesto diferido se sustenta en el cambio de las siguientes partidas:

Detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	Variación
Activo por Impuesto Diferido			
Cuentas por Cobrar	\$ 989,728	\$ 1,950,347	\$ (960,619)
Otras Provisiones	468,230	665,952	(197,722)
Propiedades de Inversión	588,350	392,234	196,116
Beneficios a empleados	106,146	144,988	(38,842)
Activo y pasivo por Arrendamiento	0	4,266	(4,266)
Total Activo por Impuesto Diferido	\$ 2,152,454	\$ 3,157,787	\$ (1,005,333)
Pasivo por Impuesto Diferido			
Propiedades, Planta y Equipo	2.335.410	2.096.453	238.957
Activos Intangibles	9,040	37.714	(28.674)
Activo y pasivo por Arrendamiento	21,307	0	21,307
Total pasivo por impuesto diferido	\$ 2.365.757	\$ 2.134.167	\$ 231,590
Total Impuesto diferido neto	\$ (213.303)	\$ 1.023.620	\$ (1,236,923)

Detalle de las diferencias temporarias que generan el impuesto diferido año 2022						
Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporaria	Tasa	Impuesto diferido	
					Activo	Pasivo
Cuentas por Cobrar	\$17.778.820	\$20.606.615	\$2.827.795	35.00%	\$989.728	\$0
Propiedades. Planta y Equipo	10.727.363	2.308.952	8.418.412	27.74%	0	2.335.410
Propiedades de Inversión	84.468.601	88.390.937	3.922.336	15.00%	588.350	0
Activos Intangibles	700.896	675.068	25.828	35.00%	0	9.040
Activo y pasivo por Arrendamiento	(251.899)	(312.777)	60.879	35.00%	0	21.307
Beneficios a empleados	303.273	0	303.273	35.00%	106.145	0
Otras Provisiones	12.869.901	11.532.101	1.337.800	35.00%	468.230	0
Total					\$2.152.454	\$2.365.757
Detalle de las diferencias temporarias que generan el impuesto diferido año 2021						
Concepto	Base contable	Base Fiscal	Diferencia Temporaria	Tasa	Impuesto diferido	
					Activo	Pasivo
Cuentas por Cobrar	\$0	\$5.572.420	\$ 5.572.420	35.00%	\$1.950.347	\$0
Propiedades. Planta y Equipo	11.084.528	2.908.857	(8.175.670)	25.64%	0	2.096.453
Propiedades de Inversión	84.468.601	88.390.937	3.922.336	10.00%	392.234	0
Activos Intangibles	740.148	632.393	(107.755)	35.00%	0	37.714
Activo y pasivo por Arrendamiento	181.142	168.953	(12.189)	35.00%	4.266	0
Beneficios a empleados	414.253	0	414.253	35.00%	144.988	0
Otras Provisiones	2.955.800	11.053.081	1.902.719	35.00%	665.952	0
Total					\$3.157.787	\$2.134.167

Conciliación Impuesto a las Ganancias – Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable.

Conciliación del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias y la tasa promedio efectiva				
	diciembre de 2022		diciembre de 2021	
Ganancia (Pérdida) Contable antes de Impuestos	\$	20.564.242	\$	10.954.816
1. Gasto/ingreso de impuesto corriente (esperado) a la tasa aplicable	\$	7.814.412	38.00%	\$ 3,395,993
				31.00%
2. Efecto Fiscal de diferencias permanentes al calcular la ganancia fiscal	\$	(214.549)	-1.04%	\$ (2,320,653)
				(21.18%)
Gastos deducibles		(933.208)		(957,223)
Gastos no deducibles		7.473.966		6,218,002
Ingresos gravados		63.727		1,118,510
Ingresos no gravados		(6.819.035)		(8,699,942)
3. Efecto impuesto corriente por ganancia ocasional	\$	0	0.00%	1,278,896
				11.67%
Tasa efectiva de tributación (1+2+3)		7.599.862	36.96%	2.354.236
				21.49%
4. Efecto ajuste impuesto corriente periodo anterior	\$	125.956	0.61%	(209.080)
				-1.91%
5. Efecto Fiscal de diferencias temporarias	\$	1.236.923	6.01%	\$ (811.591)
				-7.41%
Activos intangibles		(28.674)		70.753
Propiedades, planta y equipo		238.957		234.169
Obligaciones implícitas		197.722		999.870
Cuentas por cobrar		960.619		470.281
Activo y pasivo por arrendamiento		25.573		(4.266)
Beneficios a empleados		38.843		(17.228)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		(196.116)		(2.565.170)
Gasto (Ingreso) por impuesto a las Ganancia - Tasa promedio efectiva	\$	8.962.741	43.58%	\$ 1.333.565
				12.17%

La tasa efectiva de tributación para el 2022 de acuerdo con el impuesto de renta estimado, es del 36,96%, la cual es inferior en 1,04% a la tasa nominal del 38%. Lo anterior se debe principalmente al efecto neto en los ingresos no gravados y gastos no deducibles. La tasa promedio efectiva al cierre de la vigencia 2022 representa el 43,58% de la ganancia contable antes de impuestos, la cual es superior a la tasa nominal en un 5,58%. Esta variación se presenta como producto de la disminución de la tasa efectiva de tributación, así como del efecto por el ajuste del impuesto corriente del 2021 y la variación en el impuesto diferido al cierre de 2022.

La tasa efectiva de tributación para el 2021 de acuerdo con el impuesto de renta estimado, es del 21,49%, la cual es inferior en 9,51% a la tasa nominal. Lo anterior se debe principalmente al efecto neto en los ingresos no gravados y gastos no deducibles, así como el efecto de la ganancia ocasional generada en la venta de los

bienes inmuebles que tributan a una tasa del 10% pero que con respecto al resultado antes de impuestos representa un 11,67%. La tasa promedio efectiva al cierre de la vigencia 2021 representa el 12,17% de la ganancia contable antes de impuestos, la cual es inferior a la tasa nominal en un 18,83%. Esta variación se presenta como producto de la disminución de la tasa efectiva de tributación en 9,51%, así como del efecto por el ajuste del impuesto corriente del 2020 y la variación en el impuesto diferido al cierre de 2021.

18.2 Impuesto de industria y comercio

A continuación, se presenta el valor del gasto por concepto de impuesto de industria y comercio incorporado en el Resultado Integral para cada período bajo la denominación de otros gastos:

Impuesto de Industria y Comercio	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Gasto por Impuesto de Industria y Comercio	\$ 486.153	\$ 957.902

18.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del impuesto al valor agregado, a pagar en cada periodo presentado en el Estado de Situación Financiera bajo la denominación de otros activos y otros pasivos no financieros (ver nota 11):

Impuesto al valor agregado (IVA)	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto generado en operaciones gravadas	\$ 1,326,275	\$ 15.285.472
Impuesto descontable	(917,134)	(887.513)
Saldo a favor periodo anterior	0	-
Total Impuesto al valor agregado	\$ 409,141	\$ 14.397.959

19. DEPÓSITOS ESPECIALES

Los depósitos para la ejecución de proyectos se derivan de los recursos recibidos por los clientes, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en donde se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo, de forma autónoma proyectos de inversión de infraestructura, asumiendo obligaciones de resultado.

Bajo esta línea de negocios, ENTerritorio recibe recursos, que están destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto contratado y una vez culminado el

cumplimiento del objeto contractual, los saldos serán reintegrados a la fuente origen de estos, es decir, al cliente.

Actualmente, el saldo de los depósitos especiales lo componen los recursos recibidos de los clientes por los contratos de la línea de gerencia de proyectos suscritos con anterioridad a la aplicación del Concepto de la CGN 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020. (ver nota 15)

Estos recursos se reconocen en una cuenta pasiva en la que se reflejan los compromisos existentes con los clientes y su saldo disminuye en la medida que se va generando la ejecución en el convenio o contrato interadministrativo.

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presenta a continuación:

Clasificación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Corriente	\$ 238.065.819	\$ 384.965.670
No Corriente	0	7.244.814
Total	\$ 238.065.819	\$ 392.210.484

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz	\$91.554.126	\$3.746.080	\$87.808.046
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	32.639.673	1.203.538	31.436.135
Agencia Nacional de Minería	44.782.038	21.137.484	23.644.554
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	22.891.508	1.401.750	21.489.758
Departamento Nacional de Planeación - DNP	18.971.295	331.396	18.639.899
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	15.156.731	1.887.115	13.269.616
Federación Nacional de Departamentos	10.600.120	401.087	10.199.033
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B. F	9.770.569	79.642	9.690.927
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	8.742.629	926.047	7.816.582
Ministerio del Interior - FONSECON	5.201.987	1.975.731	3.226.256
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.026.848	14.352	2.012.496
Coralina - Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina	1.962.417	47.144	1.915.273
Ministerio de Educación Nacional	3.527.963	1.685.624	1.842.339
Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional	1.441.462	122.906	1.318.556

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP	1.345.960	42.424	1.303.536
Servicio Geológico Colombiano	1.097.077	5.465	1.091.612
Otros	1.633.190	717.835	915.355
Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial UACT	502.335	175.076	327.259
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	93.291	476	92.815
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	525.626	511.292	14.334
INURBE	11.438	0	11.438
Total general	\$274.478.283	\$36.412.464	\$238.065.819

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2022 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	783.341		783.341
Total 2007		\$783.341		\$783.341
2010	200842	180.083		180.083
Total 2010		\$180.083		\$180.083
2012	200925		81.111	81.111
Total 2012			\$81.111	\$81.111
2013	212045		15	15
2013	200925		330.370	330.370
Total 2013			\$330.385	\$330.385
2014	212017		1.685.129	1.685.129
2014	211041		431.520	431.520
2014	212080		278.260	278.260
2014	212081		56.601	56.601
2014	213004		78.284	78.284
Total 2014			\$2.529.794	\$2.529.794
2015	212080		947.893	947.893
2015	212081		1.456.110	1.456.110
2015	213004		101.078	101.078
2015	211041		183.437	183.437
Total 2015			\$2.688.518	\$2.688.518
2016	215085		964.868	964.868
2016	212080		783.446	783.446
Total 2016			\$1.748.314	\$1.748.314
2017	215085		355.033	355.033
2017	215047		173.729	173.729

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2017	212080		56.279	56.279
Total 2017			\$585.041	\$585.041
2018	215047		93.187	93.187
2018	216144		224.431	224.431
2018	216232		360.579	360.579
Total 2018			\$678.197	\$678.197
2019	215047		14.499	14.499
2019	197060		26.715	26.715
2019	200925		338.623	338.623
Total 2019			\$379.837	\$379.837
2020	211041		199.571	199.571
Total 2020			\$199.571	\$199.571
2021	216144		11.024.018	11.024.018
2021	219143		107.499	107.499
2021	200925		86.623	86.623
2021	220005		1.013.755	1.013.755
2021	212080		70.047	70.047
Total 2021			\$12.301.942	\$12.301.942
2022	220005		2.702.528	2.702.528
Total 2022			\$2.702.528	\$2.702.528
Total		\$963.424	\$24.225.238	\$25.188.662

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2022 ha disminuido en \$ 2.349.911 respecto de diciembre 31 de 2021.

A continuación, se presentan las gestiones adelantadas en cada uno de los contratos derivados con saldo por amortizar del anticipo girado, así;

Convenio 194002 - Contrato 2053845 - JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BELLAVISTA

Acciones del periodo

En concordancia con lo establecido en el Procedimiento P-FI-32 se presentó para estudio y aprobación del Comité De Sostenibilidad, Seguimiento y Castigo De Activos las acciones de cierre definitivas del Convenio de Cooperación No. 194002, la cual incluye , el reconocimiento de la ejecución de \$176.870.172,73 por concepto de anticipo no amortizado a la Junta de Vivienda Comunitaria Bellavista - Contrato No. 2063845, toda vez que el proyecto y objeto contractual fue recibido a satisfacción por el Banco Agrario de Colombia; solicitud aprobada el 2 de Junio de 2022 mediante acta No.31, memorando No. 20222900125823 del 13-09-2022 se realiza la solicitud de ajustes por saldos no amortizados a los grupos de presupuesto y contabilidad

dando así cumplimiento a lo aprobado en el comité de acuerdo con lo establecido en el acta No. 31 del 02 de junio del 2022.

Convenio 194126 - Contrato 2060809 - CONSORCIO CANAAN JAMR

Acciones del periodo

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033.

Tramite procesal:

La demanda fue presentada el 22 de noviembre del 2013, inadmitida el 3 de febrero del 2014, para que la DIAN aportara el documento mediante el cual acordaron con el demandado la terminación anticipada del convenio y se admitió el 26 de marzo del 2014. FONADE contestó la demanda oportunamente. El 23 de julio del 2014 la secretaría de la sección corrió traslado de las excepciones formuladas por FONADE. La audiencia inicial se realizó el 16 de febrero del 2015.

Acuerdo Conciliatorio

Luego de varias sesiones de trabajo realizadas entre las partes con intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se llegó al siguiente acuerdo:

La EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO (Antes FONADE) reconocerá a la UAE DIAN por concepto de valor no ejecutado del proyecto contratado, la suma de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$2.059.933.011,34) MCTE, valor que será indexada con el IPC desde el 06/11/ 2011 hasta la fecha efectiva de pago.

El valor mencionado anteriormente se pagará dentro de los 60 días hábiles siguientes a la aceptación por parte del Consejo de Estado del acuerdo conciliatorio, previo cumplimiento de los requisitos para el pago de sentencias y conciliaciones, gastos y honorarios periciales y tribunales de arbitramento PAP903.

Ejecutado lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto originado en lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del convenio interadministrativo No. 194126 suscrito entre FONADE (hoy ENTERRITORIO) Y la UAE DIAN

Convenio 195003 - Contrato 2062424 UNIÓN TEMPORAL BOJAYÁ SIGLO XX

Acciones del periodo

En marco de las acciones de cierre definitivas del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 195003 CELEBRADO ENTRE LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL - RSS HOY AGENCIA PRESIDENCIAL PARA ACCIÓN SOCIAL Y FONADE HOY ENTERRITORIO, se presentó para estudio y aprobación del COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, SEGUIMIENTO Y CASTIGO DE ACTIVOS el reconocimiento de la ejecución de \$13.497.227,45 M/CTE por concepto de anticipo no amortizado desembolsado a UNIÓN TEMPORAL

BOJAYÁ SIGLO XX - Contrato No. 2062424, toda vez que el proyecto y objeto contractual fue recibido a satisfacción por el cliente.

El 18 de noviembre mediante comunicado 20222900152343 se realiza la solicitud depuración presupuestal y contable según acta no. 32 sesión comité de sostenibilidad contable, seguimiento y castigo de activos - convenio interadministrativo 195003. Para el Contrato de Obra No. 2062424 suscrito con la Unión Temporal Bojayá Siglo XX, contrato derivado convenio No. 195003, se solicita realizar la compensación entre lo que el contratista ejecutó y lo que el contratista tiene pendiente por amortizar por valor de \$13.497.227,45 M/CTE, lo anterior teniendo en cuenta que se tiene el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la Red de Solidaridad Social - RSS Hoy Agencia Presidencial para Acción Social y la Cooperación Internacional de la Presidencia de la República de Colombia.

Convenio 196028 - Contrato 2062424 - UNIÓN TEMPORAL BOJAYÁ SIGLO XX

Acciones del periodo

El caso fue presentado ante comité de sostenibilidad y castigo de activos, mediante memorando No. 20222900134543 del 4 de octubre se realiza la solicitud a los grupos de presupuesto y contabilidad dar cumplimiento a lo aprobado en el comité de acuerdo con lo establecido en el extracto de acta No. 31 del 02 de junio del 2022.

Convenio 197060 – Contrato 2132389 - CONSORCIO PSA CONSULTORES

Acciones del periodo

En el mes de diciembre de 2022, no se adelantó ninguna acción diferente a las reportadas en meses anteriores, toda vez que, el proceso judicial lo está liderando la Gerencia de Fabricas, y ellos no han reportado ninguna gestión adicional respecto a ese proceso judicial; no obstante, lo anterior, el equipo de Gerencia realizó consulta en la página de la Rama Judicial, evidenciando que el proceso judicial No. 11001310301820190058300 (JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.), el cual, está relacionado con el proceso de demanda iniciado por la Consorcio PSA (Fabrica de diseños) contra la Entidad, presenta las siguientes novedades:

- 1) El 22 de marzo de 2022, fue admitida la reforma de la demanda, presentada por los apoderados de ENTerritorio.
- 2) El 27 de abril de 2022, sale el proceso de apelación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (Sala Civil)
- 2) El 11 de julio de 2022, se fija el auto del ""Obedézcase y Cúmplase"" determinado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (Sala Civil).
- 3) El 16 de agosto de 2022, el Proceso regresa del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (Sala Civil).

4) El 30 de noviembre de 2022, se expidió el auto que ordena oficiar al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá, en relación con lo proveído en el auto del "Obedézcase y Cúmplase" determinado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá (Sala Civil).

NOTA RELEVANTE: Dado que este proceso judicial lo maneja la Gerencia de Fábricas, en coordinación con la OAJ, se solicitará mediante correo electrónico en enero de 2023, información actualizada respecto a este proceso judicial (No. 11001310301820190058300 (JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.)

Convenio 200842 - Contrato 2101100 - CONSORCIO GO

Acciones del periodo

Contrato derivado de obra No. 2101100, suscrito con el CONSORCIO GO (Finalizado el 30 de noviembre de 2011), mediante memorando interno No. 20222200065793 del 29 de abril de 2022, se mencionaron las acciones adelantadas por la Supervisión designada por FONADE (Hoy ENTerritorio), frente al incumplimiento del objeto contractual por parte del constructor.

Adicionalmente, mediante el memorando interno No. 20122320112763 del 13 de junio de 2012, el Gerente de Unidad y el Gerente del Convenio, solicitaron a la Subgerencia de Operaciones declarar el incumplimiento del contrato de obra No. 2101100 (Consortio GO) y aplicar la cláusula penal pecuniaria de mencionado contrato. De acuerdo con los argumentos y soportes señalados en este documento, resulta evidente, por una parte, el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y, por otro, que no existe circunstancias exculpatorias del incumplimiento o que se determine su no imputabilidad al CONSORCIO GO, pues se señaló que:

“El contratista, según la Gerencia de Unidad de FONADE ejecutó parcialmente el contrato, existen obras ejecutadas que fueron reconocidas por la interventoría; FONADE, las verifica en sitios de obra y luego de la revisión y evaluación estas pueden ser reconocidas hasta la suma de(\$364.455.426,53) cifra que corresponde a una ejecución del 28.28%, frente a la totalidad del valor del contrato. Adicionalmente existe un valor (\$104.941.989,16), que representa un porcentaje del 8.35% que no corresponde a incumplimiento (mayores y menores cantidades verificadas), para un total de no incumplimiento del 36.63%.

El contratista, según verificación de la Gerencia de Unidad de FONADE, incumplió el contrato, (no ejecutado, mala calidad y no cumplimiento de especificación) en la suma de (\$819.519.988,75) MCTE cifra que corresponde a una ejecución del 63.37%, frente a la totalidad del valor del contrato.

Cláusula Penal a cobrar teniendo en cuenta los valores y porcentajes de cumplimiento e incumplimiento del contrato: Valor total cláusula penal máxima (100%) a cobrar (\$ 257.783.480) M/Cte, menos el 36.63% como rebaja proporcional. Cláusula penal proporcional (\$163.357.391) M/cte”

ENTerritorio, bajo el proceso No. 11001310300520180012100, radicó ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, la respectiva demanda en contra del constructor (Consortio GO) y la interventoría (Consortio Coralina) de la segunda Etapa de la Sede CORALINA. Dicho proceso, desde el 21 de noviembre de 2021, se encuentra en solicitud de emplazamiento.

Fecha de consulta: 2022-12-06, El proceso se encuentra en la etapa de solicitud de pruebas desde el 14 de marzo 2019, por lo que el día 21 de noviembre de 2020 se radicó memorial de impulso procesal. Sin pronunciamiento por parte del juzgado. 2022-12-03 Entrega de oficios ENVIO AUTO REQUIERE CURADOR

Convenio 200925 - Contrato 2120856 - UNIÓN TEMPORAL HVM

Acciones del periodo

Una vez la Aseguradora “Confianza” dio cumplimiento al fallo a favor de la entidad y giro los recursos a la entidad y como resultado de las mesas de trabajo, entre los grupos de la Gerencia de Unidad del GDP2, Presupuesto y Contabilidad, se realizó el cruce del contrato derivado 2120856 disminuyendo el valor del anticipo quedando un saldo del anticipo pendiente por amortizar, por la suma de \$167.735.058.

Durante el mes de diciembre se solicitó al contratista programar para enero de 2023 una mesa de trabajo a fin de solicitar la factura para el reconocimiento del acta No. 9 y legalizar el anticipo.

CONCLUSIÓN:

El saldo pendiente de amortizar del contrato 2120856, por valor de \$167.735.058, depende de la entrega de la factura, el contratista no ha presentado una disposición favorable para el cierre financiero del contrato luego del fallo en su contra y a favor de la entidad. se han realizado acercamientos con el contratista a fin de solicitar la factura, sin embargo, ante la negativa de atender la solicitud se adelanta una posible mesa de trabajo para enero 2023.

Convenio 200925 - Contrato 2130332 - CONSORCIO SOBERANÍA

Acciones del periodo

La Entidad interpuso un proceso judicial, contra el CONSORCIO SOBERANÍA, bajo el Radicado 11001310304220160011500 el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, el 31 de mayo de 2021, en el cual se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de ENTerritorio, posteriormente, el 17 de noviembre de 2021, el Tribunal Superior de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia en la que confirmó la decisión tomada por el Juzgado 42 Civil del Circuito. Al respecto es necesario indicar que en el presente proceso no cabe recurso de casación por carecer de “Interés para casar por cuantía”.

CONCLUSIÓN:

La entidad adelanta nuevas acciones judiciales para la recuperación de los recursos por concepto de anticipo, teniendo en cuenta que en el proceso proferido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, se negaron las pretensiones a la entidad archivando el proceso y que en concepto de la Oficina Asesora Jurídica con memorando 20221100073803, mencionan que se interrumpió la prescripción y que no se configuró el fenómeno jurídico de la Cosa Juzgada. El saldo del anticipo por amortizar a diciembre de 2022 se encuentra por valor de \$ 330.369.506

Convenio 200925 - Contrato 2181161 CONSORCIO DEL META**Acciones del periodo**

Conforme al plan de mejoramiento establecido para gestionar la amortización de anticipos dentro del marco del contrato Interadministrativo No. 2131051 del 08 de marzo de 2013 suscrito con ENTerritorio y el Municipio de Baranoa, se adelantaron mesas de trabajo con la entidad territorial entre los meses de septiembre y noviembre, esta última registrada mediante ayuda de memoria No. 20222700222081 del 01/12/2022, así mismo se informó al Municipio mediante comunicación No. 20222700222751 del 02/12/2022 que no era viable adelantar trámite de cobro con factura del 2015 por lo cual se requirió la presentación de cuenta actualizada y se citó a mesa de trabajo el día 09/12/2022 sin asistencia del Municipio.

La denuncia con radicado 110016000050202166681 - Fiscalía 206 Local, se han enviado impulsos procesales.

CONCLUSIÓN:

La gerencia del convenio ha adelantado las gestiones para la recuperación del anticipo, por tal motivo informo al Municipio mediante comunicación No. 20222700222751 del 02/12/2022 que no era viable adelantar trámite de cobro con factura del 2015 por lo cual se requirió la presentación de cuenta actualizada y se citó a mesa de trabajo el día 09/12/2022 sin asistencia del Municipio.

Al mes de diciembre de 2022 el anticipo pendiente de amortizar se encuentra por valor de \$ 338.623.091,00

Convenio 200925 Contrato 2210431 CONSORCIO CASE**Acciones del periodo**

Saldos legalizados en su totalidad con los radicados:

1. \$ 112.236.296,16 radicado 20222700239582 del 23/6/2022
2. \$36458035,47 radicado 20222700196052 del 23/05/2022.
3. \$ 35.157.804,22 radicado 20222700153362 del 24/04/2022

Convenio 211041 - Contrato 2122861 - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO**Acciones del periodo**

Se remite oficio No 20222700222951 de 02 de diciembre de 2022 al municipio de San Bernardo con la AYUDA DE MEMORIA y los compromisos establecidos reunión virtual realizada el 28-11-2022.

Se remite oficio radicado No 20222700222971 del 03 de diciembre de 2022, con los compromisos establecidos reunión presencial realizada en municipio de San Bernardo el día el día 10 de noviembre de 2022, los cuales fueron:

Subsanar observaciones realizadas por la interventoría sobre la documentación de entrega de los mejoramientos.

Presentación de documentos de liquidación del proyecto.

Presentación de desembolso de obra.

CONCLUSIÓN:

La gerencia del convenio realiza seguimiento y mesas de trabajo realizadas con el municipio de San Bernardo, el 3 de diciembre de 2022, se establecieron compromisos para avanzar con las actividades de legalización del anticipo con el contratista de obra CONSORCIO HYG.

Adicionalmente se realizan diferentes mesas de trabajo para requerir a municipio de acuerdo con Plan de Mejoramiento de CGR de acciones adelantadas, para recuperación de recursos pendientes de devolución, de acuerdo con lo siguiente:

20222700222951 de 02-12-2022

20222700222971 de 03-12-2022

20222700227791 de 14-12-2022

20222700228081 de 14-12-2022

Convenio 211041 - Contrato 2122441 - MUNICIPIO DE VILLARRICA**Acciones del periodo**

Se realizó radicación al Grupo de Gestión Contractual mediante memorando No. 20222700145533 del 01 de noviembre de 2022, con la cual se solicitó concepto acerca de la procedencia o no de la cesión de derechos económicos del contrato de obra No. 212 de 2013 celebrado entre el Municipio de Villarrica - Tolima y Juan Carlos Bonilla, derivado del Convenio Interadministrativo No. 2122441. Se reiterará al grupo de gestión contractual la respuesta.

Mediante comunicación No. 20222700164193 del 15/12/2022 se remitió a la Gerencia de Gestión Contractual la Reiteración Memorando N°20222700145533 del 02/11/2022 - Solicitud de autorización del trámite de Cesión de Derechos

económicos y financieros del contrato de obra No. No. 212 de 2013 celebrado entre el municipio de Villarrica - Tolima y Juan Carlos Bonilla, realizada mediante Radicado No. 20222700087133 y 20222700121683.

CONCLUSIÓN:

El área de Gestión contractual respondió con radicado No. 20225200169423 del 27/12/2022 que se consideraba "viable surtir el trámite de cesión de derechos económicos del contrato de obra No. 212 de 2013 celebrado entre el Municipio de Villarrica - Tolima y Juan Carlos Bonilla, derivado del Convenio Interadministrativo No. 2122441" y concluyo "En razón de lo expuesto se puede concluir que, ENTerritorio actúa dentro del contrato de Obra No. 212 de 2013 como pagador, dado lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo No. 2122441 y no hace parte de la relación contractual entre Municipio y el contratista de Obra, señor JUAN PABLO BONILLA MORALES." El valor pendiente de amortizar a noviembre de 2022 se encuentra por valor de \$15.867.247. El convenio adelanta las gestiones con el municipio para el pago con el cesionario de derechos."

Convenio 211041 - Contrato 2133349 - MUNICIPIO DE SOLEDAD

Acciones del periodo

Se ha solicitado al municipio realizar las gestiones correspondientes con el propósito de que se reintegre a ENTerritorio el saldo pendiente por amortizar y se revise y ajuste según lo consideren el acta de liquidación del Contrato de Obra No. SG-LP-004-2014.

Respecto al proceso que cursa en el juzgado 14 de Barranquilla, bajo el radicado 08001333301420200015200. Al mes de diciembre de 2022 no presenta movimientos en la consulta judicial, la demanda se encuentra admitida desde el 2020 e incorporan expediente digitalizado.

CONCLUSIÓN:

Se realizó reunión en Soledad el día 13-12-2022, con alcalde y área jurídica de municipio, se requirió acciones para recuperar amortización y revisar acta de liquidación, el alcalde indica que se revisara carpeta y se remitirán posibles escenarios para poder realizar devolución de recursos públicos y solicita reunión en ENTerritorio para revisar acciones a seguir. El saldo por amortizar al mes de diciembre se encuentra por valor de \$100.083.214.

Convenio 211041 - Contrato 2133543 MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA

Acciones del periodo

Se remite comunicado 20222700227881 del 14 de diciembre de 2022 (la mesa de trabajo se realizó el 02/12/2022 para revisión y cumplimiento de los compromisos,

en la cual el municipio informo que actualmente aún sigue sin fijación de fecha por parte del juzgado para la resolución de la demanda.

Se han realizado varias mesas de trabajo con el municipio Belén de Umbría, manifestó que la demanda, se encuentra admitida y a la espera de las decisiones del juez, puesto que en próxima audiencia, la cual se encuentra pendiente de fecha de definición por parte del juzgado, deberá emitir el concepto final de la demanda, adicionalmente expuso que en la audiencia pasada se informó al juez la intención de realizar la liquidación unilateral y se verificaron los valores adeudados, confirmando que estos los tiene ENTerritorio, tan pronto como se tenga el resultado de la demanda se procederá con la amortización del anticipo a menos de que se realice un proceso conciliatorio antes del veredicto.

CONCLUSIÓN:

La gerencia del convenio ha realizado varias mesas de trabajo con el municipio Belén de Umbría, el ente territorial ha manifestado que la demanda se encuentra admitida y en curso a la espera de las decisiones del juez, tan pronto como se tenga el resultado de la demanda se procederá con la amortización del anticipo o en caso conciliatorio antes del veredicto.

El proceso judicial bajo radicado 66001333300620190043400 en el JUZGADO 06 administrativo oral de Pereira que adelanta ENTerritorio contra el municipio, consultando la página de procesos judiciales, las últimas actuaciones se realizaron en octubre de 2022, en las cuales decretan prueba de oficios, notificados el 19 de octubre de 2022 y recibo de memoriales de fecha 27 de octubre de 2022.

Convenio 211041 – Contrato 2191440 MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO

Acciones del periodo

La interventoría mediante oficio 20224300457932 el día 29 de noviembre de 2022 remitió respuesta a ENTerritorio con observaciones respecto a las actas FGG-15 Y FGG-16, la entidad informa al municipio de las observaciones por parte de la interventoría para que el contratista subsane lo solicitado y realice nuevamente la entrega de las actas.

CONCLUSIÓN:

El contratista de obra informó que el 21-09-2022 se remitió la notificación de pago de la devolución de los recursos al municipio por valor de \$133.451.000, por concepto de anticipo, registro realizado en noviembre en Enterritorio., El saldo pendiente de amortizar a diciembre de 2022 se encuentra por valor de \$ 199.571.065,00

Convenio 212017 - Contrato 2131051 - MUNICIPIO DE BARANOA

Acciones del periodo

Conforme al plan de mejoramiento establecido para gestionar la amortización de anticipos dentro del marco del contrato Interadministrativo No. 2131051 del 08 de marzo de 2013 suscrito con ENTerritorio y el Municipio de Baranoa, se adelantaron mesas de trabajo con la entidad territorial entre los meses de septiembre y noviembre, esta última registrada mediante ayuda de memoria No. 20222700222081 del 01/12/2022, así mismo se informó al Municipio mediante comunicación No. 20222700222751 del 02/12/2022 que no era viable adelantar trámite de cobro con factura del 2015 por lo cual se requirió la presentación de cuenta actualizada y se citó a mesa de trabajo el día 09/12/2022 sin asistencia del Municipio.

La denuncia con radicado 110016000050202166681 - Fiscalía 206 Local, se han enviado impulsos procesales.

CONCLUSIÓN:

La gerencia del convenio ha adelantado las gestiones para la recuperación del anticipo, por tal motivo informo al Municipio mediante comunicación No. 20222700222751 del 02/12/2022 que no era viable adelantar trámite de cobro con factura del 2015 por lo cual se requirió la presentación de cuenta actualizada y se citó a mesa de trabajo el día 09/12/2022 sin asistencia del Municipio.

Al mes de diciembre de 2022 el anticipo pendiente de amortizar se encuentra por valor de \$786.839.919,37

Convenio 212017 - Contrato 2141407 - CONSORCIO ARUSI

Acciones del periodo

De acuerdo con memorando No 20221100165563 de 20 de diciembre de 2022, donde indica estado de proceso -El 21 de octubre de 2022 se corrió traslado a ENTerritorio de las excepciones propuestas por el Consorcio Arusi, razón por la cual el 27 de octubre de 2022 se presentó descurre de las excepciones propuestas, en adición el 21 de octubre de 2022 se profirió auto que rechazó el llamamiento en garantía hecho al IPSE, por lo cual, el 27 de octubre de 2022 se interpuso recurso de apelación, a la espera que se dé trámite correspondiente y se fije fecha para la audiencia inicial. Se han realizado dos mesas de trabajo con el Consorcio Arusi a efectos de explorar fórmulas de arreglo.

CONCLUSIÓN:

El día 02-12-2022, el Abogado de Oficina Asesora Jurídica, realizo mesa de trabajo con el Consorcio Arusi a efectos de explorar fórmulas de arreglo. Anterior a reunión se remitió a gerencia de convenio soportes enviados por contratista para revisión y aval a pago, correspondiente de gastos administrativos, transportes, materiales y planillas de Seguridad Social, los cuales fueron revisados por el área técnica y la

recomendación se apoya en el concepto de interventoría, donde no se aprueba ningún pago que no cumpla con forma de pago pactada y no avalar pago de materiales de obra, que no fueron ejecutados.

El saldo del anticipo pendiente por amortizar a diciembre de 2022 se encuentra por la suma de \$ 90.728.561.

Convenio 212017 – Contrato 2131644 - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Acciones del periodo

Se realizan diferentes mesas de trabajo para requerir a Gobernación y contratista a indicar las acciones adelantadas, para recuperación de recursos pendientes de amortización de acuerdo con las siguientes ayudas de memoria:

20222700228631 de 14-12-2022

20222700229021 de 15-12-2022

20222700229121 de 15-12-2022

20222700231201 de 19-12-2022

CONCLUSIÓN:

La gerencia del convenio en mesas de trabajo hizo énfasis en la formulación del PLAN DE MEJORAMIENTO, presentado a dicho ente de control para la recuperación de los anticipos no amortizados, recursos que fueron entregados en calidad de anticipo al CONSORCIO ALCANTARILLADO PL-2014 a través del Contrato de Obra 578-2014 vinculado a través del Contrato Interadministrativo 2131644 y el cual se deriva del Convenio Marco N° 212017 / DPS, así las cosas y con el propósito de realizar la terminación de la ejecución del proyecto, la Gobernación de Córdoba y ENTerritorio suscribieron un nuevo Convenio Interadministrativo No. 2210747 el 12 de noviembre de 2021, el cual se encuentra vigente y en ejecución, y que a su vez permitirá no solo la terminación del proyecto, sino también la amortización del anticipo de acuerdo con los avances presentados de obra hasta lograr la amortización total del 100% del anticipo. En este punto se indica por parte del CONSORCIO ALCANTARILLADO PL 2014, que pese las afectaciones al avance de obra, se encuentra consolidando el acta parcial según el avance de obra, la cual pretende presentar en el mes de febrero del próximo año y con la cual ratifica su intención de amortización de anticipo, el cual será retenido por parte de la Gobernación de Córdoba y transferido a ENTerritorio conforme a lo pactado en el Contrato Interadministrativo N° 2210747.

En las diferentes mesas de trabajo efectuadas entre la entidad y la Gobernación de Córdoba, se manifestaron las dificultades de ejecución frente a los cambios climáticos y de orden pública, lo cual no permite avanzar para la legalización del anticipo. Se estima tener una reunión con la Diari y la Gobernación la semana del 12 de diciembre de 2022 para revisar nuevamente los avances o plantear una posible suspensión al contrato.

Respecto al proceso que ENTerritorio interpuso por controversias contractuales contra la Gobernación de Córdoba la cual cursa en el Juzgado administrativo No. 08 de Montería con el Rad No. 23001333300820210006900 y de acuerdo a la consulta realizada en la página judicial, el proceso se encuentra enviado a otro despacho por redistribución desde octubre de 2022. El saldo pendiente por amortizar al mes noviembre se encuentra por valor de \$ 390.759.783.

Convenio 212017 – Contrato 2170717 MUNICIPIO DE CHAPARRAL

Acciones del periodo

En el último trimestre 2022 se realizaron diferentes mesas de trabajo con diferentes alcaldes, sin embargo, el municipio de chaparral no asistió a la mesa de trabajo citada para el 20 de octubre de 2022 en donde se le solicitaba específicamente las gestiones realizadas para la amortización del anticipo.

Se instauró demanda por controversias contractual contra el municipio de Chaparral como consecuencia de no haber desplegado de forma eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a que su contratista de obra realizara la amortización total del anticipo entregado por ENTerritorio.

CONCLUSIÓN:

La entidad adelanta las gestiones a través de la Gerencia del convenio para lograr la con el Municipio de Chaparral la recuperación del anticipo con su contratista de obra ASMI CONSTRUCTORES SAS. A corte diciembre de 2022 el saldo del anticipo se encuentra por valor de \$416.800.428.

Convenio 212045 - Contrato – 2130760 - PEYCO COLOMBIA

Acciones del periodo

Acta de Servicio No. 13, de fecha 10 de septiembre de 2013. Acta de Servicio No. 14, de fecha 10 de septiembre de 2013, y Acta de Servicio No. 14A, de fecha 16 de octubre de 2013. Acta de Servicio No. 15, de fecha 10 de septiembre de 2013, Acta de Servicio No. 17, de fecha 04 de diciembre de 2013, del Contrato Fábrica de Consultoría No. 2130760.

ENTerritorio, a través de diferentes mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y comunicados, solicitó de manera oportuna al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el aval para realizar las adiciones en valor y prórrogas en plazo para las Actas de Servicio de los Contratos Fábricas de Consultoría e Interventoría, que permitieran cumplir con el objeto y necesidades de las actividades complementarias, de conformidad con los requerimientos y observaciones de las diferentes Listas de Chequeo de cada uno de los proyectos, con el fin de lograr estudios y diseños técnicos y de ingeniería acordes al Mecanismo de Viabilización de Proyectos y la Resolución No. 0379, de fecha 25 de junio de 2012, exigidos para el apoyo financiero por parte de la Nación.

Por todo lo anterior, en relación con las Actas de Servicio No. 13, 14, 14A, 15 y 17 del Contrato Fábrica de Consultoría No. 2130760, se evidencia que ENTerritorio cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto No. 213004, de fecha 31 de enero de 2013, razón por la que no es posible asumir por nuestra cuenta y riesgo la responsabilidad en la ejecución y entrega de los estudios y diseños técnicos y de ingeniería, ya que es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio quien estableció los lineamientos para el alcance, valor y plazo de las Consultorías, recalcando que estos proyectos debían enfocar su ejecución en las actividades relacionadas con la Fase III, partiendo de la documentación e información técnica y jurídica entregada por los Entes Territoriales, por lo que no se consideraron actividades como consulta con la comunidad, análisis de alternativas, diagnósticos detallados de sistemas de acueductos complejos y extensos, entre otros requerimientos realizados en las diferentes Listas de Chequeo, generando el no pago de la totalidad del valor de cada una de las Actas de Servicio, quedando pendiente la amortización de los valores desembolsados por conceptos de anticipos. Contrato en proceso judicial, hasta tanto este proceso llegue a término, la amortización se mantendrá abierta. Sigue en curso el proceso judicial.

Actualización estado judicial Fecha de consulta 2022-12-06
11001310303120190006400:

Apelación

Última actuación: 2022-01-17 Envío Expediente AL TRIBUNAL EN EFECTO DEVOLUTIVO

Convenio 212080 – Contrato 2132723 - UNIÓN TEMPORAL PELAYA

Acciones del periodo

Se adelanta acción penal contra contratista de obra por OAJ, de acuerdo con memorando No 20221100165563 de 20 de diciembre de 2022, donde indica estado de proceso - Denuncia radicada el 12 de octubre de 2022. Pendiente por asignar despacho y Número de noticia criminal.

De acuerdo con el implemento plan de mejoramiento con la CGR para el logro de la amortización del anticipo, el cual consiste en realizar mesas de trabajo de seguimiento con el municipio de Pelaya para promover las acciones de su parte hacia el contratista, con registro de compromisos.

Se han adelantado las siguientes mesas de trabajo registradas bajo los siguientes oficios con ayuda de memoria a municipio, con compromisos suscritos:

20222700225931 de 09-12-2022

20222700229371 de 15-12-2022

20222700229641 de 15-12-2022

20222700231791 de 20-12-2022

Convenio 212080 - Contrato 2132736 - UNIÓN TEMPORAL VÍAS SAN BERNARDO**Acciones del periodo**

Se adelanta acción penal contra contratista de obra por OAJ, de acuerdo con memorando No 20221100165563 de 20 de diciembre de 2022, donde indica estado de proceso - Activo, a la espera que el despacho envíe copias.

De acuerdo a implemento plan de mejoramiento con la CGR para el logro de la amortización del anticipo, el cual consiste en realizar mesas de trabajo de seguimiento con el municipio de Pelaya para promover las acciones de su parte hacia el contratista, con registro de compromisos.

Se han adelantado las siguientes mesas de trabajo registradas bajo los siguientes oficios con ayuda de memoria a municipio, con compromisos suscritos:

20222700225931 de 09-12-2022

20222700229371 de 15-12-2022

20222700229641 de 15-12-2022

20222700231791 de 20-12-2022

CONCLUSIÓN

La entidad ha adelantado las acciones para la recuperación de los recursos, se han realizado las actividades, gestiones y mesas de trabajo para lograr la recuperación del anticipo, por lo cual existe denuncia a la fiscalía general de la Nación por concepto de los recursos del anticipo pendiente por amortizar por valor de \$80.752.000,00 del Contrato interadministrativo No. 2132736. el Gerente de Grupo de Defensa Jurídica Oficina Asesora Jurídica, indica que el estado de proceso se encuentra DENUNCIA PENAL, denuncia radicada el 12 de octubre de 2022, pendiente por asignar despacho y número de noticia criminal.

Convenio 212080 - Contrato 2132389 - CONSORCIO PSA CONSULTORES**Acciones del periodo**

El Contrato se encuentra terminado desde el mes de junio de 2015 y cursando un proceso judicial promovido por el Consorcio PSA en el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá Rad. 11001310301820190058300 del 21 de enero de 2019.

En consulta de la página judicial durante el mes de diciembre de 2022, el proceso se encuentra a la espera de fijación de fecha de audiencia inicial.

CONCLUSIÓN:

La amortización del anticipo pendiente al mes de diciembre de 2022 se encuentra por valor de \$ 34.882.087, el cual está sujeto a la decisión de la autoridad Judicial. Proceso en segunda instancia en reforma de demanda, es importante mencionar que es una demanda en contra de la entidad, por lo tanto, no se puede tener la certeza de recuperar el anticipo.

Convenio 212080 - Contrato 2132673 - MUNICIPIO DE BUGA**Acciones del periodo**

Se radica memorando No 20222700159263 de 05-12-2022 a la Oficina Asesora Jurídica, en atención al procedimiento P-FI-32 – PRESENTACIÓN DE CASOS AL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, SEGUIMIENTO Y CASTIGO DE ACTIVOS, se solicita concepto sobre la imposibilidad o no de tramitar a través de los procedimientos estándar el cierre financiero y contractual, conceptuar la posibilidad o no para dar trámite de pago al contratista, en dado caso, este entregue la documentación en la debida forma y según lo establecido por la entidad para el pago, toda vez que, en las diferentes reuniones sostenidas con los profesionales de la Subgerencia Financiera, han recomendado realizar los trámites y gestiones, para el pago a los contratistas y así cerrar los temas pendientes financiero a cargo.

CONCLUSIÓN:

La Oficina Asesora Jurídica remite memorando No 20221100167363, indicando “la Oficina Asesora Jurídica responde que no es posible realizar ese pago, puesto que esta se ha convertido en una obligación natural y su pago constituiría una trasgresión de los principios seguridad jurídica e interés general y una disposición no autorizada del erario; así como se generaría una responsabilidad disciplinaria y fiscal.

Convenio 212080 – Contrato 2133534 - MUNICIPIO DE GUARANDA**Acciones del periodo**

Se remite al municipio de Guaranda - Sucre oficio No 20222700198591 de 24 de octubre de 2022, la AYUDA DE MEMORIA con los compromisos establecidos mesa de trabajo presencial realizada el 21-10-2022, cuyo compromiso corresponde a realizar las gestiones correspondientes con el propósito de que se reintegre a ENTerritorio el saldo pendiente por amortizar.

Se remite a municipio oficio No. 20222700213541 de 18 de noviembre de 2022, citación a mesa de trabajo presencial el 28-11-2022.

Se proyecta memorando para radicar a comité de sostenibilidad y castigo, para tramite pertinente.

CONCLUSIÓN:

Se han realizado las acciones para lograr la amortización del anticipo por parte de la entidad, citando al municipio a diferentes mesas de trabajo para establecer mecanismos claros y eficaces, que permitan la subsanación de los temas pendientes para continuar al trámite y posterior pago legalizando el saldo por amortizar.

Convenio 212080 - Contrato 2133529 MUNICIPIO DE BARANOA**Acciones del periodo**

Mediante comunicado radicado N 20222700222081 del 01-12-2022 se remitió al Ente Territorial e Interventoría la ayuda de memoria de los temas y compromisos acordados en la mesa de trabajo presencial adelantada en ENTerritorio el 28-11-2022, entre otros lo relacionado a la amortización del saldo del anticipo, una vez se presente al acta parcial conforme al avance de obra, el cual sea de paso mencionar se encuentra suspendido por condiciones climáticas y consideraciones técnicas y se prevé su reinicio el 21-01-2023.

Así mismo mediante comunicado radicado N 20222700223791 del 05-12-2022, se reiteró al Ente Territorial el cumplimiento de los compromisos pactados en la mesa de trabajo presencial realizada el 28-11-2022, con el fin de adelantar gestiones encaminadas al reinicio del proyecto, que permitan la consolidación de acta parcial de obra según avance y a la vez la amortización del anticipo.

CONCLUSIÓN:

La gerencia del convenio adelanta las gestiones de seguimiento al proyecto, el cual se encuentra suspendido, una vez reinicie ejecución se solicitarán documentos para lograr la amortización del anticipo. El saldo a diciembre de 2022 se encuentra por valor de \$ 445.859.029

Convenio 212080 - Contrato 2133431 - MUNICIPIO DE SOPETRAN

Acciones del periodo

Se han adelantado las siguientes mesas de trabajo registradas bajo los siguientes oficios con ayuda de memoria:

20222700228111 de 14-12-2022

20222700230421 de 16-12-2022

20222700231051 de 19-12-2022

Igualmente se radico 20222700163153 de 14-12-2022, memorando a Comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos, "Solicitud presentación del Contrato Interadministrativo No. 2133431, suscrito entre FONADE (Hoy ENTerritorio) y el municipio de Sopetran - Antioquia, ante el comité de Sostenibilidad Contable, seguimiento y castigo de activos.

CONCLUSIÓN:

Se realiza visita a municipio de Sopetran el día 06 de diciembre de 2022, por contratista de ENTerritorio para revisar y establecer estado de gestión de municipio y acciones a seguir. Se adelanta proyección de radicar a comité de sostenibilidad y castigo para tramite pertinente.

A corte diciembre de 2022, el saldo pendiente por amortizar se encuentra por valor de \$ 28.206.605.

Convenio 212080 - Contrato 2133917 MUNICIPIO DE ARJONA

Acciones del periodo

Se remite comunicado 20222700230891 del 19 de diciembre de 2022 (la mesa de trabajo se realizó el 13/12/2022 para revisión y cumplimiento de los compromisos, en la cual el municipio informo se comunicaría con su contratista para comenzar con los tramites del desembolso.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que ENTerritorio adelantó oportunamente las acciones tendientes a obtenerla amortización del anticipo, Así: 1) Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR”, Proyecto terminado y entregado; 2) Convenio Interadministrativo No. 2133917, en el mes de octubre y noviembre se realizaron diferentes mesas de trabajo en donde se evidenciaran las acciones eficaces y eficientes para la amortización del anticipo por un valor de \$ 24.296.939 sin embargo el municipio de a pesar de las gestiones realizadas por el municipio de Arjona no ha sido posible que el contratista realice la debida amortización del anticipo.

Convenio 212080 - Contrato 2133876 MUNICIPIO DE CAICEDO

Acciones del periodo

Realizar el proceso de Liberación de saldos a convenio 212080. Según procedimiento interno P-FI-26, numeral 6.1, se debe remitir informe de termino y ficha F-FI-43 – DETERMINACIÓN DEL TRASLADO DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS POR PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR, con los respectivos soportes con la finalidad de adelantar su estudio y liberación, en caso de considerarlo pertinente.

CONCLUSIÓN:

El proyecto se encuentra en proceso de cierre (Constancia archivo), por lo cual ENTerritorio se encuentra realizando las gestiones para radicación ante el Comité de sostenibilidad contable seguimiento y castigo de activos para realizar saneamiento contable y el proyecto quedé en \$0 y poder realizar la amortización de anticipo por valor de \$21.706.708, el contratista de obra renunció al cobro de los \$8.148.412 de saldo pendiente de pago.

Convenio 212080 – Contrato 2132670 MUNICIPIO DE PIVIJAY

Acciones del periodo

De acuerdo con memorando No 20221100165563 de 20 de diciembre de 2022, donde indica estado de proceso: ETAPA INICIAL. Notificación de nuevos vinculados EQUIDAD SEGUROS y LIBERTY SEGUROS y el señor PEDRO RAMÓN LOZA BULA, se realizan diferentes mesas de trabajo para requerir a municipio a indicar

las acciones adelantadas, para recuperación de recursos pendientes de amortización de acuerdo con las siguientes ayudas de memoria:

20222700223081 de 03-12-2022

20222700226611 de 12-12-2022

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que el Municipio no asistió a las mesas de trabajo en el último trimestre 2022, la gerencia del convenio envía derecho de petición al municipio de Pivijay con radicado 20222700212451 mediante el cual se le solicita la documentación que da cuenta de las acciones eficaces y eficientes para la recuperación de anticipo entregado por el municipio a su contratista.

ENTerritorio, ante el incumplimiento por la Entidad Territorial a sus obligaciones, al no presentar oportunamente las garantías, ni adelantar los trámites legales para recuperar el anticipo en atención a sus deberes contractuales y legales, por ende, paralizar la ejecución del proyecto, lo cual generó la inviabilidad técnica, administrativa y jurídica para la correcta ejecución del proyecto, interpuso acción judicial que cursa en el Tribunal Administrativo de Magdalena bajo el No. 47001233300020190080500 y en consulta de la página judicial al 15 de diciembre se corre traslado por el término de treinta 30 días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 de la Ley 1437 de 2011 y 612 del C.G.P. El saldo por amortizar al mes de diciembre se encuentra por la suma de \$ 427.823.536,00

Convenio 212080 - Contrato 2133443 MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA

Acciones del periodo

Se evidencia que ENTerritorio adelantó oportunamente las acciones tendientes a obtenerla amortización del anticipo, Así: 1) Proyecto “CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDAS LAS MERCEDES, PORVENIR, OVAL, CAÑADA BAJA, CALLEJÓN DE GUADUAS Y EL SAMAN (ACUANORTE IV ETAPA) DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA”, Proyecto terminado y entregado; 2) Convenio Interadministrativo No. 2133443, en el mes de octubre y noviembre se realizaron las gestiones necesarias para poder realizar la amortización del anticipo por eso mismo se realizó el pago del acta N°3 en donde se amortizo una cantidad de \$439.900.360 dejando un valor amortizar de \$128.965.219 RAD.20222700452222 DS-DIC

CONCLUSIÓN:

De las gestiones adelantadas por ENTerritorio al realizar las mesas de trabajo y el seguimiento que se realiza, el contratista radico para el mes de noviembre de 2022 un desembolso que permitió amortizar una gran parte del saldo pendiente por amortizar.

Respecto a la acción judicial contra el municipio de El Guamo Tolima, que cual cursa en el Tribunal Administrativo del Tolima, y en la que, se solicita al Juez condenar a la entidad territorial a la devolución a ENTerritorio de los recursos pendientes de amortización del anticipo El 29 de septiembre de 2021 se dio traslado a la parte demandada para contestar la demanda.

Convenio 212080 - Contrato 2133894 MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA

Acciones del periodo

De acuerdo con memorando No 20221100165563 de 20 de diciembre de 2022, donde indica estado de proceso: Pendiente programación de audiencia inicial. Se radicó impulso procesal y se realizan diferentes mesas de trabajo para requerir a municipio a indicar las acciones adelantadas, para recuperación de recursos pendientes de amortización de acuerdo la ayuda de memoria 20222700218961 de 24-11-2022.

Con radicado 20222700229821 del 15/12/2022 ENT da acuse de recibido al municipio de Candelaria por la entrega de la documentación relacionada con la denuncia penal al contratista Andrés Felipe Ospina como R/L de TL INGEAMBIENTE ante la Fiscalía por peculado por apropiación.

CONCLUSIÓN:

Se adelantaron mesas de trabajo durante el último trimestre 2022 con el municipio de Candelaria, en las cuales han establecido compromisos para la recuperación del anticipo, ENTerritorio interpuso acción judicial por controversias contractuales contra el municipio de Candelaria, la cual cursa en Juzgado 13 Administrativo de Cali con el No. 76001333301320200017100. De acuerdo con la consulta de rama judicial se encuentra en la recepción de memorial al despacho desde el 25/08/2022. Así mismo el Municipio de Candelaria inicio acciones penales contra el contratista.

Convenio 212080 - Contrato 2133735 MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA

Acciones del periodo

Se remite comunicado 20222700230901 del 19 de diciembre de 2022 (la mesa de trabajo se realizó el 01/12/2022 para revisión y cumplimiento de los compromisos, en la cual el municipio informo que remitirá el informe de supervisión y postura ante resolución de la demanda.

Se remite comunicado 20222700230141 del 19 de diciembre de 2022 (la mesa de trabajo se realizó el 02/12/2022 para revisión y cumplimiento de ENTerritorio programa mesa de trabajo con la interventoría para conocer la diferencia de los valores de ejecución.

CONCLUSIÓN:

Se ha realizado el seguimiento a las gestiones para lograr la amortización del anticipo con el municipio de Palestina – Huila, realizando diferentes mesas de trabajo planteando compromisos entre las partes. El saldo del anticipo por legalizar a noviembre de 2022 se encuentra por valor de \$222.039.080.

Se adelanta un proceso jurídico radicado en el Juzgado 6 Administrativo Oral de Pereira bajo el No. 08001333301420200015200, en el cual la amortización del anticipo es uno de los puntos del proceso jurídico, en este proceso además se solicitó la liquidación judicial del convenio en referencia. Se expresa que en la actualidad esta demanda, se encuentra admitida y a la espera de las decisiones del juez, puesto que en próxima audiencia, la cual se encuentra pendiente de fecha de definición por parte del juzgado, deberá emitir el concepto final de la demanda, adicionalmente expuso que en la audiencia pasada se informó al juez la intención de realizar la liquidación unilateral y se verificaron los valores adeudados, confirmando que estos los tiene ENTerritorio, tan pronto como se tenga el resultado de la demanda se procederá con la amortización del anticipo a menos de que se realice un proceso conciliatorio antes del veredicto.

Convenio 212080 – Contrato 2133846 MUNICIPIO DE MARSELLA**Acciones del periodo**

Durante el último trimestre 2022 se realizaron mesas de trabajo con el municipio de Marsella y se envía con radicado 20222700227011 del 12/12/2022 con ayuda de memoria en la cual el municipio se comprometió remitir la documentación pendiente para pago de la cuenta que permita la amortización de anticipo en enero de 2023.

CONCLUSIÓN:

La entidad ha realizado las gestiones para la recuperación del anticipo del contrato 2133846, así mismo la acción judicial por controversias contractuales contra la entidad territorial que cursa en el Juzgado 6 Administrativo de Pereira con el No. 66001333300620200030900 cuyo estado en la página de procesos judiciales se encuentra en la recepción de memoriales desde el 22/06/2022. El saldo del anticipo a diciembre de 2022 se encuentra por valor de \$ 56.279.170.

Convenio 212080 – Contrato 2191441 MUNICIPIO DE BARBACOAS**Acciones del periodo**

Proyecto finalizado con pendientes, la gerencia del convenio solicitó inicio de acción judicial al grupo de Defensa Jurídica con radicados 20222700086993 y No. 20225400092863. En diciembre de 2022 se solicitó un alcance en el sentido de actualizar los últimos hechos ocurridos en el marco del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL MUNICIPIO DE BARBACOAS NARIÑO.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se realizaron las gestiones previas con el municipio solicitando el cumplimiento a los compromisos de la mesa de 20 de octubre de 2022 y el alcance a los radicados No. 20222700086993 y No. 20225400092863, si respuesta oportuna, la gerencia del convenio y de Grupo solicitan el inició de acción judicial al grupo Defensa jurídica con radicado 20222700158603 del 1 de diciembre de 2022.

Convenio 212081 - Contrato 2131676 - GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**Acciones del periodo**

Contrato en proceso judicial, hasta tanto este proceso llegue a término, la amortización se mantendrá abierta. Sigue en curso el proceso judicial. Mediante Radicado No. 20222200028981 se tiene la trazabilidad de estado del Convenio.

Convenio 212081 - Contrato 2131680 - DEPARTAMENTO DE SUCRE**Acciones del periodo**

Contrato en proceso judicial, hasta tanto este proceso llegue a término, la amortización se mantendrá abierta. Sigue en curso el proceso judicial. Mediante Radicado No.: 20222200028981 se tiene la trazabilidad del Anticipo.

Convenio 212081 - Contrato 2131675 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**Acciones del periodo**

Contrato en proceso judicial, hasta tanto este proceso llegue a término, la amortización se mantendrá abierta. Sigue en curso el proceso judicial. Mediante Radicado No.: 20222200028981 se tiene la trazabilidad de estado del Anticipo.

Convenio 213004 - Contrato – 2130760 - PEYCO COLOMBIA**Acciones del periodo**

Acta de Servicio No. 13, de fecha 10 de septiembre de 2013. Acta de Servicio No. 14, de fecha 10 de septiembre de 2013, y Acta de Servicio No. 14A, de fecha 16 de octubre de 2013. Acta de Servicio No. 15, de fecha 10 de septiembre de 2013, Acta de Servicio No. 17, de fecha 04 de diciembre de 2013, del Contrato Fábrica de Consultoría No. 2130760,

ENTerritorio, a través de diferentes mesas de trabajo, reuniones de seguimiento y comunicados, solicitó de manera oportuna al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el aval para realizar las adiciones en valor y prórrogas en plazo para las Actas de Servicio de los Contratos Fábricas de Consultoría e Interventoría, que permitieran cumplir con el objeto y necesidades de las actividades complementarias, de conformidad con los requerimientos y observaciones de las diferentes Listas de Chequeo de cada uno de los proyectos, con el fin de lograr estudios y diseños

técnicos y de ingeniería acordes al Mecanismo de Viabilización de Proyectos y la Resolución No. 0379, de fecha 25 de junio de 2012, exigidos para el apoyo financiero por parte de la Nación.

Por todo lo anterior, en relación con las Actas de Servicio No. 13, 14, 14A, 15 y 17 del Contrato Fábrica de Consultoría No. 2130760, se evidencia que ENTerritorio cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto No. 213004, de fecha 31 de enero de 2013, razón por la que no es posible asumir por nuestra cuenta y riesgo la responsabilidad en la ejecución y entrega de los estudios y diseños técnicos y de ingeniería, ya que es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio quien estableció los lineamientos para el alcance, valor y plazo de las Consultorías, recalcando que estos proyectos debían enfocar su ejecución en las actividades relacionadas con la Fase III, partiendo de la documentación e información técnica y jurídica entregada por los Entes Territoriales, por lo que no se consideraron actividades como consulta con la comunidad, análisis de alternativas, diagnósticos detallados de sistemas de acueductos complejos y extensos, entre otros requerimientos realizados en las diferentes Listas de Chequeo, generando el no pago de la totalidad del valor de cada una de las Actas de Servicio, quedando pendiente la amortización de los valores desembolsados por conceptos de anticipos. Contrato en proceso judicial, hasta tanto este proceso llegue a término, la amortización se mantendrá abierta. Sigue en curso el proceso judicial.

Actualización estado judicial Fecha de consulta 2022-12-06
11001310303120190006400:

Apelación

Ultima actuación: 2022-01-17 Envío Expediente AL TRIBUNAL EN EFECTO DEVOLUTIVO

Convenio 213004 – Contrato 2132389 - CONSORCIO PSA CONSULTORES

Acciones del periodo

Contrato Fábrica de Consultoría No. 2132389: Con ocasión a la falta de aprobación definitiva por parte de la Interventoría y no viabilización por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de los estudios y diseños técnicos y de ingeniería objeto de las Actas de Servicio No. 1, 5, 21, 22 y 23, el día 18 de diciembre de 2020, ENTerritorio inició proceso judicial en contra de Consorcio PSA Consultores, debido al presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato Fábrica de Consultoría No. 2132389, de fecha 31 de julio de 2013, proceso que se encuentra actualmente activo, así:

- Proceso: Declarativo de mayor cuantía.
- Radicado: 11001310300820210000100 - Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá D.C.
- Estado Actual: El día 09 de junio de 2021 ENTerritorio describió el traslado de la contestación de Consorcio PSA Consultores.
- Demandante: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

- Demandados: Peyco – Proyectos Estudios y Construcciones, sociedad extranjera con sucursal en Colombia bajo denominación Peyco Colombia, con NIT 900.462.129-8, a través de su representante legal Ignacio Martínez González, o quien haga sus veces; Asistencia Técnica y Jurídica Consultores S.L., sociedad extranjera con sucursal en Colombia bajo denominación ATJ Colombia, con NIT 900.636.134-3, a través de su representante legal Ignacio Martínez González, o quien haga sus veces; y, SERDEL SAP, sociedad extranjera con sucursal en Colombia bajo denominación SERDEL Sucursal en Colombia – En Liquidación, con NIT 900.637.090-2, a través de su representante legal Gonzalo Juan Velasco Vicente, o quien haga sus veces, como integrantes de Consorcio PSA Consultores. Por esto, se busca condenar solidariamente a los integrantes de Consorcio PSA Consultores, estableciendo las siguientes pretensiones por parte de ENTerritorio:
 - Reintegrar a ENTerritorio la suma de Ciento Setenta y Un Millones Quinientos Catorce Mil Veintinueve Pesos (\$ 171.514.029,00), que corresponde a la erogación en la que incurrió la demandante con los pagos de las actas parciales de las Actas de Servicio No. 1, 5, 21, y 22, en atención a la imperfecta ejecución de las mismas y el reintegro de los valores de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213004, que debe efectuarse a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - Reintegrar a ENTerritorio el anticipo girado de las Actas de Servicio No. 1, 5, y 21, pendiente por amortización, en la suma de Ciento Un Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos (\$101.077.671,00).
 - Reconocer y pagar a favor de ENTerritorio el valor total de Sesenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos (\$ 66.349.463,00), por concepto de perjuicios, en atención a los valores desembolsados de las Actas de Servicio del Contrato de Interventoría No. 2132125, Consorcio VIP, y el reintegro de los valores de la contratación derivada del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213004, que debe efectuarse a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - Ordenar la liquidación parcial en sede judicial del Contrato Fábrica de Consultoría No. 2132389, celebrado entre ENTerritorio y el Consorcio PSA Consultores, en relación con las Actas de Servicio No. 1, 5, 21, 22 y 23, en consideración a los reintegros, reconocimientos y pagos a favor de ENTerritorio a los que se condene a Consorcio PSA Consultores, en el proceso judicial y en virtud de dichas Actas.
 - Condenar en costas a los demandados, conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.

Actualización Proceso:

2022-08-31 Recepción memorial APODERADO ACTOR ALLEGA INFORMACION Y SOLICITUD...SHARON

Convenio 215047 - Contrato 2162783 CONSORCIO INGENIERIA CON CALIDAD**Acciones del periodo**

El 25 de junio de 2021 se remitió solicitud al contratista mediante radicado No. ""20212200123031"" para que hiciera devolución del valor de \$85.929.984,20 y se procediera a la liquidación del contrato. De lo anterior, se recibió pronunciamiento por parte del contratista bajo radicado 20214300237532 de julio de 2022, donde este manifiesta que se deben reconocer los valores ejecutados en acta de entrega firmada por las partes. por lo que se espera adelantar acción contra el mismo en la vigencia 2022. Basado en estas premisas, se espera adelantar acciones que den con los pronunciamientos jurídicos necesarios para este reconocimiento.

Gestiones:

El Grupo de desarrollo de proyectos especiales inició la recolección de documentos con el cual se solicitará el inicio de acciones judiciales ante la OAJ para el cobro de dichos saldos.

Convenio 215047 – Contrato 2181383 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.S.S**Acciones del periodo**

Enterritorio radicó proceso de incumplimiento en contra de FDLF. mediante No. de radicado 11001334305820200022400. A la fecha sigue en curso acción judicial. Mediante Rad. 20212200088553 se tiene la trazabilidad de estado del Convenio, donde no existen novedades frente al avance.

Actualización proceso judicial Fecha de consulta 2022-12-06 14:30:00.92:

2021-05-07 RECIBE MEMORIALES De: Maria Cecilia Acosta Rodriguez <macosta1@enterritorio.gov.co> Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 11:52 a. m. Asunto: Proceso No 110013343058 2020 00224 00 (Petición) - Juzgado 58 Administrativo de Bogotá***GTF***

Convenio 215047 Contrato 2190231 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.S.S**Acciones del periodo**

Enterritorio radicó proceso de incumplimiento en contra de FDLF. mediante No. de radicado 11001334305820200022400. A la fecha sigue en curso acción judicial. Mediante Rad. 20212200088553 se tiene la trazabilidad de estado del Convenio, donde no existen novedades frente al avance.

Actualización proceso judicial Fecha de consulta 2022-12-06 14:30:00.92:

2021-05-07 RECIBE MEMORIALES De: Maria Cecilia Acosta Rodriguez <macosta1@enterritorio.gov.co> Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 11:52 a. m. Asunto: Proceso No 110013343058 2020 00224 00 (Petición) - Juzgado 58 Administrativo de Bogotá***GTF***

Convenio 215085 – Contrato 2162855 UNIÓN TEMPORAL EDUCANDO**Acciones del periodo**

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que ENTerritorio adelantó oportunamente las acciones tendientes a obtener el 100% de la amortización del anticipo. Sin embargo, dado que el contratista no cumplió con la amortización total del anticipo y para evitar un posible daño fiscal y posible pérdida de recursos públicos, ENTerritorio interpuso demanda en contra del contratista Unión Temporal Educando, la cual se encuentra admitida en el tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Convenio 215085 – Contrato 2162857 CONSORCIO INTEGRADORES 2018**Acciones del periodo**

De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que ENTerritorio adelantó oportunamente las acciones tendientes a obtener el 100% de la amortización del anticipo. Sin embargo, dado que el contratista no cumplió con la amortización total del anticipo y para evitar un posible daño fiscal y posible pérdida de recursos públicos, ENTerritorio interpuso demanda en contra del contratista Consorcio Integradores 2018, la cual se encuentra admitida en el tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Convenio 216144 – Contrato 2172011 CONSORCIO COM**Acciones del periodo**

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033. Al interior del Contrato Interadministrativo 216144 USPEC, se han venido adelantando acciones administrativas y legales dentro de los términos otorgados por la ley para tales fines. Cabe anotar que estos incumplimientos contractuales se encuentran debidamente soportados, y será el Juez quien dirima la controversia, esperando un fallo judicial favorable para ENTerritorio.

En el último trimestre, se radicó la demandan, bajo número de proceso 11001310304020220025100 de fecha 2022-07-15, en el JUZGADO 040 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Encontrándose a la fecha en Despacho. Para el próximo trimestre, la supervisión hará seguimiento a la demanda y obtendrá los números de radicados, con el fin de estar al tanto del avance que se llegue a producir.

Acciones del periodo

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033. Al interior del Contrato Interadministrativo 216144 USPEC, se han venido adelantando acciones administrativas y legales dentro de los términos otorgados por la ley para tales fines. Cabe anotar que estos incumplimientos contractuales se encuentran debidamente soportados, y será el Juez quien dirima la controversia, esperando un fallo judicial favorable para ENTerritorio.

Durante el trimestre anterior, la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 216144 y la Gerencia de Desarrollo de Proyectos 1, dio traslado de la petición realizada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la que solicita la información del estado actual del proceso a la Subgerencia de Operaciones, área encargada de los procesos de incumplimiento en la entidad, mediante memorando interno No. 20222200120973 del 31 de agosto de 2022.

Mediante radicado Enterritorio No. 20224300446572 de fecha 22/11/2022, el apoderado de la previsora S.A de la compañía de seguros solicito la certificación bancaria de la entidad para hacer efectivo el pago de la declaratoria de la ocurrencia de siniestro.

Mediante radicado Enterritorio No. 20222200218441 de fecha 24/11/2022, se emitió respuesta a la solicitud de la compañía de seguros la previsora S.A remitiendo certificación bancaria.

Convenio 216144 - Contrato 2191679 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INPEC

Acciones del periodo

A la fecha 30/12/2022, el saldo por amortizar del contrato es de cero (0) pesos, toda vez que mediante el radicado No. 20222200449072 del 23/11/2022, el contratista termino de amortizar los recursos pendientes.

Convenio 216144 - Contrato 2191769 MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN

Acciones del periodo

Anticipo con un centavo pendiente de amortizar, el cual será legalizado contra acta de liquidación.

Convenio 216144 Contrato 2191698 CONSORCIO ARCOB CÁRCELES

Acciones del periodo

Los antecedentes se encuentran en el memorando número 20222200140033. Al interior del Contrato Interadministrativo 216144 USPEC, se han venido adelantando acciones administrativas y legales dentro de los términos otorgados por la ley para tales fines. Cabe anotar que estos incumplimientos contractuales se encuentran debidamente soportados, y será el Juez quien dirima la controversia, esperando un fallo judicial favorable para ENTerritorio.

Como gestión del último trimestre se tiene que, desde el 29-09-2022, el equipo de la OAJ, en historial del radicado 20222700080163, informa que el inicio de acción judicial se radicó y se encuentra en trámite.

Como gestión del último trimestre se tiene que, mediante memorandos a Operaciones y OAJ, NOs. 20222200162273, 20222200229181, 20222200170603 - Solicitud de concepto respecto a la prevención del daño antijurídico aplicable al

contrato de obra derivado No 2191698 (Contrato Interadministrativo No 216144 suscrito con USPEC) y sobre la posibilidad de reclamaciones por vía judicial o extrajudicial -Aplicación del procedimiento PPR-13 -TRÁMITE EXCEPCIONAL DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE CONTRATOS O CONVENIOS. Para el próximo trimestre, la supervisión hará seguimiento a la demanda y obtendrá los números de radicados, con el fin de estar al tanto del avance que se llegue a producir

216144 contrato 2192266 CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2019

Acciones del periodo

Contrato en ejecución, mensualmente se viene amortizando los recursos del anticipo de acuerdo con los porcentajes y condiciones contractuales. se espera terminar de amortizar FEBRERO de 2023, de acuerdo con las actas de avance de obra.

Con el radicado No. 20222200408962 de octubre se tramita una cuenta donde se amortizaron recursos, a la fecha el saldo es de \$107,860,216,78

Convenio 216144 Contrato 2182503 CONSORCIO PILAMO

Acciones del periodo

Contrato en ejecución, mensualmente se viene amortizando el valor girado como anticipo de acuerdo con los porcentajes y condiciones contractuales. el saldo total se alcanzará a legalizar y/o amortizar en la vigencia 2023.

Convenio 216232 - Contrato 2171860 CONSORCIO VIAL FONTIBÓN

Acciones del periodo

El MVCT promovió demanda en contra de ENTerritorio por el incumplimiento del objeto contractual, por lo que, a la fecha se está realizando la proyección de la respectiva respuesta en la que se incluirá, mediante demanda de reconvenición, la solicitud de reconcomiendo de estos valores ejecutados por el contratista, toda vez que no se cuenta con el acta de no objeción para tramitar el cierre del contrato y así la legalización de la amortización del anticipo

Convenio 216232 – Contrato 2171861 CONSORCIO VIAL FONTIBÓN 2017

Acciones del periodo

El MVCT promovió demanda en contra de ENTerritorio por el incumplimiento del objeto contractual, por lo que, a la fecha se está realizando la proyección de la respectiva respuesta en la que se incluirá, mediante demanda de reconvenición, la solicitud de reconcomiendo de estos valores ejecutados por el contratista, toda vez que no se cuenta con el acta de no objeción para tramitar el cierre del contrato y así la legalización de la amortización del anticipo

Convenio 219143 Contrato 2210022 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACIÓN LIMITADA**Acciones del periodo**

Con memorando 20222700077693 se solicita al grupo Gestión postcontractual iniciar las acciones judiciales contra el contratista Servicios Especializados de Señalización LTDA, en el documento se menciona la trazabilidad del proyecto y gestiones realizadas. por incumplimiento de las obligaciones contractuales y con pagos pendientes para realizar la amortización del anticipo.

CONCLUSIÓN:

La entidad adelanta las gestiones para iniciar acción judicial contra Servicios Especializados de Señalización por presunto incumplimiento del contrato 2210022.

Convenio 220005 Contrato 2210719 CONSORCIO SENA PROVIDENCIA**Acciones del periodo**

Contrato en ejecución, mensualmente se viene amortizando el valor girado como anticipo de acuerdo con los porcentajes y condiciones contractuales. el saldo total se alcanzará a legalizar y/o amortizar en la vigencia 2023.

Convenio 220005 Gastos directos**Acciones del periodo**

Gastos directos por concepto de tramites de licencias de construcción. Se ha requerido a las entidades para el envío de la respectiva factura. Se espera que, en al inicio del 2023, se reciban y se puedan realizar las respectivas legalizaciones y/o amortizaciones.

Convenio 220005 Contrato 2220635 GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS.**Acciones del periodo**

Se hizo prorroga al contrato y el contratista radico el primer desembolso del acta parcial 1 donde se amortiza el anticipo de acuerdo con el valor cobrado, contrato vigente hasta abril de 2023.

Convenio 220005 Contrato 2220666 CONSORCIO MALOCAS 402**Acciones del periodo**

Se hizo prorroga al contrato y el contratista radico el primer desembolso del acta parcial 1 donde se amortiza el anticipo de acuerdo con el valor cobrado, contrato vigente hasta abril de 2023.

Convenio 220005 Contrato 2220657 CONSORCIO SANEAMIENTO G3**Acciones del periodo**

Se hizo prorroga al contrato y el contratista radico el primer desembolso del acta parcial 1 donde se amortiza el anticipo de acuerdo con el valor cobrado, contrato vigente hasta marzo de 2023.

Convenio 220005 Contrato 2220707 CONSORCIO JIREH

Acciones del periodo

Se hizo prorroga al contrato y el contratista radico el primer desembolso del acta parcial 1 y 2 donde se amortiza el anticipo de acuerdo con el valor cobrado, contrato vigente hasta marzo de 2023.

Convenio 220005 Contrato 2221096 UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES D&D

Acciones del periodo

Contrato vigente, anticipo entregado en el mes de noviembre, contrato vigente hasta marzo de 2023. Sin novedades, se espera amortizar el 100% del anticipo en 2023 de acuerdo con la programación estipulada mediante las actas parciales.

Actualmente la entidad se encuentra adelantando los trámites judiciales por anticipos por legalizar por la suma de \$7.339.148 ya que aún no han prescrito las acciones legales tendientes a la recuperación del anticipo por legalizar, existe la posibilidad de recaudo de recursos y solo hasta el momento de la recuperación efectiva del recurso la entidad reconocerá el aumento de la cuenta Recursos Recibidos en Administración y el registro de ingreso de los recursos.

Para el contrato 2131051 suscrito con el Municipio de Baranoa que presenta un anticipo por legalizar de \$786.840, se cuenta con el recibo de obra a satisfacción según acta de entrega y ENTerritorio se encuentra a la espera de lo señalado en el acta de liquidación numeral 5, que indica que el contratista tiene la obligación de realizar la respectiva facturación del recurso ejecutado.

Y para el contrato 2133431 suscrito con el Municipio de Sopenrán el cual presenta un anticipo por legalizar de \$28.206, cuenta con recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad territorial, en este sentido la Gerencia del Convenio de acuerdo a la revisión adelantada al contrato, presentará ante el Comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos la solicitud de reconocer la ejecución de la obra con el objetivo de realizar la efectiva amortización del anticipo.

Al 31 de diciembre de 2021 el valor de los depósitos especiales lo componen los siguientes clientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos	Ingresos	Gastos
DPS - Fondo de Inversión para la Paz	\$115.810.843	\$1.106.250	\$114.704.593	\$0	\$0
ANH	107.372.958	2.756.480	104.616.478	0	0
SENA	45.976.290	618.652	45.357.638	0	0
ANM	45.662.103	22.017.549	23.644.554	0	0
INVIAS - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	24.921.851	1.743.010	23.178.841	0	0
DNP	19.144.559	209.828	18.934.731	0	0
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	16.819.110	1.665.347	15.153.763	0	0
ICBF - Sede Nacional	9.759.364	11.785	9.747.579	0	0
ESAP	12.846.991	5.896.535	6.950.456	0	0
DPS	6.300.690	9.127	6.291.563	0	0
Ministerio del Interior - FONSECON	6.191.276	1.716.165	4.475.111	0	0
ANV	2.572.020	40.302	2.531.718	0	0
Ministerio de Educación Nacional	4.126.345	1.726.447	2.399.898	0	0
DIAN	2.021.401	8.905	2.012.496	0	0
CORALINA	1.845.066	39.740	1.805.326	0	0
Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	1.444.860	117.477	1.327.383	0	0
UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP	1.341.048	37.511	1.303.537	0	0
Servicio Geológico Colombiano	1.092.897	1.285	1.091.612	0	0
INVIAS	1.860.504	789.762	1.070.742	0	0
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.396.372	338.125	1.058.247	0	0
Ejército Nacional - Jefatura de Ingenieros Militares	515.712	65.662	450.050	0	0
USPEC	5.601.103	5.213.931	387.172	0	0
Coldeportes	414.091	84.932	329.159	0	0
UACT	498.831	171.572	327.259	0	0
Ministerio de Transporte	89.208	112	89.096	0	0
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	523.625	509.290	14.335	0	0
Federación Nacional de Departamentos	11.523	27	11.496	0	0
Secretaría de Educación Distrital	79.384.296	80.465.754	0	0	1.081.458
Otros	32.503.092	29.557.440	2.945.652	0	0
Total general	\$ 548.048.029	\$ 156.919.002	\$ 392.210.485	\$ 0	\$ 1.081.458

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2021 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2006	194002	176.870	0	\$ 176.870
Total 2006		\$ 176.870	\$ 0	\$ 176.870
2007	194126	783.341	0	783.341
2007	195003	13.497	0	13.497
2007	196028	12.177	0	12.177
Total 2007		\$ 809.015	\$ 0	\$ 809.015
2010	200842	180.083	0	180.083
Total 2010		\$ 180.083	\$ 0	\$ 180.083
2012	200925	0	636.346	636.346
Total 2012		\$ 0	\$ 636.346	\$ 636.346
2013	212045	0	15	15
Total 2013		\$ 0	\$ 15	\$ 15
2014	212017	0	1.685.128	1.685.128
2014	211041	0	793.484	793.484
Total 2014		\$ 0	\$ 2.478.612	\$ 2.478.612
2015	212080	0	2.701.563	2.701.563
2015	212081	0	1.512.711	1.512.711
2015	213004	0	179.362	179.362
Total 2015		\$ 0	\$ 4.393.636	\$ 4.393.636
2016	215085	0	1.319.901	1.319.901
Total 2016		\$ 0	\$ 1.319.901	\$ 1.319.901
2017	215047	0	295.914	295.914
Total 2017		\$ 0	\$ 295.914	\$ 295.914
2018	216144	0	259.244	259.244
2018	216232	0	360.579	360.579
Total 2018		\$ 0	\$ 619.823	\$ 619.823
2019	197060	0	26.715	26.715
2019	200925	0	338.623	338.623
Total 2019		\$ 0	\$ 365.338	\$ 365.338
2020	211041	0	333.022	333.022
2020	212080	0	9.233	9.233
2020	216144	0	307.406	307.406
Total 2020		\$ 0	\$ 649.661	\$ 649.661
2021	216144	0	12.509.847	12.509.847
2021	219143	0	423.387	423.387
2021	215028	0	104.456	104.456

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2021	197060	0	229.538	229.538
2021	219141	0	464.517	464.517
2021	220005	0	1.881.615	1.881.615
Total 2021		\$ 0	\$ 15.613.360	\$ 15.613.360
Total		\$ 1.165.968	\$ 26.372.606	\$ 27.538.574

Adicionalmente, con el fin de garantizar el control contable de los recursos girados en la calidad de anticipo, que se derivan de la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio ha creado una cuenta de orden donde se reflejan de manera detallada los recursos entregados por tercero, convenio, contrato y demás información que permite garantizar su seguimiento y oportuna legalización.

Por otro lado, en cumplimiento a las indicaciones impartidas por la Contraloría General de la República – CGR, como resultado de la ejecución de la auditoría realizada a los Estados Financieros para la vigencia 2021, a continuación, se relacionan las acciones encaminadas a dar cumplimiento al plan de mejoramiento dispuesto por la entidad:

- Código del Hallazgo:** AF2021-05.
No. Proceso: 11001310300520180012100.
Demandado: FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA INGESANDIA
 JEFFERSON PETERSON HOOKER.
Estado Actual: Con base en los requerimientos efectuados al juzgado 5 civil del circuito de Bogotá, el despacho ordenó la fijación del Edicto emplazatorio para MARVIN ARTURO HAWKINS ROMERO, en su calidad de demandado integrante del Consorcio Coralina (interventores), el cual venció el día 4 de octubre de 2022. Se solicitó nuevo impulso procesal.
- Código del Hallazgo:** AF2021-06
No. Proceso: 52001333100120190018800
Demandado: MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Estado Actual: El 02 de septiembre de 2021, se presentaron alegatos de conclusión de primera instancia.
- Código del Hallazgo:** AF2021-07
No. Proceso: 66001333300620190043400
Demandado: MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA
Estado Actual: Proceso en etapa de pruebas. AUDIENCIA DE PRUEBAS a la espera de prueba decretada de oficio por parte de la Juez y que debe incorporar el Municipio de Belén de Umbría. Para dar traslado a alegatos de conclusión
- Código del Hallazgo:** AF2021-08
No. Proceso: 110016000050202166681
Demandado: MUNICIPIO DE BARANOA

Estado Actual:	<p>Proceso penal con radicado No. 110016000050202166681, adelantado por la Fiscalía 29 Seccional de la Unidad de Admón. Publica Justicia Y Otros -Corrupción Activa - Barranquilla.</p> <p>La denuncia del proceso penal en cuestión fue radicada el día 6 de octubre de 2021, por la presunta comisión de los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales en averiguación de responsable, en virtud de las irregularidades presentadas en el Contrato Interadministrativo No. 2131051 – Municipio de Baranoa.</p> <p>A dicha denuncia le fue asignado el Código Único de Noticia Criminal 110016000050202166681. Posteriormente, el día 19 de octubre de 2021 fue asignada a despacho fiscal 29 Seccional de la Unidad de Admón. Publica Justicia Y Otros -Corrupción Activa - Barranquilla.</p> <p>Actualmente el proceso se encuentra en estado Activo, en etapa de indagación.</p>
Código del Hallazgo:	AF2021-09
No. Proceso:	23001333300820210006900
Demandado:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Estado Actual:	Proceso en etapa inicial. Se cambia de despacho por orientación del CSJ, pasa del Juzgado 8 al 9 Administrativo de Montería. Para avocar conocimiento y fijar fecha para audiencia inicial.
Código del Hallazgo:	AF2021-10
No. Proceso:	1100140030022020006180
Demandado:	CONSORCIO ARUSI
Estado Actual:	El proceso "cambió de radicación" por la 11001310305120210020000, debido a demanda de reconvencción promovida por el demandado consorcio Arusi, por lo tanto, el proceso se remitió a los juzgados civiles del circuito de Bogotá en donde se adelanta por el juzgado 51 civil del circuito de Bogotá, y se encuentra a la espera que se admita el llamamiento en garantía hecho ante el Ipse, se corra traslado de las excepciones y se fije fecha de audiencia inicial.
Código del Hallazgo:	AF2021-11
No. Proceso:	73001333300920210007400
Demandado:	MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA
Estado Actual:	Proceso en etapa final 1ra Instancia. En secretaria, debe ingresar a despacho para emitir fallo de primera instancia.
Código del Hallazgo:	AF2021-12
No. Proceso:	47001233300020190080500
Demandado:	MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA
Estado Actual:	Proceso en etapa inicial. Se descorrió traslado de excepciones. Pendiente para fijación de fecha para celebración de audiencia inicial.
Código del Hallazgo:	AF2021-13
No. Proceso:	110016099069202255953.
Demandado:	Consortio OLT Logistics SAS.
Estado Actual:	Proceso penal con radicado No. 110016099069202255953, adelantado por la Fiscalía 212 Seccional de la Unidad de Administración Pública - Contratación de Bogotá.

La denuncia del proceso penal antes mencionado fue radicada el día 22 de marzo de 2022 por la presunta comisión del delito de peculado por apropiación en contra del señor DIEGO RA- FAEL BOOM DÍAZ como representante legal del Consorcio OLT Logistics SAS, en virtud de las irregularidades presentadas en el contrato de obra No. 2180863, derivado del contrato Interadministrativo 216144.

A dicha denuncia le fue asignado el Código Único de Noticia Criminal 110016099069202255953. Posteriormente, el día 27 de abril de 2022 fue asignada a despacho fiscal 212 Seccional de la Unidad de Administración Pública - Contratación de Bogotá.

Actualmente el proceso se encuentra en estado Activo, el despacho se encuentra adelantado las diligencias correspondientes a la etapa de indagación.

Código del Hallazgo: AF2021-14
No. Proceso: N/A
Demandado: CONSORCIO ASFALTAR
Estado Actual: El día 12 de octubre de 2022, fue radicada denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación en contra de OTTOMAR JOSE LASCARRO TORRES en su calidad de representante legal del Consorcio Asfaltar, por la presunta comisión del delito de peculado por apropiación en virtud de las irregularidades presentadas en el contrato de Obra No. 023 de 2014, derivado del contrato interadministrativo derivado No. 2132736. Dicha denuncia fue radicada de forma física, le fue asignado el radicado Orfeo No. BOG-MCIT No. 20225980069762. A la fecha aún no ha sido asignada.

Código del Hallazgo: AF2021-18
No. Proceso: 41001333300220180008200
Demandante: APEX LLC ARCHITECTURAL PROJECTS Y ENGINEERIN EU
Estado Actual: Proceso en etapa de pruebas. Audiencia de pruebas fijada para el 23 de marzo del 2023

Código del Hallazgo: AF2021-19
No. Proceso: 66001333300620200030900
Demandado: MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA
Estado Actual: Proceso de controversias contractuales adelantado ante el juzgado 6 administrativo de Pereira en contra del municipio de Marsella (Risaralda), el 17 de junio de 2022 se radicó de manera conjunta con el municipio solicitud de suspensión del proceso mientras se termina y entrega la obra, a la espera que se admita solicitud de suspensión procesal

Código del Hallazgo: AF2021-20
No. Proceso: 76001333301320200017100
Demandado: MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA
Estado Actual: Pendiente por fijar audiencia inicial, el 25 de agosto se envió memorial solicitando impulso procesal.

Código del Hallazgo: AF2021-21
No. Proceso: N/A
Demandado: CONSORCIO PLAZA ARJONA

Estado Actual:	La denuncia penal respecto del Convenio Interadministrativo derivado No. 2133917, en virtud de las irregularidades presentadas por el anticipo no amortizado, dinero del erario público. Esta denuncia fue radicada ante la Fiscalía General de la Nación el día 21 de abril del 2022 en contra del señor Jorge Eliecer Muriel Botero por la presunta comisión del delito de peculado por apropiación. Pese a que se han enviado múltiples derechos de petición para la asignación de la presente denuncia penal, a la fecha no se ha asignado.
Código del Hallazgo:	AF2021-22
No. Proceso:	44001234000020180015300
Demandado:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Estado Actual:	Dentro del presente proceso se profirió sentencia el día 15 de octubre de 2021 mediante la cual el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira dentro del proceso referido, no concedió las pretensiones indemnizatorias solicitadas por Fonade en su momento hoy ENTerritorio. Fue reiterativo el Tribunal en sus argumentos en indicar que no se probó el perjuicio que se pretendía en la demanda, que no se cumplió con la carga de la prueba que nos asistía dentro del proceso para que el Tribunal accediera a nuestras pretensiones. Conforme lo anterior el día 10 de noviembre de 2021 se radico recurso de apelación contra la sentencia siendo concedido el recurso el día 28 de enero de 2022.
Código del Hallazgo:	AF2021-23
No. Proceso:	110016000050201813203- 25000233600020190037800
Demandado:	
Estado Actual:	Expediente Acumulado 25000-23-36-000-2018-01055-00 Los procesos radicados bajo los Nos. 25000- 23-36-000-2019-00374-00, 25000-23-36-000-2019-00375-00, 25000-23-36-000-2019-00376-00, 25000-23-36-000-2019-00378-00, instaurados por FONADE, hoy ENTERRITORIO, en su orden, contra: (1) Unión Temporal Fonade Fase 3 y la U. Distrital, Región 5, (2) Consorcio Integradores 2018 y la U. Distrital, Región 4, (3) Unión Temporal Fonade Fase 3 y la U. Distrital, Región 3 y (4) Unión Temporal Educando y la U. Distrital, Región 2, se acumularon al proceso 25000-23-36-000-2018-01055-00, también instaurado por FONADE, hoy ENTERRITORIO, contra la U. Distrital, según lo dispuesto en el auto de fecha 29 de enero de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera-Subsección "B", Magistrado Ponente: Henry Aldemar Barreto Mogollón El proceso radicado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Despacho: H.M. Franklin Pérez Camargo bajo el No. 25000-23- 36-000-2019-00377- 00, se remitió "por competencia" al Tribunal Administrativo de Caldas, M.P. Augusto Morales Valencia, despacho al cual se le asignó el 16 de marzo de 2020, bajo el No. 17001233300020200008300. Al respecto, en memorial presentado el 7 de julio de 2020, se puso en conocimiento de esa Corporación la existencia de la decisión de acumulación procesal aludida en precedencia, como quiera que las consideraciones de hecho y de derecho que se tuvieron para arribar a ella, podrían incidir directamente en el curso procesal que se decidiera impartir.

El Tribunal Administrativo de Caldas en auto de 1º de septiembre de 2020, declaró que no era competente para conocer de este proceso y lo ordenó remitir al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera-Subsección "B", Magistrado Ponente: Henry Aldemar Barreto Mogollón, para que se resuelva sobre su acumulación al proceso 25000-23-36-000-2018-0105500.

De la inspección física realizada por el suscrito al expediente en el mes de marzo de 2022, tras levantarse las medidas restrictivas de atención al público en los despachos judiciales adoptadas con ocasión del COVID 19, se evidenció que el correo electrónico con el cual el Tribunal Administrativo de Caldas le había remitido la demanda instaurada por FONADE en contra del Consorcio Integradores 2018 y otro, por error secretarial, no había sido radicado ni tramitado, razón por la cual se hizo notar dicha circunstancia, como consecuencia de lo cual procedieron a lo pertinente y a registrar la entrada del expediente al despacho con fecha 28 de marzo de 2022 para proveer sobre el particular.

La última actuación registrada en la página web de consulta de procesos de la rama judicial, se llevó a cabo el 25 de octubre de 2022, consistente en que se allegó correo con memorial de sustitución de poder de "U.T. Educando 1A"

Código del Hallazgo: AF2021-24
No. Proceso: 25000233600020180105500
Demandado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Estado Actual: Expediente Acumulado 25000-23-36-000-2018-01055-00
Los procesos radicados bajo los Nos. 25000- 23-36-000-2019-00374-00, 25000-23-36-000-2019-00375-00,25000-23-36-000-2019-00376-00, 25000-23-36-000-2019-00378-00, instaurados por FONADE, hoy ENTERRITORIO, en su orden, contra: (1) Unión Temporal Fonade Fase 3 y la U. Distrital, Región 5, (2) Consorcio Integradores 2018 y la U. Distrital, Región 4, (3) Unión Temporal Fonade Fase 3 y la U. Distrital, Región 3 y (4) Unión Temporal Educando y la U. Distrital, Región 2, se acumularon al proceso 25000-23-36-000-2018-01055-00, también instaurado por FONADE, hoy ENTERRITORIO, contra la U. Distrital, según lo dispuesto en el auto de fecha 29 de enero de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera-Subsección "B", Magistrado Ponente: Henry Aldemar Barreto Mogollón.

El proceso radicado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Despacho: H.M. Franklin Pérez Camargo bajo el No. 25000-23- 36-000-2019-00377- 00, se remitió "por competencia" al Tribunal Administrativo de Caldas, M.P. Augusto Morales Valencia, despacho al cual se le asignó el 16 de marzo de 2020, bajo el No. 17001233300020200008300. Al respecto, en memorial presentado el 7 de julio de 2020, se puso en conocimiento de esa Corporación la existencia de la decisión de acumulación procesal aludida en precedencia como quiera que las consideraciones de hecho y de derecho que se tuvieron para arribar a ella, podrían incidir directamente en el curso procesal que se decidiera impartir.

El Tribunal Administrativo de Caldas en auto de 1º de septiembre de 2020, declaró que no era competente para conocer de este proceso y lo ordenó remitir al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera-

Subsección “B”, Magistrado Ponente: Henry Aldemar Barreto Mogollón, para que se resuelva sobre su acumulación al proceso 25000-23-36-000-2018-01055-00.

De la inspección física realizada por el suscrito al expediente en el mes de marzo de 2022, tras levantarse las medidas restrictivas de atención al público en los despachos judiciales adoptadas con ocasión del COVID 19, se evidenció que el correo electrónico con el cual el Tribunal Administrativo de Caldas le había remitido la demanda instaurada por FONADE en contra del Consorcio Integradores 2018 y otro, por error secretarial, no había sido radicado ni tramitado, razón por la cual se hizo notar dicha circunstancia, como consecuencia de lo cual procedieron a lo pertinente y a registrar la entrada del expediente al despacho con fecha 28 de marzo de 2022 para proveer sobre el particular.

La última actuación registrada en la página web de consulta de procesos de la rama judicial, se llevó a cabo el 25 de octubre de 2022, consistente en que se allegó correo con memorial de sustitución de poder de “U.T. Educando 1A”

Código del Hallazgo: AF2021-25
No. Proceso: 11001310304020220025100
Demandado: OBRAS Y SISTEMAS SAS
Estado Actual: Desde el 26 de octubre de 2022 esta al despacho para fijar fecha de audiencia inicial.

Código del Hallazgo: AF2021-26
No. Proceso: 880016001208202250569
Demandado: JOSÉ JAVIER MORENO PACHÓN
Estado Actual: El día 15 de octubre de 2021, fue radicada denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación en contra de JOSÉ JAVIER MORENO PACHÓN por la presunta comisión de peculado por apropiación en virtud de las irregularidades presentadas en el Contrato de Obra No.2180863. A dicha denuncia le fue asignado el Código Único de Noticia Criminal 880016001208202250569. Posteriormente, el día 19 de agosto de 2022 fue asignada a despacho fiscal 02 Seccional de la Unidad de Administración Pública de San Andrés.
 Actualmente el proceso se encuentra en estado Activo, el despacho se encuentra adelantado las diligencias correspondientes a la etapa de indagación.

Código del Hallazgo: AF2021-27
No. Proceso: 11001310301420220012900
Demandado: INTEGRANTES DEL CONSORCIO ARCOB CÁRCELES
Estado Actual: El proceso se encuentra al despacho desde el 31 de agosto de 2022, a la espera que se con- ceda el recurso de apelación interpuesto el 11 de agosto, en contra del auto que rechazó la demanda del 4 de agosto de 2022, por considerar que la sociedad ARCOR CONSTRUCCIO- NES SUCURSAL COLOMBIA no tenía capacidad de comparecer al proceso como demandado. En consecuencia, se encuentra a la espera que se conceda el recurso y se envíe el expediente ante el Tribunal Superior de Bogotá al reparto entre los magistrados de la Sala Civil, y que estos determinen la admisión o no de la demanda.

20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Las provisiones presentadas en el estado de situación financiera se detallan a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Provisiones por beneficios a empleados corrientes	108.355	38.266
Total provisiones corrientes	\$ 108.355	\$ 38.266
Otras provisiones no corrientes	50.147.835	55.855.458
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	194.917	375.986
Total provisiones no corrientes	\$ 50.342.752	\$ 56.231.444
Total provisiones	\$ 50.451.107	\$ 56.269.710

ENTerritorio reconoce provisiones por obligaciones implícitas y legales; éstas se desagregan en procesos jurídicos, beneficios a empleados a largo plazo, aportes directos por bienes y servicios y gastos directos de contratos de la línea de evaluación de proyectos.

El movimiento de las provisiones por estos conceptos se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Otras provisiones	Provisión por beneficios a empleados	Total provisiones
Valor en libros a 31 de diciembre de 2020	\$ 63.810.100	\$ 406.878	\$ 64.216.978
Provisiones realizadas	9.296.211	135.572	9.431.783
Utilización de provisiones	(10.108.493)	(46.794)	(10.155.287)
Reversiones realizadas	(8.457.576)	(80.674)	(8.538.250)
Ajustes realizados	1.315.216	(730)	1.314.486
Valor en libros a 31 de diciembre de 2021	\$ 55.855.458	\$ 414.252	\$ 56.269.710
Provisiones realizadas	11.084.752	154.256	11.239.008
Utilización de provisiones	(7.500.650)	(21.173)	(7.521.823)
Reversiones realizadas	(13.358.035)	(244.063)	(13.602.098)
Ajustes realizados	4.066.309	-	4.066.309
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 50.147.835	\$ 303.272	\$ 50.451.107

Las otras provisiones se componen de los siguientes conceptos:

- Obligaciones implícitas
- Procesos judiciales
- Aportes directos de bienes y servicios
- Contratos onerosos

- Gastos directos contratos línea de evaluación de proyectos
- Indexación de recursos

20.1 Obligaciones Implícitas

Obligaciones Implícitas	
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2021	\$ 10.673.587
Provisiones realizadas	2.161.690
Ajuste de provisiones	(1.224.249)
Reversiones realizadas	(315.112)
Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2022	\$ 11.295.916
Valor provisiones con compromiso a 31 de diciembre de 2021	\$ 1.526.879
Ajuste de provisiones	1.214.453
Utilización de provisiones	(1.922.681)
Valor provisiones con compromiso a 31 de diciembre de 2022	\$ 818.643
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 12.114.559

ENTerritorio constituye la provisión del Fondo de Contingencias con el fin de sufragar los gastos de aquellos convenios y/o contratos interadministrativos que presentan probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas, lo que genera costos adicionales necesarios para finalizar las obras y cumplir con lo pactado contractualmente; por lo anterior, se requiere contar con una medida inmediata que permita prevenir, mitigar o asumir dicho riesgo.

El registro de las provisiones al Fondo de Contingencias fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta N° 475 del 27 de diciembre de 2005.

El valor de la estimación es determinado por los grupos encargados cada mes con el propósito de reflejar el pasivo mediante la mejor estimación posible. A continuación, se presentan los valores de las contingencias probables (51% - 99%), las cuales fueron valoradas por cada uno de los grupos de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos al 31 de diciembre de 2022:

N° Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
212017	Prosperidad Social - DPS	\$4.897.262	43,35%
212027	Casas de Santa Barbara MHCP	1.994.536	17,66%
197013	Ministerio de Educación Nacional	1.560.054	13,81%
212081	ICBF - Departamento de la Guajira	1.218.069	10,78%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	498.105	4,41%
195085	Coralina	400.000	3,54%
200842	Coralina	400.000	3,54%
200842	Coralina	180.083	1,59%
221004	ESAP Neiva Terminación fase I	136.624	1,21%
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	11.184	0,10%

N° Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
Total		\$11.295.916	100,00%
Provisiones con compromiso		818.643	100,00%
Total Provisiones		\$12.114.559	100,00%

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2022:

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
212017	Prosperidad Social - DPS	<p>En el marco del convenio 212017 se mantiene provisión por (\$4.897.261.790) en razón a que la liquidación del convenio se suscribió el 29 de septiembre, estamos a la espera de la demanda por parte de Prosperidad Social y de esta forma comenzar con el proceso inicial de conciliación en donde se definirá si se utiliza o no este valor provisionado, distribuido de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> \$3.897.261.789,77 Correspondiente al mayor valor ejecutado de interventorías para los 76 proyectos de acuerdo con el acta de liquidación suscrita el 29/09/2021. \$1.000.000.000 correspondientes a la indexación estimada sobre recurso no ejecutado del Convenio No. 212017. <p>Por tal motivo, se hace necesario mantener la provisión de los recursos para el mes de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que Prosperidad Social y la entidad se encuentran verificando las cifras para conciliar las salvedades del acta de liquidación suscrita para el convenio en septiembre de 2021.</p>
212027	Casas de Santa Barbara Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	<p>En marco de a la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/2020, en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP dejó las respectivas salvedades. El ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del memorando 20194300466182 de fecha 09-09-2019 remite el proyecto de acta de liquidación donde precisa que para la instalación de los Aires Acondicionados, denominados en adelante UMAS los cuales eran 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER Ingeniería SAS, no serán recibidos por el cliente debido a que las UMAS 1 y 2 fueron excluidas contractualmente por las partes, la UMA 3 es inoperante por sí misma y adicionalmente no cumple por las razones mencionadas por Data - center Ingeniería SAS; ENTerritorio debe proceder con el retiro de estos elementos de las instalaciones del MHCP, con el fin de que dicha entidad evite incurrir en detrimento Patrimonial y reintegrar el costo de los equipos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no se hace responsable por el deterioro, daño, pérdidas u otras afectaciones sobre los aires acondicionados de propiedad de ENTerritorio.</p> <p>Mediante radicado No. 20222900155463 de 25 de noviembre de 2022 se entregó respuesta a solicitud de pronunciamiento técnico por parte de la OAJ respecto de la demanda presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en contra de ENTerritorio con Radicado de entrada No. Expediente 39923/2022/OFI - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA</p> <p>En el mes de diciembre de 2022 no se ha presentado novedades frente a las observaciones de la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/202. Por lo anterior, hasta tanto, no se resuelva esta situación jurídica se mantendrá la provisión por el valor de \$1994.535.638,00 en el evento en que el cliente inicie una reclamación frente a este valor, el cual no fue posible conciliar en el marco de las mesas con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
197013	<p>Convenio ENTerritorio - Ministerio de Educación Nacional 197013 I.E. En la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San José de Cúcuta</p>	<p>En el marco del convenio 197013 contrato 2090446, La compañía de seguros (Confianza SA), no canceló a ENTerritorio el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, ENTerritorio radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes, por valor de \$1.560.053.635, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento del constructor; y adicionalmente, se está solicitando la liquidación judicial del contrato, hasta que exista fallo del juez natural del contrato y el constructor presente facturación.</p> <p>En el mes de diciembre de 2022, no se presentó ninguna novedad en el proceso judicial adelantado contra el Consorcio Los Santanderes y la compañía de seguros dando claridad y que la última actuación registrada en el Proceso No 110013103005201300124-00, corresponde a la del 26 de agosto de 2019, en la que se expidió constancia secretarial que indica la remisión del expediente al Juzgado 2° Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.</p> <p>El proceso se encuentra vigente en primera instancia</p>
212081	<p>ICBF Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira</p>	<p>En el marco del convenio 212081 Contrato 2131675, ICBF-FND/CONSTRUCCIÓN CDIS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, los recursos proyectos corresponden al pago desembolsado por ENTerritorio al anticipo del contrato de obra suscrito por la Gobernación de La Guajira con el Consorcio Educación Innovadora para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los municipios de Dibulla y Uribía, recursos que fueron hurtados por este contratista y que deben ser devueltos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.</p> <p>Por lo anterior la amortización del anticipo dependerá de la decisión que se tome en la última instancia de la jurisdicción judicial competente. Actualmente, la supervisión hace seguimiento al proceso jurídico, con el fin de estar al tanto del fallo que se llegue a producir por parte del despacho y en el marco de las mesas de mediación que se llevan a cabo con acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para buscar una fórmula de arreglo a la controversia contractual instaurada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se provisionaron \$1.189.215.261 para terminar estos proyectos con el fin de mitigar la declaratoria de incumplimiento del contrato marco por parte del ICBF.</p> <p>Se adelantaron mesas de trabajo con el ICBF a fin de entregar insumo financiero producto de las conciliaciones que se realizan con la ANDJE, se le envió al cliente con fecha 21_11_2022 (REQUERIMIENTO DEL CLIENTE BALANCE CONVENIO 212081) el cual incluye resúmenes financieros de los aportes y pagos de cada proyecto contratado. esta información es insumo para dar como resultado los recursos que serán reconocido al cliente de la contingencia provisionada.</p> <p>Es importante mencionar que el anticipo del Contrato de Obra No. 052 de 2014, no es imputable a ENTerritorio, dado que el citado contrato fue suscrito entre el Consorcio Educación Innovadora y la Gobernación de La Guajira, la cual fue demandó por ENTerritorio según proceso No. 44-001-23-40-000-2018-00153-00 ante el Consejo de Estado y solo hasta el fallo judicial se determinará la devolución o no del anticipo.</p>
200842/ 195085	<p>Coralina - Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y</p>	<p>Durante el periodo de septiembre de 2022, se constituye una nueva provisión para el Convenio 195085 y Convenio 200842, por valor de \$800.000.000 con el fin de contratar una consultoría ya que mediante la evaluación del estado de los proyectos se evidenció que no hubo estudios originales, dobles cantidades en los ítems del presupuesto de FONADE, incumplimientos en las especificaciones técnicas, deterioros, falta de actualización de la norma entre otros. La acción judicial que adelanta CORALINA asciende aproximadamente a 9000 millones, por lo que, se discutió el pasado 15 de septiembre de 2022 el área técnica puso</p>

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
	Santa Catalina	<p>en contexto de los avances al Gerente de Defensa Judicial de la entidad, quién solicitó convocar a una nueva mesa con CORALINA.</p> <p>Durante el periodo se llevó a cabo mesa técnica y jurídica entre las partes, con el fin de tener un acercamiento para poner fin a la controversia contractual, en la cual CORALINA estaría de acuerdo una fórmula de arreglo similar a la presentada en el 2017 siempre y cuando se realice pronto. Por lo anterior, el área técnica se encuentra adelantando acciones preliminares para solicitar el costeo del estudio para actualizar el estudio de la SCI</p> <p>En cuanto a las gestiones adelantadas, el 20 de diciembre de 2022, se socializaron los avances ante el Comité Técnico de Obras Inconclusas y se indicaron las acciones a adelantar en marco de esta controversia suscitada por el presunto incumplimiento de ENTerritorio.</p>
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	<p>En el marco del convenio 200925 contrato 2130332 Correspondiente a anticipos pendientes por amortizar por \$330.369.506, a la fecha existe proceso judicial proferido por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá iniciado por FONADE (hoy ENTERRITORIO) contra el CONSORCIO SOBERANÍA.</p> <p>En audiencia llevada a cabo el día 31 de mayo de 2021 se profirió sentencia dentro del presente proceso en la cual el Juzgado decidió negar las pretensiones de las demandas tanto principal como de reconvención, por no haberse probado la concurrencia de los elementos axiológicos que configuran la acción de responsabilidad civil contractual de ambos casos; procediéndose a interponer el recurso de apelación respectivo e indicando los reparos contra la sentencia.</p> <p>El día 12 de noviembre de 2021 la Sala Civil del Tribunal Superior de la ciudad de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia la cual decide confirmar la sentencia de primera instancia proferida el día 31 de mayo de 2021, en sentido de negar las pretensiones de las demandas principal y de reconvención. Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no cumple con las previstas en el artículo 338 del Código General del Proceso no procedía formular recurso de casación.</p> <p>Conforme lo anterior el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2021 procedió a obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá y ordeno el archivo definitivo del proceso.</p> <p>Por lo anterior, la Gerencia del convenio ha agotado los procedimientos establecidos en el contrato para la recuperación del anticipo, ante el área competente de la Entidad y ante la aseguradora, a fin de recuperar los recursos señalados y pese a la negativa de la misma a su resolución, y al resultado del proceso judicial interpuesto por la Entidad contra el Consorcio Soberanía.</p> <p>La Gerencia solicito concepto a la Oficina Asesora Jurídica, quienes en memorando 20221100073803 del 18 de mayo de 2022, mencionan que se interrumpió la prescripción y que no se configuró el fenómeno jurídico de la Cosa Juzgada, la entidad adelanta nuevas acciones judiciales para la recuperación de los recursos.</p>
200842	Coralina - Corporación para el desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	<p>En el marco del convenio 200842 Contrato 2101100, se encuentra la suma de \$180.083.756, cifra estimada para la ejecución de obras según acuerdo con el cliente, Se adelanta proceso judicial por parte de la Asesoría Jurídica de ENTerritorio en contra de los contratistas encaminado a la recuperación de los recursos.</p> <p>El Grupo DP1 entregó el informe de termino y toda la documentación solicitada para liquidar el convenio al Grupo de Proyectos Especiales, quien obtendrá el procedimiento para la devolución de recursos, según el concepto del Consejo de Estado y las consideraciones de cierre que se determinen o a que haya lugar.</p> <p>Al 31 de diciembre del 2022 el proceso jurídico No. 11001310300520180012100, no ha presentado avances por lo que ENTerritorio seguirá adelantando procesos legales que permitan la recuperación de los recursos hasta que exista un fallo judicial final</p>

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
		El proceso se encuentra vigente en primera instancia
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	<p>En el marco del convenio 200925 contrato 2120856 correspondiente a anticipos pendientes por amortizar, entre tanto se proceda con la liquidación definitiva del contrato derivado y con las acciones que de este procedimiento se deriven es posible la liberación del saldo.</p> <p>Se hace necesario la permanencia de esta provisión, teniendo en cuenta que corresponde a un saldo pendiente de amortizar del contrato 2120856, por valor de \$167.735.058, la cual depende de la entrega de la factura por parte del contratista, quien no presenta una disposición favorable para el cierre financiero del contrato luego del fallo en su contra y a favor de la entidad, Durante el mes de noviembre y diciembre se realizaron acercamientos con el contratista a fin de solicitar la factura para el reconocimiento del acta No. 9, sin embargo, ante la negativa a atender la solicitud se adelanta comunicación escrita, a fin de dejar trazabilidad de la gestión.</p>
221004	ESAP Neiva Terminación Fase I	<p>El contrato interadministrativo No. 221004 suscrito entre ENTerritorio y la ESAP, tiene su origen en la suscripción del contrato interadministrativo N° 213064 de 2013/069 de 2013, el cual se encuentra finalizado y liquidado judicialmente mediante Auto de 18 de marzo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección "A", a través del cual se aprobó la conciliación prejudicial llevada a cabo entre la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y ENTerritorio, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Conciliación E 2020-454939-137-188. El contrato tiene por objeto ENTerritorio se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila. Para este convenio se afectó el rubro de contingencias según memorando de Radicado No.: 20211100109623 de 21-7-2021.</p> <p>En atención a los inconvenientes surgidos en los procesos de selección que ha adelantado ENTerritorio en el marco de las obligaciones establecidas en los contratos interadministrativos 221004 y 221017, se recibió una solicitud de actualización estudio precios mercado para la terminación de la construcción de la primera etapa y ejecución de la segunda etapa, de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, Huila, se tiene que el presupuesto definitivo para la ejecución del proyecto es de \$17,252,663,949.24, considerando que en las últimas semanas se ha generado un aumento considerable en los precios del acero y sus derivados por \$901.003.165,88</p> <p>Para finalizar el saldo del rubro de contingencias, por valor de \$136.624.321,85, se mantiene hasta tanto culmine el proyecto en noviembre de 2023.</p>
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	<p>En el marco del convenio 212081, contrato 2131632, mediante el fallo de tutela radicado No.66170-31-05-001-2019-00293-00, proferido en Segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, relacionado con construcción de un CDI del ICBF en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, el cual es derivado del Contrato Interadministrativo Derivado No 2131632 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y ENTerritorio, se estableció conjuntamente con las partes que ENTerritorio debía efectuar actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto, cuyo valor corresponde a \$28.854.139. A la fecha el PAA es 1462 en la entidad.</p> <p>El grupo de Planeación Contractual remitió el estudio de precios de mercado del ítem de rejilla para dar cumplimiento fallo de tutela No. 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019. Así las cosas, hasta la provisión se mantendrá hasta que exista un fallo de la tutela No 66170-31-05- 001-2019-00293-00 del 09 de diciembre de 2019 proferido por el juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, que aún continua vigente y no se ha archivado.</p>

No Convenio	Nombre del Convenio	Justificación provisión mes de diciembre 2022
211046	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	<p>En el desarrollo de la Fase III - PROCEDIMIENTO DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN en la cual se señala entre otros entregables el trámite de Licencia de Construcción por pare del Consultor CONSORCIO SIA ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa Marta, por lo que se requirió avanzar el pago de las expensas para radicar en debida forma la licencia de construcción adelantada por el consultor como quiera que esta obligación no le fue asignada dentro de sus contrato, por lo anterior se crea la presente provisión en el rubro de contingencias para pagar así: Cargo fijo por valor de \$ 837.585, para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural. cargo fijo según expediente No. 21 1 0484 quede radicado en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa marta. Lo anterior según cotizaciones de la Curaduría.</p> <p>El valor de la provisión actual por \$11.183.801 se mantiene hasta que de inicio la obra de reforzamiento en caso tal de requerirse un valor adicional en los tramites de licencia y/o cualquier trámite legal relacionado con la etapa previa del proyecto Sin embargo, frente a la posibilidad de recuperar los recursos utilizados del rubro del fondo de contingencias, se considera que al no existir trámite de incumplimiento o acción judicial en contra del contratista, solo sería posible recuperar dicho valor a través del proceso judicial en contra de la aseguradora Compañía Aseguradora Suramericana, el cual se encuentra en curso, y frente al cual corresponde a la Oficina Asesora Jurídica determinar las probabilidades de éxito del mismo, a favor de la entidad.</p>

A 31 de diciembre de 2021, el valor de las contingencias probables (51% - 99%) ascendió a \$12.200.459, representada en los convenios que se presentan en la siguiente tabla:

N° Convenio	Cliente - Contratista	Valor	%
212017	Prosperidad Social - DPS	\$ 4.897.262	45,88%
212027	Casas de Santa Barbara MHCP	1.994.536	18,69%
197013	Ministerio de Educación Nacional	1.560.054	14,61%
212081	ICBF - Departamento de la Guajira	1.189.215	11,14%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	330.369	3,09%
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	305.976	2,87%
200842	CORALINA	180.083	1,69%
194002	Banco Agrario de Colombia S.A.	176.870	1,66%
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	28.854	0,27%
211046	ESAP I SEDE ESAP SANTA MARTA	10.368	0,10%
Total		\$ 10.673.587	100,00%
Provisiones con compromiso		1.526.872	100,00%
Total Provisiones		\$ 12.200.459	100,00%

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2021:

N.º Convenio	Nombre del Convenio	Justificación Provisión mes de diciembre 2021
212017	Prosperidad Social - DPS	<p>En el marco del convenio 212017 se mantiene provisión por \$4.897.262 en razón a que la liquidación del convenio se suscribió el 29 de septiembre, estamos a la espera de la demanda por parte de Prosperidad Social y de esta forma comenzar con el proceso inicial de conciliación en donde se definirá si se utiliza o no este valor provisionado, distribuido de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. \$ 3.897.262 Correspondiente al mayor valor ejecutado de interventorías para los 76 proyectos de acuerdo con el acta de liquidación suscrita el 29/09/2021. 2. \$ 1.000.000 correspondientes a la indexación estimada sobre recurso no ejecutado del Convenio.
212027	Casas de Santa Barbara Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	<p>En marco de a la liquidación bilateral del Contrato Interadministrativo de 13/10/2020, en la que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP dejó las respectivas salvedades. El ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del memorando 20194300466182 de fecha 09-09-2019 remite el proyecto de acta de liquidación donde precisa que para la instalación de los Aires Acondicionados, denominados en adelante UMAS los cuales eran 3 equipos instalados y suministrados por el contratista DATACENTER INGENIERÍA SAS, no serán recibidos por el cliente debido a que las UMAS 1 y 2 fueron excluidas contractualmente por las partes, la UMA 3 es inoperante por sí misma y adicionalmente no cumple por las razones mencionadas por DATACENTER INGENIERÍA SAS; ENTerritorio debe proceder con el retiro de estos elementos de las instalaciones del MHCP, con el fin de que dicha entidad evite incurrir en detrimento Patrimonial y reintegrar el costo de los equipos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no se hace responsable por el deterioro, daño, pérdidas u otras afectaciones sobre los aires acondicionados de propiedad de ENTerritorio.</p>
197013	Convenio ENTerritorio - Ministerio de Educación Nacional 197013 I.E. En la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San José de Cúcuta	<p>En el marco del convenio 197013 CTTO 2090446, La compañía de seguros (Confianza SA), no canceló a ENTerritorio el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, ENTerritorio radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes, por valor de \$1.560.054, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento del constructor; y adicionalmente, se está solicitando la liquidación judicial del contrato, hasta que exista fallo del juez natural del contrato y el constructor presente facturación.</p>
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	<p>En el marco del convenio 212081 CTTO 2131675, ICBF-FND/CONSTRUCCIÓN CDIS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, los recursos proyectos corresponden al pago desembolsado por ENTerritorio al anticipo del contrato de obra suscrito por la Gobernación de La Guajira con el Consorcio Educación Innovadora para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los municipios de Dibulla y Uribía, recursos que fueron hurtados por este contratista y que deben ser devueltos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.</p>

N.º Convenio	Nombre del Convenio	Justificación Provisión mes de diciembre 2021
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	<p>En el marco del convenio 200925 CTTO 2130332 Correspondiente a anticipos pendientes por amortizar, a la fecha existe proceso judicial iniciado por FONADE (hoy ENTerritorio) contra el CONSORCIO SOBERANIA, se encuentra asignado al Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá. El 19 de abril de 2021 Auto pone en conocimiento la manifestación de la parte demandante - se pone en conocimiento la información aportada por ENTerritorio: aporta al despacho los documentos de la oferta pública OPC 177-2012, para la ejecución del contrato 2130332 en cumplimiento de lo requerido en audiencia inicial del día 23 de septiembre de 2020. El 18 de mayo entra a Despacho.</p> <p>Como resultado de las acciones judiciales en el mes de septiembre, se identificó que en el proceso 110013103031-2015-00730-00, promovido por ENTerritorio contra HVM, y cuya sentencia de segunda instancia condenó a la Unión Temporal HVM a pagar a ENTerritorio la suma de \$1.043.088, el Juzgado elaboró el título judicial correspondiente en el mes de septiembre de 2021.</p> <p>No obstante, el título debe ser corregido, por cuanto el Juzgado lo emitió a favor de FONADE y no de ENTerritorio. ENTerritorio solicitará al Juzgado la cancelación, corrección y reexpedición del título para finalizar la gestión, no se considera posible que ENTerritorio pueda contar con esos recursos este año.</p>
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	<p>En el marco del convenio 200925 CTTO 2120856, correspondiente a anticipos pendientes por amortizar, se encuentra pendiente por el juzgado definir plazo para el pago. El cobro efectivo del dinero ordenado en el fallo a favor de ENTerritorio y a cargo de HVM. En el mes de marzo de 2021 se decepciona memorial que solicita la Sabana de títulos. Se Ordena la elaboración y entrega de un título de \$1.043.088 al representante legal de ENTerritorio mediante Auto del 30 de abril de 2021, notificado por estado del 3 de mayo de 2021.</p>

N.º Convenio	Nombre del Convenio	Justificación Provisión mes de diciembre 2021
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	<p>Concerniente con el valor dejado de amortizar por concepto de anticipo, el cual precisa la magistrada: el demandante (ENTerritorio) solicitó bajo este rubro la suma de \$392.146, el fallo recurrido "el de primera instancia" reconoció la suma de \$293.793 actualizados por que incluyó la suma relacionada en el acta No. 9, que no tiene firma del contratista "Frente a este aspecto, se decide en segunda instancia según reza la magistrada que integra la sala: "Al respecto, si bien el contratista no suscribió esta acta, lo cierto es que la unión temporal para el mes de enero del año 2013 es-taba ejecutando el contrato de obra, luego la inclusión de la suma correspondiente a este periodo resulta apropiada como lo quisiera el juez de primera instancia.</p> <p>ENTerritorio transfirió a la unión temporal HVM, la suma de \$806.870 a título de anticipo, y de este valor según se desprende de las actas de ejecución de la uno a la ocho que al 31/12/2013 amortizó la suma de \$276.483 s, lo que da un resultado de \$530.387.809, cifra a la que se le descontó \$138.241 correspondiente a la retención por garantía hecha por ENTerritorio, en estas condiciones el valor dejado de amortizar corresponde a \$392.146. en primera instancia se reconoció el acta No. 9, lo cual confirmó la segunda instancia; así y de acuerdo con lo decidido por el juez de segunda instancia, se tiene que todo parte del acta 9, la que efectivamente se reconoce al contratista, y que en forma expresa, como se logra transcribir, tuvo en cuenta el cruce de cuentas: el descuento de la retención en garantía, así como el valor a favor del contratista. Así las cosas, y con el soporte jurídico que, para el caso, son los audios de la audiencia, se conserva la provisión en los mismos términos para el mes de diciembre. la Gerencia adelanta formalmente el documento de solicitud de cruce de cuentas.</p>
200842	CORALINA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina	<p>En el marco del convenio 200842 CTTO 2101100, se encuentra la suma de \$180.083, cifra estimada para la ejecución de obras según acuerdo con el cliente, Se adelanta proceso judicial por parte de la Asesoría Jurídica de ENTerritorio en contra de los contratistas encaminado a la recuperación de los recursos.</p> <p>El Grupo DP1 entrego el informe de termino y toda la documentación solicitada para liquidar el convenio al Grupo de Proyectos Especiales, quien obtendrá el procedimiento para la devolución de recursos, según el concepto del Consejo de Estado y las consideraciones de cierre que se determinen o a que haya lugar.</p>
194002	Junta de Vivienda Comunitaria Nuevo Bellavista Construcción de la Sexta Etapa de Viviendas Conformada por un Módulo de 20 Viviendas.	<p>En el marco del convenio 194002 CTTO 2053845 Correspondiente a Anticipo pendiente de amortizar. Se recibió comunicación en respuesta del equipo de OAJ, mediante Radicado No. 20201100105583 de fecha 23 de julio de 2021, en el cual indican que, no existe proceso judicial vinculado al contrato suscrito entre ENTerritorio y la Junta de Vivienda Comunitaria Nuevo Bellavista, conforme al procedimiento presentación de casos al comité de sostenibilidad seguimiento y castigo de activos, se realizaran todas las actividades para realizar la respectiva depuración</p>

N.º Convenio	Nombre del Convenio	Justificación Provisión mes de diciembre 2021
212081	ICBF - Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira	En el marco del convenio 212081, CTTO 2131632, mediante el fallo de tutela radicado No.66170-31-05-001-2019-00293-00, proferido en Segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, relacionado con construcción de un CDI del ICBF en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, el cual es derivado del Contrato Interadministrativo Derivado No 2131632 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y ENTerritorio, se estableció conjuntamente con las partes que ENTerritorio debía efectuar actividad de subsanación correspondiente al suministro e instalación de rejilla metálica a=0,30m para cárcamo en concreto, cuyo valor corresponde a \$28.854.139. A la fecha el PAA es 1462 en la entidad. Se cuenta con la actualización de precios de mercado según radicado 20215100105643 de 13 de julio de 2021.
211046	ESAP I - Sede ESAP Santa Marta	Conforme al procedimiento afectación y gestión para la recuperación de recursos de contingencias, según el numeral 6. desarrollo de actividades - afectación de recursos del fondo de contingencias. Inciso 2. Solicitar verificación en rubro de contingencia Sobre existencia de recursos para el trámite requerido según el monto estimado a solicitar y conforme a las necesidades que se dan en marco de la ejecución de la consultoría que determine, desarrolle y entregue la alternativa de intervención para la edificación existente del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta departamento magdalena, acorde con los estudios técnicos y diseños, los diagnósticos e informes de patología definidos en el alcance entregados por ENTerritorio, con base en el análisis de los factores técnico, jurídico, financiero y ambiental, relacionada con la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 211046 el cual tenía dentro de objeto la ejecución del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta departamento Magdalena., se requiere para avanzar con la gestión el pago de las expensas para radicar en debida forma la licencia de construcción adelantada por el consultor como quiera que esta obligación no le fue asignada dentro de sus contrato, por lo anterior se crea la presente provisión en el rubro de contingencias para pagar así: Cargo fijo: \$ 800.134, expensas para que el trámite quede radicado en debida forma ante la Curaduría Urbana No. 1 de Santa marta Cargo variable: \$ 9.567.868, valor de la licencia de reforzamiento Lo anterior según las cotizaciones emitidas por la curaduría

20.2 Procesos Judiciales

Procesos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2021	\$ 42.899.658
Provisiones realizadas	433.739
Utilización de provisiones	(2.047.232)
Reversiones realizadas	(13.042.923)
Ajustes realizados	4.076.105
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 32.319.348

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio, en la cual se indica que siempre que la

calificación determinada por el apoderado e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2022 y el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2021 se encuentran compuesto de la siguiente forma:

Clasificación	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021		
	# Procesos	Provisión	# Procesos	Provisión	
Contractual	Posible	77	\$ 0	81	\$ 0
	Probable	14	30.101.729	24	40.720.215
	Remoto	24	0	23	0
Laboral	Posible	631	0	728	0
	Probable	12	1.795.529	9	1.290.236
	Remoto	50	0	51	0
Otros Litigios	Posible	80	0	82	0
	Probable	2	422.090	3	889.207
	Remoto	48	-	47	0
Total provisiones judiciales	938	\$ 32.319.348	1.048	\$ 42.899.658	

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a diciembre 31 de 2022 se presenta a continuación:

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2022
Contractual	American Geophysical Group S.A.S	\$ 16.307.992
Contractual	Constructora Lacorazza y Mendez Sas	4.652.978
Contractual	Escuela Superior De Administracion Publica	1.937.028
Contractual	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian -Nivel Central	1.805.801
Contractual	Consortio Los Santanderes	1.309.988
Contractual	Unión Temporal De Arquitectos E Ingenieros & Asociados	984.432
Contractual	Universidad De La Sabana	745.129
Contractual	Consortio Intel	667.039
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	572.890
Contractual	Telval Sa	447.878
Laboral	Cristian David Bolivar Buitrago	437.017
Contractual	Consultar Con Profesionales y Cia Ltda	381.093
Laboral	Yeny María González Pérez	334.415
Otros Litigios	Consortio San Antonio	300.000
Laboral	Jimena Andrea Perez Amaya	255.144
Laboral	Carlos Alberto Martinez Cruz	221.025
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.	170.336

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2022
Laboral	Jose Oriel Medina Gutierrez	154.422
Laboral	Ana Lucia Rodriguez Rodriguez	137.053
Otros Litigios	Peyco Colombia	122.091
Laboral	Agustin Mejia Jaramillo	99.503
Contractual	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	94.301
Laboral	Duay Amaya Candela	57.922
Laboral	Edwin Giovanni Rodriguez Trejos	39.457
Laboral	Gila Mateus Caro	29.760
Contractual	Disuministros Ltda	24.843
Laboral	Ivan Dario Montes Otero	19.905
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapie	9.906
Total		\$ 32.319.348

Del total de los procesos provisionados por \$32.319.348 a 31 de diciembre de 2022, los más significativos están representados por un valor en de \$26.013.787 que corresponden al 80.49 % del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 15001233300020150070000 iniciada por AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva pro- visión por el valor \$16.307.992 .
- Acción Contractual No. 08001233300120130001400 iniciada por OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCUR- SAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S. quien solicita que se declare el incumplimiento del contrato de construcción No. 2110563. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$4.652.978.
- Acción Contractual No. 25000233600020170024200, iniciada por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINIS- TRACION PUBLICA, quien solicita que se declare el incumplimiento del contrato por parte de la Entidad y se indemnicen los daños sufridos. Se llego a un acuerdo conciliatorio entre las partes y aprobado por el Comité de Conciliación de la entidad el 03 de octubre de 2022. Por lo anterior se hace necesario realizar la respectiva provisión por valor de \$1,937,028. Es de anota que con respecto a este tema, existe un pago adicional que deberá hacerse por el rubro de contingencias.
- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para

los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$1,805,801. Es de anotar La provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma \$1.456.442 con recursos del convenio y \$1.805.801 del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones. Es de anotar que el proceso se encuentra desde el 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado

- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario mantener la respectiva provisión por el valor de \$1,309,988 teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, en el que se realizó un el cálculo de pérdida del proceso en un 65%.

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a diciembre 31 de 2021 se presenta a continuación:

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2021
Contractual	American Geophysical Group S.A.S	\$ 16.307.992
Contractual	GPC Drilling S.A.S.	6.198.556
Contractual	Constructora Lacorazza y Méndez SAS	4.652.978
Contractual	Unión Temporal CC Orbita Beisbol	3.336.853
Contractual	DIAN -Nivel Central	3.262.243
Contractual	Consortio los Santanderes	1.099.584
Contractual	Unión Temporal de Arquitectos e Ingenieros & Asociados	984.432
Contractual	Universidad de la Sabana	745.129
Contractual	Car Hyundai S.A.	710.063
Contractual	Consortio Intel	667.039
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	572.890
Otros Litigios	Consortio San Antonio	503.881
Contractual	Telval SA	447.878
Contractual	Consultar Con Profesionales y Cía. Ltda.	381.093
Laboral	Cristian David Bolívar Buitrago	379.493

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2021
Laboral	Yeny María González Pérez	334.415
Contractual	Unidad de Negocios SAS	303.955
Contractual	Pablo Enrique Torres Valencia	281.342
Otros Litigios	Peyco Colombia	225.325
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.	170.337
Laboral	Jimena Andrea Perez Amaya	168.604
Otros Litigios	Sociedad Consultoría Colombiana	160.000
Laboral	Jose Oriel Medina Gutierrez	154.422
Contractual	Ryu Constructores SAS	137.094
Laboral	Agustin Mejia Jaramillo	99.503
Contractual	Diseños Interventorías y Servicios SAS	94.758
Contractual	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	94.301
Contractual	Ministerio del Interior y de Justicia	90.471
Contractual	Compañía de Proyectos Técnicos CPT SA	66.937
Contractual	Joel Maria Castillo	63.725
Laboral	Yimy Nicolás Otalora Rodríguez	53.135
Laboral	Edwin Giovanni Rodriguez Trejos	39.457
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapie	31.448
Laboral	Gila Mateus Caro	29.760
Contractual	Administradora de Proyectos Civiles SAS	28.611
Contractual	Disuministros Ltda.	21.954
Total		\$ 42.899.658

Del total de los procesos provisionados por \$42.899.658 a 31 de diciembre de 2021, los más significativos están representados por un valor de \$34.858.206 que corresponden al 81.26 % del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 15001233300020150070000 iniciada por AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$16.307.992.
- Acción contractual No. 27001233300320140017200 iniciada por GPC DRILLING S.A.S, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$6.198.556.

- Acción Contractual No. 08001233300120130001400 iniciada por OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S. quien solicita que se declare el incumplimiento del contrato de construcción No. 2110563. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$4.652.978.
- Acción contractual No. 88001233100020110001500 iniciada por ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA Y C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (integrantes de la unión temporal C&C Orbita Beisbol, por causa de incumplimiento a contractual. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$ 3.336.853.
- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$3.262.243.
- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$1.099.584.

Para el corte 31 de diciembre del 2022, se presenta una disminución por concepto de provisiones de procesos judiciales, por valor de (\$10.580.310); debido al ajuste en las provisiones de los procesos contractuales por valor de -\$10.618.486, laborales por \$505.293 y el ítem “otros litigios” por el valor de (\$467.117):

Clasificación	31 de diciembre de 2022	Variación	31 de diciembre de 2021
Contractual	\$ 30.101.729	\$ (10.618.486)	\$ 40.720.215
Laboral	1.795.529	505.293	1.290.236
Otros litigios	422.090	(467.117)	889.207
Subtotal procesos judiciales	\$ 32.319.348	\$ (10.580.310)	\$ 42.899.658

El ajuste de la provisión por procesos judiciales que asciende a -\$10.580.761, se deriva de los sucesos que se describen a continuación:

Constitución de provisiones:

Se constituyeron provisiones de los siguientes procesos:

Código único del proceso	Demandante	Provisión
Cobro Coactivo	Compensar-Colpensiones	13.203
Querrela-Perito	Juan Cesario Ardila Páez	1.100
Cobro Coactivo	Agencia Nacional De Hidrocarburos	37.622
2349652	Distrito Capital	24.957
47001333300720220004300	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	235.331
05088310500120200020200	Iván Darío Montes Otero	19.905
250002326000200602052	AROTEC Colombia SA	87.521
11001310502020160032701	Elkin Rodrigo Cantor Martínez	11.500
11001310502320130065600	Karina Jimena Bustos Martínez	2.600
Total		\$ 433.739

Reversión y recuperación de provisiones:

Durante el periodo se reversó la provisión del proceso judicial por (\$13.042.923) correspondientes a provisión constituida en el periodo anterior así:

Código único del proceso	Demandante	Provisión	Observación
COBRO COACTIVO	COLPENSIONES	(6.706)	Valor no utilizado para el pago ordenado por Colpensiones mediante cobro coactivo No. DCR2021-104388.
993312	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	(66.937)	El proceso finalizó a favor de la Entidad según sentencia del Juzgado Séptimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Ibagué y su estado es terminado.
388412	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS CIVILES	(7.655)	En dicho proceso el pasado 30 de septiembre de 2022, se efectuó pago total por un valor de \$20.955.832.34, el proceso se encontrará vigente hasta tanto la jurisdicción profiera el auto con el cual se "obedezca lo resuelto por el superior" y se ordene el archivo de este.
235297	UNION TEMPORAL CC ORBITA BEISBOL	(3.336.853)	Se profirió sentencia de segunda instancia, a favor de la entidad, el proceso para este trimestre sigue activo. Está pendiente a que la jurisdicción profiera el auto con el cual se "obedezca lo resuelto por el superior" y se ordene el archivo del mismo.

Código único del proceso	Demandante	Provisión	Observación
215393	CAR HYUNDAI S.A.	(710.063)	El Consejo de Estado decide que el proceso debe volver a la primera instancia, pero en la jurisdicción civil, por lo cual no se hace necesaria una provisión.
333895	UNIDAD DE NEGOCIOS SAS	(303.954)	El valor provisionado se ajustó en consideración a lo establecido en el manual de políticas contables y la Resolución 353 de 2016 proferida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en su artículo 7° al estar el proceso en primera instancia y etapa probatoria
452565	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -NIVEL CENTRAL	(1.456.441)	El convenio objeto del proceso cuenta con recursos para cubrir un posible fallo; el restante saldrá del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones.
2028193	PEYCO COLOMBIA	(103.234)	Se ajusta la provisión teniendo presente que el 3 de junio de 2021 se profirió fallo de primera instancia en la cual se condenó a la entidad por haber incumplido sus obligaciones contractuales; el 18 de febrero de 2022 el Tribunal Superior de Bogotá asumió el proceso para dictar sentencia de segunda instancia. Es muy probable que dicha sentencia se dicte en el año 2023.
1031004	SOCIEDAD CONSULTORIA COLIMBIANA	(160.000)	Se llegó a un acuerdo con la contraparte en la cual se hará una compensación entre las dos partes, en la cual se definió entre otros temas, que la entidad no estará obligada a realizar ningún pago.
1037762	GPC DRILLING S.A.S.	(6.198.558)	Se dio variación en la provisión contable en consideración al estar el proceso en primera instancia y en etapa inicial, se realizó un nuevo cálculo sobre la posibilidad de pérdida del proceso, dando como resultado un 36%.
1278124	JOEL MARIA CASTILLO	(63.724)	No se ha proferido sentencia de primera instancia, se calcula un porcentaje de pérdida en un 36.50%.
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	(90.471)	No es probable que se emita sentencia de segunda instancia en lo que resta del 2022. Se calcula un porcentaje de pérdida en un 43,25%
1242970	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA	(281.341)	Se emitió sentencia definitiva el 05 de agosto de 2022 pero se hará el pago con cargo a los recursos del contrato número 2133561.

Código único del proceso	Demandante	Provisión	Observación
'1001310502720170036500	YIMY NICOLAS OTALORA RODRIGUEZ	(25.135)	REVERSION PROVISION SEGÚN MEMORANDO 20231100000533 DEL 03-ENE-2023 DE LA OAJ CLASIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL ID 001310502720170036500 EKOGUI 1208808
'54001233300020130021600	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	(94.757)	SE AJUSTA LA PROVISIÓN, PORQUE NO SE ESPERA DECISIÓN, POR PARTE DEL DESPACHO, TENIENDO ENCUESTA LA ETAPA PROCESAL QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO.
'17001333300320170050400	R & U CONSTRUCTORES S A S	(137.094)	SE AJUSTO LA PROVISIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HA PROFERIDO DECISIÓN DE FONDO EN EL PROCESO.
Total		\$(3.042.923)	

Ajuste de provisiones:

En el cuarto semestre de 2022, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de \$4.076.105, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

Código único del proceso	Demandante	Provisión	Observación
Cobro Coactivo	Colpensiones	6.706	El ajuste corresponde el dinero provisionado para el pago ordenado por Colpensiones mediante cobro coactivo No. DCR2021-104388 no fue utilizado en su totalidad.
2060600	CONSORCIO SAN ANTONIO	100.968	Se ajusto la provisión para cumplir lo ordenado en sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, es de anotar que dicho pago se efectuó el día 25 de marzo de 2022.
392053	CONSORCIO LOS SANTANDERES	210.403	En consideración con el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, se realizó el cálculo de pérdida del proceso en un 65% por lo que el valor de la provisión se mantiene.
684845	DISUMINISTROS LTDA	2.889	La provisión contable se ajustó a efectos de atender la probable decisión judicial que se pueda proferir en contra de la entidad, en consideración a lo establecido en el manual de políticas contables y la Resolución 353 de 2016 proferida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en su artículo 7°, se estableció un porcentaje de pérdida del 85%, situación que se podría generar el próximo 28 de octubre de 2022 cuando se celebre audiencia de fallo en la cual se profiere sentencia de primera instancia.

Código único del proceso	Demandante	Provisión	Observación
1105598	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	1.937.028	Existe un acuerdo conciliatorio entre las partes y aprobado por el Comité de Conciliación de la entidad el 03 de octubre de 2022, así mismo, existe un pago adicional que deberá hacerse por el rubro de contingencias.
2053496	JIMENA ANDREA PEREZ AMAYA	86.540	El proceso laboral cuenta con una sentencia desfavorable en primera instancia del 23 de julio de 2020, por lo cual es probable que en año 2023 se dicte la sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá. Se calcula un porcentaje de perdida en un 92%.
2060600	CONSORCIO SAN ANTONIO	300.000	El 17 de febrero de 2022 se profirió sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá en contra de la entidad, de todas maneras, el demandante no está de acuerdo con liquidación del crédito elaborada por la primera instancia, por lo cual, interpusieron recurso de reposición, en ese sentido se está a la espera de la liquidación definitiva para realizar el pago que ordene el juzgado.
2127276	ANA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	137.053	El proceso laboral cuenta con una sentencia desfavorable en primera instancia del 11 de febrero de 2022, por lo cual es probable que en año 2023 se dicte la sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá. Según el abogado se calcula en un porcentaje de perdida en un 92%.
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	213.416	El proceso laboral cuenta con una sentencia desfavorable en primera instancia del 27 de octubre de 2021, por lo cual es probable que en año 2023 se dicte la sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá. Se calcula un porcentaje de perdida en un 92%.
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	57.921	El proceso laboral cuenta con una sentencia desfavorable en primera instancia del 25 de abril de 2022, por lo cual es probable que en año 2023 se dicte la sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá. Se calcula un porcentaje de perdida en un 92%.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	57.523	El proceso laboral cuenta con una sentencia desfavorable en primera instancia del 14 de julio de 2021, por lo cual es probable que en año 2023 se dicte la sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá. Se calcula en un porcentaje de perdida en un 92%.

Código único del proceso	Demandante	Provisión	Observación
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	8.535	Por sentencia de primera instancia del 20 de agosto de 2021 proferida por Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Mediante la cual se condenó a la entidad, por contrato realidad, se encuentra pendiente de sentencia segunda instancia. Se un porcentaje de perdida en un 92%.
2189584	SANDRA MILENA ALVAREZ AREVALO	537.339	Se ajusta la provisión para realizar el pago según lo ordenado en sentencia de fecha 22 de junio del 2022, del Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral.
11001310502720170036500	YIMY NICOLAS OTALORA RODRIGUEZ	412.176	Se ajusta la provision para realizar el pago según lo ordenado en la sentencia de fecha, 16 de noviembre del 2022, por parte del Consejo de Estado-Sala de Casación Laboral.
11001310500520200001500	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	7.609	Se ajusta dado que el proceso laboral cuenta con una sentencia desfavorable en primera instancia del 27 de octubre de 2021, por lo cual es probable que en año 2023 se dicte la sentencia de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá. Según el abogado se calcula en un porcentaje de perdida en un 92%.
Totales		\$ 4.076.105	

Utilización de provisiones:

En lo corrido de la vigencia del 2022, se utilizaron las siguientes provisiones por valor de \$2.047.232 correspondiente a los procesos que a continuación se enumeran:

Código único del proceso	Demandante	Provisión
Cobro Coactivo	Compensar Colpensiones	\$ 13.203
Querella-Perito	Juan Cesario Ardila Páez	1.100
2060600	Consortio San Antonio	604.850
Cobro Coactivo	Agencia Nacional De Hidrocarburos	37.622
2189584	Sandra Milena Álvarez Arévalo	537.339
388412	Administradora De Proyectos Civiles S.A.S	20.956
2349652	Distrito Capital	24.957
11001310502720170036500	Yimy Nicolas Otalora Rodríguez	412.176
47001333300720220004300	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	235.331
11001310503120210000100	Rama Judicial - Leonardo Alberto Franco Hincapié	30.077
11001310502620170036500	Yimy Nicolas Otalora Rodríguez	28.000
250002326000200602052	AROTEC Colombiana SAS	87.521

Código único del proceso	Demandante	Provisión
'11001310502020160032701	Elkin Rodrigo Cantor Martínez	11.500
'11001310502320130065600	Karina Jimena Bustos Martínez	2.600
Total		\$ 2.047.232

20.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios

Bienes y servicios	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2021	\$ 755.341
Utilización del periodo	0
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 755.341

Corresponde a los bienes y servicios aportados a los convenios de gerencia de proyectos con fuente de rendimientos financieros de ENTerritorio, los cuales son aprobados a través del Comité de Negocios. Las adiciones de recursos a los convenios por concepto de rendimientos financieros se pueden efectuar bajo 2 modalidades:

- Aportes directos ejecutados desde el presupuesto de Funcionamiento.
- Aportes adicionados a los convenios a través de minutas de adición ejecutados desde el presupuesto de los convenios.

20.4 Provisiones por Contratos onerosos

Corresponde a la provisión por reconocimiento de deterioro de los contratos onerosos resultante del valor disponible para ejecutar, menos el costo en ERI menos valor neto disponible para la ejecución, menos ingreso en ERI, en aplicación del Concepto No. 20201120068211 emitido por la Contaduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2020.

Al cierre del mes de diciembre de 2022 se han reconocido las siguientes provisiones de los contratos suscritos con clientes a los cuales se aplicó dicho tratamiento:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2022
221017	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	\$ 286.578

20.5 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio tiene acordado el pago de bonificaciones por quinquenios, las cuales provisiona utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, mediante

el cual determina el valor presente de sus obligaciones a largo plazo en lo referente a dicha bonificación.

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bonificación por quinquenio no corriente	\$ 194.917	\$ 398.758
Bonificación por quinquenio corriente	108.355	23.874
Total Bonificación por quinquenios	\$ 303.272	\$ 422.632

20.6 Activos y Pasivos Contingentes

20.6.1 Activos Contingentes

Los activos contingentes de ENTerritorio son aquellos activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no se encuentran enteramente bajo el control de la entidad.

Clasificación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Procesos Jurídicos	\$ 272.138.587	\$ 264.462.040
Reclamaciones a aseguradoras	1.439.750	10.943.884
Total	\$ 273.578.337	\$ 275.405.924

Procesos Jurídicos

Los activos contingentes derivados de los procesos judiciales instaurados por ENTerritorio contra terceros se clasifican como se muestra en el siguiente cuadro:

Clasificación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Contractual	\$ 213.184.528	\$ 212.471.307
Otros litigios	58.954.058	51.990.733
Total	\$ 272.138.587	\$ 264.462.040

Reclamaciones a aseguradoras

Los activos contingentes derivados de reclamaciones a aseguradores se esperan sean recuperados en los próximos 12 meses y son producto del incumplimiento de contratos por parte de terceros.

Para la vigencia del 2022 se reportaron; 105 trámites de los cuales se cerraron 80, se devolvieron 25 continuando adicionalmente con los mismos que se tenían proyectados con reclamación en los trimestres anteriores.

Actualmente se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando:

Contrato	Contratista	Objeto	Tasación
2220697	Consortio Inter-Sedes Putumayo	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica al contrato de obras de adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede de Puerto Leguizamo y adecuación de cubiertas en los ambientes de formación en la sede de puerto asís, sedes adscritas al centro de formación agroforestal y acuícola arapaima del Departamento de Putumayo, en el marco del contrato interadministrativo n°220005."	23.504
2220589	Consortio Argaes	"Terminación de la obra del puente vehicular sobre el Rio Amoyá en el Municipio de Chaparral – Tolima."	281.151
2220577	Consortio Turquía	Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.	551.340
2172030	Unión Temporal De Centros Penitenciarios	"Elaboración de los documentos técnicos de gestión y obtención del permiso de vertimientos y permiso de ocupación de cauce de los establecimientos penitenciarios y carcelarios la esperanza - guaduas, complejo penitenciario y carcelario (cojam), complejo penitenciario de alta y mediana seguridad (epamscas) – La dorada".	12.344
2181161	Consortio del Meta	"verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños y construcción de los puentes cafre en el k23+550, y peñas en el k45+445 del tramo mesetas - la uribe, incluye accesos, obras de drenaje y desmonte de estructura metálica del Puente existente sobre el río peñas.	273.592
2220697	Consortio Inter-Sedes Putumayo	"interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica al contrato de obras de adecuación de ambientes de formación, áreas administrativas, áreas de bienestar y malocas en la sede de puerto leguizamo y adecuación de cubiertas en los ambientes de formación en la sede de puerto asís, sedes adscritas al centro de formación agroforestal y acuícola arapaima del departamento de putumayo, en el marco del contrato interadministrativo N°220005."	23.504
2210002	Soluciones Integrales de Ingeniería S.A. -Sodinsa S.A.	interventoría técnica y administrativa a la consultoría para la elaboración de diagnósticos de las sedes priorizadas por el sena, estudios y diseños y licenciamientos que sean requeridos de las intervenciones para cada una de las sedes del servicio nacional de aprendizaje sena, grupo andina 2, en el marco del contrato interadministrativo N°220005.	25.393
2210758	Mauricio Rafael Paba Pinzon	Terminación de obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general del establecimiento y carcelario epamscas girón a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario (inpec), en el marco del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 216144.	47.080

Contrato	Contratista	Objeto	Tasación
2140669	Consortio Construcciones Necoclí	"Ajuste a diseños, implantación y construcción de un centro de desarrollo infantil para 95 niños en el Municipio de Necoclí y Tarazá del Departamento de Antioquia".	225.346
Total			\$1.439.750

Para el 2021 se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando:

Contrato	Contratista	Objeto	Tasación
2191867	DNP	Mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la red secundaria para la conectividad regional en el programa estratégico de infraestructura de conectividad para Santander enmarcado dentro del contrato plan de la nación con el departamento de Santander CONPES 3775 de 20133 – corredor vial del folclor y el Bocadillo II – Tramo 3 Vélez – Chipatá".	\$ 5.572.994
2181109	Consortio EAGL Buenaventura	"Asesoría, asistencia, gerencia y ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera por parte de ENTerritorio de los proyectos de inversión destinados a la construcción y dotación de nueva infraestructura educativa (38 establecimientos educativos), para ser entregada en concesión en zonas rurales y urbano marginales ubicadas en entidades territoriales certificadas, determinadas y aprobadas por el Ministerio"	755.564
2162544	Consortio Monte Horeb	Construcción del segundo Distrito de policía para el municipio de Villanueva departamento de Casanare	670.819
2131908 - A608	Consortio Interventorías FONADE 007	solicitar la apertura de proceso para la contratación de una firma bajo el modelo de fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico, agua potable, infraestructura eléctrica, servicios públicos y proyectos especiales	632.742
2172011	Consortio COM	EL contratista se obliga con Fonade (hoy ENTerritorio) a realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios-grupo 10.	530.345
2018673	CIP S.A.S	Consultoría para realizar la estructuración técnica, jurídica, financiera, económica y de riesgos del proyecto de asociación público-privada App para el diseño, la construcción y/o renovación, su operación y mantenimiento del parque industrial / logístico del centro del Cesar	416.500
2131908	Consortio Interventoría ENTerritorio 007 conformado por Sondeos Estructuras y Geotecnia, Euroconsult y Ardanuy sucursal Colombia.	"Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obras requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética, servicios públicos y proyectos especiales. Fábrica No. 1"	405.336

Contrato	Contratista	Objeto	Tasación
2181161	Consortio del Meta - Omicron del Llano SAS; organización Luis Fernando Romero Sandoval ingenieros.	Verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños y construcción de los puentes café en el k23+55q, y peñas en el k45+445 del tramo mesetas - la Uribe, incluye accesos, obras de drenaje y desmonte de estructura metálica del puente existente sobre el río peñas.	338.623
2180863	José Javier Moreno Pachón	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC San Andrés a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC	332.140
2020610	ARQCIVILES SAS	Elaboración de estudios y diseños definitivos de las soluciones de abastecimiento de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico para viviendas rurales dispersas, grupo 1 Caquetá.	232.516
2020611	ARQCIVILES SAS	Elaboración de estudios y diseños definitivos de las soluciones de abastecimiento de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico para viviendas rurales dispersas, grupo 2 Bolívar	232.516
2162799	Ministerio del Interior	Construcción de la estación de policía en el municipio de Maripi, departamento de Boyacá	177.148
2162799	Consortio MYV-IAO	Construcción de la estación de policía en el municipio de Maripi, departamento de Boyacá	177.148
2200812	Consortio Intradomiciliarias 2020	Chequeo, validación de prototipos, diagnóstico, concertación, intervención y gestión social, para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en los Municipios de María La Baja (Bolívar), Sabanas de San Ángel (Magdalena), Astrea (Cesar), Tadó (Chocó) y Atrato (Chocó) Grupo 3	169.521
2020611	Subgerencia de Estructuración	Elaboración de estudios y diseños definitivos de las soluciones de abastecimiento de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico para viviendas rurales dispersas, Grupo 2 Bolívar	127.188
2020610	Subgerencia de Estructuración	Elaboración de estudios y diseños definitivos de las soluciones de abastecimiento de agua apta para el consumo humano y saneamiento básico para viviendas rurales dispersas, Grupo 1 Caquetá	127.188
2210007	SENA	Elaboración de diseños y trámite para la expedición de licencias que sean requeridas en las intervenciones para cada una de las sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 220005, en los departamentos del Grupo Andina 1	41.704
2200900	Consortio Cancha San Antonio	“Construcción de las obras para la cubierta de las graderías del último nivel del Bloque CIRE y la cancha deportiva exterior No 2 en la I.E. San Antonio Buenaventura en el marco del convenio interadministrativo No 197060”.	3.892
Total			\$ 10.943.884

20.6.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Clasificación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Procesos Jurídicos	\$ 2.241.722.578	\$ 2.041.548.256
Obligaciones Implícitas	8.403.388	9.930.026
Total	\$ 2.250.125.966	\$ 2.051.478.282

Procesos Jurídicos

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la entidad, cuyas pretensiones ascienden a \$2.241.722.578.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad: entre probable (28) las cuales ascienden a \$72.433.588, posibles (788) por valor de \$1.999.597.756 y remotas (122) por valor de \$169.691.234.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad:

Clasificación	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Posible	788	\$1.999.597.756	891	\$ 1.892.343.868
Probable	28	72.433.588	36	77.190.398
Remoto	122	169.691.234	121	72.013.990
Total	938	\$ 2.241.722.578	1.048	\$ 2.041.548.256

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible.

Clasificación	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Contractual	77	\$ 271.709.236	81	\$ 250.410.653
Laboral	631	74.636.016	728	71.274.710
Otros Litigios	80	1.653.252.503	82	1.570.658.505
Total	788	\$ 1.999.597.756	891	\$ 1.892.343.868

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022 se presentan a continuación:

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Otros Litigios	Biosalud Unidad De Vida SAS	\$ 1.292.674.843
Otros Litigios	Fondo De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	97.557.198
Otros Litigios	Gildover Espinel Quintero	90.520.000
Contractual	Aci Proyectos S.A.	48.612.836
Contractual	Consorcio Bureau Veritas Tecnicontrol	41.523.315
Contractual	Corporacion Integral Tecno Digital Cited S.A.S.	40.966.701
Otros Litigios	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Nivel Central	26.382.964
Contractual	Federación Nacional De Departamentos	21.605.000
Otros Litigios	Maria Mendoza y Otros Atención	14.426.755
Otros Litigios	Juana Marimon Barrera	13.400.000
Otros Litigios	Itelca S.A.S.	11.906.622
Otros Litigios	Josefina Volveras	11.530.049
Otros Litigios	Nubia Constanza Villalobos	11.355.373
Contractual	Jecr Sociedad Anomina en liquidación Judicial	10.939.545
Otros Litigios	Oviedo Rojano Yuranis Isela	8.841.307
Contractual	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo Fontur	8.299.158
Contractual	Union Temporal Manolo Arteaga	8.294.496
Contractual	Gpc Drilling S.A.S.	8.025.852
Otros Litigios	Consorcio PSA Consultores	7.268.332
Otros Litigios	Zte Corporation Sucursal Colombia	6.755.665
Contractual	Geofizyka Torun S.A (Gt Services Sucursal Colombia)	6.140.873
Otros Litigios	Naranjo Loaiza Luz Myriam Y Otros	5.640.284
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	5.405.453
Contractual	Consorcio Ingecol	5.333.953
Otros Litigios	Itelca S.A.S	4.905.935
Laboral	Diego Fernando Mora Valencia	4.893.564

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Contractual	Car Hyundai S.A.	4.254.615
Contractual	Union Temporal Cc Orbita Beisbol	4.240.176
Otros Litigios	Victor Ochoa Daza	4.095.274
Otros Litigios	Consortio Proyectar Colombia	4.028.164
Contractual	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	3.985.360
Contractual	Calderon Ingenieros	3.925.468
Laboral	Frank Lopez Jimenez	3.912.578
Contractual	Contein SAS	3.848.651
Contractual	Gimnasio Campestre Sthepen Hawking Cia Ltda	3.732.058
Otros Litigios	Consortio PSA Consultores	3.698.439
Contractual	Compañía Colombiana De Consultores Sa	3.379.872
Contractual	Aseguradora Colseguros S A	3.334.124
Contractual	Consortio Interadministraciones Integrado Por Gamboa Gonzalez Asociados SAS y GNG ingeniería SAS	3.047.880
Otros Litigios	Fabian Raul Aranda Angel	2.902.862
Otros Litigios	Rio Arquitectura E Ingeniera S.A	2.552.126
Contractual	Compañía Aseguradora Seguros Del Estado S.A.	2.518.539
Contractual	Consortio Arusi	2.391.963
Contractual	Gabriel G Roberto Patiño Tellez	2.271.492
Contractual	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - Nivel Central	2.124.775
Contractual	Consortio Intercol	2.082.870
Otros Litigios	Sociedad Consultoria Colimbiana	2.010.158
Contractual	Ministerio del Interior	1.846.741
Contractual	Unión Temporal Aeromag Ptg	1.781.000
Otros Litigios	Juan Carlos Ayarza Vargas	1.753.904
Otros Litigios	Diego Ricardo Quintero Martinez	1.636.543
Otros Litigios	Armando Julio Zabala Villamil	1.636.270
Otros Litigios	Consulvias S.A.S	1.576.793
Contractual	Union Temporal Del Café	1.519.844
Contractual	Union Temporal Escufor	1.506.089
Contractual	Consortio Msd02	1.445.819
Contractual	German Tellez Garcia	1.377.545
Laboral	Dayra Mercedes Gonzalez Benavides	1.332.233
Contractual	Consortio Inar- Condesa	1.319.509
Otros Litigios	Aura Rovira Delgado Ortega	1.310.027
Contractual	Jairo Avila Castillo	1.278.039

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Contractual	Oscar Mauricio Rojas Camargo	1.273.227
Otros Litigios	Virginia Yara De Loaiza	1.264.105
Otros Litigios	AMP Mendez y Asociados Proyectos de Ingeniería SAS	1.249.904
Otros Litigios	Diego Felipe Garzon	1.200.000
Contractual	Tanden SAS	1.106.681
Contractual	Consortio San Andres 2012	1.043.154
Otros Litigios	Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	1.011.044
Otros Litigios	Peláez Giraldo Jose Aldemar	958.368
Otros Litigios	Tiberio Vargas Barrera	944.577
Contractual	Consultorías Inversiones Y Proyectos SAS	893.525
Otros Litigios	Municipio de Ibagué	884.857
Laboral	Blanca Graciela Baca Gamboa	868.029
Otros Litigios	Novación Blue S.A	864.187
Otros Litigios	Henaó Ortiz Cornelio De Jesus Y Otros	852.735
Laboral	Maria Claudia Doria Cujia	823.007
Contractual	Consortio Estudios Ranchería	782.042
Contractual	AR Geophysical Consultant Limitada	760.359
Contractual	Ingeocim Ltda	724.664
Otros Litigios	Fundescat En Liquidación	710.299
Otros Litigios	Maria Teresa Cataño	659.762
Laboral	Aleida Argenis Barros Yaguna	656.871
Otros Litigios	Consortio Gc.Ca	641.070
Laboral	Alba Lucy Gómez Guerrero	623.611
Contractual	Sociedad Cooperativa Ltda Alecop S COOP	597.383
Laboral	Mayra Lizeth Unigarro Oliva	560.961
Otros Litigios	Elisa Villamil Gomez	551.691
Contractual	Construcciones Diserq SAS	551.579
Otros Litigios	Félix Manuel Blanco Caballero	545.587
Contractual	Ricardo Londoño Londoño	538.331
Laboral	Kelly Paola Quintero Santana	535.049
Contractual	Seldat Colombia SAS. En Liquidación	528.934
Laboral	Eleida Josefina Muegues Iglesia	521.398
Laboral	Leidys Carolina Castro Quintero	521.398
Laboral	Loren Gamez Fragozo	520.896
Contractual	Carmelina Florez De Escobar	512.458
Otros Litigios	Elvira Tique Tique Aroca	505.267

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Contractual	Analisis Ambiental Ltda	497.290
Laboral	Benilda Sierra Dangond	472.361
Laboral	Sandra Mendoza Toncel	467.651
Laboral	Carlos Alfonso Arrieta Oñate	460.991
Contractual	Ar Geophysical Consultant	457.178
Laboral	Belinda Leonor Dangond Bruges	452.902
Otros Litigios	Francisco Edgar Lizcano Paez	431.689
Laboral	Nelly Delgado Acosta	417.266
Laboral	Roberto Carlo Coquel Bru	416.222
Otros Litigios	Dinacol Sa Diseño Ingeniería Y Control	413.383
Laboral	Enrique Jose Cujia Pertuz	407.762
Otros Litigios	Incgroup Sas	405.178
Laboral	Malyoris Camargo	394.354
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	394.279
Laboral	Rumilda Maria Solano Baquero	393.656
Laboral	Victor Cristobal Maestre Maestre	392.293
Laboral	Marelbis Pinto Fragozo	387.181
Laboral	Gloriana Daza Calero	384.010
Contractual	Unión Temporal Centros de Desarrollo del Quindío	381.254
Contractual	Consortio Andes	381.147
Contractual	Unidad De Negocios SAS	378.610
Otros Litigios	Aldo Omar Mejia Contreras	378.275
Otros Litigios	Alvaro Pedraza Osorio	370.875
Contractual	Proicam SAS	362.399
Laboral	Etienne Leonor Arias Rodriguez	361.261
Laboral	Anni Virginia Alvarado Jimenez	361.239
Laboral	Katia Paola Fragozo Jimenez	361.239
Laboral	Kristi Isabel Mendoza Rueda	361.239
Laboral	Olga Elina Rumbo	361.239
Laboral	Yamile Manosalva Sosa	361.239
Laboral	César Andrés Avellaneda Amaya Gloria Adriana Velandia Barrera Maria Cristina Tarazona Martinez	339.004
Laboral	Myrian Amparo Daza Peláez	338.505
Laboral	Diana Carolina Toledo Cervantes	334.358
Laboral	Hexika Suarez Rojas	330.394
Laboral	Rosa Edith Chona	324.947

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Nilvia Quintero Diaz	317.308
Otros Litigios	Apex Llc Architectural Projects Y Engineerin Eu	298.405
Otros Litigios	Yaneth Becerra Alba	286.871
Laboral	Juan Carlos Gonzalez Bernal	281.472
Laboral	Gloria Elena Rodriguez Cuadrado	276.669
Laboral	Rosa Carolina Povea Perez	275.330
Laboral	Sabeida Blanco Manosalva	275.201
Laboral	Gala Cecilia Daza	274.863
Laboral	Maritza Ines Luquez Botello	274.402
Laboral	Eneida Beatriz Martinez Bermudez	271.880
Laboral	Magalis Esther Pinto Carrillo	271.880
Laboral	Mary Luz Guerra Amaya	271.870
Laboral	Emaline Mindiola Mejia	271.018
Laboral	Rosa Maria Daza Maestre	270.586
Laboral	Claudia Patricia Sierra Peñaloza	269.649
Laboral	Emiro Jose Bolaño Mendoza	269.201
Laboral	Ana Celinda Barros Ramos	268.446
Laboral	Armando Enrique Gutierrez Alvarez	267.889
Laboral	Yaletza Lopez Amaya	267.667
Laboral	Maria Cayetana Guerrero Garcia	267.331
Laboral	Liliana Lucila de la Milagrosa Peláez Molina	266.674
Laboral	Elvira Rosa Daza Romero	265.790
Laboral	Juan Carlos Borrero Padilla	265.787
Laboral	Rosario Elena Rumbo Mueguez	263.073
Laboral	Carmen Maria Granadillo Florez	263.041
Otros Litigios	Arca Arquitectura e Ingeniería S.A.	262.704
Laboral	Freddy Enrique Jimenez	261.423
Laboral	Karen Camacho	261.423
Laboral	Elvis Medina Camargo	261.243
Laboral	Yulitza Cúvelo Prado	261.163
Laboral	Monica Fernanda Castro Obeso	260.418
Laboral	Marlenys Ramos Alvarado	260.384
Laboral	Yilda Cecilia Solano	260.235
Laboral	Mallerli Perez Manjarrez	259.307
Laboral	Yesenia Maileth Paez Escobar	259.307
Laboral	Madeleine Ospino Araujo	258.429

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Marisol Ropero Quintero	258.429
Laboral	Diana Patricia Ramirez Rumbo	257.744
Laboral	Rosiris Elena Perez Rodriguez	257.657
Laboral	Marisol Piscioti Aviles	255.246
Contractual	Consorcio Infraestructura Puentes Nariño	253.334
Laboral	Esmeralda Romero Zarate	252.009
Laboral	Greis Yohana Cabrera Rua	252.009
Laboral	Jeisa Carrillo Fuentes	251.791
Contractual	Juan Carlos Salcedo Vega	249.486
Laboral	Luz Ena Molina Fragozo	248.416
Laboral	Danny Baron Fajardo	247.854
Otros Litigios	Betty Cecilia Loaiza Cabrera	240.757
Contractual	Consorcio Nuevas Obras	231.903
Laboral	Maily Paola Blanchar Cabana	219.450
Laboral	Mercy Araujo Meja	216.262
Laboral	Yarilenis Abril Soto	215.009
Laboral	Luis Ramon Amaya Martinez	214.980
Laboral	Ketty Margarita Carabali Coronel	212.623
Laboral	Yolibeth Mendoza Daza	211.263
Contractual	Jackeline Montilla Arce	210.897
Laboral	Giannina Ines Gonzalez Ramos	207.960
Laboral	Maria Angela Rojas Brochero	207.960
Laboral	Rossana Melissa Daza Herrera	207.191
Laboral	Yadamis Barros Torres	207.081
Laboral	Seneira Diaz Argote	206.892
Laboral	Mayra Isabel Argote Padilla	206.834
Laboral	Martha Elena Rumbo Guerra	204.749
Laboral	Mariolis Cordoba Manjarres	204.704
Laboral	Islenis Tatiana Vega	204.629
Laboral	Yohanlys Esther Oñate Gil	203.879
Laboral	Dolis Camargo	202.951
Laboral	Esthefani Mendoza Batista	202.951
Laboral	Cleotilde Cambar	202.284
Laboral	Leon Simon Mendoza	202.284
Laboral	Rosendo Enrique Palmar Barbosa	202.284
Laboral	Zeida Mejia Gomez	202.134

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Yaneri Garcia Acevedo	201.694
Laboral	Yorlenis Ipuana Pusaina	201.560
Laboral	Juan Carlos Jusayu Jusayu	201.485
Laboral	Yaireth Uria	201.485
Laboral	Shirley Medero Epiayu	201.334
Laboral	Trinidad Mercedes Mendoza Carrillo	201.334
Laboral	Nohemi Margarita Mendoza Escobar	201.056
Laboral	Remedios Josefa Uria Epiayu	201.056
Laboral	Carolina Gomez Cotes	200.777
Laboral	Carlos Alberto Garcia Iturriago	200.767
Laboral	Juan Manuel Pacheco Baquero	200.767
Laboral	Mariangel Barros Forero	200.767
Laboral	Milton Jose Daza Maestre	200.767
Laboral	Feber Esther Fragozo	199.473
Laboral	Maria Manuela Garizado Arrieta	199.427
Laboral	Lucinda Acosta Jimenez	199.162
Laboral	Lorenys Marcela Brito Brito	198.546
Laboral	Yanira Lilibeth Guerrero Garcia	198.431
Laboral	Ana Beatriz Vega Cataño	198.128
Laboral	Adriana Henriques Gomez	198.105
Laboral	Maria Gutierrez Quintero	197.777
Laboral	Danys Del Carmen Palomino Martinez	197.667
Laboral	Libeth Maria Fragozo Peñaranda	197.303
Laboral	Claerna Luz Figueroa Epiayu	196.895
Laboral	Diana Luz Rumbo Lacouture	196.895
Laboral	Ebelinn Karime Diaz Perez	196.895
Laboral	Giola Kenelia Fragozo Diaz	196.895
Laboral	Isamar Delfina Lago Martinez	196.895
Laboral	Maira Alejandra Baeza Benavidez	196.895
Laboral	Martina Romero Gámez	196.895
Laboral	Rosalba Duran Plata	196.895
Laboral	Yedith Cecilia Saltaren Brito	196.895
Laboral	Yuranis Rodriguez	196.895
Otros Litigios	Jose Leonardo Calderon Sandoval	195.626
Laboral	Monica Ivon Pabón	195.119
Laboral	Yadis Maria Mercado Chacón	194.935

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Yaneth Fuentes Liñán	194.900
Contractual	Beatriz Elena Lopez Cañaverl	194.563
Contractual	Varela Fiholl Compañía SAS	191.613
Laboral	Melba Acosta Mendoza	189.755
Laboral	Noris Calero	189.305
Laboral	Yorselis Arengas Abril	189.305
Contractual	Unión Temporal Santuario Cancha	185.884
Contractual	Diego Dario Castro Zúñiga	184.518
Otros Litigios	María Del Rosario Pacheco Perez	181.582
Laboral	Sara Jenifer Salazar Ochoa	169.657
Laboral	Phanor Adilson Duque Quintero	168.287
Contractual	Gerencia Social D&L Eu	167.821
Contractual	Jaime Ferreira Ruiz	166.906
Contractual	RYU Constructores SAS	160.173
Laboral	Libardo Alejandro Sarasty Ramírez	159.911
Laboral	Gustavo Alberto Londoño Maya	155.655
Contractual	Ricardo Antonio Herrera Ganem	154.703
Laboral	Gabriel Andres Latorre Jimenez	153.509
Laboral	Doleima Chacón	149.419
Laboral	Nora Estela Olivella Rodriguez	148.080
Laboral	María Eugenia Felizola	148.003
Laboral	Mirleidis Oñate Mendoza	147.420
Laboral	Lisbeth Escobar Fragozo	146.088
Otros Litigios	Projekta Ltda. Ingenieros Consultores	145.120
Laboral	Atenaida María Nieves	44.749
Otros Litigios	Juliana Rocio Castellano Ricardo	143.984
Laboral	Durley Alvarez Sierra	143.658
Contractual	Ingcodes SAS	142.417
Laboral	Ibeleth Sofia Ospino Diaz	142.226
Laboral	Islenis Tatiana Vega Rivera	142.226
Laboral	Nolis Arlet Gamarra Rodriguez	142.226
Laboral	Luz Daris Pelaez Núñez	141.785
Laboral	Jackeline Guerrero Bohorquez	140.887
Laboral	Alix Raquel Mosquera Silvera	140.005
Laboral	Eugenia Victoria Romero Gámez	140.005
Laboral	María Leonor Carrillo Mendoza	140.005

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Yelesma Mayelis Vega Gomez	140.005
Laboral	Yobani Perez Casilla	140.005
Laboral	Alexis Alonso Lara Estrada	139.488
Laboral	Ada Rocio Barros Ardila	139.068
Laboral	Ana Fernanda Zubiria De La Cruz	139.068
Laboral	Belquis Coromoto Escudero Ñangran	139.068
Laboral	Marcell Yuneiry Donado Perez	138.009
Laboral	Jhonny Argemiro Uribe Uribe	137.418
Laboral	Katerine Vanessa Rincon Madera	137.418
Laboral	Luisa Mercedes Torres Bernuy	137.418
Laboral	Ana Erendida Mejia Martinez	135.822
Laboral	Rodolfo Meza	135.098
Laboral	Angela Milenis Contreras Nuñez	134.955
Laboral	Clauda Milena Dangond Acevedo	134.955
Laboral	Enilda Leonor Jinete Poveda	134.955
Laboral	Ingrid Yohana Mendoza Daza	134.955
Laboral	Maria Rosa Olmedo Acosta	134.955
Laboral	Yuleydis Galeano Lesmes	134.955
Laboral	Jakelin Pinto	134.373
Otros Litigios	Kendris Mejia Martinez	134.373
Laboral	Aracelis Ledesma Pana	134.298
Laboral	Yakelin Mejia Bolaño	134.223
Laboral	Remedios Gonzales Uriana	134.223
Laboral	Lucenia Guerra Rojas	134.222
Laboral	Elba Rosa Henriquez Uriana	133.944
Laboral	Jeisa Elena Carrillo Fuentes	133.421
Laboral	Luisa Fernanda Bracho Salinas	132.913
Laboral	Maria Angelica Lopez	131.935
Laboral	Maribel Herrera Sierra	131.935
Laboral	Yulieth Vanesa Bolaño Guerra	131.935
Laboral	Sugey Isabel Royet Herrera	131.451
Laboral	Rosaura Henriquez Larrada	130.993
Laboral	Blanca Jimenez Chavez	130.581
Laboral	Damarys Yojana Brito Vega	130.581
Laboral	Esther Cecilia Guerra Barros	130.581
Laboral	Kellys Enith Vega Perez	130.581

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Maira Alejandra Vega Banqueth	130.581
Laboral	Nelsy Brito	130.581
Laboral	Paez Escobar Yesenia Mailleth	130.581
Laboral	Rosa Maria Torres Bello	130.581
Laboral	Yerfenson Herrera Guillen	130.581
Laboral	Alba Luz Jimenez	129.654
Laboral	Arelis Maria Perez Jimenez	129.654
Laboral	Berta Estela Brito Gonzalez	129.654
Laboral	Liliana Mera Peñalosa	129.654
Laboral	Luz Merys Cuello Daza	129.654
Laboral	Marilyn Zuleta Molina	129.654
Laboral	Melis Virginia Bravo	129.654
Laboral	Merbelis del Carmen Guerra Barros	129.654
Laboral	Neilen Hernandez	129.654
Laboral	Yulmis Martinez Pacheco	129.654
Laboral	Martha Cecilia Balzeiro Julio	128.775
Laboral	Crystian Armando Ramirez	128.003
Laboral	Danny Maria Nieto Gutierrez	128.003
Laboral	Delcy Maria Bracho Alvarez	128.003
Laboral	Edys Yadira Algarra Umbacia	128.003
Laboral	Eudinis Lopez Suarez	28.003
Laboral	Galicia Salinas Cuadrado	128.003
Laboral	Hermildes Gomez Morales	128.003
Laboral	Kerllys Patricia Daza Lopez	128.003
Laboral	Keyla Maresa Romero Henao	128.003
Laboral	Kreylis Pinto Pertuz	128.003
Laboral	Lydis Eladia Daza Salcedo	128.003
Laboral	Maria Isabel Orozco Lopez	128.003
Laboral	Maria Isabel Plata Núñez	128.003
Laboral	Maria Jose Angarita Villalobos	128.003
Laboral	Marlenys Martinez Ascanio	128.003
Laboral	Mary Luz Suarez Murgas	128.003
Laboral	Pablo Aguirre Jimenez	128.003
Laboral	Sandra Elena Plata Benthán	128.003
Laboral	Sandra Milena Villero Lopez	128.003
Laboral	Yamile Esther Quintero Carrillo	128.003

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Otros Litigios	Sociedad CIA Ingeniería S.A.S	127.552
Laboral	Ender Brito Brito	125.836
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	124.517
Laboral	Julian Mauricio Angulo Posse	124.099
Laboral	Bélgica Pinto Cobo	124.006
Laboral	Clara Carrillo Bonilla	124.006
Laboral	Maria Fernanda Solano	124.006
Laboral	Virgilia Solano Brochero	124.006
Laboral	Yuneire Donado	124.006
Laboral	Mileisis Oñate Mendoza	120.863
Laboral	Sahily Victoria Murgas Bolaños	120.801
Laboral	Daza Dilemis - Rincon Madera Katerine Vanessa	120.413
Laboral	Dalvys Laudith Ortiz Correa	120.413
Laboral	Danitza Rodriguez	120.413
Laboral	Dona Castillejo	120.413
Laboral	Ibis Barros	120.413
Laboral	Ileana Navarro	120.413
Laboral	Ingris Patricia Julio Gutierrez	120.413
Laboral	Liceth Margarita Fuentes Jimenez	120.413
Laboral	Liseth Cristina Baron Rodriguez	120.413
Laboral	Lorena Andrea Cabana Argote	120.413
Laboral	Luis Beltran Lacouture Contreras	120.413
Laboral	Luz Nelly Mendoza	120.413
Laboral	Luzcelis Añez Celedon	120.413
Laboral	Maida Medina	120.413
Laboral	Maria Del Carmen Avila Ruiz	120.413
Laboral	Mirlanda Ines Fuentes Jimenez	120.413
Laboral	Nora Olivella Rodriguez	120.413
Laboral	Virginia Cure Gallardo	120.413
Laboral	Xiomara Martinez	120.413
Laboral	Yelena Suárez	120.413
Laboral	Yomaira Villareal	120.413
Laboral	Adalcy Beatriz Martinez Banquet	119.960
Laboral	Adis Julieth Lopez Ramirez	119.960
Laboral	Benilda Oriana Sierra Dangond	119.960
Laboral	Betty Tomasa Dangond Bruges	119.960

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Daylis Patricia Gonzales Maestre	119.960
Laboral	Eduar Andres Mandón Angarita	119.960
Laboral	Carolina Poveda	108.447
Otros Litigios	Oscar Bernal Jimenez	108.015
Laboral	Jorge Ivan Reyes Calderon	107.297
Contractual	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	107.284
Laboral	Carolina Ramirez Santamaria	104.743
Laboral	Javier Ramirez Torres	100.000
Laboral	Ivan Gustavo Jimenez Macias	99.260
Contractual	Consortio Mantenimiento AM & CIA	92.353
Otros Litigios	Margarita Cardenas Castro	87.295
Otros Litigios	Juan Edilberto Cetina Avellaneda	86.871
Otros Litigios	Magnolia Edith Cortes Salamanca	86.151
Contractual	Joel Maria Castillo	80.189
Laboral	Virgilia De Los Reyes Solano Brochero	78.306
Laboral	Luz Ena Molina Fragoso	76.141
Laboral	Carmen Echavez Navarro	74.975
Laboral	Carmen Hernandez Orozco	74.975
Laboral	Elizabeth Camelo Cúvelo	74.975
Laboral	Elizabeth Nieves Gonzalez	74.975
Laboral	Felicia Sarabia Pinto	74.975
Laboral	Fuentes Daza Natalis Mercedes	74.975
Laboral	Ibelis Mueguez Rodriguez	74.975
Laboral	Jaqueline Sanchez Morón	74.975
Laboral	Jessica Patricia Peñaranda Mendoza	74.975
Laboral	Katerine Becerra Martinez	74.975
Laboral	Keilis Puche Contreras	74.975
Laboral	Kerllis Patricia Daza Lopez	74.975
Laboral	Lenibeth Carrillo Rincones	74.975
Laboral	Luz Nibia Romero Alvarez	74.975
Laboral	Maria Alejandra Becerra Rodriguez	74.975
Laboral	Maria Angela Plata Peralta	74.975
Laboral	Natalis Mercedes Fuentes Daza	74.975
Laboral	Nelvis Dolores Bolaños	74.975
Laboral	Paola Pareja Guerra	74.975
Laboral	Sara Elena Gámez Gámez	74.975

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Yarelis Elena Daza Daza	74.975
Laboral	Yilenys Chávez Gomez	74.975
Laboral	Yuranis Carolina Lopez Rosado	74.975
Laboral	Yureinis Vaca Rodriguez	74.975
Laboral	Yurleidis Perez Alvarez	74.975
Laboral	Yusetny Angelica Muegues Cardona	74.975
Laboral	Gelen Daza Cordoba	74.123
Laboral	Rosa Gutierrez	74.123
Laboral	Libia Pertuz Barrios	73.297
Laboral	Manuel Lopez Martinez	71.214
Laboral	Alveiro Medina Herrera	71.113
Laboral	Arelys Medina Lemus	71.113
Laboral	Aurora Cuentas	71.113
Laboral	Carmen Bolaño Fuentes	71.113
Laboral	Cindy Paola Amaya Villar	71.113
Laboral	Isnaldo Javier Luna Mier	71.113
Laboral	Leida Isabel Moreno Daza	71.113
Laboral	Lesbia Remedios Oñate Daza	71.113
Laboral	Maria Eugenia Trujillo Guzman	71.113
Laboral	Merlys Isabel Chinchia Moron	71.113
Laboral	Miller Evelio Rueda Lopez	71.113
Laboral	Rosa Margarita Blanchar Reyes	71.113
Laboral	Sara Elodia Arias Rodriguez	71.113
Laboral	Snedis Quintero Guerrero	71.113
Laboral	Xiomara Pareja Miele	71.113
Laboral	Yameira Murgas Lago	71.113
Laboral	Obeida Ortega Galvis	69.774
Laboral	Rafael Ortiz Rivera	69.016
Laboral	Adriana Reyes Calderon	68.892
Laboral	Ana Alvarez Toncel	68.892
Laboral	Angelica Puche	68.892
Laboral	Arlys Cuello Mercado	68.892
Laboral	Belinda Polo Pedroso	68.892
Laboral	Carmen Silva	68.892
Laboral	Cruselfa Liñán Brochero	68.892
Laboral	Delcy Bracho	68.892

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Doria Cujia Maria Claudia	68.892
Laboral	Dubis Arzuaga	68.892
Laboral	Elvis Elena Camargo	68.892
Laboral	Erika Murgas Oñate	68.892
Laboral	Isidora Pitre Pérez	68.892
Laboral	Jocelin Araujo Saurith	68.892
Laboral	Kelly Maestre	68.892
Laboral	Kendris Mejia Martinez	68.892
Laboral	Liliana Isabel Avila	68.892
Laboral	Lourdes Dolores Calero	68.892
Laboral	Luisa Leonor Peláez Guerra	68.892
Laboral	Luisa Torres	68.892
Laboral	Margarita Ramos Fragoso	68.892
Laboral	Maria Consuelo Chinchilla Fernández	68.892
Laboral	Maria Diaz	68.892
Laboral	Maria Doria	68.892
Laboral	Maria Teran Molina	68.892
Laboral	Martha Bolaño Pertuz	68.892
Laboral	Martha Camargo	68.892
Laboral	Oriana Carrillo	68.892
Laboral	Philin Leonela Orjuela	68.892
Laboral	Yamile Quintero	68.892
Laboral	Yiseth Cuentas Molina	68.892
Laboral	Helen Lagos Romero	68.248
Laboral	Leandra Paola Gutierrez	68.248
Laboral	Norelis Josefina Palmar	67.911
Laboral	Yasmin Gutierrez Epiayu	67.911
Laboral	Liliana Lucila Pelaez Molina	67.111
Laboral	Leila Rodriguez	66.896
Laboral	Yeinnis Josefa Rico Cordoba	66.896
Laboral	Gabrila Angel Martinez	66.292
Otros Litigios	Jesus Alberto Pacheco Mora	65.483
Otros Litigios	Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp	65.370
Laboral	Helen Licetth Lagos Romero	64.666
Laboral	Fidelina Epiayu Jusayu	64.571
Laboral	Alvaro Jose Carrillo Diaz	62.918

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Andres Gavino Diaz Sile	62.918
Laboral	Carlos Ureche Mendoza	62.918
Laboral	Dagoberto Torres Perez	62.918
Laboral	Edilmer Gonzalo Romero Brito	62.918
Laboral	Heriberto De Jesus Bonett Solano	62.918
Laboral	Jorge Luis Duarte Pushaina	62.918
Laboral	Jose Jaime Diaz	62.918
Laboral	Jose Manuel Ipuana Ipuana	62.918
Laboral	Kevin David Rueda Rojas	62.918
Laboral	Orlando Rafael Mejia Bertis	62.918
Laboral	Ormin Brito Brito	62.918
Laboral	Alvaro Guariyu	62.488
Laboral	Elias Jose Gonzalez Vega	62.488
Laboral	Jaime Dalberto Castro Collazos	62.488
Laboral	Jose Alfredo Romero Diaz	62.488
Laboral	Alexander Cabarcas Bocanegra	60.588
Laboral	Anixon Enrique Vasquez Arregoces	60.588
Laboral	Eubeimer Duarthe Pushaina	60.588
Laboral	Helder Gonzalez Navarro	60.453
Laboral	Jhon Fredis Cabarca Isasa	60.400
Laboral	Jose Gregorio Mendoza Uriana	60.265
Laboral	Clara Salguero De Ramirez	58.864
Otros Litigios	Elmer Mauricio Cano Florez	56.875
Contractual	Ruben Dario Duque Cano	51.657
Contractual	Carmen Rosa Rincon Cardenas	51.564
Laboral	Jose Rodolfo Delgadillo	50.193
Laboral	Jose Joaquin Arango	49.488
Contractual	Maria Del Rosario Correa Alcivar	48.378
Laboral	Lizeth Maya Eslava	41.144
Otros Litigios	Jaime Gomez Piñeros	37.650
Laboral	Jhon Jairo Saza Ramirez	36.240
Laboral	Luis Asdrubal Ramirez Llanos	33.582
Laboral	Angy Carolina Parra Ortiz	33.448
Laboral	Wilmar Claros Alonso	32.197
Contractual	Jose Domingo Camacho Barrera	31.115
Laboral	Carolina Morea Arce	30.374

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Jose Daniel Guerrero Lievano	30.374
Laboral	Juan Camilo Verdugo Rodriguez	29.650
Contractual	Nelson Armando Lucero Ibarra	28.102
Laboral	Omaira Caceres Suescun	26.509
Laboral	Edgar Pautt Florez	25.208
Laboral	Juan Felipe Uribe Gomez	25.025
Laboral	Leandro Daniel Diaz Dominguez	23.720
Laboral	Esneider Andres Castañeda Losada	23.673
Laboral	Daniel Eduardo Ramirez Noguera	21.624
Laboral	Edna Mileth Barrios Lasso	21.502
Laboral	Felipe Triviño Pardo	21.411
Laboral	Isabel Milena Álvarez Orduz	21.411
Laboral	Johan Gordillo Mesa	21.330
Laboral	Jose Julian Briceño Rodriguez	20.863
Laboral	Eduardo Angel Vidal Gonzalez	20.818
Laboral	Nasly Daniela Hincapie Montoya	20.790
Laboral	Enrique Antonio Uriana	20.699
Laboral	Maria Etelbina Ortiz	20.178
Laboral	María Nilvia Giraldo Ramirez Y Otros	20.139
Laboral	Libardo Andres Llanos Agudelo	20.063
Laboral	Diana Margarita Ramos Gómez	20.000
Laboral	Jose Ricardo Franco Villamil	20.000
Laboral	Luis Mauricio Cuevas Abril	20.000
Laboral	Rubiela Rojas Navarro	20.000
Otros Litigios	Sociedad Colombiana Urbanista	15.251
Otros Litigios	Alejandro Doncel Cortes	12.377
Laboral	Angia Paola Benjumea Jimenez	9.645
Laboral	Luis Ariza	9.555
Laboral	Maria Pana Salina	9.555
Laboral	Silene De Jesus Fragozo Peñaranda	9.459
Laboral	Kelly Dulfay Peña Vigolla	9.414
Laboral	Leandra Gutierrez	9.414
Laboral	Lulay Farfan Fuentes	9.414
Laboral	Paola Maestre	9.414
Laboral	Yesenia Paez Escobar	9.414
Laboral	Arlidys Maria Muñoz Rodriguez	7.880

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2022
Laboral	Manuel Francisco Lopez Martinez	6.519
Total		\$1.999.597.756

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación:

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Otros Litigios	Biosalud Unidad de Vida SAS	\$ 1.182.835.163
Otros Litigios	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	86.693.107
Otros Litigios	Gilover Espinel Quintero	82.239.774
Otros Litigios	Marta Pineda Julio	67.322.416
Contractual	ACI Proyectos S.A.	43.199.251
Contractual	Consortio Bureau Veritas Tecnicontrol	36.899.227
Contractual	Corporacion Integral Tecno Digital Cited S.A.S.	36.404.599
Otros Litigios	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Nivel Central	23.444.924
Contractual	Federación Nacional de Departamentos	19.199.041
Otros Litigios	Maria Mendoza y Otros Atencio	12.820.174
Otros Litigios	Oscar David Sampayo Otero	11.543.267
Otros Litigios	Itelca S.A.S.	10.580.686
Otros Litigios	Josefina Volveras	10.246.048
Contractual	Escuela Superior de Administración Publica	10.216.770
Otros Litigios	Nubia Constanza Villalobos	10.090.825
Contractual	Jecr Sociedad Anomina en Liquidación Judicial	9.721.304
Otros Litigios	Oviedo Rojano Yuranis Isela	7.856.728
Contractual	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR	7.374.953
Contractual	Unión Temporal Manolo Arteaga	7.370.811
Otros Litigios	Consortio PSA Consultores	6.458.921
Otros Litigios	Zte Corporation Sucursal Colombia	6.003.346
Contractual	Geofizyka Torun S.A (Gt Services Sucursal Colombia)	5.457.018
Otros Litigios	Naranjo Loaiza Luz Myriam y Otros	5.012.175
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	4.875.089
Contractual	Consortio Ingecol	4.745.924
Otros Litigios	Itelca S.A.S	4.359.604
Laboral	Diego Fernando Mora Valencia	4.348.610
Otros Litigios	Victor Ochoa Daza	3.639.219
Contractual	Consortio Geosismica 2011	3.604.081
Otros Litigios	Consortio Proyectar Colombia	3.579.582

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Contractual	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3.541.546
Contractual	Calderon Ingenieros	3.488.323
Contractual	Contein SAS	3.420.061
Contractual	Gimnasio Campestre Sthepen Hawking Cia Ltda	3.316.451
Otros Litigios	Consortio Psa Consultores	3.286.576
Contractual	Peyco Colombia	3.231.837
Contractual	Compañía Colombiana de Consultores SA	3.003.485
Contractual	Aseguradoracolseguros S A	2.962.832
Contractual	Consortio Interadministraciones Integrado Por Gamboa Gonzalez Asociados SAS y Gng Ingenieria SAS	2.708.464
Otros Litigios	Fabian Raul Aranda Angel	2.579.596
Contractual	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2.560.339
Contractual	Heymocol Ltda	2.529.551
Otros Litigios	Rio Arquitectura E Ingeniera S.A	2.267.918
Contractual	Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.	2.238.072
Contractual	Consortio Arusí	2.127.580
Contractual	Gabriel G Roberto Patiño Tellez	2.018.536
Contractual	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Nivel Central	1.888.158
Contractual	Consortio Intercol	1.850.919
Otros Litigios	Pablo Abad Leal Bautista	1.759.514
Contractual	Constructora Amco Ltda	1.723.134
Contractual	Unión Temporal Aeromag Ptg	1.618.085
Otros Litigios	Juan Carlos Ayarza Vargas	1.561.769
Otros Litigios	Armando Julio Zabala Villamil	1.475.929
Otros Litigios	Diego Ricardo Quintero Martinez	1.456.284
Otros Litigios	Consulvias S.A.S	1.401.199
Contractual	Unión Temporal del Café	1.350.592
Contractual	Consortio Msd02	1.284.811
Contractual	Internet Por Colombia SA IPC	1.250.240
Contractual	German Tellez Garcia	1.224.140
Laboral	Dayra Mercedes Gonzalez Benavides	1.194.473
Contractual	Consortio Inar- Condesa	1.172.567
Otros Litigios	Aura Rovira Delgado Ortega	1.164.141
Contractual	Jairo Avila Castillo	1.155.602
Otros Litigios	Virginia Yara de Loaiza	1.144.214
Contractual	Oscar Mauricio Rojas Camargo	1.131.439
Otros Litigios	Diego Felipe Garzon	1.090.231
Contractual	Consortio Sfcm Guainia 2015	984.755

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Contractual	Tanden SAS	983.440
Contractual	Consortio San Andres 2012	926.987
Otros Litigios	Palaez Giraldo Jose Aldemar	851.643
Otros Litigios	Tiberio Vargas Barrera	839.388
Laboral	Leidys Carolina Castro Quintero	823.113
Contractual	Consultorias Inversiones y Proyectos SAS	794.021
Otros Litigios	Municipio de Ibague	786.318
Laboral	Blanca Graciela Baca Gamboa	785.087
Otros Litigios	Henao Ortiz Cornelio de Jesus y Otros	772.888
Otros Litigios	Novacion Blue S.A	767.950
Laboral	Maria Claudia Doria Cujia	731.356
Contractual	Consortio Estudios Rancheria	694.953
Otros Litigios	Nestor Calderon Rojas	661.804
Contractual	Union Temporal la Constructora	660.703
Otros Litigios	Fundescat en Liquidación	631.199
Otros Litigios	Maria Teresa Cataño	586.290
Laboral	Aleida Argenis Barros Yaguna	583.721
Otros Litigios	Consortio Gc.Ca	569.680
Laboral	Alba Lucy Gómez Guerrero	554.165
Contractual	Velnec	539.215
Otros Litigios	Elisa Villamil Gomez	497.215
Contractual	Omega Alpha Development Sucursal Colombia	490.191
Contractual	Construcciones Diserq SAS	490.154
Otros Litigios	Felix Manuel Blanco Caballero	486.421
Contractual	Ricardo Londoño Londoño	478.382
Laboral	Sandra Mendoza Toncel	476.793
Contractual	Municipio de Ipiales	476.274
Laboral	Kelly Paola Quintero Santana	475.465
Contractual	Ministerio del Interior	473.025
Contractual	Seldat Colombia Sas. en Liquidación	470.031
Laboral	Malyoris Camargo	465.653
Laboral	Eleida Josefina Muegues Iglesia	463.334
Laboral	Loren Gamez Fragozo	462.889
Laboral	Kellys Enith Vega Perez	461.685
Contractual	Carmelina Florez de Escobar	455.390
Laboral	Marelbis Pinto Fragozo	451.068
Otros Litigios	Elvira Tique Tique Aroca	449.000

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Contractual	Analisis Ambiental Ltda	441.911
Laboral	Benilda Sierra Dangond	419.758
Laboral	Mariolis Cordoba Manjarres	415.779
Laboral	Carlos Alfonso Arrieta Oñate	409.654
Laboral	Gloriana Daza Calero	408.908
Laboral	Merlys Isabel Chinchia Moron	408.840
Contractual	Ar Geophysical Consultant	406.266
Laboral	Belinda Leonor Dangond Bruges	402.466
Otros Litigios	Dinacol SA Diseño Ingenieria y Control	367.348
Laboral	Enrique Jose Cujia Pertuz	362.353
Otros Litigios	Incgroup SAS	360.057
Otros Litigios	Harle Tatiana Freyle Manjarrez	359.779
Laboral	Rosa Marina Gutierrez Balcazar	350.372
Laboral	Rumilda Maria Solano Baquero	349.818
Laboral	Magalis Esther Pinto Carrillo	348.607
Laboral	Nolis Arlet Gamarra Rodriguez	348.607
Laboral	Victor Cristobal Maestre Maestre	348.607
Laboral	Emaline Mindiola Mejia	347.841
Laboral	Maria Manuela Garizado Arrieta	345.443
Laboral	Luz Daris Pelaez Nuñez	345.182
Contractual	Unión Temporal Centros de Desarrollo del Quindio	338.797
Contractual	Consortio Andes	338.702
Otros Litigios	Aldo Omar Mejia Contreras	336.150
Otros Litigios	Alvaro Pedraza Osorio	329.574
Contractual	Proicam SAS	322.042
Laboral	Etienne Leonor Arias Rodriguez	321.030
Laboral	Anni Virginia Alvrardo Jimenez	321.011
Laboral	Ingris Daza Cordoba	321.011
Laboral	Katia Paola Fragozo Jimenez	321.011
Laboral	Kristi Isabel Mendoza Rueda	321.011
Laboral	Olga Elina Rumbo	321.011
Laboral	Yamile Manosalva Sosa	321.011
Laboral	César Andrés Avellaneda Amaya Gloria Adriana Velandia Barrera Maria Cristina Tarazona Martinez	301.252
Laboral	Myrian Amparo Daza Pelaez	300.808
Laboral	Ingrid Yohana Mendoza Daza	298.335
Laboral	Marilyn Zuleta Molina	298.327

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Diana Carolina Toledo Cervantes	297.123
Laboral	Yilda Cecilia Solano	297.123
Laboral	Fidel Ernesto Sierra Curvelo	294.200
Laboral	Sandra Milena Alvarez Arevalo	289.071
Laboral	Rosa Edith Chona	288.761
Laboral	Marisol Piscioti Aviles	286.268
Laboral	Sara Elodia Arias Rodriguez	285.413
Laboral	Dalvys Laudith Ortiz Correa	281.973
Laboral	Nilvia Quintero Diaz	281.973
Otros Litigios	Apex Llc Architectural Projects y Engineerin Eu	265.175
Otros Litigios	Yaneth Becerra Alba	258.902
Laboral	Gloria Elena Rodriguez Cuadrado	245.859
Laboral	Rosa Carolina Povea Perez	244.669
Laboral	Sabeida Blanco Manosalva	244.555
Laboral	Gala Cecilia Daza	244.254
Laboral	Maritza Ines Luquez Botello	243.844
Laboral	Martha Elena Rumbo Guerra	243.168
Laboral	Yerfenson Herrera Guillen	242.427
Laboral	Eneida Beatriz Martinez Bermudez	241.603
Laboral	Mary Luz Guerra Amaya	241.594
Contractual	Civilco Ingenieria SAS	240.479
Laboral	Rosa Maria Daza Maestre	240.453
Laboral	Claudia Patricia Sierra Peñaloza	239.621
Laboral	Emiro Jose Bolaño Mendoza	239.222
Laboral	Ana Celinda Barros Ramos	238.551
Laboral	Armando Enrique Gutierrez Alvarez	238.056
Laboral	Yaletza Lopez Amaya	237.860
Laboral	Maria Cayetana Guerrero Garcia	237.561
Laboral	Hexika Suarez Rojas	237.126
Laboral	Liliana Lucila de la Milagrosa Pelaez Molina	236.977
Laboral	Elvira Rosa Daza Romero	236.191
Laboral	Juan Carlos Borrero Padilla	236.189
Laboral	Durley Alvarez Sierra	234.664
Laboral	Melba Acosta Mendoza	234.492
Laboral	Rosario Elena Rumbo Mueguez	233.777
Laboral	Carmen Maria Granadillo Florez	233.748
Otros Litigios	Arca Arquitectura E Ingenieria S.A.	233.449

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Nelsy Brito	233.283
Laboral	Freddy Enrique Jimenez	232.311
Laboral	Karen Camacho	232.311
Laboral	Elvis Medina Camargo	232.151
Laboral	Yulitza Curvelo Prado	232.079
Laboral	Monica Fernanda Castro Obeso	231.418
Laboral	Blanca Jimenez Chavez	231.255
Laboral	Doraina Jaimes Arias	231.255
Laboral	Yulmis Martinez Pacheco	231.255
Laboral	Mallerli Perez Manjarrez	230.431
Laboral	Yesenia Maileth Paez Escobar	230.431
Laboral	Madeleine Ospino Araujo	229.650
Laboral	Marisol Roperero Quintero	229.650
Laboral	Diana Patricia Ramirez Rumbo	229.041
Laboral	Rosiris Elena Perez Rodriguez	228.964
Contractual	Consortio Infraestructura Puentes Nariño	225.122
Laboral	Belgica Pinto Cobo	223.945
Laboral	Esmeralda Romero Zarate	223.945
Laboral	Greis Yohana Cabrera Rua	223.945
Laboral	Jeisa Carrillo Fuentes	223.752
Contractual	Juan Carlos Salcedo Vega	221.703
Laboral	Luz Ena Molina Fragozo	220.752
Laboral	Marlenys Martinez Ascanio	220.752
Laboral	Pablo Aguirre Jimenez	220.752
Laboral	Danny Baron Fajardo	220.252
Laboral	Jorge Ivan Dangond Movil	217.785
Otros Litigios	Betty Cecilia Loaiza Cabrera	213.946
Contractual	Consortio Nuevas Obras	206.078
Laboral	Carlos Alberto Martinez Cruz	199.286
Laboral	Mailys Paola Blanchar Cabana	195.012
Laboral	Mercy Araujo Meja	192.178
Laboral	Yarilenis Abril Soto	191.066
Laboral	Luis Ramon Amaya Martinez	191.039
Laboral	Marcell Yuneiry Donado Perez	190.405
Laboral	Ketty Margarita Carabali Coronel	188.945
Contractual	Jackeline Montilla Arce	188.406
Laboral	Yolibeth Mendoza Daza	187.737

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Virgilia de los Reyes Solano Brochero	185.626
Laboral	Ada Rocio Barros Ardila	184.801
Laboral	Giannina Ines Gonzalez Ramos	184.801
Laboral	Luisa Leonor Pelaez Guerra	184.801
Laboral	Maria Angela Rojas Brochero	184.801
Laboral	Rossana Melissa Daza Herrera	184.118
Laboral	Yadamis Barros Torres	184.021
Laboral	Seneira Diaz Argote	183.852
Laboral	Mayra Isabel Argote Padilla	183.801
Laboral	Luz Merys Cuello Daza	182.877
Laboral	Luz Nibia Romero Alvarez	182.665
Laboral	Islenis Tatiana Vega	181.841
Laboral	Lydis Eladia Daza Salcedo	181.274
Laboral	Yohanlys Esther Oñate Gil	181.175
Laboral	Dolis Camargo	180.350
Laboral	Esthefani Mendoza Batista	180.350
Laboral	Cleotilde Cambar	179.758
Laboral	Jakelin Pinto	179.758
Laboral	Leon Simon Mendoza	179.758
Laboral	Rosendo Enrique Palmar Barbosa	179.758
Laboral	Yakelin Mejia Bolaño	179.624
Laboral	Zeida Mejia Gomez	179.624
Laboral	Yaneris Garcia Acevedo	179.233
Laboral	Yorlenis Ipuana Pusaina	179.114
Laboral	Juan Carlos Jusayu Jusayu	179.047
Laboral	Yaireth Uriana	179.047
Laboral	Shirley Medero Epiayu	178.914
Laboral	Trinidad Mercedes Mendoza Carrillo	178.913
Laboral	Nohemi Margarita Mendoza Escobar	178.666
Laboral	Remedios Josefa Uriana Epiayu	178.666
Laboral	Carolina Gomez Cotes	178.418
Laboral	Carlos Alberto Garcia Iturriago	178.409
Laboral	Cindy Paola Amaya Villar	178.409
Laboral	Juan Manuel Pacheco Baquero	178.409
Laboral	Mariangel Barros Forero	178.409
Laboral	Milton Jose Daza Maestre	178.409
Laboral	Feber Esther Fragozo	177.260

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Maria Consuelo Chinchia Fernandez	177.260
Laboral	Lucinda Acosta Jimenez	176.983
Laboral	Lorenys Marcela Brito Brito	176.435
Laboral	Yanira Lilibeth Guerrero Garcia	176.333
Laboral	Ana Beatriz Vega Cataño	176.065
Laboral	Adriana Henrriques Gomez	176.044
Laboral	Maria Gutierrez Quintero	175.752
Laboral	Danys del Carmen Palomino Martinez	175.655
Laboral	Libeth Maria Fragozo Peñaranda	175.331
Laboral	Belinda Polo Pedroso	174.969
Laboral	Claerna Luz Figueroa Epiayu	174.969
Laboral	Diana Luz Rumbo Lacouture	174.969
Laboral	Ebelinn Karime Diaz Perez	174.969
Laboral	Giola Kenelia Fragozo Diaz	174.969
Laboral	Isamar Delfina Lago Martinez	174.969
Laboral	Maira Alejandra Baeza Benavidez	174.969
Laboral	Maria Jose Angarita Villalobos	174.969
Laboral	Martina Romero Gamez	174.969
Laboral	Neira Luz Fontalvo Matha	174.969
Laboral	Rosalba Duran Plata	174.969
Laboral	Yedith Cecilia Saltaren Brito	174.969
Laboral	Yuranis Rodriguez	174.969
Otros Litigios	Jose Leonardo Calderon Sandoval	173.841
Laboral	Clara Carrillo Bonilla	173.390
Laboral	Monica Ivon Pabon	173.390
Laboral	Yadis Maria Mercado Chacon	173.227
Laboral	Yaneth Fuentes Liñan	173.195
Contractual	Beatriz Elena Lopez Cañaverall	172.896
Laboral	Yamile Quintero	171.416
Contractual	Varela Fiholl Compañía SAS	170.274
Laboral	Lorena Andrea Cabana Argote	170.198
Laboral	Noris Calero R	168.224
Laboral	Yorselis Arengas Abril	168.224
Contractual	Union Temporal Santuario Cancha	165.184
Otros Litigios	Maria del Rosario Pacheco Perez	161.361
Laboral	Maria Elizabeth Bedoya Zapata	153.753
Laboral	Sara Jenifer Salazar Ochoa	150.763

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Phanor Adilson Duque Quintero	149.546
Contractual	Gerencia Social D&L Eu	149.132
Contractual	Jaime Ferreira Ruiz	148.319
Laboral	Gustavo Alberto Londoño Maya	138.321
Contractual	Ricardo Antonio Herrera Ganem	137.475
Laboral	Gabriel Andres Latorre Jimenez	136.414
Laboral	Doleima Chacon	132.780
Laboral	Nora Estela Olivella Rodriguez	131.590
Laboral	Maria Eugenia Felizola	131.522
Laboral	Mirleidis Oñate Mendoza	131.003
Laboral	Lisbeth Escobar Fragozo	129.819
Laboral	Lorena Sofia Martinez Pinto	129.819
Laboral	Miller Evelio Rueda Lopez	129.819
Otros Litigios	Projekta Ltda. Ingenieros Consultores	128.959
Laboral	Margarita Ramos Fragoso	128.745
Laboral	Atenaida Maria Nieves	128.629
Contractual	Ingcodes SAS	126.557
Laboral	Ibeleth Sofia Ospino Diaz	126.387
Laboral	Islenis Tatiana Vega Rivera	126.387
Laboral	Jackeline Guerrero Bohorquez	125.197
Laboral	Alix Raquel Mosquera Silvera	124.414
Laboral	Eugenia Victoria Romero Gamez	124.414
Laboral	Isnaldo Javier Luna Mier	124.414
Laboral	Maria Eugenia Trujillo Guzman	124.414
Laboral	Maria Leonor Carrillo Mendoza	124.414
Laboral	Yelesma Mayelis Vega Gomez	124.414
Laboral	Yobani Perez Casilla	124.414
Laboral	Alexis Alonso Lara Estrada	123.955
Laboral	Ana Fernanda Zubiria de la Cruz	123.581
Laboral	Belquis Coromoto Escudero Ñangran	123.581
Laboral	Kelly Dulfay Peña Vigolla	123.581
Laboral	Jhonny Argemiro Uribe Uribe	122.114
Laboral	Katerine Vanessa Rincon Madera	122.114
Laboral	Luisa Mercedes Torres Bernuy	122.114
Laboral	Marlenys Ramos Alvarado	121.191
Laboral	Ana Erendida Mejia Martinez	120.697
Laboral	Yasmin Gutierrez Epiayu	120.697

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Rodolfo Meza	120.053
Laboral	Angela Milenis Contreras Nuñez	119.926
Laboral	Carolina Isabel Castro Brito	119.926
Laboral	Clauda Milena Dangond Acevedo	119.926
Laboral	Enilda Leonor Jinete Poveda	119.926
Laboral	Maria Rosa Olmedo Acosta	119.926
Laboral	Yuleydis Galeano Lesmes	119.926
Otros Litigios	Kendris Mejia Martinez	119.409
Laboral	Aracelis Ledesma Pana	119.342
Laboral	Remedios Gonzales Uriana	119.276
Laboral	Lucenia Guerra Rojas	119.275
Laboral	Elba Rosa Henriquez Uriana	119.028
Laboral	Jeisa Elena Carrillo Fuentes	118.563
Laboral	Karen Paola Pinto Daza	118.563
Laboral	Luisa Paola Fuentes Fuentes	118.563
Laboral	Luisa Fernanda Bracho Salinas	118.112
Laboral	Maria Angelica Lopez	117.243
Laboral	Maribel Herrera Sierra	117.243
Laboral	Yulieth Vanesa Bolaño Guerra	117.243
Laboral	Fidelina Epinayu Jusayu	117.085
Laboral	Sugey Isabel Royet Herrera	116.813
Laboral	Rosaura Henriquez Larrada	116.406
Laboral	Damarys Yojana Brito Vega	116.040
Laboral	Esther Cecilia Guerra Barros	116.040
Laboral	Jean Carlos Benjumea Fragozo	116.040
Laboral	Maira Alejandra Vega Banqueth	116.040
Laboral	Paez Escobar Yesenia Mailleth	116.040
Laboral	Rosa Maria Torres Bello	116.040
Laboral	Alba Luz Jimenez	115.215
Laboral	Arelis Maria Perez Jimenez	115.215
Laboral	Berta Estela Brito Gonzalez	115.215
Laboral	Liliana Mera Peñalosa	115.215
Laboral	Melis Virginia Bravo	115.215
Laboral	Merbelis del Carmen Guerra Barros	115.215
Laboral	Nancy Maria Martinez Socorraz	115.215
Laboral	Neilen Hernandez	115.215
Laboral	Martha Cecilia Balzeiro Julio	114.435

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Crystian Armando Ramirez	113.749
Laboral	Danny Maria Nieto Gutierrez	113.749
Laboral	Delcy Maria Bracho Alvarez	113.749
Laboral	Edys Yadira Algarra Umbacia	113.749
Laboral	Erika Andrea Narvaez Guerrero	113.749
Laboral	Eudinis Lopez Suarez	113.749
Laboral	Galicia Salinas Cuadrado	113.749
Laboral	Hermildes Gomez Morales	113.749
Laboral	Kely Johana Portillo Anteliz	113.749
Laboral	Kerllys Patricia Daza Lopez	113.749
Laboral	Keyla Maresa Romero Henao	113.749
Laboral	Kreylis Pinto Pertuz	113.749
Laboral	Maria Isabel Orozco Lopez	113.749
Laboral	Maria Isabel Plata Nuñez	113.749
Laboral	Mary Luz Suarez Murgas	113.749
Laboral	Miralba Medina Soto	113.749
Laboral	Sandra Elena Plata Benthon	113.749
Laboral	Sandra Milena Villero Lopez	113.749
Laboral	Yamile Esther Quintero Carrillo	113.749
Laboral	Ender Brito Brito	111.822
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	110.651
Laboral	Julian Mauricio Angulo Posse	110.279
Laboral	Maria Fernanda Solano	110.196
Laboral	Virgilia Solano Brochero	110.196
Laboral	Yuneire Donado	110.196
Otros Litigios	Marlenys Ramos Alvarado	110.196
Laboral	Mileisis Oñate Mendoza	107.404
Laboral	Sahily Victoria Murgas Bolaños	107.348
Laboral	Daza Dilemis - Rincon Madera Katerine Vanessa	107.004
Laboral	Danitza Rodriguez	107.004
Laboral	Dona Castillejo	107.004
Laboral	Ibis Barros	107.004
Laboral	Ileana Navarro	107.004
Laboral	Ingris Patricia Julio Gutierrez	107.004
Laboral	Liceth Margarita Fuentes Jimenez	107.004
Laboral	Liseth Cristina Baron Rodriguez	107.004
Laboral	Luis Beltran Lacouture Contreras	107.004

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Luz Nelly Mendoza	107.004
Laboral	Luzcelis Añez Celedon	107.004
Laboral	Maida Medina	107.004
Laboral	Maria del Carmen Avila Ruiz	107.004
Laboral	Mirlanda Ines Fuentes Jimenez	107.004
Laboral	Nora Olivella Rodriguez	107.004
Laboral	Raquel Peña Clavijo	107.004
Laboral	Virginia Cure Gallardo	107.004
Laboral	Xiomara Martinez	107.004
Laboral	Yelena Suares	107.004
Laboral	Yomaira Villareal	107.004
Laboral	Adalcy Beatriz Martinez Banquet	106.601
Laboral	Adis Julieth Lopez Ramirez	106.601
Laboral	Benilda Oriana Sierra Dangond	106.601
Laboral	Betty Tomasa Dangond Bruges	106.601
Laboral	Daylis Patricia Gonzales Maestre	106.601
Laboral	Eduar Andres Mandon Angarita	106.601
Laboral	Luz Karine Olaya Castaño	106.601
Laboral	Yeris Breatriz Bermudez Villazon	106.601
Laboral	Didier Jair Echeverry Raquejo	100.158
Laboral	Carolina Poveda	96.371
Otros Litigios	Oscar Bernal Jimenez	95.987
Laboral	Jorge Ivan Reyes Calderon	95.348
Contractual	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	95.337
Contractual	Ana Milena Cadena Sastoque	93.779
Laboral	Javier Ramirez Torres	90.853
Contractual	Consorcio Mantenimiento Am & Cia	82.068
Otros Litigios	Margarita Cardenas Castro	77.573
Otros Litigios	Juan Edilberto Cetina Avellaneda	77.197
Laboral	Milton David Cobo Miranda	76.986
Otros Litigios	Magnolia Edith Cortes Salamanca	76.557
Laboral	Silene de Jesus Fragozo Peñaranda	74.274
Laboral	Luz Ena Molina Fragozo	67.662
Laboral	Carmen Echavez Navarro	66.626
Laboral	Carmen Hernandez Orozco	66.626
Laboral	Diba Esther Rosado	66.626
Laboral	Elizabeth Camelo Curvelo	66.626

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Elizabeth Nieves Gonzalez	66.626
Laboral	Felicia Sarabia Pinto	66.626
Laboral	Fuentes Daza Natalis Mercedes	66.626
Laboral	Ibelis Mueguez Rodriguez	66.626
Laboral	Jaqueline Sanchez Moron	66.626
Laboral	Jessica Patricia Peñaranda Mendoza	66.626
Laboral	Katerine Becerra Martinez	66.626
Laboral	Keilis Puche Contreras	66.626
Laboral	Kerllis Patricia Daza Lopez	66.626
Laboral	Lenibeth Carrillo Rincones	66.626
Laboral	Maria Alejandra Becerra Rodriguez	66.626
Laboral	Maria Angela Plata Peralta	66.626
Laboral	Natalis Mercedes Fuentes Daza	66.626
Laboral	Nelvis Dolores Bolaños	66.626
Laboral	Paola Pareja Guerra	66.626
Laboral	Sara Elena Gamez Gamez	66.626
Laboral	Yarelis Elena Daza Daza	66.626
Laboral	Yilenys Chavez Gomez	66.626
Laboral	Yuranis Carolina Lopez Rosado	66.626
Laboral	Yureinis Vaca Rodriguez	66.626
Laboral	Yurleidis Perez Alvarez	66.626
Laboral	Yusetny Angelica Muegues Cardona	66.626
Laboral	Carmen Blanchar Reyes	65.868
Laboral	Dorlis Sofia Lopez Lopez	65.868
Laboral	Gelen Daza Cordoba	65.868
Laboral	Lorena Andrea Bermudez Argote	65.868
Laboral	Ovanis Brito	65.868
Laboral	Rosa Gutierrez	65.868
Laboral	Yecenia Maria Cabo Cera	65.868
Laboral	Libia Pertuz Barrios	65.135
Laboral	Alberto Joaquin Rosentielh Pinto	64.046
Laboral	Manuel Lopez Martinez	63.283
Laboral	Alveiro Medina Herrera	63.194
Laboral	Arelys Medina Lemus	63.194
Laboral	Aurora Cuentas	63.194
Laboral	Carmen Bolaño Fuentes	63.194
Laboral	Leida Isabel Moreno Daza	63.194

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Lesbia Remedios Oñate Daza	63.194
Laboral	Rosa Margarita Blanchar Reyes	63.194
Laboral	Snedis Quintero Guerrero	63.194
Laboral	Xiomara Pareja Mieles	63.194
Laboral	Yameira Murgas Lago	63.194
Laboral	Obeida Ortega Galvis	62.003
Laboral	Rafael Ortiz Rivera	61.330
Laboral	Adriana Reyes Calderon	61.220
Laboral	Ana Alvarez Toncel	61.220
Laboral	Angelica Puche	61.220
Laboral	Arlys Cuello Mercado	61.220
Laboral	Carmen Silva	61.220
Laboral	Crusefa Liñan Brochero	61.220
Laboral	Delcy Bracho	61.220
Laboral	Doria Cujia Maria Claudia	61.220
Laboral	Dubis Arzuaga	61.220
Laboral	Elvis Elena Camargo	61.220
Laboral	Erika Murgas Oñate	61.220
Laboral	Isidora Pitre Peres	61.220
Laboral	Jocelin Araujo Saurith	61.220
Laboral	Kelly Maestre	61.220
Laboral	Kendris Mejia Martinez	61.220
Laboral	Liliana Isabel Avila	61.220
Laboral	Lourdes Dolores Calero	61.220
Laboral	Luisa Torres	61.220
Laboral	Maria Diaz	61.220
Laboral	Maria Doria	61.220
Laboral	Maria Teran Molina	61.220
Laboral	Martha Bolaño Pertuz	61.220
Laboral	Martha Camargo	61.220
Laboral	Oriana Carrillo	61.220
Laboral	Philin Leonela Orjuela	61.220
Laboral	Rosa Chona	61.220
Laboral	Rosa Maria Torres	61.220
Laboral	Yiseth Cuentas Molina	61.220
Laboral	Helen Lagos Romero	60.648
Laboral	Leandra Paola Gutierrez	60.648

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Norelis Josefina Palmar	60.348
Laboral	Liliana Lucila Pelaez Molina	59.637
Laboral	Leila Rodriguez	59.447
Laboral	Yeinnis Josefa Rico Cordoba	59.447
Laboral	Gabrila Angel Martinez	58.909
Otros Litigios	Jesus Alberto Pacheco Mora	58.190
Otros Litigios	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota SA ESP	58.090
Laboral	Helen Liceth Lagos Romero	57.464
Laboral	Alvaro Jose Carrillo Diaz	55.911
Laboral	Andres Gavino Diaz Sile	55.911
Laboral	Carlos Ureche Mendoza	55.911
Laboral	Dagoberto Torres Perez	55.911
Laboral	Edilmer Gonzalo Romero Brito	55.911
Laboral	Heriberto de Jesus Bonett Solano	55.911
Laboral	Jorge Luis Duarte Pushaina	55.911
Laboral	Jose Jaime Diaz	55.911
Laboral	Jose Manuel Ipuana Ipuana	55.911
Laboral	Kevin David Rueda Rojas	55.911
Laboral	Orlando Rafael Mejia Bertis	55.911
Laboral	Ormin Brito Brito	55.911
Laboral	Alvaro Guariyu	55.529
Laboral	Elias Jose Gonzalez Vega	55.529
Laboral	Jaime Dalberto Castro Collazos	55.529
Laboral	Jose Alfredo Romero Diaz	55.529
Laboral	Duay Amaya Candela	54.268
Laboral	Alexander Cabarcas Bocanegra	53.841
Laboral	Anixon Enrique Vasquez Arregoces	53.841
Laboral	Eubeimer Duarthe Pushaina	53.841
Laboral	Helder Gonzalez Navarro	53.721
Laboral	Jhon Fredis Cabarca Isasa	53.674
Laboral	Jose Gregorio Mendoza Uriana	53.554
Laboral	Clara Salguero de Ramirez	52.308
Otros Litigios	Elmer Mauricio Cano Florez	50.541
Contractual	Ruben Dario Duque Cano	45.904
Contractual	Carmen Rosa Rincon Cardenas	45.822
Contractual	Ingenieria Civil y Geodesia SAS	45.523
Laboral	Jose Joaquin Arango	43.977

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Contractual	Maria del Rosario Correa Alcivar	42.990
Laboral	Lizeth Maya Eslava	36.562
Otros Litigios	Jaime Gomez Piñeros	33.458
Laboral	Jhon Jairo Saza Ramírez	32.204
Laboral	Luis Asdrubal Ramirez Llanos	29.843
Laboral	Wilmar Claros Alonso	28.611
Contractual	Jose Domingo Camacho Barrera	27.650
Laboral	Carolina Morea Arce	26.991
Laboral	Jose Daniel Guerrero Lievano	26.991
Laboral	Juan Camilo Agudelo Madrid	26.509
Laboral	Juan Camilo Verdugo Rodriguez	26.348
Contractual	Nelson Armando Lucero Ibarra	24.973
Laboral	Yiseth Gamez	24.488
Laboral	Omaira Caceres Suescun	23.557
Laboral	Edgar Pautt Florez	22.400
Laboral	Ana Lucia Rodriguez Rodriguez	22.120
Laboral	Heyner Pinzon Amaya	21.767
Laboral	Esneider Andres Castañeda Losada	21.037
Laboral	Edna Mileth Barrios Lasso	19.107
Laboral	Johan Gordillo Mesa	18.954
Laboral	Eduardo Angel Vidal Gonzalez	18.499
Laboral	Nasly Daniela Hincapie Montoya	18.474
Laboral	Enrique Antonio Uria	18.394
Laboral	David Angelo Jimenez Franco	18.170
Laboral	Diana Margarita Ramos Gómez	18.170
Laboral	Ivan Dario Montes Otero	18.170
Laboral	Jairo Alejandro Lopez	18.170
Laboral	Jose Ricardo Franco Villamil	18.170
Laboral	Luis Mauricio Cuevas Abril	18.170
Laboral	Nestor Hernan Gonzalez Buenhombre	18.170
Laboral	Rubiela Rojas Navarro	18.170
Laboral	Maria Etelbina Ortiz	17.931
Laboral	María Nilvia Giraldo Ramirez y Otros	17.896
Laboral	Libardo Andres Llanos Agudelo	17.829
Laboral	Oscar Orley Amaya Perez	13.969
Otros Litigios	Sociedad Colombiana Urbanista	13.553
Otros Litigios	Alejandro Doncel Cortes	10.998

Clasificación Proceso	Demandante	Pretensiones corte diciembre de 2021
Laboral	Angia Paola Benjumea Jimenez	8.571
Laboral	Luis Ariza	8.491
Laboral	Maria Pana Salina	8.491
Laboral	Leandra Gutierrez	8.366
Laboral	Lulay Farfan Fuentes	8.366
Laboral	Paola Maestre	8.366
Laboral	Yesenia Paez Escobar	8.366
Laboral	Arledys Maria Muñoz Rodriguez	7.003
Contractual	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	0
Laboral	Angy Carolina Parra Ortiz	0
Laboral	Dora Maria Lopera Londoño	0
Laboral	Hervey Rincon Celis	0
Laboral	José Fernando Ballesteros Mejía	0
Laboral	Juan Felipe Uribe Gomez	0
Laboral	Ricardo Alfredo Ospina Lopez	0
Otros Litigios	Alejandrino Yate Loaiza	0
Otros Litigios	Andres David Corrales Alvarez	0
Otros Litigios	Carlos Andres Amaya Rodriguez	0
Otros Litigios	Cesar Oswaldo Vargas Cifuentes	0
Otros Litigios	Contraloria General	0
Otros Litigios	Defensoria del Pueblo	0
Otros Litigios	Fundacion Turistica Playa Blanca Baru	0
Otros Litigios	Harold Andres Moreno Gutierrez	0
Otros Litigios	Jorge Luis Fabra Zamora	0
Otros Litigios	Marco Antonio Velasquez	0
Otros Litigios	Municipio de Usuaquí	0
Otros Litigios	Primevalueservice S.A.	0
Otros Litigios	Procuraduria Judicial Ambiental y Agraria Para El Tolima	0
Otros Litigios	Reinaldo Hernandez	0
Otros Litigios	Yenderson Ramos Cortes	0
Total		\$ 1.892.343.868

Obligaciones Implícitas

Se encuentran clasificados como pasivos contingentes aquellas obligaciones implícitas que posiblemente deban ser utilizadas para sufragar los gastos en los convenios o contratos interadministrativos que presenten incumplimiento por parte de

los contratistas para los cuales el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Con corte al 31 de diciembre del 2022 se tienen los siguientes pasivos contingentes, asociados con obligaciones implícitas:

N° Convenio	Nombre Convenio	Contrato	Valor
211046	Escuela Superior De Administración Pública - ESAP	NA	\$ 3.873.101
213062	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	NA	2.000.000
216232	Fondo De Desarrollo Local De Fontibón	2171861 2171860	1.795.297
216117	Agencia Nacional De Hidrocarburos - ANH	216117	286.589
215085	Fondo De Las Tecnologías De La Información	2162847	197.325
213003	Ministerio De Vivienda Ciudad Y Territorio	NA	150.000
213004	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	2132389	101.078
Total			\$ 8.403.390

A continuación, se presenta el detalle y justificación por convenio a 31 de diciembre de 2022:

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
211046	NA	ESAP I Sede ESAP Santa Marta	Conforme a los compromisos adquiridos con el cliente en el marco del convenio interadministrativo y a la conciliación entre la ESAP y ENTerritorio, en conjunto al estado actual del Proceso No.2500-2336-000-2017-0024200 Demanda de la ESAP contra de ENTerritorio en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección C en curso, en la actualidad se está desarrollando la ejecución del contrato de consultoría que determinará la alternativa de intervención para la edificación de la Sede ESAP Santa Marta avalada por la ESAP y ENTerritorio, por lo cual será necesario esperar el resultado que arroje dicha Consultoría para la toma de futuras decisiones.
213062	No aplica	Interventorías Para Acueductos Y Alcantarillados Urbanos	El día 30 de junio de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y ENTerritorio suscribieron el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213062. Sin embargo, y debido al presunto incumplimiento del Contrato de Interventoría No. 2131908, Acta de Servicio No. 129 y Acta de Servicio No. 1609, por parte de Consorcio Interventoría Fonade 007, la Gerencia del Convenio solicitó el estudio técnico para el inicio de acción judicial contra la Interventoría y Compañía Aseguradora, debido al no cumplimiento con la verificación de las especificaciones técnicas de construcción, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y la normatividad vigente aplicable a este tipo de proyectos, en relación con el recubrimiento interno de la tubería de 12" en acero al carbono, instalada en la línea de conducción entre la planta de tratamiento de agua potable y el tanque de almacenamiento central Aguas Vivas, que evitaría los procesos de corrosión que afectan la calidad del agua suministrada por el Sistema de Acueducto Regional Costanero para los municipios de Canalete, Puesto Escondido y Los Córdoba, en el departamento de Córdoba, causando falencias en el funcionamiento del sistema, que generan pérdida de la capacidad diseñada y sobrecostos de operación, para el cumplimiento de los estándares de calidad del agua potable.

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
216232	2171861 2171860	Fondo De Desarrollo Local De Fontibón	<p>El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) adeuda la suma de 1.795.296.579,00 a ENTerritorio, giro correspondiente al tercer pago del 20% restante de la ejecución del contrato interadministrativo 216232 de acuerdo a la Cláusula Sexta – Valor y forma de pago punto c) “Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, al cumplimiento del último mes de ejecución del contrato derivado” y que está sujeto a la liquidación del citado contrato. ENTerritorio remitió al FDLF el acta de liquidación con sus valores correspondientes, con el fin que, se suscriba y posteriormente se efectuó el pago adeudado a ENTerritorio. La negativa y dilación por parte del FDLF al no proceder con el acta de liquidación, ha venido afectando ostensiblemente a ENTerritorio pues de los recursos adeudados por parte del cliente, se encuentra la cuota de gestión por valor de 191.889.943,00 Adicionalmente, ENTerritorio se encuentra en riesgo jurídico, pues aún se le adeuda un saldo a los contratistas CONSORCIO VIAL FONTIBÓN 2017 y CONSORCIO VIAL FONTIBÓN, por valor de 1.787.108.560,51 y estamos expuestos a una demanda que puede acarrear mayores costos para la entidad.</p> <p>Por otra parte la demanda en contra de El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón fue presentada y cuenta con número de radicado de proceso No. NUMERO DE RADICACIÓN 110013343058202000224 00 De acuerdo a la última información se informa que mediante auto de fecha 26 de enero del 2022 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca procedió a admitir la demanda impetrada contra la Alcaldía Local de Fontibón</p>
216117	216117	Agencia Nacional De Hidrocarburos - ANH	<p>Dada la salvedad plasmada por el cliente en el acta de liquidación del convenio macro, donde se reserva el derecho de reclamar los rendimientos financieros y/o la indexación generada por los recursos no ejecutados y los conceptos emitidos por la OAJ mediante los radicados No 20211100061163, 20211100068983 y 20211100132373, donde se conceptúa que es procedente el reconocimiento por concepto de indexación de los saldos no ejecutados desde la finalización del convenio hasta la devolución de los mismos. Este rubro no es recuperable pues el valor corresponde a un reconocimiento de indexación de recursos no ejecutados.</p>
215085	2162847	Punto Vive Digital	<p>Teniendo en cuenta que el contratista UNIÓN TEMPORAL SACTIC 2016, cumplió con la ejecución del contrato, y con el fin de evitar un daño jurídico a ENTerritorio que consistente en posible demanda con la impongan medidas de embargo sobre las cuentas bancaria de ENTerritorio, por el no pago de las facturas antes señaladas, la Oficina Asesora Jurídica solicita realizar las gestiones necesarias para pagar estas facturas con cargo al rubro de contingencias de la Entidad.</p>
213003	No aplica	Programa Conexiones Intradomiciliarias	<p>Saldos pendientes por reintegrar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en virtud de la liquidación unilateral del Convenio No. 213003, confirmada mediante Resolución No. 0422, de fecha 30 de junio de 2017 y Resolución No. 0652, de fecha 02 de octubre de 2017, por lo que se establece a cargo de ENTerritorio obligaciones pecuniarias que aún se encuentran pendientes de cumplimiento, siendo la probabilidad de utilizar los recursos por contingencias estimada en el 50%.</p>

Convenio	Contrato	Nombre convenio	Observación
213004	2132389	Consortio PSA Consultores Acueductos Rurales II	El riesgo de no recuperar los recursos de anticipo es posible, debido a que el día 18 de diciembre de 2020, se presentó demanda de responsabilidad civil contractual en contra de Consorcio PSA Consultores, con ocasión al presunto incumplimiento de las obligaciones contractualmente establecidas, en relación con las Actas de Servicio Nos. 1, 5, 21, 22 y 23 del Contrato de Consultoría No. 2132389. Por reparto, el conocimiento de la demanda le correspondió al Juzgado 8° Civil del Circuito de Bogotá. Admitida el día 30 de abril de 2021. El día 01 de junio de 2021, el Consultor, Consorcio PSA Consultores, contestó la demanda No. 11001310300820210000100, por lo que ENTerritorio el día 09 de junio de 2021 descorrió el traslado de la contestación de Consorcio PSA Consultores.

21. RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

La Ley 1942 de 2018 autorizó gastos con cargo al funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por la suma de \$446.147.236, a ser distribuidos por la Comisión Rectora del SGR, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1530 de 2012.

En consecuencia, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó por medio de la Resolución 0443 de febrero de 2019 al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la suma de \$36.863.283 para financiar el programa “Fortalecimiento de Capacidades en Estructuración de Proyectos a los Entes Territoriales”. Mediante las sesiones de la Comisión Rectora del SGR, se realizó la distribución y asignación de recursos del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías de los cuales fueron asignados al presupuesto de funcionamiento de ENTerritorio:

Acto Administrativo	Vigencia	Saldo	Destinación
Resolución 1560 del 13 de junio	2019	\$ 10.000.000	Apoyar a las entidades territoriales en la estructuración y formulación de proyectos de inversión en los entes territoriales.
Resolución 0611 del 17 de febrero	2020	13.868.429	Apoyar en la estructuración y formulación de proyectos del sector energético en municipios PDET
Total distribuido y asignado		\$ 23.868.429	

De conformidad con el proceso de financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales han ingresado en cuenta y se ha realizado ejecución de los recursos de la siguiente forma:

Instrucción de Abono	Vigencia	Abono en cuenta	Ejecución
Asignación de recursos SGR	2019	\$ 5.692.896	\$ 153.668
Asignación de recursos SGR	2020	12.366.663	4.237.168
Asignación de recursos SGR	2021	397.002	5.073.128
Asignación de recursos SGR	2022	0	2.664.073
Totales		\$ 18.456.561	\$ 18.456.561

A continuación, se detallan los saldos del Estado de Situación Financiera derivados de los recursos recibidos del SGR y su ejecución:

Activo por Recursos Asignados por la Subvención

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Otras Subvenciones-SGR (1)	\$ 6.328.525	\$ 9.000.332
Retenciones por Cobrar por Ejecución -SGR (2)	3.358	35.241
Total Activo por Recursos Asignados por la Subvención	\$ 6.331.883	\$ 9.035.573

- (1) Para la vigencia 2021 a ENTerritorio le han sido abonado en cuenta sin situación de fondos la suma de \$ 18.456.561 se han ejecutado \$12.128.037 los cuales al cierre del mes de diciembre de 2022 se encuentra un monto pendiente por pagar de \$3.358, correspondientes a las retenciones practicadas en el trámite de los desembolsos de honorarios en el marco de la ejecución de los recursos provenientes del SGR. Cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por las retenciones y descuentos practicados (Retención en la fuente a empleados - art.383 ET y decreto 099 y 1070 de 2013, Retención de IVA, Retención de ICA Bogotá, Estampilla Pro – universidad) en el trámite de los desembolsos de honorarios en el marco de la ejecución de los recursos provenientes del SGR, en apoyo a las entidades territoriales en la formulación y estructuración de proyectos de Inversión.

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Retención en la fuente a empleados - art.383 et y decreto 099 y 1070 de 2013	\$ 2.530	\$ 19.865
Retención de ICA Bogotá	426	3.501
Retención de IVA	367	7.794
Estampilla Pro - universidad Nacional	35	2.081
Descuento por AFC	0	2.000
Total	\$ 3.358	\$ 35.241

Pasivo por Recursos Asignados por la Subvención

Considerando que las subvenciones recibidas se reconocerán en el resultado sobre una base sistemática de acuerdo con los costos que dichas subvenciones deben cubrir, el saldo de los ingresos diferidos por subvenciones se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingreso diferido por subvenciones	\$ 6.328.525	\$ 8.992.597

Ingresos por subvenciones del gobierno

Ingreso derivado de la amortización del pasivo por subvenciones, de conformidad con la ejecución de los contratos asociados a este negocio.

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Subvenciones del gobierno	\$ 2.664.073	\$ 5.073.128

Gastos – Sistema General de Regalías

Pago de arrendamientos y honorarios de servicios profesionales para el apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Honorarios	\$ 2.664.073	\$ 5.051.979
Arrendamientos	0	20.164
Comunicaciones y transporte	0	984
Total	\$ 2.664.073	\$ 5.073.128

22. CAPITAL Y RESERVAS

22.1.1 Capital social

Al 31 de diciembre 2022, el capital social de ENTerritorio está constituido por aportes del Gobierno Nacional de sumas apropiadas hasta el 31 de diciembre de 1992 provenientes del Presupuesto Nacional. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, el CONPES determina los excedentes financieros y la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional, fija la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará, por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la revalorización del patrimonio se realiza mediante envío al CONPES de un proyecto de resolución de distribución de utilidades quienes aprueban mediante un documento oficial y se someten a aprobación de la Junta Directiva de ENTerritorio. Con corte a diciembre de 2015 se presentó un saldo de capital social de \$66.528.568 y a partir de esta fecha se realizaron aprobaciones de los siguientes CONPES para las vigencias 2015-2021:

Vigencia Utilidades	Documentos	Reserva legal	Reserva ocasional	Reserva estatutaria	Otras Reservas	Capitalización
2012-2014	Acuerdo 236 - 6/12/2016	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12.882.134
2015	CONPES 3878 - 7/12/2016	416.359	0	3.747.234	0	0

Vigencia Utilidades	Documentos	Reserva legal	Reserva ocasional	Reserva estatutaria	Otras Reservas	Capitalización
2016	CONPES 3912 - 15/12/2017	594.109	0	5.346.984	0	0
2017	CONPES 3953 - 13/12/2018	1.478.071	0	0	0	13.302.639
2018	CONPES 3979 - 13/12/2019	1.992.728	0	0	17.934.553	0
2019	CONPES 4016 - 04/12/2020	2.809.840	0	0	25.288.556	0
2020	CONPES 4065 - 07/12/2021	505.133	0	0	4.546.203	0

Mediante documento CONPES 4065 del 07/12/2022 y aprobado mediante sesión de Junta Directiva del 29/04/2022 se aprueba la distribución de las utilidades correspondientes al 2020 por valor de \$5.051.337, asignados así: \$505.133 para la reserva legal y \$4.546.203 para la reserva de aportes al patrimonio autónomo donde se administran los recursos del fondo destinado al fortalecimiento de la capacidad de apoyo a la estructuración de proyectos.

Al cierre de diciembre de 2022 y diciembre de 2021, el saldo del capital social de la entidad es el siguiente:

31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
\$ 92.713.341	\$ 92.713.341

22.1.2 Reservas

Reservas	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Reserva Legal	\$ 25.459.327	\$ 24.954.193
Reservas Estatutarias	19.037.118	18.966.277
Reservas Ocasionales	1.514.274	1.514.274
Otras	47.769.312	43.223.109
Total	\$ 93.780.031	\$ 88.657.853

Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar ENTerritorio.

En el mes de septiembre del 2020, se aumentó la reserva legal por valor de \$1.992.728 producto del registro de distribución de utilidades del 2018 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 290 del 23 de septiembre 2020 como consta en certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3979 del 13/12/2019 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al 2018.

En el mes de marzo de 2021, se aumentó de la reserva legal por valor de \$2.809.840 producto del registro de distribución de utilidades del 2019 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 299 del 30 de marzo 2021, documento CONPES 4016 del 04/12/2020 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al 2019.

En el mes de abril de 2022, se aumentó de la reserva legal por valor de \$505.133 producto del registro de distribución de utilidades del 2020 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 29/04/2022, documento CONPES 4065 del 07/12/2021 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al 2020.

Reserva estatutaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992 la Junta Directiva de ENTerritorio desde el 2000 autorizó que la apropiación para el financiamiento con recursos no reembolsable se hará contra las utilidades liquidadas y asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, la destinación de estos recursos se hará a proyectos que fomenten el desarrollo socioeconómico del país, cuya asignación se realiza de acuerdo con la distribución de utilidades aprobadas por Junta Directiva y en concordancia con la certificación expedida mediante documento CONPES, la última asignación se realizó en la vigencia del 2018.

Mediante acta 687 de Junta Directiva del 28 de enero 2022 se aprueba el reintegro de recursos no reembolsables del contrato 214007 por valor de \$70.841, se realizó la asignación de recursos no reembolsables mediante sesión de Junta Directiva consignada en acta 501 del 31 de marzo de 2009 por valor de \$1.000.000, se autorizó incremento mediante acta 512 del 27 de abril de 2010 en \$500.000 y según acuerdo N°125 aprobado en Junta Directiva de noviembre 30 de 2012 se aprueba adicionar \$500.000 para la construcción del Centro de Convenciones de Popayán.

Reserva ocasional

Otras Reservas ocasionales

Se constituyó con el fin de crear un fondo destinado al fortalecimiento de su capacidad de apoyo a la estructuración de proyectos por valor de \$17.934.553, aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo número 290 del 23 de septiembre 2020 según consta en certificación expedida por el secretario de la Junta Directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3979 del 13/12/2019 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al 2018.

El 31 de marzo de 2021 se aumentó la reserva ocasional por valor de \$25.288.556, debido al registro de distribución de utilidades del 2019 aprobada por Junta Directiva según el Acuerdo 299 del 30 de marzo 2021 y documento CONPES 4016 del 04/12/2020 en el cual se determinó distribuir las utilidades correspondientes al 2019.

En 29 de abril de 2022, se aumentó de la reserva legal por valor de \$4.546.203 producto del registro de distribución de utilidades del 2020 aprobada por Junta Directiva en sesión del día 29/04/2022, documento CONPES 4065 del 07/12/2021 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al 2020.

23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

En el 2017, ENTerritorio realizó la revisión y análisis de impactos de la NIIF 15 *“Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contrato con Clientes”* con el fin de prepararse para su aplicación obligatoria desde el 01 de enero del 2018.

En dichos análisis, se determinó que ENTerritorio se vería impactada principalmente en la rigurosidad de las revelaciones requeridas y en la identificación de las obligaciones de desempeño de los contratos celebrados en el desarrollo de sus líneas de negocios. No obstante, no identificó que en dicha norma se abordarían cambios en la definición de ingresos ni tampoco situaciones que llevarán a concluir que lo que hasta el 2017 se consideraba ingresos para la entidad se viera afectado por la entrada en vigor de dicho estándar.

En ese orden de ideas, a continuación, se expone el análisis que ha realizado la entidad sobre el reconocimiento de ingresos derivados de la línea de Gerencia de Proyectos, el cual se centra en los lineamientos contemplados en el Marco Técnico Normativo Contable aplicable a la entidad, es decir, la Resolución 037 de 2017.

La NIIF 15 incorpora una serie de consideraciones que la entidad debió revisar, especialmente para los ingresos generados en virtud de la celebración de contratos de la línea de Gerencia de Proyectos, dichas consideraciones se refieren a situaciones que determinará si ENTerritorio actúa como principal o como agente.

El resultado de dicho análisis se presenta a continuación:

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la **contraprestación** a la cual la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Así mismo, establece que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico siguiendo la aplicación de los pasos o etapas que se mencionan a continuación:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Identificación del contrato

La NIIF 15 indica en el párrafo 9 que para contabilizar un contrato con un cliente se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- b) La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- c) La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y

- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Estas consideraciones son plenamente identificables en cada uno de los contratos que generan ingresos de actividades ordinarias en la entidad.

Identificación de las obligaciones de desempeño

Con respecto a la satisfacción de obligaciones de desempeño la norma indica que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos al cliente, así mismo aclara que un activo se transfiere cuando el cliente obtiene **el control de ese activo**.

Para las líneas de negocio de estructuración y evaluación ENTerritorio tiene plenamente identificadas las obligaciones de desempeño que debe cumplir con la finalidad de obtener el derecho al ingreso.

En el desarrollo de la línea de Gerencia y Gestión de Proyectos, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye **la ejecución del proyecto mismo**. En la medida que se satisface la obligación se tiene el derecho a la contraprestación la cual es representada por la cuota de gerencia o de administración para el caso de los proyectos de la línea de Gestión. Estas obligaciones se cumplen a través del tiempo con la realización de diferentes actividades que dan como resultado el proyecto debidamente ejecutado.

En concordancia con lo anterior, en los fundamentos de las conclusiones para la emisión de la NIIF 15 se menciona:

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

*FC117. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando (o a medida que) los bienes o servicios se transfieren al cliente. Esto es así, porque una entidad satisface su obligación de desempeño mediante la **transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos que subyacen en esa obligación de desempeño con el cliente.***

Por consiguiente, la evaluación de cuándo se transfiere el control de un bien o servicio es un paso fundamental en la aplicación de la NIIF 15. (subrayado y negrilla propio).

Lo anterior, es importante resaltarlo teniendo en cuenta que, en la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio puede estar encargado de gerenciar la construcción de un activo para el cliente, lo cual necesariamente conlleva a definir quién tiene el control de los bienes y servicios que ENTerritorio ejecuta en desarrollo del convenio o contrato interadministrativo los cuales posteriormente entrega al cliente. En ese sentido, los fundamentos de las conclusiones desarrollan el concepto de control entendido de la siguiente manera:

*FC120 La descripción de control de los consejos se basa en el significado de control en las definiciones de un activo en los marcos conceptuales respectivos de los consejos. Por ello, los consejos determinaron que control de un bien o servicio comprometido (es decir, un activo) es **la capacidad del cliente de dirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos los beneficios restantes de éste**. (subrayado y negrilla propio)*

Así mismo, la NIIF 15 señala en el párrafo 33:

“Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos): que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, tal como mediante:

- a) el uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos);*
- b) el uso del activo para mejorar el valor de otros activos;*
- c) el uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos;*
- d) la venta o intercambio del activo;*
- e) la pignoración del activo para garantizar un préstamo; y*
- f) conservar el activo”*

De acuerdo con lo hasta ahora expuesto, durante la ejecución de un proyecto cuyo objeto es un proyecto de inversión para el cliente, no habría lugar al reconocimiento de un activo en los Estados Financieros de ENTerritorio, pues sobre el bien o servicio que se entrega, dado el papel que juega la entidad en el Estado, no tiene la competencia ni la capacidad legal para obtener beneficios económicos del

resultado del proyecto gerenciado y en consecuencia sólo la entidad contratante podrá realizar con el activo resultante cualquiera de las actividades que denotan la tenencia de control.

Precio de la transacción

Los fundamentos para conclusiones FC184 de la NIIF 15, indican:

“La determinación del precio de la transacción es un paso importante en el modelo de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, porque el precio de la transacción es el importe que la entidad asigna a las obligaciones de desempeño en un contrato y reconoce finalmente como ingresos de actividades ordinarias.

Los consejos decidieron definir el precio de la transacción como el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios que transfiere”

Así las cosas, teniendo claro que las obligaciones de desempeño en los contratos celebrados entre ENTerritorio y sus clientes están plenamente identificadas para cada línea de negocios, el precio de la transacción constituye el valor que ENTerritorio cobra a sus clientes por dicha labor, que no es otra cosa que la comisión por cuota de gerencia, o de administración, o los honorarios por estructuración o evaluación de proyectos que han sido pactados, los cuales reconoce como ingresos en su Estado de Resultados Integral.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

El párrafo 73 de la NIIF 15, al respecto indica:

“El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente”.

Así las cosas, la asignación del precio de la transacción se realiza a las obligaciones de desempeño.

Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

El párrafo 31 de la NIIF 15, al respecto indica:

“Una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios

activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.”

Teniendo en cuenta que las obligaciones de desempeño en las líneas de Estructuración y Evaluación se cumplen en un momento determinado, y con la realización de actividades específicas, los ingresos de actividades ordinarias de estas líneas de negocio se reconocen en la medida en que se satisfacen dichas obligaciones de desempeño.

Por su parte, para las líneas de Gestión y Gerencia de proyectos, la obligación de desempeño constituye la ejecución del proyecto mismo y esta obligación se satisface a lo largo del tiempo, y de esta misma manera se reconocen los costos requeridos para ejecutarla y los ingresos de las actividades ordinarias.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 acerca del objeto social de ENTerritorio “**ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo**”, al respecto la NIIF 15 aborda el tratamiento de los ingresos de actividades ordinarias a reconocer cuando se actúa en calidad de agente y en calidad de principal desde el párrafo B34 al B38, los cuales se traen a colación para el análisis que nos ocupa, especialmente en la línea de gerencia de proyectos en donde los recursos recibidos por el cliente se incorporan al estado de Situación Financiera de la Entidad como efectivo y pasivo simultáneamente.

Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente

B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como un principal) o bien en organizar para el tercero el suministro de esos bienes o servicios (es decir, la entidad actúa como un agente).

(...) “

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido a un cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre.” (subrayado y negrilla fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es específica la norma al indicar que una entidad es un principal si controla un bien o servicio comprometido antes de

que este sea transferido al cliente, lo cual en el marco de la Gerencia de Proyectos no sucede, pues como bien se indicó, al determinar si efectivamente ENTerritorio controla el bien o servicio a desarrollar de acuerdo con lo comprometido en la celebración del convenio, se evidencia que no existe tal control por parte de la Entidad, pues no tiene la capacidad de dirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del mismo. En este orden de ideas, ENTerritorio no debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de los recursos recibidos.

*B36 Una entidad es un agente si la obligación de desempeño de la entidad consiste en organizar el suministro del bien o servicio especificado por un tercero. Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por un tercero antes de que dicho bien o servicio sea transferido al cliente. Cuando (o a medida que) una entidad que es un agente satisface una obligación de desempeño, **la entidad reconoce ingresos de actividades ordinarias por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar que los bienes o servicios especificados sean suministrados por el tercero.** El pago o comisión de una entidad puede ser el importe neto de la contraprestación que la entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida a cambio de los bienes o servicios a proporcionar por esa parte. (subrayado y negrilla fuera de texto).*

En los fundamentos de las conclusiones de la NIIF 15 se encuentra lo siguiente respecto de las obligaciones del principal frente a las del agente:

*“FC379 Las Normas anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias requerían que una entidad evaluara si estaba actuando como un principal o como un agente cuando se transferían los bienes o servicios al cliente. Esa evaluación era necesaria para determinar si una entidad debería reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente (si se determinaba que la entidad era un principal) o **por un importe neto después de que el proveedor fuera compensado por sus bienes o servicios (si se determinaba que la entidad era un agente).** (negrilla fuera de texto).*

En consideración a lo anterior, se evidencia que se cumplen tres de los indicadores que conllevan a establecer que la entidad actúa como agente. En concordancia ENTerritorio debe reconocer como ingresos de actividades ordinarias el importe neto del valor recibido por el cliente una vez proporcionados los bienes o servicios para los cuales la entidad fue contratada en el marco de la línea de gerencia de proyectos, es decir, la comisión por cuota de Gerencia.

*FC380 La NIIF 15 también requiere que una entidad determine si es un principal o un agente. Esto es porque las obligaciones de desempeño de los principales y de los agentes son diferentes. **Un principal controla los bienes o servicios antes de que se transfieran al cliente.** Por consiguiente, la obligación de desempeño del principal es transferir esos bienes o servicios al cliente. Por ello, el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente representa fielmente la contraprestación a la que la entidad tiene derecho por la transferencia de los bienes o servicios. (subrayado y negrilla propio)*

Una vez más, en el análisis, ENTerritorio determinó que el factor determinante es el **control de los bienes y servicios a transferir al cliente**, y teniendo en cuenta que la Entidad no puede utilizar los activos generados en la ejecución de los proyectos para prestar servicios o producir bienes, no puede utilizar los activos para mejorar el valor de otros activos, no puede utilizar los activos para liquidar pasivos o reducir gastos, no puede venderlos o intercambiarlos, no puede pignorarlos para garantizar el cumplimiento de alguna obligación y al finalizar el proyecto tampoco puede conservarlos y obtener los beneficios económicos que de estos puedan derivarse, **es claro que no existe tal control** sobre los bienes o servicios resultantes en la ejecución de convenios de la línea de Gerencia de Proyectos.

En conclusión, la línea de Gerencia de Proyectos que desarrolla ENTerritorio tiene características específicas que deben reflejarse fielmente en la contabilidad y en los estados financieros de la entidad, y en este sentido, los recursos que recibe la entidad para la ejecución del proyecto para un tercero no pueden considerarse ingresos de actividades ordinarias por las condiciones presupuestales bajo las cuales se ejecutan los recursos, porque si así fuera, ENTerritorio no tendría la obligación de restituir los recursos sobrantes, en tanto que al final la entidad solamente se beneficiará de la cuota de gerencia ya que los demás recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto.

Con los anteriores argumentos y análisis realizados, se concluyó que con la entrada en vigor de la NIIF 15, desde el 1 de enero de 2018, el tratamiento de los ingresos de ENTerritorio no presenta cambios en su reconocimiento y medición.

No obstante, la Contaduría General de la Nación ha realizado una interpretación diferente y en consecuencia el 22 de diciembre de 2020 emitió el Concepto 20201120068211, en el cual determina que en los contratos suscritos bajo la línea de gerencia de proyectos, considerando que ENTerritorio asume el compromiso principal de entregar el proyecto totalmente ejecutado al cliente, y por lo tanto asume los riesgos generados en la contratación derivada, la clasificación de la naturaleza del compromiso adquirido por parte de ENTerritorio frente al cliente se enmarca en la clasificación de principal que hace el estándar y no en la de agente. Por lo tanto, ENTerritorio debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias procedentes de

contratos con clientes por el importe bruto de la contraprestación recibida, es decir, el valor total del contrato y no únicamente la cuota de gerencia.

23.1 Ingresos por líneas de negocio

De acuerdo con las líneas de negocio manejadas por la entidad, se reconocieron ingresos derivados de contratos con clientes para cada periodo presentado en el estado de resultados así:

Línea de negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Evaluación de Proyectos	\$ 25.970.100	\$ 31.269.042
Gerencia de Proyectos	21.848.341	12.961.122
Gestión de Proyectos	15.102.278	14.322.030
Estructuración de Proyectos	8.482.395	5.340.206
Total ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes	\$ 71.403.114	\$ 63.892.400

23.2 Contratos (convenios) con clientes

23.2.1 Evaluación de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
216169	Fonvivienda - (Fiduciaria Colpatria)	\$ 19.919.116	\$ 28.308.677
221014	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	3.853.700	2.595.244
222001	Fondo Nacional de Vivienda	2.197.283	365.121
221002	Fondo Nacional de Vivienda	0	0
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Evaluación de Proyectos		\$ 25.970.100	\$ 31.269.042

23.2.2 Gerencia

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
221008	Instituto Nacional De Vías – Invias	\$ 4.835.781	\$ 0
216144	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	2.708.092	355.954
219143	Agencia Nacional de Seguridad Vial	2.350.401	2.473.363
220005	Servicio Nacional de Aprendizaje	1.732.696	1.811.005
221005	Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio	1.713.289	0
216140	Agencia Nacional de Hidrocarburos	1.068.067	1.361.213
221015	Escuela Superior De Administración Pública-ESAP	983.063	0
217048	Agencia Nacional de Hidrocarburos	968.108	1.598.820
216220	Departamento Nacional de Planeación - DNP	907.830	1.447.603
221017	Escuela Superior De Administración Pública-ESAP	826.735	0

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	776.563	803.748
200925	INVIAS - Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional	718.957	1.029.064
219141	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	662.469	1.198.268
221013	Bogotá, D.C.- Secretaría De Educación O Secretaría De Educación Del Distrito Capital	486.471	0
221018	Agencia Nacional De Minería	478.799	0
211041	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	418.692	478.979
212015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	212.328	35.388
197060	Ministerio de Educación Nacional	0	367.717
Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia de Proyectos		\$ 21.848.341	\$ 12.961.122

23.2.3 Gestión de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
221009	Departamento Nacional de Planeación	\$6.757.894,69	\$2.252.632,00
221016	Servicio Geológico Colombiano	2.062.917,36	0
215082	Departamento Nacional de Planeación	1.912.285,31	854.837,00
218002	Servicio Nacional de Aprendizaje	1.425.338,72	1.373.552,00
219139	Fondo Mundial de la lucha Contra el Sida, la Tuberculosis	683.582,23	693.562,00
221003	Servicio Geológico Colombiano	589.679,00	1.278.778,00
217017	Servicio Nacional de Aprendizaje	569.534,76	670.861,00
222004	Servicio Geológico Colombiano	800.000,00	0
222005	Fondo Mundial de la lucha Contra el Sida, la Tuberculosis	213.361,56	0
219001	Departamento Nacional de Planeación	80.721,00	484.332,00
221006	Departamento del Valle Del Cauca	5.647,99	0
221011	Municipio de San Andres de Sotavento	828,00	828,00
221012	Municipio de Aipe - Huila	487,00	487,00
221001	Departamento Nacional de Planeación	0	3.969.477,00
219057	Departamento Nacional de Planeación	0	2.742.684,00
Total Gestión de Proyectos		\$ 15.102.278	\$ 14.322.030

23.2.4 Estructuración de proyectos

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
221010	Departamento Nacional de Planeación	\$ 5.609.212	\$ 2.030.939
220008	Departamento Nacional de Planeación - Embalse Los Besotes Valledupar	2.873.183	0
219142	Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil Aerocivil	0	2.048.763
219140	Agencia De Renovación Del Territorio	0	1.260.504
Total, ingresos de actividades ordinarias por la línea de Estructuración de Proyectos		\$ 8.482.394	\$ 5.340.206

23.3 Obligaciones de desempeño

Los convenios suscritos por ENTerritorio en la operación de cada línea de negocio están relacionados con el cumplimiento de la obligación de desempeño que se formaliza con la entrega del proyecto o de los servicios contratados, sin embargo, los honorarios que cobra la entidad en virtud de dichos convenios son reconocidos como ingreso de manera lineal, debido a que los recursos requeridos para la prestación del servicio se consumen uniformemente a lo largo del periodo de desempeño.

Las obligaciones de desempeño y las características por cada línea de negocio se detallan a continuación:

23.3.1 Gerencia de Proyectos

La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes, y manejar cada uno de éstos con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

- 1. Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.
- 2. Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio o contrato interadministrativo

para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.

- 3. Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un convenio o contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste de los proyectos
- Supervisión y seguimiento de la ejecución de contratos y los proyectos.
- Acompañamiento técnico a los proyectos.
- Control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto.
- Elaboración de reglas de participación y términos de referencia para la contratación.
- Realización de procesos de selección de oferentes.
- Evaluación jurídica, técnica y económica de ofertas.
- Selección y Aceptación de ofertas.
- Celebración de Contratos.
- Trámite de Desembolsos.
- Cierre y liquidación de los contratos derivados y del convenio.
- Bajo esta línea de servicio se genera la posibilidad de efectuar aporte de los excedentes financieros a los proyectos.
- Entrega de productos, así como, presentación de informes de gestión e informes de seguimiento técnico.

Para la ejecución de este tipo de contratos se pactan términos de pago que pueden establecerse de diferentes maneras, por ejemplo, acordando fechas específicas para el desembolso, o un porcentaje asignado al desarrollo de las actividades del contrato.

En los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se estipula el monto de los aportes que deberá realizar el cliente para la ejecución del proyecto pactado. Así mismo, se establece el monto que cobrará ENTerritorio por la gerencia del proyecto el cual constituye la comisión denominada "Cuota de Gerencia" la cual se pacta como contraprestación a la gestión de ENTerritorio en el desarrollo del contrato y que al mismo tiempo constituye un costo del proyecto a desarrollar.

Los aportes realizados por el cliente para la ejecución del proyecto se reconocen como un pasivo bajo la denominación de Depósitos Especiales (ver nota 19). Estos recursos tienen una destinación específica que no es otra que la ejecución del proyecto y en el evento de resultar sobrantes estos deberán devolverse a su fuente de origen, es decir, al cliente. Dichos depósitos se van disminuyendo a medida que se ejecuta el proyecto comprometido y de esta manera se refleja fielmente en los estados financieros la obligación que existe en ENTerritorio para con su cliente.

En esta línea de negocios ENTerritorio en su calidad de agente, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye la ejecución del proyecto mismo. En la medida que se satisface dicha obligación se tiene el derecho a la comisión pactada; y esto se cumple a través del tiempo con la realización de diferentes actividades que dan como resultado el proyecto debidamente ejecutado.

En los contratos de la línea de Gerencia de proyectos, un cliente puede contratar a ENTerritorio para la ejecución de un proyecto que incorpore la construcción de un activo o la prestación de servicios o ambos. En cualquier caso, lo que ENTerritorio transfiere al cliente durante el plazo del contrato, y por lo cual reconoce ingresos de actividades ordinarias es por el servicio de gerencia y no hay lugar a transferencia de control por venta de bienes, o por prestación de un servicio diferente al contratado. En otras palabras, los servicios a los cuales ENTerritorio se compromete con el cliente son los servicios inherentes exclusivamente a la Gerencia de Proyectos. Esto es fundamentalmente cierto, en consideración a que ENTerritorio no tiene la potestad para tomar decisiones sobre la destinación del activo construido, ni puede obtener ni directa ni indirectamente todos los beneficios de los activos construidos.

23.3.2 Gestión de Proyectos

La Gestión de proyectos busca contribuir para que las entidades hagan el mejor uso de los recursos disponibles para alcanzar la ejecución exitosa de sus proyectos y alcanzar los resultados esperados. Esta línea de negocio es congruente con los esquemas de gestión y dirección que se conocen; incorpora elementos que proporcionan a los clientes eficiencia, economía, seguridad, desarrollo, impacto y soporte para los proyectos que ejecutan.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente. El alcance del servicio es aplicado a la elaboración de estudios necesarios para la ejecución de un proyecto de inversión, diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad para planes, programas y proyectos específicos.

También incluye las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como también la dirección, programación y la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos, entre otros. En esta línea ENTerritorio realiza tareas de acompañamiento para proyectos de desarrollo o parte de ellos, asumiendo obligaciones de intermediación con su cliente, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, generando valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

- 1. Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.
- 2. Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio o contrato interadministrativo para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.
- 3. Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un convenio o contrato interadministrativo de Gestión de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Evaluación y diagnóstico de los aspectos financieros, administrativos, legales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Análisis, diseño y determinación de esquemas y procedimientos de ejecución.
- Apoyo administrativo, financiero y operativo en la ejecución de las actividades que sean requeridas para su implementación.
- Preparación de estrategias, procedimientos y cronogramas para la ejecución del proyecto, incluyendo la preparación de todos los documentos que sean necesarios para ello.
- Coordinación y ejecución de las estrategias y los procedimientos aprobados por ENTerritorio y el cliente para la implementación del objeto del proyecto.

- Apoyo logístico al cliente en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al proyecto.
- Celebración de los acuerdos contractuales que directamente o en nombre del cliente deban celebrarse para la ejecución del proyecto.
- Gestión financiera de los recursos que el cliente destine para la ejecución del proyecto.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto del Convenio.
- Los rendimientos financieros generados no son de ENTerritorio, sino que se reintegrarán a la fuente de origen de acuerdo con las normas legales

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.3 Evaluación de Proyectos

Con la evaluación de proyectos, ENTerritorio brinda soporte técnico a las entidades públicas o privadas para agilizar la viabilidad de la toma de decisiones y la viabilidad de los proyectos que les sean presentados, evitándoles así el desgaste administrativo que implica la recepción de la información, su revisión, clasificación, evaluación y aprobación. De esta manera se garantiza la asignación de los recursos para los proyectos viables.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Definición de criterios para la evaluación de proyectos.
- Diseño de metodología para evaluación eficiente de múltiples proyectos.
- Diseño de esquemas para la optimización de la asignación de recursos disponibles para los proyectos elegidos.
- Evaluación de proyectos siguiendo los criterios y metodologías definidas con o por el cliente
- Asesoría, seguimiento, acompañamiento, capacitación, formulación y evaluación en iniciativas de emprendimiento empresarial en la Nación.
- Recepción, revisión, clasificación de la información y documentación presentada por los promotores o gestores de proyectos.

- Administración de Fondos concursables.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.3.4 Estructuración de Proyectos

Brinda a los clientes servicios de asesoría financiera, estructuración financiera de proyectos y estructuración integral de proyectos, esta última es el conjunto de actividades y estudios que se deben realizar para determinar el mejor esquema bajo el cual un proyecto se pueda llevar a cabo a nivel técnico, financiero, legal, institucional y operacional; de esta forma, el proyecto se promociona para lograr la vinculación de inversionistas públicos y privados, tanto para su financiación como para su ejecución.

Con esta línea de servicio ENTerritorio apoya a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para promover y viabilizar sus proyectos a través de la realización de estudios donde se planteen y analicen diferentes alternativas de solución a las necesidades planteadas, que permitan el cierre financiero en las distintas etapas del proyecto tanto en pre-inversión como en el desarrollo y operación.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Participación accionaria
- Asesoría financiera integral
- Estructuración financiera de proyectos (Estructura capital- deuda óptima. Plazos y condiciones).
- Estructuración integral de proyectos (Estructura legal, técnica, institucional, operacional, financiera, ambiental).
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto.
- Diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas y proyectos.
- Diseño de realización de estudios para proyectos con modalidad Project Finance.
- Determinación de las condiciones de viabilidad de los proyectos a través de la realización de estudios multidisciplinarios.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

23.4 Juicios significativos

El calendario de los ingresos de actividades ordinarias que se esperan reconocer por de acuerdo con la satisfacción de las obligaciones de desempeño pendientes se presentan en el siguiente cuadro:

Línea de Negocio	Año 2023	Año 2024	Año 2025 en adelante
Gerencia de Proyectos	\$ 5.309.523	\$ 454.204	\$ 0
Gestión de Proyectos	9.361.803	6.757.895	9.573.684
Evaluación de Proyectos	17.607.956	8.170.550	0
Estructuración de Proyectos	4.186.021	0	0
Total Ingresos esperados por línea de negocio	\$ 36.465.303	\$ 15.382.649	\$ 9.573.684

23.5 Saldos de contrato

En el estado de situación financiera se evidencian saldos de los contratos con clientes que han generado o generarán ingresos de actividades ordinarias. Dichos saldos se reflejan en el rubro de cuentas por cobrar y en el rubro de otros pasivos no financieros donde se clasifican los ingresos recibidos por anticipado.

23.5.1 Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar los saldos de contratos por gestión y evaluación de proyectos son:

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Gestión de Proyectos	\$ 1.120.254	\$ 1.299.367
Evaluación de Proyectos	241.016	1.887.369
Cuentas por Cobrar por la línea de negocio	\$ 1.361.270	\$ 3.186.736

Por concepto de honorarios derivados de convenios de Gerencia de Proyectos ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2022 de \$17.017.323. Sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios que a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor. (ver nota 9).

23.5.2 Ingresos recibidos por anticipado

ENTerritorio recibe recursos con anticipación a la prestación del servicio asociado con dichos pagos, estos son reconocidos en el pasivo, y en la medida que ENTerritorio presta el servicio correspondiente, son trasladados al resultado como ingresos.

El saldo de los ingresos recibidos por anticipado para cada periodo sobre el que se informa, así como el valor del ingreso reconocido durante el periodo proveniente del saldo del pasivo al inicio del periodo se muestra en el siguiente cuadro clasificado por cada línea de negocio.

Línea de Negocio	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	Ingresos anticipados al 31 de diciembre de 2021	Ingresos del periodo incluidos en el saldo del pasivo al 31 de diciembre de 2021
Gerencia de Proyectos – Aportes	\$ 100.198.579	\$ 75.467.245	\$ 2.519.084
Gerencia de Proyectos Cuota de Gerencia	477.141	2.179.052	2.179.053
Gestión de Proyectos Cuota de Gerencia	2.545.444	2.379.801	2.379.801
Ingresos recibidos por anticipado	\$103.221.164	\$ 80.026.098	\$ 7.077.938

El detalle de los convenios que componen el valor de los ingresos anticipados se evidencia en la Nota 11.2.1

24. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

Para efectos de la aplicación del Concepto No. 20201120068211 emitido por la Contaduría General de la Nación el 22 de diciembre de 2020 el cual se determina el reconocimiento hechos económicos derivados de la ejecución contratos de la línea de Gerencia integral de Proyectos, señalando que debido a que los proyectos desarrollados bajo esta línea de negocios se desarrollan por cuenta y riesgo de ENTerritorio, deberán ser tratados contablemente según lo establecido en la NIIF 15 en calidad de principal y no de agente.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del mes de diciembre de 2022 se han reconocido los siguientes costos de los contratos suscritos con clientes a los cuales se aplicó dicho tratamiento:

Convenio	Cliente	31 de diciembre de 2022
221008	Instituto Nacional de Vías	\$ 3.348.952
221015	Escuela Superior de Admón. Publica "ESAP"	265.113
Gastos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes		\$ 3.614.065

25. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

25.1. Ingresos financieros

En los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos se establece que los rendimientos financieros generados por las inversiones y equivalentes al efectivo son propiedad de ENTerritorio y por ende se incorporan al presupuesto y al estado de resultados de la entidad. No obstante, parte de estos rendimientos pueden ser aportados al proyecto si así lo dispone la Administración.

Lo anterior en consideración a que ENTerritorio se compromete con el cliente a la entrega de un producto y asume los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del proyecto lo cual va en línea con el reconocimiento de las provisiones implícitas generadas para cubrir los costos que asume la entidad para dar cumplimiento a lo pactado contractualmente. Así las cosas, los rendimientos financieros reconocidos en el estado de resultados integral se derivan tanto de los recursos de funcionamiento como de los recursos de proyectos (ver nota 8).

Los ingresos financieros se detallan a continuación:

Ingresos Financieros	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos (1)	\$ 15.940.685	\$ 6.860.463
Aumento en el valor razonable (2)	13.207.021	5.906.587
Rendimientos financieros por encargos fiduciarios (3)	2.881.983	116.854
Depósitos a la vista (4)	750.144	440.546
Actualización al valor presente beneficios largo plazo (quinquenios)	74.853	17.390
Valor razonable - instrumentos de deuda	4.614	3.299
Ingresos financieros Créditos de consumo	347	3.130
Dividendos y Participaciones	179	7
Total	\$ 32.859.826	\$ 13.348.276

- (1) Rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de proyectos y los rendimientos generados por los portafolios de inversión.
- (2) Comprende la valoración contable efectuada a títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia catalogados como negociables.
- (3) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas por encargos fiduciarios.
- (4) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de funcionamiento.

25.2. Costos financieros

Los costos financieros se detallan a continuación:

Costos Financieros	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Aumento del valor razonable medición de títulos de deuda (1)	\$ 2.756.951	\$ 2.308.647
Intereses por arrendamiento (2)	277.262	146.832
Comisiones	90.474	69.616
Valor Presente Quinquenios	2.882	3.214
Total	\$ 3.127.569	\$ 2.528.309

- (1) Dada las eventuales coyunturas económicas al cuarto trimestre de 2022, se observaron aumentos en las valorizaciones del portafolio y una disminución en los niveles de volatilidad. Uno de los factores que contribuyeron a dicha valoración tanto del portafolio de Proyectos como el de Enterritorio, fue a la mejoría de los datos macroeconómicos internacionales y locales y a la estructuración del portafolio con la consecución de títulos de alta liquidez como alternativas de inversión favorables para la Entidad.

Como estrategia fundamental en aras de buscar mejores valorizaciones y rentabilidad, se mantuvo la estrategia de estructurar un portafolio conservador, manteniendo la sobre ponderación en los títulos indexados.

En este orden de ideas resaltamos los factores relevantes que incidieron en la valorización del portafolio de inversiones de la Entidad:

Tasas de negociación superiores a las valoraciones en el mercado primario.

Mejores tasas de captación por la alta liquidez en el mercado.

Alto número de emisores para realizar captaciones.

Alta oferta de títulos de corto plazo acordes con el vencimiento de los contratos interadministrativos.

- (2) Corresponde a la tasa de intereses descontada (Tasa Bancolombia (3,2%) + IBR generando una tasa de interés implícita de 7,20% E.A.) para la determinación del valor presente del pasivo por arrendamientos, se reconocerá en cada periodo durante el plazo del arrendamiento, se estableció para la misma una tasa de interés incremental que corresponde a la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con una seguridad semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido

26. OTROS INGRESOS

ENTerritorio reconoce ingresos por otros conceptos diferentes a aquellos propios de la operación y financieros, los cuales se detallan a continuación:

Otros Ingresos	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Recuperación de provisiones (1)	\$ 13.886.342	\$ 8.403.451
Reintegro deterioro cuentas por cobrar y cartera de créditos (2)	1.278.931	2.554.336
Otros ingresos diversos (3)	806.325	14.485.340
Por incumplimiento de contratos	755.564	20.882
Arrendamientos inmuebles	578.106	964.782
Por venta Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	11.820.277
Total	\$ 17.305.268	\$ 38.249.068

(1) Los ingresos por recuperación de provisiones corresponden a los siguientes conceptos:

Ingresos por recuperación de provisiones	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Procesos Judiciales (a)	\$ 13.287.376	\$ 4.928.508
Provisiones Implícitas	504.812	3.414.021
Incapacidades	80.504	0
Provisiones de otros costos y gastos	12.389	0
Servicios Públicos	1.261	2.979
Aportes directos bienes y servicios	0	57.911
Honorarios	0	32
Total	\$ 13.886.342	\$ 8.403.451

- a. Los otros ingresos corresponden principalmente a la reversión de provisión proceso ekogui 1037762 Código único 27001233300320140017200 GPC DRILLING S.A.S. en consideración a lo establecido en el manual de políticas contables y la resolución 353 de 2016 proferida por la agencia de defensa jurídica del estado en su artículo 7° al estar el proceso en primera instancia y en etapa inicial se realizó un nuevo cálculo sobre la posibilidad de pérdida del proceso, dando como resultado porcentaje inferior al 50%, así mismo, reversión de provisión proceso ekogui 235297 Código único 88001233100020110001500 UNION TEMPORAL CC ORBITA BEISBOL se profirió sentencia de segunda instancia a favor de la entidad, no existe posibilidad que la entidad deba pagar suma alguna, es de anotar que el proceso sigue activo ya que está pendiente a que la jurisdicción profiera el auto con el cual se “obedezca lo resuelto por el superior” y se ordene el archivo del mismo.

(2) Los ingresos por reintegro deterioro cuentas por cobrar se detallan a continuación:

Ingresos por reintegro deterioro cuentas por cobrar	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	\$ 1.275.254	\$ 2.537.448
Reintegro provisiones de cartera de créditos	3.677	16.888
Total	\$ 1.278.931	\$ 2.554.336

- a. Registro de la recuperación en la cuenta 163595006 por cuenta por cobrar al convenio 215090 Ministerio del Interior por no contar con los recursos suficientes para cubrir la causación de la cuota de gerencia por valor de \$852.382 y registro de la recuperación del deterioro de la cuenta 161410 por \$300.000 por abono al cuarto pago equivalente al 10% del valor ofertado según cláusula novena del convenio 216170.

(3) Los ingresos de Otros diversos se detallan a continuación:

Ingresos diversos	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Devolución de Recursos No Ejecutados (a)	\$ 333.987	\$ 12.610.167
Indemnizaciones y/o Reclamaciones	300.000	197.733
Recuperación Costos y Gastos Ejercicios Anteriores	228.160	277.651
Otros	16.844	1.229.513
Certificaciones	2.169	3.210
Fotocopias	61	74
Penalizaciones por acuerdos de niveles de servicio	0	3.760
Reposición de Bienes Materiales	0	2.999
Reintegro fábricas	0	160.233
Total	\$ 881.221	\$ 14.485.340

- a. Devolución parcial de recursos no ejecutados del contrato interadministrativo 212042 Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional Jefatura de Ingenieros Militares y registro devolución parcial de recursos no ejecutados derivados del contrato interadministrativo N. 212017 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

27. APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA

De acuerdo con las características del negocio jurídico de Gerencia de Proyectos, en el cual los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por los clientes para la ejecución del convenio o contrato interadministrativo son de ENTerritorio, la entidad puede aportar rendimientos al proyecto.

27.1. Ingresos por reversión de aportes

Los ingresos por reversión de aportes se generan en razón al vencimiento del plazo para la ejecución de los convenios, situación que al presentarse extingue la obligación contractual del aporte, en ese sentido el reconocimiento de los recursos no aportados da lugar a su reversión.

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
211041	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 18.460.068	\$ 0
217048	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	8.150.296	0
200925	Instituto Nacional de Vías	7.378.837	0
215028	Ministerio del Interior	1.431.412	0
197060	Ministerio de Educación Nacional	0	8.048.407
216220	Departamento Nacional de Planeación	0	2.522.073
215090	Ministerio del Interior - FONSECON	0	1.354.703
215028	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	0	268.950
Total		\$ 35.420.613	\$ 12.194.132

27.2. Gasto por reconocimiento de aportes

El gasto por aportes se deriva de la obligación pactada contractualmente en los convenios de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, en donde se define la decisión de ENTerritorio de aportar los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos para la ejecución de éstos.

El desglose de los aportes realizados para cada convenio o contrato interadministrativo es el siguiente:

Convenio	Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
212080	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	\$ 4.696.928	\$1.434.842
211041	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	0	447.463
221004	Escuela Superior de Administración Pública	480.216	19.364
215028	Ministerio del Interior	0	298.286
200842	CORALINA	72.587	12.973
217048	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	0	1.228.662
200925	INVIAS - Instituto Nacional de Vías	0	477.811
Total		\$ 5.249.731	\$ 3.919.401

28. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El gasto por beneficios a empleados de ENTerritorio se detalla a continuación:

Gastos por Beneficios a Empleados	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Beneficios a empleados corto plazo	\$ 13.802.060	\$ 13.593.370
Beneficios a empleados largo plazo	116.750	107.642
Total	\$ 13.918.810	\$ 13.701.012

28.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El detalle de los gastos de personal por concepto de beneficios a empleados corto plazo se refleja en el siguiente cuadro:

Beneficio Corto Plazo	01 enero al 31 diciembre de 2022	01 enero al 31 diciembre de 2021
Sueldos	6.882.592	6.884.755
Aportes por Pensión	1.025.440	1.040.338
Cesantías	767.313	761.229
Prima de Navidad	713.908	706.337
Prima Técnica	655.356	658.288
Vacaciones	551.879	556.481
Aportes por Salud	530.967	525.146
Aportes ARP Riesgos Profesionales	436.723	92.247
Prima de Vacaciones	385.876	363.859
Aportes Caja de Compensación	360.618	346.289
Prima de Servicios	338.898	334.622
Viáticos	251.942	150.198
Bonificación por Servicios Prestados	233.720	227.676
Programa de Salud Ocupacional	157.295	464.042
Subsidio de Alimentación	135.910	126.430
Bienestar empleados	119.384	95.209
Beneficio Auxilio Educativo Hijos	110.863	71.319
Bonificación de Dirección	54.565	46.633
Bonificación Pacto Colectivo	48.165	49.911
Beneficio Auxilio Educativo Funcionarios	22.053	86.362
Horas Extras Diurnas	12.061	0
Bonificación por Recreación	6.532	6.000
Seminarios y Cursos de Actualización	0	0
Total	\$ 13.802.060	\$ 13.593.370

28.2 Beneficios a largo plazo

El detalle del gasto por beneficios a empleados a largo plazo es el siguiente:

Beneficio Largo Plazo	01 enero al 31 diciembre de 2022	01 enero al 31 diciembre de 2021
Bonificación por Quinquenios	116.750	107.642

29. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

ENTerritorio reconoce otros gastos de operación cuando surge una disminución en los beneficios económicos, relacionada con la disminución de activos o incremento de pasivos y el importe del gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de asociación directa entre costos incurridos y

reconocimiento de ingresos. El proceso de distribución está diseñado a fin de que se reconozcan los gastos en el periodo en que se consumen o expiran los beneficios económicos asociados a estos.

Otros Gastos	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Honorarios (1)	\$ 73,322,151	\$ 64,400,576
Deterioro de cuentas por cobrar	9,675,481	450,246
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	4,493,727	5,024,126
Impuestos y tasas	3,496,865	3,095,949
Seguros (2)	3,374,013	3,378,137
Soporte y renovación de licencias	2,526,195	2,191,463
Arrendamientos (3)	2,647,162	2,323,373
Vigilancia	2,548,490	2,408,072
Provisiones implícitas fondo contingencia	2,161,689	4,962,300
Gastos de viaje	1,071,670	624,752
Administración edificio	561,925	630,295
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	547,301	653,108
Servicios Custodia de la Información	503,693	1,774,895
Aportes parafiscales SENA-ICBF	354,291	340,867
Aseo y cafetería	353,884	358,586
Contratos Onerosos	338,583	0
Correspondencia	289,659	307,782
Servicios	274,902	221,902
Publicidad y propaganda	209,205	209,863
Gastos por utilización del fondo de contingencias para contratos de obra	169,634	112,354
Útiles y papelería	104,827	163,082
Mantenimiento y Reparaciones	85,592	165,565
Diversos	29,598	241,088
Servicios Temporales	3,207	0
Gastos Notariales	40	92,445
Cuotas de administración	0	148,573
Interventorías proyectos	0	57,911
Perdida por baja de activos	0	30,586
Total	\$ 109,143,785	\$ 94,367,896

Dentro del rubro de otros gastos, el componente más significativo obedece a los gastos por concepto de honorarios los cuales para el corte del 31 de diciembre 2022 representan el 67%. Para el mismo corte del 2021 la participación de dichos gastos era de 68%.

29.1 Honorarios

El gasto por honorarios para cada periodo se refleja en el siguiente cuadro:

Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Otros honorarios (1)	\$ 64.166.379	\$ 54.338.853
Asesoría jurídica	8.611.283	9.474.464
Junta directiva	212.284	208.961
Revisoría fiscal y auditoría externa	250.585	292.593
Asesorías financieras	71.770	84.914
Riesgo Operativo	9.850,00	791,00
Total	\$ 73.322.151	\$ 64.400.576

(1) A continuación, se detallan los otros honorarios derivados de la prestación de servicios profesionales de contratistas que apoyan la labor de los diferentes grupos de trabajo en la entidad, así

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3	\$ 13.950.876	\$ 9.365.588
Subgerencia de estructuración	9.269.826	6.369.239
Grupo de tecnologías de la información	8.661.535	8.144.708
Grupo de Desarrollo de Proyectos 4	7.201.972	4.531.323
Grupo de estructuración y evaluación de proyectos	4.672.008	962
Grupo de Desarrollo de Proyectos 1	3.342.329	8.475.986
Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	2.475.771	2.213.827
Grupo de contabilidad	1.745.983	1.968.654
Grupo de Servicios Administrativos	1.289.467	1.572.418
Grupo de Presupuesto	1.119.777	887.228
Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos	1.091.156	1.013.711
Grupo de Gestión Post Contractual	1.002.634	308.929
Grupo de planeación contractual	964.132	1.619.251
Grupo de Comunicaciones	894.118	784.945
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	892.150	1.017.138
Asesoría de control interno	777.882	687.682
Gerencia general	753.640	1.357.777
Grupo de procesos de selección	732.383	705.682
Grupo de Proyectos Especiales	576.688	672.490
Grupo de Gestión del Talento Humano	507.294	691.795
Grupo de Desarrollo Organizacional	413.014	385.376
Grupo de Gestión de Pagaduría	380.958	305.415
Subgerencia Administrativa	257.384	165.242
Subgerencia Financiera	231.933	212.121
Grupo de Cumplimiento SARLAFT	211.163	0
Grupo de planeación y control financiero	195.727	168.604
Grupo de Gestión Comercial	188.144	134.172
Grupo de Defensa Jurídica	144.820	153.007
Grupo de Gestión de Tesorería	81.375	93.962

Otros Honorarios	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Control interno disciplinario	70.030	27.871
Asuntos Corporativos	66.045	0
Subgerencia de operaciones (antes subgerencia de contratación)	4.165	161.254
Grupo de información y planeación	0	142.496
Total	\$ 64.166.379	\$ 54.338.853

29.2 Deterioro

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Contratos Onerosos	\$ 9,340,584	0
Cuentas por Cobrar	334,897	450,246
Total	\$ 9,675,481	\$ 450,246

Cuentas por cobrar representa el gasto de las cuentas por cobrar que superen los 180 días desde su reconocimiento.

Contratos oneroso correspondiente al cálculo de perdida en el disponible en los convenios firmados a partir del 2021 en los cuales se aplicó el concepto Contaduría General de la Nación 20201120068211.

29.3 Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Demandas laborales	\$ 2,498,130	\$ 2,665,432
Demandas por incumplimiento de contratos	1,552,120	2,034,178
Otros litigios	438,591	324,516
Multas y Sanciones Otras Autoridades Administrativas	4,886	0
Total	\$ 4,493,727	\$ 5,024,126

29.4 Seguros

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Cumplimiento	\$ 1.529.644	\$ 1.183.126
Responsabilidad Civil	1.106.186	1.073.682
Todo Riesgo	487.526	14.713
Manejo	226.473	1.072.792
Vida Colectiva	17.209	24.166
Vehículos	5.962	7.914
Póliza Judicial	1.013	1.744
Total	\$ 3.374.013	\$ 3.378.137

Está representado por el gasto de la disminución de los valores de los seguros cuya recuperabilidad está condicionada por el transcurso del tiempo, siendo los más representativos los gastos de manejo de la entidad.

29.5 Impuestos y tasas

Corresponde al valor de los impuestos causados de acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades ver la Nota 18

Cliente	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Impuesto a las ventas	\$ 2.022.510	\$ 0
Gravamen a los movimientos financieros	555.344	630.735
Impuesto predial	333.455	376.904
Impuesto de industria y comercio	486.153	957.902
Sobretasas y otros	99.336	1.130.347
Impuesto de vehículos	67	61
Total	\$ 3.496.865	\$ 3.095.949

30. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

En el otro resultado integral, ENTerritorio reconoce las variaciones que surgen en la medición de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Para el segundo trimestre de la vigencia del 2022, la variación en la medición de dichas inversiones es la siguiente:

Inversiones en títulos participativos	31 de diciembre de 2022	Variación efecto ORI	31 de diciembre de 2021
Ecopetrol S.A.	968	(108)	1.076
Latin American Capital Corp. SA	18.447	7.405	11.042
Total	\$ 19.415	\$ 7.297	\$ 12.118

Por su parte, el movimiento del otro resultado integral de este periodo se presenta a continuación:

Otro resultado integral	31 de diciembre de 2022	Variación efecto ORI	31 de diciembre de 2021
Ecopetrol S. A	868	(108)	976
Latin American Capital Corp SA	18.348	7.405	10.942
Total	\$ 19.216	\$ 7.297	\$ 11.918

31. ARRENDAMIENTOS

31.1 Arrendador

En calidad de arrendador, ENTerritorio presenta la siguiente información:

Arrendamientos Operativos	1 de enero a 31 de diciembre 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Cobros reconocidos como ingreso durante el periodo		
Inmuebles	\$ 578.106	\$ 964.782

Los ingresos por arrendamientos pendientes de reconocer por ENTerritorio, procedentes de los arrendamientos operativos, tienen los siguientes vencimientos:

Arrendamientos Operativos	31 dic de 2022	31 dic de 2021
Los ingresos por arrendamientos pendientes por reconocer por ENTerritorio, procedentes de los operativos, tiene los siguientes vencimientos:		
A un año		
Hoteles Decamerón Colombia S.A.	\$ 46,404	\$ 510,443
Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez	15.977	15,127
Total	\$ 62,381	\$ 525,570

- (1) El contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.689846 suscrito con Hoteles Decamerón Colombia S.A. fue prorrogado por veinticuatro (24) meses, de conformidad con la Modificación No. 1 y prórroga No. 1 suscrita el 17 de junio del 2020; por lo cual la fecha de vencimiento corresponde al 18 de diciembre del 2022 y en esa medida, el contrato se encuentra vigente.

Modificación No 2, a partir de 18 diciembre 2021 el canon de arrendamiento se ajustó en un porcentaje igual al IPC certificado por el DANE en el año del vencimiento más dos (2) puntos.

Prórroga No 2, del 15 de diciembre de 2022, para el Contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.689846, hasta el 31 de enero del 2023. Por lo tanto, el contrato se encuentra vigente

- (2) El contrato de arrendamiento celebrado con Procafecol fue prorrogado hasta el 8 de octubre del 2021 de conformidad con la Modificación No. 3 Y Prórroga No. 2 Al Contrato De Arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614 por lo tanto, el contrato se encontraba vigente.

Se firmó una prórroga hasta el 8 de octubre del 2022 de conformidad con la Modificación No. 6 Y Prórroga No. 3 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614 por lo tanto, el contrato se encuentra vigente.

Se firmó una prórroga hasta el 8 de octubre del 2023 de conformidad con la Modificación No. 7 y Prórroga No. 4 al contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.574614 por lo tanto, el contrato se encuentra vigente.

31.2 Arrendatario

ENTerritorio suscribió un contrato de arrendamiento No. 2020363 Expressservices Ltda., el cual tiene por objeto el arrendamiento de una bodega especializada para almacenamiento del archivo central e histórico, por lo cual se presenta a continuación el detalle del valor del componente de arrendamiento del activo por derecho de uso de conformidad con lo establecido en la política contable para los contratos con estas características.

Activos por derecho de uso

Se realiza el reconocimiento del activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término del arriendo, de acuerdo con la medición inicial del pasivo relacionado, esto es por el total de pagos del arrendamiento. Adicionalmente, se aplica el modelo del costo que establece que el valor del activo estará constituido por la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

El saldo del activo por derecho de uso al cierre de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2022
Activo por derecho de uso	\$ 3.302.643
Depreciación acumulada activos por derecho de uso	(2.495.330)
Propiedades y Equipo en arrendamiento	\$ 807,313

Pasivo por arrendamiento

ENTerritorio reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor presente de los pagos por arrendamiento descontados usando la tasa de interés incremental ofrecida por entidades del sector financiero dado el caso que se quisiera adquirir la bodega, se estableció que el valor del pasivo descontando los pagos realizados a la fecha se presenta así:

Concepto	30 de diciembre de 2022
Pasivo por arrendamiento	\$ 3.302.643
Pagos por arrendamiento realizados por concepto capital	(2.393.685)
Total pasivo por arrendamiento	\$ 908.958

Gastos reconocidos por concepto de arrendamiento

Se reconocen de manera separada el gasto por depreciación del activo por derecho de uso, por clase activo subyacente y el gasto por intereses sobre la obligación el cual corresponde al importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Concepto	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Gasto de Depreciación de activos por derecho de uso	\$ 792.098	\$ 1.764.111
Gasto de intereses por arrendamientos	277.262	146.832
Total gastos por arrendamientos	\$ 678.621	\$ 1.664.205

Excepciones de la NIIF 16

ENTerritorio no aplicará los requerimientos de medición establecidos para la política de los arrendamientos, en los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, por lo anterior, ENTerritorio reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática.

El siguiente es el detalle del valor del componente de arrendamiento en cada uno de los contratos vigentes en los periodos sobre los que se informa, suscritos en calidad de arrendatario y que no superan un año en su plazo y en otros casos son arrendamientos de activos de bajo valor por lo cual quedan cubiertos por la exención anteriormente mencionada. Estos arrendamientos se reconocen en su totalidad de acuerdo con la forma contractualmente pactada:

- (1) Contrato No. 2021513: con objeto servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, servicios de soporte y asistencia técnica en sitio, mantenimiento de equipos y suministro de insumos y repuestos, software de control de consumo y servicios en grandes formatos, bajo la modalidad de outsourcing, para las sedes de ENTerritorio.

Para la proyección de este contrato se realizó una estimación de consumo de servicios prestados promedio por un valor de \$26.461.538 mensuales, la base de este cálculo correspondió al consumo reportado en los años 2019 y parte del 2020, con las nuevas normas adoptadas por el Gobierno Nacional en lo referente a la pandemia generada por el COVID-19 y según las políticas adoptadas de cero papel por la Entidad, el consumo proyectado tuvo una reducción significativa del 92% y este a su vez generó que el recurso económico del contrato a la fecha se haya afectado en tan solo un 8% del valor total del contrato, teniendo un saldo a la fecha por ejecutar de \$290.918.685,14. De acuerdo con lo anterior se realizó prórroga al contrato por un tiempo de 12 meses más a partir de su vencimiento actual.

- (2) Contrato 2021975: Contrato de prestación de servicios con Consorcio CF-SD 2017 el cual tiene por objeto la prestación de servicios integrales en tecnologías de la información y comunicaciones TIC para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTerritorio.

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de veintidós (22) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Etapa Transición: La etapa de transición e inicio del contrato es un periodo fijo e improrrogable de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, para garantizar que la plataforma tecnológica de ENTerritorio opere de forma ininterrumpida.

Etapa Prestación del Servicio: diecinueve (19) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de las líneas de servicios tecnológicos de la etapa de transición, para la prestación de los servicios contratados.

Los servicios requeridos para la infraestructura de sistemas de la Entidad se resumen a continuación:

- Servicio especializado de infraestructura y centros de cómputo para ambientes productivos y de pruebas, nube pública, y servicios de administración, operación, soporte y mantenimiento. (Incluye la renovación del direccionamiento IPV6, y los procesos de soporte y mantenimiento de UPS, aires acondicionados y sistema de control y extinción de incendios del centro de datos).
- Servicios de seguridad tecnológica.
- Servicios de aprovisionamiento de equipos de cómputo y periféricos.
- Servicios de LAN y WIFI.
- Servicios de movilidad integral.
- Servicios de canales de comunicación.
- Mesa integral de servicios tecnológicos.
- Servicios de analítica de datos.

El siguiente cuadro muestra el valor de los pagos reconocidos como gasto en cada periodo, así como los pagos mínimos y los pagos futuros por arrendamientos:

Arrendamiento operativo	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Gastos por arrendamiento reconocido durante el período	\$ 3.202.184	\$ 2.343.537
Pagos mínimos por arrendamiento cancelados durante el periodo	3.202.184	2.343.537
Pagos Futuros de arrendamiento	0	0
Pagos por realizar en menos de un año	\$ 3.711.691	\$ 908.970

32. PARTIDAS REALIZADAS DEL EFECTO POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

ENTerritorio como parte del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF registra saldos en la cuenta patrimonial de “Ganancias acumuladas por adopción”, los cuales son el resultado de la convergencia a NIIF tanto de la adopción por primera vez (ajustes a 1 de enero de 2015 -Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA) como los resultantes del año de transición (1 de enero a 31 de diciembre de 2015).

Durante la vigencia 2022 esta cuenta patrimonial no ha presentado movimientos.

Arrendamiento operativo	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ganancias acumuladas por adopción	\$ 4.631.846	\$ 4.631.846

En el 2021 se presentan registros en la cuenta “Ganancias acumuladas por adopción”, derivados de la realización, cancelación, liquidación y ajustes de partidas del activo y pasivos, los cuales reflejan su afectación en la cuenta de Ganancias Acumuladas”.

La conciliación de los movimientos realizados durante al 2021 en Ganancias Acumuladas por Adopción y las Ganancias Acumuladas se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	Ganancias Acumuladas por Adopción
Valor en libros a 31 de diciembre de 2020	\$ 28.098.395	\$ 11.332.863
Liberación de Ganancias acumuladas por adopción	6.701.017	(6.701.017)
Traslado de resultado del ejercicio	5.051.337	0
Constitución de Reservas	(28.098.395)	0
Valor en libros a 31 de diciembre de 2021	\$ 11.752.354	\$ 4.631.846
Traslado de resultado del ejercicio	9.621.251	
Constitución de Reservas	(5.051.337)	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	\$ 16.322.268	\$ 4.631.846

Dentro de las partidas relevantes que incidieron en los movimientos entre estas cuentas patrimoniales en 2021 está la salida de bienes inmuebles originados en la venta de los activos al DNP, ajustes en las estimaciones de los procesos jurídicos de la entidad por nuevos criterios de reconocimiento emitidos por los diferentes entes de control, bajas de activos, cancelación de partidas pendientes por cobrar y por pagar y el efecto de estos movimientos en el impuesto diferido originado en la convergencia. para el 2022 se realizó la distribución de las utilidades del 2020 según el documento CONPES No. 4065-2021 para la constitución de reservas.

33. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA LINEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

En esta modalidad de negocio, la responsabilidad de ENTerritorio se circunscribe al acompañamiento en la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión, o partes de estos, asumiendo única y exclusivamente obligaciones de intermediación para con quien lo contrata, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, entre las que se encuentra la administración de los recursos, supervisión

e interventoría, contratación, manejo contable y control de los recursos sin asumir en ningún caso una obligación de resultado frente a la ejecución del proyecto que acompaña.

Las transacciones derivadas de la línea de gestión de proyectos son registradas mediante el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios, definido en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y la Circular Externa 030 de 2017 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo tanto, los saldos no se encuentran integrados en los saldos de los estados financieros de la entidad.

El balance de los recursos de la línea de gestión de proyectos se muestra a continuación:

	Diciembre de 2022		Diciembre de 2021	
Activo:				
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$	111.979.107	\$	336.645.913
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		644.584		3.104.345
Total Activos	\$	112.623.691	\$	339.750.258
Pasivo:				
Depósitos recibidos en administración	\$	99.911.127	\$	332.568.010
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$	12.712.564		7.182.248
Total Pasivos	\$	112.623.691	\$	339.750.258

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos al 31 de diciembre de 2022

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	\$53.699.391	\$9.115.310	\$44.584.081
Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria	32.904.405	375.954	32.528.451
Departamento Nacional de Planeación DNP	15.086.489	744.760	14.341.729
Servicio Geológico Colombiano	7.511.134	1.241.136	6.269.999
Ecopetrol	1.407.859	402.352	1.005.507
Otros	2.014.413	833.052	1.181.361
Total	\$112.623.691	\$12.712.564	\$99.911.128

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos a 31 de diciembre de 2021:

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Departamento Nacional De Planeación -DNP	\$ 232.304.026	\$ 1.652.477	\$ 230.651.549

Cliente	Activo	Cuentas por Pagar	Por Administración de Recursos
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	62.191.091	3.851.164	58.339.926
Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria	31.580.573	200.838	31.379.735
Servicio Geológico Colombiano	10.676.282	564.168	10.112.114
ECOPETROL – FONADE	1.401.935	396.428	1.005.507
Otros	1.596.352	517.174	1.079.179
Total	\$ 339.750.258	\$ 7.182.248	\$ 332.568.010

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 090 de 2020 mediante la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración de Marco Normativo de la Entidades de Gobierno; en desarrollo de esta norma expidió el concepto número 20202000055581 del 20 de octubre de 2020. Por tanto, para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación en la homologación para la elaboración y reporte del informe de saldos y movimientos para el cierre de la vigencia de 2020, ENTerritorio consolidó los saldos del Estado de Situación Financiera de la Entidad más los saldos de la contabilidad de la Línea de Gestión de Proyectos, lo cuales para efectos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa 030 de 2017 se lleva un control contable independiente de los Estados Financieros de la Entidad.

Sin embargo, en el mes de marzo de 2021 mediante concepto radicado 20211100005421 por la Contaduría General de la Nación indica que teniendo en cuenta que el registro de los recursos entregados en administración incorporados por la Resolución 386 de 2018 y modificado por la Resolución 090 de 2020 se incorporan al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, este no será de aplicación para ENTerritorio toda vez que esta empresa aplica el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, por lo cual el concepto anteriormente mencionado deroga el concepto N°20202000055581, del 20 de octubre de 2020, emitido por la CGN.

En consecuencia, debido a que los recursos no ingresan a su patrimonio, estos son administrados en cuentas bancarias separadas a nombre de cada mandante, los negocios suscritos bajo la línea de gestión de proyectos no afectarán las operaciones recíprocas de ENTerritorio con sus clientes.

34. PARTES RELACIONADAS

34.1 Personal clave de la Gerencia

La planta de personal clave de la gerencia está conformada por los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que incluyen a la Gerencia General, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia Desarrollo de Proyectos, Subgerencia de Estructuración de Proyectos, Subgerencia Administrativa, Oficina Asesora

Jurídica y Asesoría de Control Interno. Los beneficios pagados por ENTerritorio al personal clave de la gerencia constituyen principalmente sueldo básico, prima técnica, bonificación por servicios prestados, bonificación por recreación, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, bonificación de dirección.

A continuación, se relacionan los beneficios pagados por ENTERRITORIO al personal clave de la Gerencia:

Personal Clave de Gerencia	1 de enero a 31 de diciembre de 2022	1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Gerencia General	\$ 451.249	\$ 525.094
Subgerencia Financiera	330.200	277.188
Subgerencia de Contratación	152.997	313.721
Subgerencia de desarrollo de Proyectos	295.557	360.948
Subgerencia Administrativa	376.592	309.103
Asesoría Jurídica	374.295	287.143
Asesoría de Control Interno	376.544	351.747
Subgerencia de Estructuración	345.539	311.225
Total Beneficios personal clave de Gerencia	\$ 2.702.973	\$ 2.736.169

35. CAMBIOS EN ESTIMACIONES

ENTerritorio al 31 de diciembre de 2022 y al cierre de la vigencia de 2021 evaluó de manera detallada las estimaciones que afectan las partidas que componen los estados financieros como vidas útiles, valores residuales, método de depreciación, amortización y determinó que no deben hacerse cambios que afecten prospectivamente los estados financieros. Ver nota 12 Propiedad, planta y equipo y 14 Intangibles.

Con respecto a las provisiones, ENTerritorio constantemente evalúa si en efecto estas constituyen obligaciones presentes de las cuales existe incertidumbre en su cuantía o vencimiento y actualiza el monto de dichas obligaciones por la mejor estimación del monto requerido para cancelarlas.

36. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de elaboración de los estados financieros no se han evidenciado la existencia de hechos posteriores que impliquen ajuste o que puedan afectar las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Transformación Digital

ENTerritorio a partir del 01 de abril de 2022 realiza en etapa productiva del sistema ERP Dynamics, el cual integra todos los procesos que impactan toda la organización como adquisición y abastecimiento, gestión de convenios, gestión de contratos, y otros adicionales; el actual proceso de innovación permitirá tener información integrada, flujos de trabajo definidos, aprobaciones en línea y un mayor impacto en el análisis para la toma de decisiones de ENTerritorio, brindando así una mayor calidad en sus servicios.